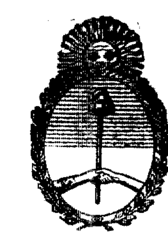
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, lunes 6 de marzo de 1967 — Número 21.141

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1659
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901. Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|2|67 (60 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

COOPERATIVAS

Se interviene una entidad.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967

El Ministro de Economía y Trabajo tiene el honor de someter a vuestra consideración el proyecto de ley que se acompaña, por la cual se interviene la entidad "COPBA, Ltda." Cooperativa Obreros Puerto Buenos Aires Limitada. Esta medida se fundamenta en las siguientes razones:

1º) "COPBA Ltda." Cooperativa Obreros Puerto Buenos Aires Limitada, constituida con fecha 7 de junio de 1962, nació alentada por el Sindicato Unidos Portuarios Argentinos cuyo Secretariado ejercía y ejerce, Eustaquio Cecilio Tolosa. Es evidente que esta cooperativa se formó con la finalidad de apoyar al Sindicato o apoyarse en él, en actividades que no hacen al quehacer cooperativo.

2º) En ocasión de la huelga que afectó a los trabajadores portuarios, la Dirección Nacional de Cooperativas citó varias veces a quienes formaban parte del Consejo de Administración, pues confidencialmente se tuvo la información de que la Cooperativa dispondría de parte de sus fondos para sostener la huelga que se había declarado; la concurrencia de los miembros del Consejo no fue lograda, por razones obvias;

3º) Fue comprobado que con fecha 18 de octubre de 1966 el Consejo de Administración de la Cooperativa Obreros Puerto Buenos Aires Limitada, en acto presidido por Eustaquio Cecilio Tolosa, resolvió destinar m$n. 10.000.000 para su afectación a la lucha gremial, suma que fue entregada a los miembros de la actual Comisión Directiva del Sindicato Unidos Portuarios Argentinos, puerto Capital Federal, para ser utilizada en la lucha gremial y, en el mismo acto, se destinaron m$n. 8.000.000 para el mismo Sindicato a cuenta de aportes. Este hecho, completamente extraño a todo lo que puede ser cooperativismo, transformó a la Cooperativa en un elemento de lucha sindical y, por lo tanto, es violatorio de la letra y espíritu de la Ley 11.388.

4º) La Junta Nacional de Granos, en vista de la situación creada, por Decreto Nº 3.571/66, del 21 de noviembre, canceló los contratos de trabajo de la Cooperativa. Este hecho, al privar de su fuente de trabajo a los socios de la cooperativa afecta también a aquellos que han permanecido al margen de la lucha sindical, con grave deterioro de la economía familiar.

5º) La designación de un interventor, con las facultades que los estatutos dan al Consejo de Administración y a la Asamblea, permitirá llevar una investigación a fondo acerca de las actividades del actual Consejo de Administración y de los anteriores, para comprobar como fueron manejados los dineros de los socios y el patrimonio de la Cooperativa, determinando en cada caso las responsabilidades administrativas y penales que correspondieran.

Por las razones expuestas peticiono a V. E. sancione y promulgue el proyecto de ley que acompaño.

Dios guarde a V. E.

Adalbert Krieger Vasena.

LEY Nº 17.187 — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Intervíénese la entidad "COPBA. Ltda." Cooperat va Obreros Puerto Buenos Aires Limitada, con personería jurídica autc rizada por Resolución P. J. Nº 1.631 del Ministerio de Educación y Ju ticia, de fecha 19 de diciembre de 1962, e inscripta con la Matrícul Nº 5.216 en la Dirección Nacional de Cooperativas, y declárase acéfal al Consejo de Administración.

Artículo 2º — El interventor, cuya designación se efectuará po resolución del Ministerio de Economía y Trabajo, ejercerá las funcione propias del Consejo de Administración y tendrá las facultades de l Asamblea, adoptando los arbitrios correspondientes para normalizar e desenvolvimiento de la Institución, adecuando los estatutos a la fur ción netamente cooperativa.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacio nal del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

19670306

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Declárase intervenida

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E., remitiéndole un proyecto de ley por la cual se declara intervenida la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, y se faculta al Poder Ejecutivo para designar al interventor, con las funciones, atribuciones y deberes que de acuerdo con la Ley 14.373 competen al director general y al directorio del organismo.

Incumbe a la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios la prestación de los servicios sociales que prevé la Ley 14.373, y la organización de la asistencia médica integral para la prestación de servicios médicos generales y especializados, farmacéuticos, odontológicos, maternidades, y de todos aquellos que sean necesarios para la preservación y/o recuperación de la salud y a la instauración de cualquier otro beneficio de carácter mutual, médico o social que satisfaga los objetivos y las necesidades de sus beneficiarios.

La citada Dirección General constituye un organismo de derecho público, integrante, en su carácter de entidad autárquica, de la Administración Nacional. Así lo tiene dictaminado la Procuración del Tesoro de la Nación en Expedientes Nros. 405.148/66-MTSS y 1.090-MTSS, y lo ha establecido el Poder Ejecutivo en oportunidad de la emisión del Decreto Nº 3.169/66.

De acuerdo con la Ley 14.373, la dirección y administración del organismo están a cargo de un director general, un subdirector general, un secretario general y un directorio integrado por los funcionarios antes mencionados y doce directores.

La organización de la citada Dirección General no consulta las necesidades de los servicios que debe prestar, siendo del caso señalar, además, que la realización de sus fines demanda la administración e inversión de cuantiosas sumas. Pero paralelamente, el control estatal aparece muy atenuado a través de la organización dada por la Ley 14.373, lo que en oportunidades anteriores a la gestión de las actuales autoridades del organismo ha dado lugar a serias irregularidades, que motivaron en su momento la intervención de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

Frente a las circunstancias precedentemente expuestas, es urgente proceder al estudio de las medidas tendientes a la reorganización de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, adecuación de sus servicios a los fines de su institución, y adopción de los mecanismos para un racional contralor por parte del Estado, sin desmedro de su autarquía administrativa y financiera.

Todo ello hace necesario proceder a la intervención de la Dirección General de que se trata, con el objeto de poder disponer en el más breve plazo posible de todos los elementos de juicio necesarios para la modificación de su estructura, y al mismo tiempo, agilitar el cumplimiento de los servicios a su cargo.

Dios guarde a V. E.

Roberto J. Petracca.

LEY Nº 17.188

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.

En ejercicio de las facultades legislativas conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

Artículo 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo para designar al interventor en la citada Dirección General, el que tendrá las funciones, atribuciones y deberes que de acuerdo con la Ley 14.373 competen al director general y al directorio, y gozará de la retribución correspondiente al director general.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Roberto J. Petracca.

PENSIONES

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Elevo a la consideración de V. E. el proyecto de ley adjunto en el que se contempla el aumento de pensión a los descubridores y donantes del yacimiento ferrífero de Zapla, señores Salvador Capra y Wenceslao Gallardo, y descendientes de los otros donantes fallecidos.

Por la Ley Nº 13.351 del año 1948 se les otorgó una pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300), por el término de diez (10) años, a los señores Salvador Capra, Wenceslao Gallardo, Francisco S. Gámez, Lidia Senés, Domingo Zarra y Rosario Avila en recompensa por el importante servicio prestado a la Nación.

Posteriormente la Ley 14.271 modificó la Ley Nº 13.351, elevando a ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800), a partir de 1953, el monto de la pensión y transformando el beneficio en vitalicio y acumulable con cualquier otro subsidio, jubilación o sueldo. Igualmente la Ley Nº 15.977 eleva a tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000) actualizada a su vez en cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000) por Ley Nº 16.565.

Las leyes que acordaron estas pensiones son de índole especial, pues en realidad son remuneratorias, es decir, que fueron acordadas por el Estado como retribución por los importantes beneficios económicos cedidos a favor de la Nación y por el patriótico desinterés demostrado.

Si bien en esos momentos el Estado agradeció el gesto de estas personas y contribuyó en alguna medida a solucionar sus necesidades elementales, hoy el alza creciente del costo de la vida hace que su previsión resulte insuficiente.

El proyecto de ley adjunto tiende a adecuar los beneficios que perciben a la realidad de la actual situación.

En cambio no han perdido trascendencia y fuerza las razones de gratitud que fundaron la concesión del beneficio; por el contrario, ha aumentado la deuda de la Nación a raíz de los resultados obtenidos con la explotación de los ricos yacimientos de hierro donados.

Siendo que estas personas necesitan la ayuda del Estado para poder sobrellevar con dignidad los años que aún les resta, proponemos la sanción del proyecto de ley adjunto.

Será de estricta justicia, pues, conceder la pensión gestionada a estos ciudadanos que por su avanzada edad y carencia de recursos necesitan una ayuda de parte del Estado al cual contribuyeron a engrandecer.

Se deja constancia de que no se incluye nuevamente en los beneficios primitivamente acordados a la señorita Lidia Senes (hoy señora de Salomón), a la que por haber contraído enlace se le hizo perder el derecho a la pensión, ni a los señores Francisco S. Gámez, Domingo Zarra y Rosario Avila a la fecha fallecidos.

En consecuencia los actuales beneficiarios serán los señores Salvador Capra (L. E. 7.272.357, D. M. 64, domiciliado en la calle Mendoza 1225, Dpto. Chimbas, San Juan) y Wenceslao Gallardo (L. E. 3.960.202, domiciliado en Avenida Santibáñez 1970, San Salvador de Jujuy).

Las consideraciones efectuadas en el presente valen, asimismo, para con los descendientes menores de edad de los descubridores fallecidos y que fueron oportunamente beneficiados por pensiones graciables (Leyes 15.032 y 15.177). Por ello, también se los incluye en el adjunto proyecto de ley, aumentando el monto del haber de pensión a trece mil pesos moneda nacional (m$n. 13.000.—) y por plazo determinado, vigente mientras los mismos, conforme las reglas especiales de la materia, puedan continuar percibiendo ese beneficio; es decir, mientras no cumplan la mayoría de edad o contraigan matrimonio las mujeres, etc.

Ellos son: Juan Tomás Gámez, Dante Domingo Gámez y Mary Zarra, los cuales se hallan bajo la tutela de Valvina Carrasco (L. C. 0.822.992, con domicilio en Independencia 96, San Salvador de Jujuy) y Pena Miguelina Zarra (domiciliada en Nicolás Avellaneda 147, Villa Cuyaya, San Salvador de Jujuy).

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Antonio R. Lanusse.

LEY Nº 17.186

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Auméntase a la suma de diecinueve mil pesos moneda nacional (m$n. 19.000.—) las pensiones acordadas por Ley Nº 13.351 y sus modificatorias a los señores Salvador Capra y Wenceslao Gallardo en las condiciones fijadas por el Art. 2º de la Ley Nº 14.271.

Artículo 2º — Auméntase a la suma de trece mil pesos moneda nacional (m$n. 13.000.—) a los menores Juan Tomás Gámez, Dante Domingo Gámez y Mary Zarra, en su carácter de hijos de Francisco Salvador Gámez y Domingo Zarra, descubridores y donantes del yacimiento ferrífero de Zapla, la pensión mensual que se le otorgara por Leyes 15.177 y 15.032, por el término de ley.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley Nº 13.478.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Antonio R. Lanusse.

MEDICAMENTOS

Nuevo régimen para su comercialización.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación,
Teniente General Juan Carlos Onganía:

Los Ministerios de Bienestar Social y de Economía y Trabajo elevan a la consideración del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, el proyecto de ley elaborado por las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Industria y Comercio, en relación con el nuevo régimen de comercialización de medicamentos.

En la preparación de la norma que se propone ha tenido participación la industria farmacéutica —a través de sus entidades representati-

vas— y el texto final que se eleva, es consecuente con la ponderación de los aspectos fundamentales del tema en cuestión.

La revisión de la situación en que se encontraba el proceso —como consecuencia de lo establecido en la Ley 16.462 y sus normas complementarias— tuvo principio con el dictado del Decreto Nº 498/66, por el que se encomendó a la Secretaría de Estado de Salud Pública el estudio del nuevo régimen, que ahora se pone a la consideración del Excelentísimo señor Presidente.

El proceso ha sido orientado hacia una paulatina liberación del sistema persiguiendo, además, una mecánica de ágil manejo y poniendo particular énfasis en el estímulo a la investigación.

La creación del Fondo de Previsión Especial para inversiones en bienes de uso que signifiquen un perfeccionamiento técnico en procesos o procedimientos de producción, es precisamente, consecuente con lo expresado anteriormente.

Los lineamientos seguidos en la elaboración del proyecto responden a la doctrina y política económica fijadas por el Gobierno y la vigencia prevista (hasta el 1º de marzo de 1968) ha sido estimada como suficiente para lo que se conceptúa será una etapa intermedia entre la situación anterior y el posible futuro sistema de liberación total.

Por otra parte, al definirse la autoridad de aplicación (Secretaría de Estado de Industria y Comercio) se ha dado cabal ubicación al tema que, indudablemente, corresponde sea atendido en jurisdicción del grupo económico del Gobierno.

Por las razones expuestas, se espera que el Excelentísimo señor Presidente preste su conformidad al referido proyecto.

Roberto J. Petracca. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá — Ezequiel A. D. Holmberg.

LEY Nº 17.189 Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Los precios de venta de especialidades farmacéuticas autorizadas por la Secretaría de Estado de Salud Pública de aplicación en medicina humana —según definición de la Farmacopea Argentina—, serán fijados en su primera etapa de comercialización, por los fabricantes o importadores (en adelante "las empresas") de acuerdo con las disposiciones de esta ley. Estos precios deberán ser comunicados a la autoridad de aplicación y a la Secretaría de Estado de Salud Pública con diez (10) días de antelación a su vigencia.

Artículo 2º — Se entiende por precios de venta en la primera etapa de comercialización los fijados por las empresas a sus productos al darles salida al mercado. Dichos precios de venta o "de salida", podrán incluir el total de costos y gastos globales por todo concepto, más la utilidad neta.

Artículo 3º — La utilidad neta máxima admitida de las empresas será del 11 % (once por ciento) del importe total de ventas netas de especialidades farmacéuticas facturadas en el ejercicio comercial, proporción que podrá modificarse únicamente por aplicación de las disposiciones de esta ley.

Artículo 4º — Los costos y gastos imputables al solo efecto de aplicar el por ciento de utilidad determinado en el artículo 3º, no podrán exceder del 45 % (cuarenta y cinco por ciento) del precio de venta o "de salida", en lo relativo a los siguientes conceptos:

a) Administración.

b) Ventas.

c) Financieros.

d) Propaganda y muestras sin cargo (incluido costos y gastos totales de producción).

e) Agentes de propaganda médica.

f) Impuestos, con excepción del impuesto a los réditos y emergencia y de los incrementos o nuevos impuestos que pudieran establecerse en el futuro.

Artículo 5º — Cuando las Empresas deban pagar regalías, podrán adicionar su importe al precio de venta o "de salida" del producto correspondiente pero su valor no será computable a efectos de aplicar el porciento de utilidad establecida en el artículo 3º.

A los fines de la aplicación de este artículo, se entiende por regalía la retribución convenida con terceros por uso de procedimientos o técnicas, uso o cesión de marcas, de derechos de autor y de fórmulas, formalizadas mediante documento público y a las que en lo sucesivo se convengan de acuerdo con sus estipulaciones y reglamento y sean aprobadas por la Secretaría de Estado de Salud Pública. Los contratos en vigencia al tiempo de la promulgación de esta ley deberán ser formalizados e inscriptos en la Secretaría de Estado de Salud Pública dentro de los ciento veinte (120) días de la reglamentación.

El importe de las regalías por todo concepto computable en el precio de venta, no podrá superar el 7 % (siete por ciento), del monto total anual de ventas netas facturadas de las especialidades sometidas a regalía, durante un término, renovable con aprobación previa de la Secretaría de Estado de Salud Pública, no mayor de siete (7) años. Los contratos suscritos con anterioridad a esta ley tampoco podrán exceder de ese plazo, contado desde la fecha de la promulgación de esta ley.

Artículo 6º — Las empresas podrán agregar al total de costos y gastos a que se refieren los artículos 2º y 3º y a sus mismos efectos, el importe aplicado a la investigación científica que cada una desarrolle en el país, por sí o en colaboración con otras empresas. En este caso se admitirá la adición del costo de la investigación más un 20 % (veinte por ciento).

La determinación y evaluación de las actividades que se pretenda encuadrar en el concepto de investigación científica estará en cada caso a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, considerándose —en general— como de ese carácter:

a) búsqueda de nuevas drogas y medicamentos de aplicación en medicina humana o perfeccionamiento de los existentes;

b) investigación química, bioquímica, clínica, farmacológica o de técnica galénica, sobre drogas o medicamentos en experimentación o realizadas para perfeccionar los existentes.

Artículo 7º — Podrán computarse, pero sin el adicional del 20 % (veinte por ciento), los importes destinados con la finalidad establecida en el artículo 6º en concepto de aportes y contribuciones en favor de personas, entidades oficiales o privadas de reconocida capacidad y antecedentes científicos, y congresos y publicaciones de ese carácter, siempre que la contribución empresaria no exteriorice ninguna modalidad de publicidad o propaganda comercial.

Artículo 8º — Para la determinación de precios de las especialidades farmacéuticas importadas, se aplicarán las disposiciones de este artículo a saber:

a) especialidades destinadas a venta sin ninguna clase de transformación o fraccionamiento del producto, ni modificación del envase original de fábrica. En este supuesto se aplicarán los coeficientes de los artículos 3º y 4º en su 60 % (sesenta por ciento);

b) especialidades destinadas a venta previo fraccionamiento, acondicionamiento y/o envasado en el país. En este caso se aplicarán los coeficientes de los artículos 3º y 4º en su 80 % (ochenta por ciento).

Artículo 9º — Las empresas comprendidas en la presente ley depositarán trimestralmente a la orden de la Secretaría de Estado de Salud Pública —Fondo Nacional de la Salud—, el importe equivalente al 1 % (uno por ciento) del total de las ventas del trimestre. Este importe será distribuido en la siguiente forma:

75 % para el Instituto de Farmacología y Normalización de Drogas y Medicamentos; y

25 % para el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, aplicable al estudio e investigación en disciplinas vinculadas a la industria farmacéutica.

Artículo 10. — Los fabricantes podrán trasladar a los precios de venta de cada ejercicio comercial hasta el 5 % (cinco por ciento) de la venta neta facturada de especialidades farmacéuticas no sujetas a regalías y de fabricación propia, con destino a un Fondo de Previsión Especial para inversiones en bienes de uso que signifiquen un perfeccionamiento técnico en los procesos o procedimientos de producción. Ese valor no podrá ser computado a efectos de determinar utilidades.

Este fondo de previsión no podrá ser distribuido como utilidad, y deberá ser capitalizado en un importe equivalente a las inversiones realizadas según el presente artículo. El saldo no utilizado al término de la vigencia de esta ley deberá ser depositado en el Fondo Nacional de la Salud, con el destino establecido en el artículo 9º.

Artículo 11. — Las registraciones contables de las empresas se deberán llevar en forma tal que aparezcan en capítulos separados las operaciones correspondientes a los diferentes ramos de actividad que desarrolle la empresa, a fin de posibilitar la verificación oficial.

Los ejercicios comerciales de las empresas serán anuales. En caso de modificar las fechas de cierre de balance, las empresas deberán comunicarlo a la autoridad de aplicación con antelación no inferior a treinta (30) días.

Artículo 12. — Las empresas deberán presentar, con carácter de declaración jurada, ante la autoridad de aplicación, en la forma y tiempo que establezca la reglamentación de esta ley, la documentación relativa a la siguiente información mínima referida a especialidades farmacéuticas:

a) Resultado neto comercial.

b) Utilidad contable ajustada a la actividad comprendida en la presente ley.

c) Detalle de costos de fabricación y gastos totales.

d) Utilidad admitida ajustada al régimen de esta ley.

e) Balance comercial certificado por contador público nacional.

Artículo 13. — Las empresas deberán presentar también ante la autoridad de aplicación, dentro de los sesenta (60) días siguientes a vencimiento de los dos primeros cuatrimestres de cada ejercicio comercial, balances de observación de acuerdo con la reglamentación.

Artículo 14. — A los efectos de la presente ley las empresas no podrán computar pérdidas de ejercicios anteriores correspondientes a ninguno de los ramos de su actividad propia ni de su participación en otras empresas

Artículo 15. — La autoridad de aplicación de esta ley, queda autorizada para:

a) intimar la presentación de la documentación de los artículos 12º y 13º cuando los obligados no lo hayan hecho en el plazo establecido;

b) practicar de oficio los estados contables que determinan la utilidad neta comercial y la admitida por el presente ordenamiento en caso de que no se hubiera respondido a la intimación o en cualquier caso cuando no resultaren probatorios los elementos aportados;

c) considerar como no computables los gastos que carezcan de una fehaciente documentación probatoria;

d) practicar, cuando lo estime oportuno, verificaciones a las empresas o requerir los elementos que aseguren las funciones de contralor;

e) impartir las normas e instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 16. — Cuando la utilidad neta ajustada del ejercicio anual supere los límites establecidos por esta ley el excedente más un 50 % (cincuenta por ciento) de recargo, deberá depositarse dentro de los quince (15) días de la presentación de la declaración jurada, en el Fondo Nacional de la Salud con el destino establecido en el artículo 9º.

Si por aplicación del artículo 17º correspondiera una sanción mayor, se aplicará ésta.

Artículo 17. — Las infracciones a lo dispuesto en la presente ley, como asimismo las falsedades u omisiones incurridas en la declaración de datos que se formulen, darán lugar a multas de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000,—) a cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000,—) que se graduarán según las circunstancias del caso, las que deberán depositarse en el Fondo Nacional de la Salud a los fines establecidos en el artículo 9º.

Las sanciones previstas en este artículo serán aplicadas por el Secretario de Estado de Industria y Comercio, previo sumario, con audiencia de prueba y defensa a los presuntos infractores y conforme al procedimiento que se establecerá con apelación para ante las respectivas Cámaras Federales de Apelación y en la Capital Federal por ante la Cámara Nacional en lo Penal Económico. El recurso deberá interponerse con expresión concreta de los agravios dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la resolución administrativa.

Artículo 18. — Están excluídas de las disposiciones de esta ley las operaciones relativas a exportación de especialidades farmacéuticas.

Artículo 19. — Los precios de venta fijados por los laboratorios para sus productos, serán los únicos precios de salida, que no podrán ser modificados con bonificaciones en efectivo ni en especie con excepción de los descuentos habituales por pago al contado.

Artículo 20. — Para determinar el precio de venta a farmacia, las droguerías adicionarán al precio de salida del laboratorio un 13 % (trece por ciento) como margen de utilidad bruta.

Para determinar el precio de venta al público, las farmacias adicionarán al precio de venta de droguerías un 25 % (veinticinco por ciento) como margen de utilidad bruta.

El precio resultante de esa acumulación de márgenes fijos para droguerías y farmacias deberá ser claramente impreso o estampado por el laboratorio en cada envase con la inscripción: "Precio fijo y uniforme en todo el país: m$n. ......".

Artículo 21. — Queda prohibida la venta directa al público por laboratorios o droguerías, de los productos de uso y aplicación en la medicina humana.

Artículo 22. — Las farmacias de las asociaciones de bien público y de beneficencia, de las cooperativas de consumo, las de mutualidades de propiedad exclusiva de una obra social o de un sindicato, tendrán derecho a adquirir directamente de los fabricantes o importadores, las especialidades farmacéuticas.

Las mismas gozarán de los beneficios que les acuerden las legislaciones vigentes.

Artículo 23. — Las farmacias comprendidas en el artículo anterior, podrán optar por la entrega de los medicamentos exclusivamente a sus afiliados, socios o beneficiarios, a título gratuito o hasta un precio que no exceda del 11 % (once por ciento) sobre los precios de salida del laboratorio.

Artículo 24. — Será autoridad de aplicación de las disposiciones de esta ley y de su reglamentación, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, salvo los casos taxativamente mencionados como de competencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Artículo 25. — Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que fijan la materia de la presente ley y no serán de aplicación las que se opongan a la misma, y las que atribuyen competencia en materia de fijación de precios de medicamentos a otras autoridades que no sean las estatuídas por esta norma.

Artículo 26. — Las disposiciones de la presente ley regirán hasta el 1º de marzo de 1968.

Artículo 27. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Roberto J. Petracca. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

Nueva denominación de la Subsecretaría de Promoción de la Comunidad.

DECRETO Nº 992. — Bs. As., 16|2|967.

VISTO el Decreto Nº 3.309|66 mediante el cual en la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad se crearon la Subsecretaría de Promoción de la Comunidad y la Subsecretaría de Asistencia de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que, debiendo las materias de competencia de la referida Secretaría de Estado, ser simultáneamente encaradas tanto en el aspecto promocional como en su faz asistencial, es necesario centralizar la conducción en una sola Subsecretaría; y

Que, por otra parte, la existencia de una sola Subsecretaría resulta desde todo punto de vista conveniente toda vez que tal centralización simplifica la organización administrativa y da cumplimiento a la política de austeridad y contención en los gastos públicos enunciada por el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 8º de la Ley 16.956, orgánica de los Ministerios:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la creación de la Subsecretaría de Asistencia de la Comunidad dependiente de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, dispuesta por Decreto Nº 3.309|66.

Art. 2º. — La actual Subsecretaría de Promoción de la Comunidad se denominará en lo sucesivo Subsecretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad y entenderá, además de las materias que son actualmente de su competencia, en todas aquellas que correspondían a la Subsecretaría que se suprime por el artículo anterior.

Art. 3º — Las reparticiones y organismos que dependían de la Subsecretaría que se suprime pasan a depender de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 4º. — El actual Subsecretario de Estado de Promoción de la Comunidad e interino de Asistencia de la Comunidad, doctor Adolfo Antonio Critto (Clase 1933, Matrícula Individual número 7.044.938, D. M. 57, Cédula de Identidad Nº 5.546.559), desempeñará en lo sucesivo las funciones de Subsecretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca.
Raúl Puigbó.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

UNDECIMA REUNION DE CONSULTA. — Representación Argentina.

DECRETO Nº 1.202. - Bs. As., 27|2|67.

VISTO:

Que la XIa. Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas ha decidido reanudar sus sesiones en la ciudad de Buenos Aires en ocasión de la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la República es miembro de la Organización de los Estados Americanos;

Que la Reunión de Consulta mencionada tiene por objeto adoptar disposiciones pertinentes sobre una Reunión de Jefes de Estado y en especial determinar su temario y fijar la fecha y sede de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Representante del Gobierno Argentino ante la XIa. Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Nicanor Costa Méndez.

Art. 2º — Desígnase Consejeros y Asesores Técnicos de la Delegación a Sus Excelencias el señor Ministro de Economía y Trabajo doctor D. Adalbert Krieger Vasena; el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio doctor D. Alberto Solá; los señores Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios doctor D. Eduardo Alejandro Roca; Ingeniero D. Alvaro Alsogaray y D. Pablo Santos Muñoz; los señores Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios doctores D. Carlos Bastanchuri, D. Enrique Peltzer, D. Francisco Molina Salas y D. Fernando L. M. Ricciardi; Sus Señorías los Consejeros doctor D. Carlos Vailati y D. Ricardo Paz y el señor Secretario D. Enrique J. Carrier.

Art. 3º — Desígnase para integrar la Secretaría de la Delegación a los señores Secretarios doctores D. Federico Barttfeld y D. Francisco José Pulit y al señor Agregado Licenciado D. Marcelo Eduardo Huergo Christin.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

DECRETO Nº 1.123. . Bs. As., 23|2|67.

VISTO:

Que la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores ha sido convocada para que celebre su segundo período de sesiones a partir del 16 de febrero de 1967, en la ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República y el Secretario General de la Organización de Estados Americanos han firmado, con fecha 16 de febrero de 1967, un acuerdo en el que se dispone que le corresponde al Gobierno de la República designar al Secretario General y al Secretario General Adjunto de la Reunión de Consulta,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario General de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, don Luis Santiago Sanz.

Art. 2º — Desígnase Secretario General Adjunto de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, don Guillermo De La Plaza.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Comunicaciones

RADIO Y TELEVISION EDUCATIVA

3er. CONGRESO INTERNACIONAL — Representación del gobierno nacional.

DECRETO Nº 1.181 — Bs. As., 27|2|67

VISTO el presente expediente, letra S. C., número 5.201, año 1967 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Comité Internacional de Organización del 3er. Congreso Internacional sobre Radio y Televisión Educativas, ha hecho llegar la pertinente invitación para que nuestro país se encuentre representado en dicho evento, que se realizará en la ciudad de París (Francia) entre el 3 y el 23 de marzo del año 1967;

Que la participación en el referido certamen resultará de indudable beneficio para los servicios a cargo de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, ya que permitirá obtener el conocimiento directo de los últimos adelantos alcanzados en la materia, y la experiencia que en el mismo se obtenga constituirá un aporte de positivo interés para su posterior aplicación en nuestro medio;

Que la Fundación Ford ha ofrecido hacerse cargo de todos los gastos que demande la concurrencia del representante que designe la República Argentina;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase representante del Gobierno Argentino ante el 3er. Congreso Internacional sobre Radio y Televisión Educativas, al señor Director General del Servicio Oficial de Radiodifusión de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, doctor Tomás Emiliano Flores.

Art. 2º — El plazo de duración de esta misión será de aproximadamente 26 días; dejándose establecido que el cumplimiento del presente decreto no causará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se expedirán el pasaporte oficial y credencial respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Interventor.

DECRETO Nº 1.194. - Bs. As., 27|2|67.

VISTO la ley dictada oportunamente por la cual se declara intervenida la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 2º,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Interventor en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, al doctor Francisco Loyúdice (Matrícula 434.402, Céd. Id. 1.560.608 de Pol. Fed.), quien tendrá las funciones, atribuciones y deberes que de acuerdo con la Ley Nº 14.373, competen al director general y al directorio, y gozará de la retribución correspondiente al director general.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Transporte

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Interventor.

DECRETO Nº 1.195 — Bs. As., 27|2|67

ATENTO a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor de la Empresa Talleres de Reparaciones Navales (TA.RE.NA.) al Capitán de Fragata (R. E.) Ingeniero Maquinista Ernesto Roberto Florit (Cl. 1913, D. M. Bs. As., Mat. 1.120.157).

Art. 2º — El funcionario designado por el artículo anterior estará investido de las atribuciones y obligaciones determinadas por los artículos 11, 14 y 16 del Estatuto Orgánico aprobado por Decreto Nº 4.592|59 y percibirá, mientras dure su gestión, las remuneraciones que corresponden al Presidente del Directorio de la Empresa, de acuerdo con el presupuesto vigente para la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Renuncias.

DECRETO Nº 1.192 — Bs. As., 27|2|67

VISTO la renuncia que antecede;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Director General de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, doctor Raúl María Laplacette (Cl. 1924; D. M. 20; M. I. Nº 4.212.446; C. I. Nº 2.132.797 Pol. Fed.), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Samuel W. Medrano.

DECRETO Nº 1.193 — Bs. As., 27|2|67

VISTO las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Directores de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, en representación de la Secretaría de Estado de Transporte, don Jorge Alberto Pettinato (Cl. 1940; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.307.302; C. I. Nº 3.722.545 Pol. Fed.), don Carlos Joaquín García Díaz (Cl. 1910; D. M. 1; M. I. Nº 99.621; C. I. Nº 331.324 Pol. Fed.) y don José María Bourdieu (Cl. 1919; D. M. 2; M. I. Nº 413.410; C. I. Nº 1.653.281 Pol. Fed.); y en representación del Ministerio de Bienestar Social, don Pedro José Trucco.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

CHACO. — **Sanción y promulgación de una Ley.**

DECRETO Nº 249. — Bs. As., 20|1|67

VISTO la solicitud del Gobierno de la Provincia del Chaco para que se autorice el dictado de una ley ratificando el convenio celebrado entre el Consejo General de Educación y el Consejo Nacional de Enseñanza Técnica el 25 de noviembre de 1966, sobre coordinación y Planificación de la Enseñanza Técnica, mediante el cual se establece que ambos Consejos se comprometen a adoptar un plan de acción inmediato de afianzamiento de los establecimientos actualmente en funcionamiento en la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra a fojas 18 del expediente Nº 71.314|66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Economía y Trabajo

SEGUROS

Cancélase la inscripción de una firma en el Registro de Entidades de Seguros.

DECRETO Nº 691 — Bs. As., 2|2|67.

VISTO el expediente Nº 10.700 del registro de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por el que la misma solicita se decrete la cancelación de la inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros de la "Cooperativa Integral Familiar" de Seguros Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que la repartición nombrada hizo saber a la citada cooperativa, que los ajustes introducidos y aceptados al balance general del ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado, la colocaban en la situación prevista en el segundo párrafo del art. 369 del Código de Comercio, por haber perdido más del 75 o|o del capital suscripto, intimándola a iniciar las gestiones tendientes a su liquidación conforme a las normas en vigencia;

Que asimismo mediante oficio librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo cuarta Nominación con asiento en la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe) a cargo del doctor Juan Carlos Gardella, secretaría del doctor Félix Antonio Casiello, en los autos caratulados "Fernández Manuel c|Cooperativa Integral Familiar de Seguros Limitada, s|remoción del directorio", hizo saber a la misma repartición haber resuelto declarar disuelta a la sociedad y cesar la intervención judicial oportunamente decretada y disponer su liquidación judicial;

Que por consiguiente corresponde revocar la resolución por la que se acordó la inscripción de la entidad nombrada en el registro respectivo, como asimismo solicitar al gobierno de la provincia de Santa Fe a que derogue el decreto Nº 9.028 del 19 de noviembre de 1958, por el que se la autorizó a funcionar como sociedad cooperativa;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase la inscripción en el "Registro de Eentidades de Seguros" otorgada a "Cooperativa Integral Familiar" de Seguros Limitada bajo el número 313 por resolución Nº 5.061 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 2º — Solicítase al gobierno de la provincia de Santa Fe por la vía correspondiente, el retiro de la personería jurídica de la entidad nombrada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 194. — Bs. As., 19|1|67

VISTO el Decreto Nº 2.211, del 31 de marzo de 1966, por el cual se adscribió al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al agente Clase A, Grupo IV de la Presidencia de la Nación, D. Alberto Wildner Fox;

Lo solicitado por dicho Departamento de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones de servicio que determinaron el dictado del referido decreto; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 35, inciso f) del Decreto Ley Nº 23.573|56, modificado por su similar Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por el término de un año a partir del 1º de enero de 1967, al agente Clase A, Grupo IV de la Presidencia de la Nación D. Alberto A. Wildner Fox (M. 838.439, D. M. 16, Clase 1906).

Art. 2º — Déjase establecido que el agente mencionado en el artículo anterior, continuará percibiendo los beneficios de las compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional', a que se refieren los artículos 1º y 2º, respectivamente, del régimen aprobado por Decreto Nº 9252|60 y sus modificaciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Justificación de inasistencias.

DECRETO Nº 5.283. — Bs. As., 30|12|66

VISTO las actuaciones que obran en el expediente Nº 21.061|61 del registro del Consejo Nacional de Educación y

CONSIDERANDO:

Que la señora Martha Angélica Di Pietro Paola de Colmagro se colocó en la situación del Art. 17 del anterior Reglamento de Licencias, al día 11 de abril de 1961;

Que de lo actuado resulta que la directora de la escuela la autorizó a la ocurrente a usar de la licencia que reglamentariamente no le correspondía, y que no le comunicó directamente que le había sido denegada;

Que la interesada realizó gestiones para reanudar sus tareas, sin haber conseguido autorización, por lo que no se le puede imputar el abandono de sus funciones;

Que la señora de Colmagro acredita diez años de servicios con concepto profesional docente de Muy Bueno;

Por lo expuesto, la información producida y atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Justifícanse sin goce de sueldo como caso de excepción, y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido desde el 11 de abril de 1961 hasta el 1º de marzo de 1965, la maestra de grado en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º de la Capital señora Martha Angélica Di Pietro Paola de Colmagro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Carlos M. Gelly y Obes.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Página 22 a la 32

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Página 32 a la 37

CONVOCATORIAS

Página 44 a la 45

AVISOS COMERCIALES

Página 46

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 367 — Bs. As., 24|1|67

VISTO los expedientes Nros. 56.912|61; 89.814|63 y Corresponde Nº 5.002|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, atento que por decreto Nº 829 de fecha 4 de febrero de 1966 se dispuso la reincorporación de la señora Elsa Haydée Girod de Pimentel con carácter titular, en un cargo de preceptora de la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal; teniendo en cuenta la observación legal efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Nación y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos con referencia a que la citada docente, registra servicios efectivos prestados que no totalizan cinco años, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 829 de fecha 4 de febrero de 1966, por el cual se reintegrara, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, en un cargo de preceptora —índice 11— turno mañana, a la señora Elsa Haydée Girod de Pimentel (L. C. Nº 77.213 — C. I. número 2.395.777 — Policía Federal), por no registrar la misma, servicios efectivos prestados que totalicen cinco años.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 368 — Bs. As., 24|1|67

VISTO el expediente Nº 76.997|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; teniendo en cuenta que mediante decreto Nº 1.856 del 9 de marzo de 1965, se procedió a acrecentar sus horas de cátedra —entre otros— al señor Ernesto Bautista Báncora como titular de cuatro horas de cátedra en el Curso de Magisterio anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (provincia de Buenos Aires); considerando que dicha designación debió haberse efectuado en el Curso de Bachillerato anexo, como lo consignara la Junta de Clasificación — Zona IV— de Enseñanza Media, en la nómina elevada oportunamente; y de conformidad con lo propuesto por el señor secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 1.856 del 9 de marzo de 1965, por el que se acrecentó al señor Ernesto Bautista Báncora (Cl. 1922, D. M. 17, Mat. Nº 539.613 — C. I. Nº 314.171 — Pol. de Bs. As.), como titular de cuatro horas de historia en 1er. año 1ª división, tarde, vacantes por aplicación plan 1953, en el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (provincia de Buenos Aires) a que dicha designación deberá ser considerada en el curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (provincia de Buenos Aires), y no como en aquél se mencionara.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 369 — Bs. As., 24|1|67

VISTO los expedientes números 46.561|66, 50.761|66, 70.692|66 40.002|65 y 102.013|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por los cuales diversos establecimientos de enseñanza secundaria, comunican que agentes designados en los mismos no se presentaron a tomar posesión de sus tareas; teniendo en cuenta los informes obrantes; considerando las actuaciones producidas; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las partes pertinentes de los decretos por los cuales fueron designados —con carácter titular— los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos que en cada caso se indican: Lidia Siddi (L. C. Nº 3.553.362), en un cargo de la clase "D" Grupo XII, en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (provincia de Santa Fe); Decreto Nº 12.145 del 31 de diciembre de 1965; Rubén José Bagnoni (Mat. Nº 6.070.867) y María Inés Méndez (L. C. Nº 4.878.276) en sendos cargos de la clase "D" Grupo XII, en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (provincia de Santa Fe) —Decreto Nº 12.145 del 31 de diciembre de 1965; Nora Delfina Santillán (L. C. Nº 2.765.884), en un cargo de la clase "F" Grupo VI, en la Escuela Normal de Villa Alberdi (provincia de Tucumán) —Decreto Nº 12.145 de fecha 31 de diciembre de 1965; Alba Marcelina Florinda Confalonieri (L. C. Nº 2.347.131), en un cargo de la clase "F" Grupo VI, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal — Decreto Nº 11.214 del 9 de diciembre de 1965—; y Nélida Josefa Byrne de Leira (L. C. Nº 2.843.261) en un cargo de la clase "F" Grupo VI, en la Escuela Normal de Los Toldos (provincia de Buenos Aires) —Decreto Nº 10.312 del 19 de noviembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 378 — Bs. As., 24|1|67

VISTO el expediente Nº 82.916|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, atento que por decreto número 1.764 de fecha 7 de marzo de 1966, se nombró en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de preceptora a la señora Nélida Haydée Riquelme de Valsecchi; teniendo en cuenta que la misma no ha tomado posesión del cargo, de conformidad con los dictámenes producidos por la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Media, y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto número 1.674 de fecha 7 de marzo de 1966, por el que se nombró —con carácter titular— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, a la señora Nélida Haydée Riquelme de Valsecchi (L. C. Nº 204.170 — C. I. Nº 2.741.981 — Policía Federal), en un cargo de preceptora —índice 11— turno tarde, vacante por traslado de la señora Emma Burgos de Lara, por no haber tomado posesión del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 5.153. — Bs. As., 30|12|66

VISTO el expediente Nº 57.468|66 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el cual la señorita Manuela Alles Monasterio interpone recurso jerárquico contra la Resolución de fecha 24 de febrero del corriente año, emanada del Consejo Nacional de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la antedicha Resolución se rechazó el reclamo de la recurrente tendiente a que se le promueva para el desempeño interino del cargo de Subinspectora Técnica de Dibujo;

Que la razón de tal rechazo fue fundada por el Consejo Nacional de Educación por entender que para aspirar al cargo en cuestión, se requiere una antigüedad mínima de quince años en el ejercicio efectivo de la especialidad en Escuelas de su dependencia, conforme lo dispuesto por el art. 81 del Estatuto del Docente, extremo no reunido por la interesada;

Que la señorita Alles Monasterio acredita una antigüedad en la docencia superior a los 19 años, incluidos servicios prestados en la enseñanza adscripta;

Que las disposiciones emergentes del art. 81 de la Ley 14.473, en el presente caso deben correlacionarse con el art. 175 de la misma, ya que los servicios prestados en la enseñanza adscripta tienen la misma validez que los desempeñados en la enseñanza oficial, a los fines de los ascensos, por lo que resulta obvio que la recurrente ha reunido las condiciones establecidas en la Ley para ser promovida al cargo de Subinspectora de enseñanza de Dibujo.

Que por lo antedicho corresponde hacer lugar el recurso jerárquico promovido por la señorita Alles Monasterio y revocar por ilegítima la Resolución del Consejo Nacional de Educación del 24 de febrero del corriente año, con la salvedad de que la misma está habilitada para presentarse a los concursos que en el futuro sean convocados y para ser ubicada como Subinspectora interina, en caso de existir vacante y en tanto sea la docente mejor calificada, tal como lo dispone la reglamentación del artículo 86, puntos V y VI, del Estatuto del Docente;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señorita Manuela Alles Monasterio y revocar por ilegítima la Resolución de fecha 24 de febrero de 1966 del Consejo Nacional de Educación, quedando por lo tanto la recurrente habilitada para presentarse a los concursos que en el futuro sean convocados y para ser inmediatamente ubicada, como Subinspectora interina, en caso de existir vacante, y en tanto sea la docente mejor calificada, tal como dispone la reglamentación del artículo 86 del Estatuto del Docente (Puntos V y VI).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Carlos M. Gelly y Obes

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 278. — Bs. As., 20|1|67.

VISTO: El expediente Nº 62.11.|66 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el cual el señor Guillermo Segundo Gianello interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 331|66 del Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que por la antedicha resolución se declara cesante por abandono de cargo, entre otros docentes, al señor Guillermo Segundo Gianello, como profesor titular de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Francisco Ramírez", de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a partir del 21 de septiembre de 1962;

Que de las conclusiones del sumario instruido a los efectos de comprobar la falta, no surge plenamente probado la causa que se le imputa al interesado, ya que para que exista abandono de cargo no basta que se haya hecho abandono físico del lugar de las tareas, sino que además deben existir hechos del agente de los que resulte el "animus" del abandono, como sería el caso de que hubiere dejación, descuido, desidia o desatención culpable de las obligaciones inherentes a su empleo que no encontrasen justificación o explicación razonablemente atendible;

Que por el contrario, es de valor lo expresado por el señor Instructor-Sumariante en la parte "in fine" de sus conclusiones al señalar que "puede considerarse como atenuantes los distintos procesos que surgen a posteriori y que el causante menciona en su declaración y que muy bien pudo haber hecho incurrir en error al presumir que mientras no se le otorgara el pase a otra Escuela podría gozar de los beneficios de licencia, máxime que en el interín le ofrecen el cargo de Director interino, cargo que rechaza por tener pendiente el pedido de pase";

Que por otra parte, reviste especial importancia la declaración de un alto funcionario del Consejo Nacional de Educación Técnica, que le había manifestado al recurrente que se seguía considerando su traslado y que no eran necesarios nuevos trámites de su parte, por lo que no se justifica que para valorar su conducta en la emergencia, se haya prescindido de la prueba que ofreciera en su oportunidad y la reiterara al interponer el recurso jerárquico en examen, circunstancia ésta que afecta el derecho de defensa en tal grado que nulifica el sumario a partir del momento en que le es negada esa prueba de descargo;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Guillermo Segundo Gianello, contra la Resolución Nº 331 del 1º de abril de 1966 emanada del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 2º — Anular el sumario instruido al imputado a partir del momento en que no se le recibió la prueba ofrecida, dejándose sin efecto la cesantía dispuesta por la citada Resolución número 331|66, debiéndose adoptar las medidas que correspondan, una vez finiquitado el sumario, con la producción de la prueba de descargo y con intervención de todos los organismos pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Licencias.

DECRETO Nº 360. — Bs. As., 24|1|67

VISTO el Expediente Nº 86.1.|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por el que el señor Florencio José Arnaudo solicita licencia sin goce de haberes, en razón de haber sido designado Interventor interino en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, y teniendo en cuenta que las funciones referidas invisten carácter transitorio y se cumplen en relación con la permanencia en sus cargos de los funcionarios que las confieren,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta;

Artículo 1º. — Concédese licencia sin goce de haberes a partir del 22 de julio de 1966 y mientras desempeñe las funciones a que se hace referencia en el considerando del presente decreto, al Profesor de cuatro horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital, señor Florencio José Arnaudo (Matr. número 1.674.991).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 363. — Bs. As., 24|1|67.

VISTO el Expediente Nº 47.269|65 y otros del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por los cuales se solicita se le amplíe la licencia que se acordó por Decreto número 2462 del 31 de marzo de 1965, a la señorita María Teresa Baigorria, a otras horas de cátedra que con carácter titular le fueron adjudicadas por acrecentamiento en establecimientos de enseñanza de la Capital Federal por Decreto Nº 2335 del 31 de marzo de 1966 y, de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Hágase saber a quienes corresponda, que la licencia que se otorgara por Decreto Nº 2462 del 31 de marzo de 1965, a la Profesora de seis horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Nº 11, señorita María Teresa Baigorria (L. C. Nº 1.293.451), debe considerarse acordada además hasta el 4 de julio de 1966 a las cuatro horas de cátedra de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 y hasta el 30 de junio de 1966 en seis horas en la Escuela Normal Nº 9, ambos establecimientos de la Capital, tarea ésta que le fuera asignada por Decreto Nº 2.335 de fecha 31 de marzo de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

DECRETO Nº 371 — Bs. As., 24|1|67

VISTAS las actuaciones que obran por Expediente Nº 81.636|63 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por las que la señora Alicia Inés Scaparoni de Andrada solicita prórroga de la licencia que, con goce de haberes se le acordara por Decreto Nº 5.095 de fecha 8 de julio de 1964 con motivo de haber sido designada becaria argentina al curso destinado al estudio de nuevos métodos y técnicas para la enseñanza de la Física, organizado por la Unesco y el Gobierno de Brasil, en San Pablo (Brasil); teniendo en cuenta lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco en su 28ª reunión del 16 de diciembre de 1965, lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación y, de conformidad con lo previsto en el Art. 29º del Decreto Nº 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º hasta el 13 de agosto de 1964, a la Profesora de dieciséis horas semanales de cátedra (dos horas en el Ciclo Magisterio y catorce horas en el Curso de Profesorado anexos) en la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), señora Alicia Inés Scaparoni de Andrada (C. I. número 3.198.446 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — La interesada deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del art. 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

DECRETO Nº 372 — Bs. As., 24|1|67

VISTAS las actuaciones que obran por Expediente Nº 82.221|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por las cuales la señora Yolanda Gregoria De La Vega de Salinas solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 23 de junio de 1966 y en tanto subsista la situación que origina su pedido;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es formulado en razón de tener que acompañar a su esposo, quien ha sido designado por el Instituto Superior de Administración Pública para realizar estudios de su especialidad en la Universidad de Nueva York (Estados Unidos de Norte América);

Que si bien los motivos de unidad familiar no están previstos en el régimen vigente de licencias, no puede desconocerse por ello, la importancia fundamental de los mismos, lo cual motivó que casos análogos fueran resueltos favorablemente;

Por lo expuesto y con carácter de excepción,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 23 de junio de 1966 y mientras subsistan las causales invocadas en los considerandos del presente decreto, a la Maestra de Grado en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital, señora Yolanda Gregoria De La Vega de Salinas (L. C. Nº 3.788.562).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Permutas.

DECRETO Nº 364. — Bs. As., 24|1|67

VISTO el expediente Nº 52.405|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el que solicitan permuta de tareas los profesores José María Bruguera y Victorina López; atento lo dictaminado por la Junta de Clasificación —Zona VI— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la permuta de tareas entre los profesores José María Bruguera (Cl.1927, D.M.57, Mat. Nº 7.002.928, C.I. número 111.016 Pol. de Tucumán) y Victorina López (L. C. Nº 8.962.540, C.I. Nº 81.432 Pol de Tucumán), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, tres horas de Castellano en 4º año 2a. división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 do San Miguel de Tucumán, y cuatro horas de igual asignatura en 2º año 2a. división, turno tarde, respectivamente, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 365. — Bs. As., 24|1|67

VISTO el expediente Nº 54.200|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el que solicitan permuta de tareas las profesoras Deli Eva Mercedes Leguizamón y Beatriz Maitena Collazo; atento lo dictaminado por la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la permuta de tareas entre las profesoras Deli Eva Mercedes Leguizamón (L. C. Nº 1.506.814 — C. I. Nº 136.663 — Pol. de Rosario — Santa Fe) y Beatriz Maitena Collazo (L. C. Nº 2.794.341 — C. I. Nº 333.219 — Pol. de Rosario — Santa Fe), quienes pasarán a desempeñar con carácter titular y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, respectivamente, dos horas de Inglés en 3º año 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Provincia de Santa Fe), y tres horas de igual asignatura en 2º año 6ª división turno tarde, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Situación de Revista.

DECRETO Nº 4.566 — Bs. As., 22|12|66

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto al pedido de reubicación presupuestaria del doctor Antonio Eduardo Pini, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra escalafonado con horario reducido en la Clase "C" — Grupo IV en la Dirección de Reconocimientos Médicos.

Que la citada dependencia solicita su encasillamiento con horario completo de labor, fundamentando dicha gestión en ineludibles razones de servicio, que obligan al referido agente a realizar tareas que le insumen una jornada superior a la que fija su encuadre,

Que por lo tanto la ubicación escalafonaria del Dr. Pini en la forma propuesta, no sólo solucionaría necesidades de personal sino que compensaría su mayor dedicación,

Que por otra parte la adopción de dicha medida no representa una modificación de la estructura funcional de la Dirección donde revista el causante,

Que así mismo se cuenta con la vacante respectiva,

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Decreto número 8.725 del 3 de octubre de 1961 y atento a la conformidad otorgada por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente, que el doctor Antonio Eduardo Pini (Legajo Nº 1.847; cargo Nº 16, Cl. 1913. D. M. 2, M. I. Nº 258.043, C. I. Nº 1.301.277, Policía Federal), quien revista con función de médico en la Dirección de Reconocimientos Médicos, con imputación al 2 - 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 880 — 31 — 802 — 3087 — 4025 — Nueve Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional ($ 9.900 m|n.), Clase "C" — Grupo IV, pasará a revistar en la Clase "C" — Grupo I, 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 802 — 2849 — 4022 — Quince Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (pesos 15.300 m|n.), cargo Nº 38, con la misma función y destino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Déjase sin efecto el Decreto 744|66.

DECRETO Nº 4.472. — Bs. As., 19|12|66

VISTO el expediente Nº 18.494|66, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionado con la situación administrativa del Dr. Belisario Santiago Castro, quien mediante resolución Nº 7.204 del 20 de enero de 1966, fue contratado para desempeñarse como colaborador en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de dicho contrato y teniendo en cuenta que el citado profesional revista en la mencionada Secretaría de Estado, en un cargo correspondiente a la Clase "C" - Grupo IV, se dispuso la retención del mismo, mediante decreto Nº 744 del 12 de agosto de 1966;

Que en el interin en que se tramitaba el aludido pronunciamiento, se informó que el Dr. Castro no se había hecho cargo de sus funciones, razón por la cual se dejó sin efecto la contratación dispuesta, medida ésta que se concretó por resolución Nº 143 del 26 de julio de 1966,

Que ante la irregularidad de la situación planteada es menester dejar sin efecto el decreto Nº 744|66 arriba mencionado,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto por las causas invocadas en los considerandos del presente, el decreto Nº 744 del 12 de agosto de 1966, mediante el cual se dispuso en la Secretaría de Estado de Salud Pública la retención del cargo con que revista el Dr. Belisario Santiago Castro (Legajo Nº 41635; M. I. Nº 2.950.281; C. I. Nº 5.778.306, Policía Federal), en la Clase "C" - Grupo IV - Item 681.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 264. - Bs. As., 20|1|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la situación originada en el Hospital Rivadavia, dependiente de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el titular de dicho establecimiento doctor Antonio Velasco, se halla usufructuando licencia sin goce de sueldo desde el 16 de mayo de 1966, acordada por decretos números 3.330|66 y 1.629|66,

Que con tal motivo mediante resolución Nº 349 del 7 de diciembre de 1966, le fue asignada la función de Director interino al secretario técnico del mismo, doctor Juan María Dublanc, a partir de dicha fecha y mientras durara la ausencia del titular,

Que el Dr. Dublanc presentó su renuncia a partir del 1º de enero de 1967, la cual fue concretada mediante resolución Nº 459 del 30 de diciembre de 1966, del registro de la citada Secretaría de Estado,

Que, en consecuencia es preciso designar a la persona que se haga cargo de dichas funciones, a fin de cubrir la acefalía producida,

Que el doctor Oscar Rodolfo Monzo, quien se desempeña como jefe de servicio interino en el referido nosocomio, reúne los requisitos requeridos para llevar a cabo tales tareas,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con carácter "ad-honórem" en la Secretaría de Estado de Salud Pública, al doctor Oscar Rodolfo Monzo (Legajo Nº 18.641; Cl. 1906; D. M. 2; M. I. Nº 201.186; C. I. Nº 433.221, Policía Federal), para desempeñarse como Director interino en el Hospital Rivadavia.

Artículo 2º — Déjase constancia que lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser considerado sin perjuicio de la función de Jefe de Servicio interino que cumple el nombrado en el mismo establecimiento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Comunicaciones

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Comisión de servicios.

DECRETO Nº 4.929. — Bs. As., 29|12|66

VISTO el expediente número 33.050, letra S. C. año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 1.873 de fecha 19 de setiembre de 1966, se encomendó al Ingeniero D. Luis Cravino, funcionario de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, la misión de representar al Gobierno argentino en un "Seminario de Telecomunicaciones", que se realizó en la ciudad de Tokio (Japón), entre el 20 de dicho mes de setiembre y el 10 de octubre del año 1966;

Que aprovechando que el citado funcionario en su viaje de retorno, indefectiblemente debía hacer escala en los Estados Unidos de América, la Secretaría de Estado de Comunicaciones le encomendó el estudio en dicho país, del funcionamiento de las estaciones terrestres y de los sistemas de telecomunicaciones por satélites y la obtención de información relacionada con las nuevas técnicas que puedan resultar de interés para su eventual aplicación en nuestro medio;

Por tanto, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Considérase como comisión de servicio las tareas desarrolladas en los Estados Unidos de América, por el Ingeniero D. Luis Cravino, de la Dirección General de Técnica de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, entre el 16 y 25 de octubre del año 1966, a los fines señalados en el segundo considerando del presente.

Art. 2º Asígnase al referido funcionario el equivalente en pesos moneda nacional de Veintiocho (28) dólares estadounidenses diarios en concepto de viáticos, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 3.667|66, vigente en el momento de realizarse la comisión de que se trata; cuyo importe se autoriza a entregar en la divisa correspondiente.

Art. 3º Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al presupuesto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, ejercicio 1966, Ley Nº 16.938, de la siguiente manera: Viáticos: 2, 1, 14, 9, 575, 7, 33, 296.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Nicanor E. Costa Méndez. — Julio A. Teglia. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 226. — Bs. As., 19|1|67

VISTO el presente expediente Núm 317.357|66, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para otorgar por el término de tres (3) años con opción a uno (1) más, la concesión del local Nº 17, destinado a la explotación de "Confitería, Restaurante, Bar y Salón de Bailes", ubicado en el Monoblock de Esparcimiento del Barrio Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad, concurrieron tres (3) firmas según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiadas las ofertas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 107, propone la adjudicación pertinente a favor del señor Giuseppe Monti;

Que el citado proponente ha ofertado el mayor precio, siendo satisfactorios los informes y referencias comerciales, reunidos por la Dirección General de Suministros del Estado, como así también la garantía y los avales que afianzan el cumplimiento de sus obligaciones;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 57º del Decreto-Ley Núm. 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase al señor Giuseppe Monti (C. I. Nº 3.778.841) con domicilio real en José Hernández 373, Acassuso, F.C.G.B.M., Provincia de Buenos Aires, la concesión de que se trata, a razón de Nueve Millones Doce Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal

(m$n. 9.012.000.00) anuales, lo que hace un total para los tres (3) años de Veintisiete Millones Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 27.036.000.00).

Art. 2º — El importe total de la presente concesión deberá ingresarse a la Cuenta: "Secretaría de Estado de Hacienda —Dirección General de Suministros del Estado— Cumplimiento Decretos Nros. 21.315|50 y 13.994|51".

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Defensa

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 5.057. — Bs. As., 29|12|66

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2779|66 se autorizó al Ministerio de Defensa (Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas) para adquirir, entre otros elementos, una máquina de escribir eléctrica tipo IBM, modelo "Executive";

Que realizados nuevos estudios se ha constatado que la máquina de escribir IBM con tipos cambiables, se adapta con grandes ventajas y presenta una mayor eficiencia en la ejecución de tareas a que será destinada;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que la máquina de escribir eléctrica cuya adquisición se autorizó por Decreto Nº 2779|66, será del tipo IBM con "tipos cambiables"

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa, interino, y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 190 — Bs. As., 19|1|67.

VISTO este Expediente Nº 10.201|65 del que resulta;

Que por disposición Nº 527 de fecha 21 de octubre de 1966 (fs. 185|186), dictada por la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, se reajustó "ad referendum" del Poder Ejecutivo la vigencia del contrato suscripto entre la citada repartición y la firma Preto y Brandani para el aprovechamiento de un mil Hectáreas (1.000 has.) boscosas comprendidas en los rodales 1, 19, 21, 36, 40, 44, 45, 46 y 48 del Cuartel Río Milnak Norte, ubicado al sur del Lago Fagnano en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considerándose como válida a los fines de los ciclos anuales de los tramos el 31 de marzo de 1965.

Que como no existe ningún inconveniente para ratificar la citada disposición, procede así disponerlo;

Por ello, el dictamen legal de fojas 190 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la disposición Nº 527 de fecha 21 de octubre de 1966 dictada por la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, mediante la cual se reajustó la fecha de vigencia del contrato suscripto entre la citada repartición y la firma Preto y Brandani para el aprovechamiento de un mil Hectáreas (1.000 has.) boscosas comprendida en los rodales 1, 19, 21, 36, 40, 44, 45, 46 y 48 del Cuartel Río Milnak norte, ubicado al sur del Lago Fagnano en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considerándose como válida, a los fines de los ciclos anuales de los tramos el 31 de marzo de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Energía y Minería

CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.478 — Bs. As., 19|12|66.

VISTO el expediente número 616.300|66, de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se celebraron contratos con los señores ingeniero don Alberto Ricardo Von Ellenrieder y don Juan Legisa, para prestar servicios en el Consejo Federal de la Energía Eléctrica;

Que, asimismo, dicho organismo renovó el contrato suscripto con el señor don Jorge Eloy Giménez, por el período 1º de mayo al 31 de diciembre de 1965, cuya aprobación se omitió tramitar en su oportunidad;

Que los mencionados contratos y prórrogas fueron celebrados —ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional— con antelación a la asunción de las actuales autoridades de la Secretaría de Estado de Energía y Minería;

Que los citados contratados se hallan prestando servicios desde la vigencia de sus contratos y hasta tanto la Secretaría de Estado de Energía y Minería pueda dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto Nº 541|66, se estima conveniente la aprobación de los mismos hasta el 31 de diciembre de 1966;

Que por la razón expresada precedentemente se procedió a renovar el contrato con el señor ingeniero don Camilo Benito Rodríguez con vigencia desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1966;

Que se hace necesario perfeccionar dichos contratos y prórrogas mediante el acto aprobatorio correspondiente, en concordancia con el decreto Nº 412|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos suscriptos por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica con los señores ingeniero don Alberto Ricardo Von Ellenrieder (M. I. Nº 6.023.145 - D. M. 33 - R. M. 3ª - Clase 1937), a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1966, con una retribución total de Doscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n 270.000.—) y don Juan Legisa (M. I. Nº 4.575.735, D. M. 68 - R. M. 2ª - Clase 1940), a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1966, con una retribución total de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 240.000.—).

Art. 2º — Apruébanse las prórrogas de contrato suscriptas por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica con los señores ingeniero don Camilo Benito Rodríguez (M. I. Nº 1.879.137 - D. M. 30 - Div. 3ª - Clase 1914) por el período 1º de agosto al 31 de diciembre de 1966, con una retribución total de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000.—) y don Jorge Eloy Giménez (M. I. Nº 6.187.127 - D. M. 19 - Clase 1941), a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1965, con una retribución total de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 160.000.).

Art. 3º — Apruébanse los pagos efectuados hasta la fecha por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles en virtud de los contratos que se aprueban y|o prorrogan por el presente decreto, con imputación al ítem 821 — 9 — 7 — 54 — 512 — 5264 del presupuesto de este organismo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Luis María Gotelli

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Fíjase término de disponibilidad.

DECRETO Nº 4479. — Bs. As., 19|12|66.

VISTO el expediente Nº 52.933|66 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales dependientes de la Secretaría de Estado de Justicia, solicita la limitación de la disponibilidad acordada al Prefecto (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, Abogado Luis Manuel Fernández por Decreto Nº 3711 de fecha 23 de noviembre de 1966, al día 31 de diciembre del año en curso.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el día 31 de diciembre del año en curso como término de la Disponibilidad acordada por Decreto Nº 3711 de fecha 23 de noviembre de 1966, al Prefecto (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Abogado Luis Manuel Fernández (Cl. 1922 - D. M. 3 - Mt. 1.743.772 - C. I. 986.866 Pol. Federal Cred. 2266).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Conrado J. Etchebarne (h).

Secretaría de Trabajo

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 392 — Bs. As., 24|1|67

VISTO el recurso deducido por el Sindicato del Personal de Industrias Químicas contra la resolución S. E. T. número 28|66 dictada por la Secretaría de Estado de Trabajo (Actuación Nº 6.296|65 del registro de la citada Secretaría de Estado), y

CONSIDERANDO:

Que por el acto recurrido se declaró salubre, y por tanto excluida del régimen de insalubridad establecido en el artículo 6º del decreto de 11 de marzo de 1930, reglamentario de la Ley 11.544, y tributaria de la jornada legal de trabajo prevista en el artículo 1º de esta última, la planta industrial de Cloro Soda, de la empresa Atanor S. A. M. (Compañía Nacional para la Industria Química) ubicada en Río Tercero, Provincia de Córdoba;

Que las facultades originariamente asignadas al Poder Ejecutivo por el artículo 2º "in fine" de la Ley 11.544, para conocer en materia de insalubridades, han sido delegadas con carácter de exclusividad a la Secretaría de Estado de Trabajo mediante Decreto Nº 29.757|47;

Que los pronunciamientos dictados sobre dicha materia esencialmente técnica, por la citada Secretaría de Estado como autoridad de aplicación, quedan excluidos del control jerárquico, salvo los supuestos de ilegitimidad o arbitrariedad, que no se concretan en el caso;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso deducido por el Sindicato del Personal de Industrias Químicas contra la resolución S. E. T. Nº 28|66 de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián

---

Ministerio de Economía y Trabajo

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 692 — Bs. As., 2|2|67

VISTO el expediente Nº 3.352|66 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo por el que la doctora Raquel Dolban promueve recurso jerárquico contra la resolución Nº 71 del 25 de abril de 1966, dictada por la Presidencia del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, que le impuso veinte días de suspensión disponiendo además asignarle otro destino, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el recurso promovido es procedente, toda vez que ha sido deducido en tiempo hábil contra la decisión de la autoridad superior del organismo mencionado;

Que en lo que respecta al fondo del problema, la medida recurrida tiene su origen en expresiones vertidas por la recurrente que se estimaron descomedidas y agraviantes contra colegas de labor y superiores jerárquicos, en el lugar y horas de prestación de servicios, que si bien fueron negadas por la nombrada no alcanzan a desvirtuar las afirmaciones de los testigos llamados a declarar en el sumario instruido al efecto;

Que en la especie se ha limitado la Presidencia del organismo, en uso de facultades que tiene, a sancionar una falta al cumplimiento de deberes a que está obligado el personal de la administración pública (art. 6º inc. b) y c) del Decreto-Ley Nº 6.666|57, de aplicación en el ente a la fecha que se registraron los hechos motivo de la sanción), cuya apreciación, así como la mayor o menor estrictez de criterio con que se la valore, incumbe de manera exclusiva a las autoridades competentes del Instituto nombrado, por lo que no es dable formular impugnación de ilegitimidad alguna a la resolución de que se recurre;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico promovido por la doctora Raquel Dolban contra la resolución Nº 71 del 25 de abril de 1966, dictada por la Presidencia del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, que le impuso veinte días de suspensión además de asignarle otro destino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse

DECRETO Nº 695 — Bs. As., 2|2|67

VISTO el recurso deducido por el Sindicato del Personal de Industrias Químicas y Afines contra la resolución M. Nº 572|66 dictada por el ex-Ministro de Trabajo y Seguridad Social (hoy Secretaría de Estado de Trabajo) en expediente Nº 389.425|64, y

CONSIDERANDO:

Que por el acto recurrido se resolvió calificar de normal las condiciones en que se desarrollan las tareas de las secciones mezcladora, envase y fraccionamiento del establecimiento de la firma "Productos Veterinarios Cooper S.A.I.C." sito en la calle Manuel García Nº 142, de la Capitla Federal, declarándose al propio tiempo dichas tareas como tributarias de la jornada legal de trabajo prescriptas por el artículo 1º de la Ley Nº 11.544;

Que las facultades originariamente asignadas al Poder Ejecutivo por el artículo 2º "in fine" de la Ley 11.544, para conocer en materia de insalubridades han sido delegadas con carácter de exclusividad a la Secretaría de Estado de Trabajo mediante Decreto Nº 29.757|47;

Que habiendo sido materia de esa delegación atribuciones inherentes a cuestiones esencialmente técnicas —y por ello sometidas a la discrecionalidad administrativa— los pronunciamientos que se dictan por el organismo delegado quedan substraídos al control jerárquico salvo en el supuesto de ilegitimidad o arbitrariedad, que no se dan en autos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso deducido por el Sindicato del Personal de Industrias Químicas y Afines contra la resolución M. Nº 572|66 del ex-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Antonio R. Lanusse. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Gobierno

EX POLICIA DE TERRITORIOS NACIONALES

Exoneración de un agente en situación de retiro.

DECRETO Nº 252. — Bs. As., 20|1|67

VISTO el Expediente número 41.769 -G- 1956, relacionado con la situación del Oficial Ayudante (R.) de la ex-Policía de Territorios Nacionales, Ramón José Eduardo Grisotto, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Nº 1 de la Provincia de Santa Cruz, doctor don Enrique Garriga Lacaze adjunta testimonio de la causa tramitada ante el Juzgado Provincial Nº 1 Criminal y Correccional de esa provincia a cargo del doctor don Néstor Jorge Musto, caratulada "Grisotto Zanín José Eduardo S|Corrupción menores reiteradas en seis oportunidades en concurso real con violación reiterada en dos oportunidades" en la cual el nombrado fue condenado como autor responsable a la pena de 22 años de prisión, accesorías legales y al pago de las costas procesales;

Que el juzgamiento administrativo del Ayudante (R) Grisotto se hace innecesario, teniendo en cuenta que la sentencia judicial da por probados los hechos que se le imputan, que en el proceso penal la investigación se realiza con mayor amplitud y garantías que las que pueda otorgarse en un sumario, y que la condena impuesta —por su Monto— hace que proceda su exoneración sin más trámite;

Que, en consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 19º del Código

Penal, lo dispuesto en los artículos 521º, 522º y 561º inciso 4º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, con fecha 15 de mayo de 1964, el paso a situación de retiro del Ayudante de la ex-Policía de Territorios Nacionales Román José Eduardo Grisotto, dispuesto por Decreto Nº 20.241|56.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Bajas.

DECRETO Nº 263. — Bs. As., 20|1|67

VISTO el Expediente Nº 20 —Reservado— 1966, en el que la Policía Federal solicita la baja de los oficiales Subinspector Néstor José Tucci y Ayudante Rodolfo Valdetari, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se les instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343º incisos 1º y 18º, artículo 344º inciso A apartado 1º e inciso C apartados 4º y 5º e in-fine, con el agravante del 374º inciso 2º todos del Decreto Nº 6.580|58; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja en la Policía Federal a los oficiales, Subinspector Néstor José Tucci (Clase 1940, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.309.312) y Ayudante Rodolfo Valdetari (Clase 1938, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.237.969).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Retiros

DECRETO Nº 3.521. — Bs. As., 18|11|66

VISTO el expediente 52.818|1965 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 12 de agosto de 1965, corriente a fojas 39, por la que no hace lugar al pedido de beneficio de derecho a sueldo de retiro formulado por el ex Oficial Ayudante de la Dirección de Comunicaciones de la Policía Federal, don Rubens Lorenzo Herrero, quien fuera dado de baja por decreto número 15.400|60; atento las actuaciones producidas, oída la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior a fojas 44|46 y lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación a fojas 48|51,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 12 de agosto de 1965, po [illegible] beneficio de derecho a sueldo de retiro formulado por el ex Oficial Ayudante de la Dirección de Comunicaciones de la Policía Federal, don Rubens Lorenzo Herrero.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.522. — Bs. As., 18|11|66

VISTO el expediente 71.178|1966, por el que se tramita el retiro del Cabo 1º de la Policía del ex Territorio Nacional de Formosa, don Eladio Genes, quien se halla encuadrado en las disposiciones del decreto número 4.045 del 19 de mayo de 1961; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Cabo 1º de Policía destacado en la Provincia de Formosa, don Eladio Genes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.523. - Bs. As., 18|11|66.

VISTO el expediente 25.121|1961 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 11 de agosto de 1966, no haciendo lugar al pedido de derecho a sueldo de retiro formulado por el ex-Cabo de la Policía Federal, José Luis Díaz, por cuanto a la fecha de su baja (30 de noviembre de 1956) no tenía vigencia la ley 15.472 (modificada por la Nº 16.556), que autoriza la computabilidad de los servicios extra-policiales y su situación guarda similitud con el caso Saurí, resuelto negativamente en expediente 24.902|61; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 11 de agosto de 1966, por la que no se hace lugar al pedido de derecho a sueldo de retiro formulado por el ex-Cabo de la Policía Federal, José Luis Díaz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Reincorporación.

DECRETO Nº 251. — Bs. As., 20|1|67

VISTO el expediente Nº 73.301 del año 1966, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase en la Policía Federal, a partir del día 1º del mes próximo, en el Cuadro "Personal Superior —Oficiales Subalternos", en el cargo de Oficial Subayudante, al ex-Oficial Sub-ayudante Guillermo Federico Raffo (Clase 1941, D. M. 52, M. I. 8.020.405).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Inhabilítase a una firma por un plazo de tres años.

DECRETO Nº 402 — Bs. As., 24|1|67

VISTO el presente expediente número 317.905|66 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado y su agregado sin acumular M.N.T. 14|66 de la Inspección General de Justicia, relacionados con el incumplimiento observado por la firma Terreo S. A. a las órdenes de compra números 1.080, 1.321 y 1794 del año 1962, libradas por el Ferrocarril General Bartolomé Mitre, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose rescindido por tal motivo los pertinentes contratos y formulados los cargos en concepto de Pérdida de la Garantía y Ejecución del Contrato por un tercero, la firma en causa no ingresó el importe que los mismos representan;

Que citado un representante para que previa vista de lo actuado ofreciera los descargos o aclaraciones del caso, no se obtuvo su comparencia, al ser devuelta la citación por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por no encontrarse al destinatario (fs. 5) y siendo de su exclusiva responsabilidad denunciar cualquier cambio de domicilio diéronse por decaídos sus derechos al respecto (fs. 6);

Que en consecuencia, la conducta de la firma Terreo S. A.; que no se halla inscripta en el Registro de Proveedores del Estado, encuadra acorde con lo sustentado por la Dirección General de Suministros del Estado, en la transgresión a que se refieren los Incisos 11º) Apartado b) y 14º) del Artículo 61º de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado aprobada por Decreto número 6.900|63, por lo que se ha hecho pasible de la sanción de inhabilitación en el mencionado Registro, por un lapso de tres (3) años;

Que la imposición de tal medida en este caso, se funda por ser menor a la dispuesta para casos análogos por la anterior Reglamentación de las Contrataciones aprobada por Decreto 9.400|57, vigente en oportunidad de tramitarse las pertinentes licitaciones;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por un plazo de tres (3) años a la firma Terreo S. A., con último domicilio conocido, en la Av. Belgrano Nº 265, 7º piso, Capital Federal, alcanzando tal sanción a los integrantes de su Directorio, señores: Juan Pedro Ferrile, José Surach, Jorge Wilson Handley, Bálsamo Suraci y Alejandro Weintraub.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

DECRETO Nº 135 — Bs. As., 19|1|67

VISTO el Expediente Nº 226|66, del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el cual obra el recurso jerárquico interpuesto por el ex-agente contratado de la Junta Nacional de Carnes, organismo autárquico de su dependencia, doctor Raúl Alfredo Estrada Oyuela, contra las decisiones de dicha Junta por las que le fuera negado el pago del sueldo anual complementario correspondiente a los años 1961, 1962, 1963 y 1964; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado se desprende que el recurrente solicitó el pago de los referidos sueldos anuales complementarios, siendo desestimada su petición, por lo que, en fecha 28 de febrero de 1966, presentó recurso de reconsideración, el cual fue rechazado por resolución J-93 del 24 de marzo del mismo año, dictada por el mencionado organismo autárquico;

Que aun cuando el recurso jerárquico en examen fue interpuesto antes que la resolución denegatoria de la reconsideración le fuese notificada, resulta formalmente procedente, correspondiendo su consideración, toda vez que se encuentra presentado dentro de los quince días de vencido el plazo de diez días que autoriza a considerar denegada la revocatoria (artículo 3º del decreto Nº 7.520 de fecha 28 de marzo de 1944);

Que el artículo 2º, inciso c) del decreto Nº 37.569, del 29 de noviembre de 1947, reglamentario de la ley 12.915, excluye de los beneficios del sueldo anual complementario al "personal contratado para tareas especiales y determinadas cualquiera fuese su duración, cuya retribución aunque sea bajo la forma de pagos periódicos reúna las características de un honorario";

Que para la solución del problema planteado en autos se hace necesario determinar si los emolumentos percibidos por el doctor Estrada Oyuela en virtud del contrato celebrado por el recurrente y la Junta Nacional de Carnes, y sus renovaciones, reunían las características del honorario;

Que por los motivos que seguidamente se especifican, se llega a la conclusión que las remuneraciones del peticionante no constituían honorarios, y por lo tanto corresponde hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto:

a) Desarrolló tareas en relación de dependencia, ya que si bien la preparación de las labores que se le encomendaron quedaba librada a su iniciativa personal, estaban sujetas a la supervisión y aprobación de las autoridades de la Junta donde prestaba servicios;

b) En la renovación del contrato se estableció que cumpliría "cinco horas diarias de labor, en los días laborables para el personal de este organismo";

c) La amplitud de las tareas que el contrato pone a cargo del doctor Estrada Oyuela, relativas a la profesión de periodista, resienten el concepto de "tareas especiales y determinadas" de que habla el ya mencionado artículo 2º, inciso c), del decerto Nº 37.569|47;

d) El Tribunal de Cuentas de la Nación se expidió con fecha 30 de marzo de 1965 definiendo el "honorario" como la remuneración para aquellos profesionales o técnicos a quienes "el honor de su profesión en el concepto clásico no les permite percibir salarios"; tal definición no se ajusta al emolumento de un periodista toda vez que por regla general, esa profesión se ejercita en relación de dependencia y con percepción de salarios; y

e) No obstante que se debe estar a la naturaleza jurídica del pago, independientemente de la designación que se le dé, la terminología usada por las partes —al fijar el estipendio se dice "retribución de servicios" y solo ocasionalmente se refieren a "honorarios"—, constituye un elemento que contribuye a aclarar dicha naturaleza y que corrobora lo expresado anteriormente.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 13|15, la opinión del señor Subprocurador del Tesoro de la Nación obrante a fs. 24 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el ex-agente contratado de la Junta Nacional de Carnes, organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, doctor Raúl Alfredo Estrada Oyuela, contra la resolución J-93 del 24 de marzo de 1966, dictada por dicha Junta.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 468. — Bs. As., 24|1|67

VISTO el Expediente Nº 7.045|66, del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el cual se tramita el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos de la Clase B, Grupo II y la Clase B, Grupo I durante el período comprendido entre el 11 de febrero y el 26 de octubre de 1966, a favor del agente de la Dirección General de Economía Agropecuaria, de su dependencia, señor Gricho Rattner; y

CONSIDERANDO:

Que concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente el requerimiento de que se trata, aunque el reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajuste a lo estatuido por los Decretos Nros. 10.542 del 14 de septiembre de 1943 y 11.826 del 22 de septiembre de 1960.

Por ello, atento los términos de los dictámenes legales obrantes a fs. 4|6 y 13, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del agente de la Dirección General de Economía Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Estado

de Agricultura y Ganadería, señor Gricho Rattner (L. 9.146), Clase 1907, Matrícula 19.949, D. M. 1º, C. I. Nº 402.939, expedida por la Policía Federal, la diferencia de haberes existentes entre los cargos de la Clase B, Grupo II y la Clase B, Grupo I, durante el período comprendido entre el 11 de febrero y el 26 de octubre de 1966.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser atendida con la partida que en el Ejercicio 1967 se arbitre para gastos caídos en Ejercicios Vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.191. — Bs. As., 30|12|66

VISTO el expediente Nº 32.711|66, en el cual el señor Luis de San Martino (L. 23.697) solicita la rescisión del contrato de locación de servicios que oportunamente celebrara con la Dirección General de Lechería, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; atento a lo expresado al respecto por la citada repartición y propuesto por el señor Secretario de Estado en el referido Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar por rescindido, a contar del 1º de diciembre de 1966, el contrato de locación de servicio celebrado entre la Dirección General de Lechería de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y el señor Luis de San Martino (L. 23.697) Matrícula 4.393.554, que fuera aprobado por decreto Nº 3.123 del 30 de abril de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

Licencia.

DECRETO Nº 220 — Bs. As., 19|1|67

VISTO la gestión, interpuesta en el expediente Nº 653.943|66, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la agente de la Dirección Nacional de Química, doctora Nelly Susana García, en el sentido de que se le conceda licencia con goce de haberes, por el lapso de seis meses a partir del 1º de enero de 1967; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada fundamenta su pedido, en virtud de haber sido becada por la Dirección General de Relaciones Culturales y Técnicas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, para realizar en la Universidad de París, estudios sobre Nuevos Métodos de Dosaje en los Elementos Minerales;

Que de acuerdo a lo previsto en el régimen aprobado por decreto Nº 8.567|61, tomó intervención el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ,el que en su dictamen de fecha 30 de diciembre de 1966 (fs. 10), considera de "interés nacional" la tarea que, en cumplimiento de los fines enunciados, realizará la mencionada profesional;

Que por ello, se estima procedente acceder a lo solicitado, debiendo la Dirección Nacional de Química adoptar los recaudos pertinentes, a efectos de que la agente García cumplimente lo exigido en el segundo párrafo del artículo 29º del citado régimen, en el sentido de que a partir de la fecha del reintegro a sus funciones, queda comprometida a permanecer como empleada de la Administración Pública Nacional, por el término de tres años como mínimo;

Que asimismo y de conformidad con lo estipulado en el tercer párrafo del mencionado artículado, la causante deberá presentar a la repartición de la cual es titular, dentro de los treinta días de su reintegro, un informe detallado de los temas tratados;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1967, inclusive, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 29 del régimen aprobado por decreto Nº 8.567|61, a la agente Clase B — Grupo II de la Dirección Nacional de Química, doctora Nelly Susana García (Cl. 1924, L. C. 40.586, C. I. 2.071.711, Pol Federal).

Art. 2º — La citada repartición deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el tercer considerando y, asimismo, la causante en su oportunidad procederá de acuerdo a lo establecido en el cuarto considerando.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 221. — Bs. As., 19|1|67

VISTO el expediente Nº 252.151|66, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Victorio Julián Passero; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el año 1966, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo, las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 10), como así también que no se pudo lograr su comparendo a pesas de la conminación que le fuera formulada a ese efetco (fs. 5);

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita a fojas 14— la cesantía del agente Passero, por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista en el artículo 37º, inciso a), del Estatuto de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante al agente que revista en el Grupo 2-1 — Personal Administrativo de la Dirección General Impositiva (2 — 1 — 32 — 7 — 91 — 34 — 6 — 1 — 84), don Victorio Julián Passero (Cl. 1937, D. M. 33, M. 6.022.082, Céd. Id. 467.236 Rosario), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista por el artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promoción y asignación de funciones.

DECRETO Nº 222. — Bs. As., 19|1|67

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente modificar la agrupación escalafonaria de aquellos agentes que, habiendo cumplimentado las disposiciones contenidas en los decretos 7.738|58 y 11.183|61, están habilitados para ser escalafonados en funciones superiores;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese al personal de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda que se menciona, en razón de haber formulado la opción a que se refiere el artículo 3º del decreto Nº 11.183|61, modificatoria del 5º párrafo del artículo 5º del decreto Nº 7.738|58: Partida Subprincipal 6, Personal Técnico, Grupo 21-2, Inspector de 4ta., Juan Carlos Alonso (Cl. 1942, D. M. 15, Matrícula 7.732.610), Arturo Campana (Cl. 1940, D M. Bs. As., M. 4.317.767), José Federico Roberto Lembo (Cl. 1941, D. M. 33, Matrícula 6.033.769) y Jorge Alberto Schmitt (Cl. 1942, D. M. 33, M. 6.044.851).

Art. 2º. — El gasto resultante de la aplicación del presente decreto se atenderá con cargo a la partida "Complemento de Sueldo por Promoción Automática" (2 — 1 — 32 — 7 — 91 — 16 — 809 — 2862) del Presupuesto de gastos en Personal de la Dirección General Impositiva para el Ejercicio 1967.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 224. — Bs. As., 19|1|67

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente modificar la agrupación escalafonaria de los agentes que, por haber superado a la fecha las situaciones que tenían pendientes, quedan habilitados para ser escalafonados en la categoría inmediata superior dentro de cada carrera, toda vez que han cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 10º, de Decreto Nº 7738|58;

Que como consecuencia de lo expuesto precedentemente, corresponde encasillar a algunos de dichos agentes dentro del Escalafón aprobado por Decreto Nº 8951|64, a patrir del 1º de noviembre de 1964;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese y asígnase funciones, a partir de las fechas que en cada caso se indica, al personal de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, que se menciona seguidamente, por aplicación del Régimen de Promociones Automáticas establecido por el artículo 10º del Decreto Nº 7738|58 y en orden a las escalas previstas en los Decretos Nros. 7737|58 y 2405|65, modificando a partir del 1º de noviembre de 1964 —cuando así corresponda— el encasillamiento dispuesto por Decreto número 4000|65.

Partida Subprincipal 6 — Personal Técnico

Vinicio Francisco Cullari (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. 4.125.992) Mario Roberto Galli (Cl. 1936, D. M. 1, M. 4.187.545); 1º de enero de 1965, Grupo 29-3, Inspector de 1ra.

Aristóbulo Horacio Andreani (Cl. 1941, D. M. Bs. As., M. 4.365.990); 1º de enero de 1964, Grupo 10-6, Verificador de 3ra., 1º de noviembre de 1964, Grupo 11-1, Verificador de 3ra., 1º de enero de 1965, Grupo 12-2, Verificador de 2da.

Personal Administrativo

Carmelo Lavalle (Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. 4.196.717), 1º de enero de 1965, Grupo 20-1, Encargado Técnico Funcional de 1ra.

Elsa Caridad (Cl. 1918, L. Cívica 2.146.936), 1º de enero de 1965, Grupo 18-2, Encargado Técnico Funcional de 2da.

Elena Hermida Saralegui (Cl. 1919, L.C. 312.506), 1º de enero de 1964, Grupo 9-1, Aficial Técnico Funcional de 4ta., 1º de noviembre de 1964, Grupo 9-1, Oficial Técnico Funcional de 4ta.

Partida Subprincipal 805 — Personal de Servicio

Roberto Rubén Casado (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. 4.132.261), 1º de enero de 1965, Grupo 7-2, Peón de 1ra.

Art. 2º. — El gasto que origine las promociones dispuestas precedentemente, y que se reconoce de legítimo abono, se atenderá con cargo a los respectivos créditos de "Ejercicios Vencidos" a incorporarse al presupuesto de la Dirección General Impositiva.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento sin efecto.

DECRETO Nº 223. — Bs. As., 19|1|67

ATENTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante decreto Nº 2810 del 21 de abril de 1966, en la Patrida Subprincipal 805, Personal de Servicio, Grupo 5-1, Ordenanza de 4ta., a favor de don Mario Abdón Becerra (Cl. 1944, D. M. 151, M 6.898.700, C. I. 429.871 Mendoza).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Recurso Jerárquico.

DECRETO Nº 688 — Bs. As., 2|2|67.

VISTO el expediente Nº 11.126|66 del registro de la Presidencia de la Nación relacionado con el escrito interpuesto el 19 de setiembre de 1966, por el ex agente de la Dirección General Impositiva, don Leonidas Donato Fernández, por el que solicita la revisión del decreto Nº 8.541 del 1º de octubre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que por el precitado pronunciamiento se declaró cesante al nombrado por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37, incisos a) y b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57 (fs. 44|45 del expediente número 250.454|64, agregado);

Que dicha medida separativa se adoptó en atención a que el causante excedió, durante el año 1963, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (decreto Nº 1.471|58) del artículo 36 del aludido estatuto, como así también por cuanto el ex agente Fernández registraba, en los once meses anteriores a la ausencia en que incurriera el 15 de julio de 1964, más de treinta días de suspensión;

Que habiendo tomado intervención en autos la Subsecretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, dicho organismo expresó que "Teniendo en cuenta que el decreto impugnado no adolece de vicios de ilegitimidad o arbitrariedad que lo tornen atacable y que las argumentaciones del recurrente no enervan la equidad de la sanción impuesta, se estima que corresponde desestimar el recurso deducido" (fs. 23);

Que por lo expuesto, procede desestimar el escrito de referencia, debiendo estarse a lo dispuesto por decreto número 8.541|65;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el escrito interpuesto el 19 de setiembre de 1966, por el ex agente de la Dirección General Impositiva, don Leonidas Donato Fernández (Cl. 1910, D. M. 36, Mat. 2.367.550) y estése a lo resuelto por decreto Nº 8.541 del 1º de octubre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 5.140. - Bs. As., 30|12|66.

VISTO el expediente Nº 251.637|66, mediante el cual la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda solicita la designación de diversos agentes que en la actualidad se desempeñan en ese Organismo en calidad de contratado, con convenios suscriptos hasta el 31 de diciembre de 1966 y

CONSIDERANDO:

Que el referido personal aprobó el respectivo examen de competencia a que fue sometido —cuando así correspondía— para poder aspirar a los cargos en que han sido propuestos;

Que tales agentes han demostrado durante su actuación en la mencionada Dirección General, idoneidad para el desempeño de las tareas que les fueron encomendadas, como asimismo, que reúnen los requisitos exigidos por las normas vigentes para poder integrar los cuadros de la Repartición;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase a partir del 1º de enero de 1967, en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, en las Partidas Presupuestarias, Clases y Grupos que en cada caso se indican, al personal que se menciona en las planillas anexas, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei — Francisco R. Aguilar

Secretaría de Justicia

EMPLEADOS

Recurso de revocatoria.

DECRETO Nº 88. — Bs. As., 13|1|67

VISTO el expediente Nº 50.119|966, del Registro de la Secretaría de Estado de Justicia, en el cual el ex-Encargado del Registro de Créditos Prendarios Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe), don José Rómulo David Cataldo, solicita revocatoria de lo dispuesto por decreto Nº 10.673|965, y

CONSIDERANDO:

Que los Encargados de Registros de Créditos Prendarios se hallan expresamente excluídos por decreto Nº 7.199|59 de las disposiciones del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que, en consecuencia, el decreto cuya revocatoria se solicita, se dictó en uso de una facultad discrecional del Poder Ejecutivo (artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional);

Por ello, y por los fundamentos del dictamen de la Secretaría de Estado de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el ex-Encargado del Registro de Créditos Prendarios Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe), don José Rómulo David Cataldo, contra el decreto Nº 10.673|965

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado J. Etchebarne. (h)

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Promoción.

DECRETO Nº 256. — Bs. As., 20|1|67

VISTO el presente Expediente número 51.388|66 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia eleva la propuesta de ascenso del Adjutor Principal (Personal Superior de Seguridad y Defensa —Escalafón Cuerpo General— Clase Técnico-Penitenciario) D. Ovidio Héctor Zanzero (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Matrícula 4.188.742, C. I. 5.093.420, Pol. Federal, Cred. 5.246), y

CONSIDERANDO:

Que el recurso interpuesto por el agente recurrente con fecha 24 de marzo de 1966, con el fin de que se procediera a rever el coeficiente aplicado al promedio obtenido en las pruebas especiales para agentes de la categoría "Oficiales", fuera declarado procedente por Resolución Nº 7 de la Secretaría de Estado de Justicia obrante a fojas 19 y 20;

Que de lo actuado en el presente, surge que el agente en cuestión corresponde sea promovido al grado inmediato superior a partir del 1º de marzo de 1966, dado que la citada Dirección Nacional cuenta con la respectiva vacante en el grado de Subalcaide — Clase Técnico—Penitenciario;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese al grado de Subalcaide (Personal Superior de Seguridad y Defensa — Escafón Cuerpo General — Clase Técnico Penitenciario del Servicio Penitenciario de la Nación) a partir del 1º de marzo de 1966, al Adjutor Principal Don Ovidio Héctor Zanzero (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Matrícula 4.188.742, C. I. 5.093.420, Pol. Federal, Cred. 5.246).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h.).

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.089. — Bs. As., 21/2/67.

VISTO el presente expediente número 54.353/66, por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, solicita el nombramiento en el grado de Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, doctor Julio Alberto Calcagno, para cubrir el cargo vacante de Médico Cirujano en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, a más de reunir los requisitos indispensables para su designación, resultó por sus antecedentes número uno en el llamado a concurso efectuado por la citada Dirección Nacional para cubrir el cargo vacante de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, al doctor Julio Alberto Calcagno (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Mt. 4.161.037, C. I. 124.031, Pol. La Pampa), quien integrará el Escalafón Técnico Especial — Clase Técnico Profesional — Especialidad Sanidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de los dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a Sección 1ª — Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 13 — Inciso 7 — Item 362 — Partida Principal 33 — Partida Subprincipal 648 del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio Financiero 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h.).

Secretaría de Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Aclárase designación.

DECRETO Nº 1.090. — Bs. As., 21/2/67.

VISTO lo solicitado por el doctor Félix Jorge Silveyra en expediente número 54.747/967, del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 14.558 de creación de los tribunales del fuero en lo Penal Económico de la Capital Federal, no especifica en sus artículos 10 y 11 si los Defensores deben desempeñarse en primera y segunda instancia, presumiéndose ante su silencio que deberán actuar en ambas instancias, tanto más cuanto que la ley no hace referencia a los funcionarios que tendrían tal función ante el Tribunal de Alzada;

Que por Decreto Nº 2.986/960 se aclaró que las designaciones efectuadas oportunamente, de fiscales y defensores, integraban el Ministerio Público del fuero en lo Penal Económico de la Capital Federal, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 14.558;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que la designación del doctor Félix Jorge Silveyra como Defensor para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal, efectuada por Decreto Nº 4.949/966, lo es también como Defensor ante la Cámara Nacional de Apelaciones de dicho fuero, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 14.558.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Conrado Etchebarne (h.).

Secretaría de Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripción.

DECRETO Nº 255. — Bs. As., 20|1|67

VISTO el Expediente Nº 53.949|1966, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 487 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Carlos Raúl Posse, solicita se designe Adscripta a dicho Registro a la Escribana Nacional señorita María Graciela Clarens; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripta al Registro de Contratos Públicos número 487 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Carlos Raúl Posse, a la Escribana Nacional señorita María Graciela Clarens (L. C. 6.485.438, C. I. 3.987.154 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h.).

Secretaría de Justicia

INDULTOS

DECRETO Nº 3.893 — Bs. As., 30|11|66

VISTO el Expediente Nº 52.411|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Justicia, por el que se tramita la solicitud de indulto formulada en favor del interno Jorge Rafael Alberto Tagliabue; atento de que se trata de un delincuente primario que ha observado buena conducta en el establecimiento donde se encuentra alojado, su falta de antecedentes penales y judiciales, el tiempo que lleva privado de su libertad y el dictamen favorable de la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Indúltase del resto de la pena que le fuera impuesta, al interno Jorge Rafael Alberto Tagliabue, por la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Conrado Etchebarne (h.).

Secretaría de Justicia

DIRECION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Cesantía.

DECRETO Nº 4.480. — Bs. As., 19|12|66

VISTO el expediente Nº 50.896|966 del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita la cesantía del Subadjutor Ramón Hugo Eiviño, y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no se reintegró a sus tareas, luego de finalizada su licencia ordinaria el 26 de marzo del corriente año;

Que su extemporánea presentación no atenúa su falta ni explica su desinterés por regularizar su situación;

Que la actitud del Subadjutor Eiviño se encuentra encuadrada en los artículos 142|43 del Reglamento del Régimen Disciplinario, por lo que es de aplicación el artículo 68 de la Ley 14.515;

Por ello y atento lo dictaminado por la Secretaría de Estado de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Declarar cesante, a partir del 27 de marzo del corriente año, al Subadjutor de la Dirección Nacional de Institutos Penales don Ramón Hugo Eiviño (Cl. 1942 — D. M. 68 —M. I. Nº 4.385.692 — C. I. Nº 1.887.917 Pol. Cap. Fed. Credencial 8437).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Conrado Etchebarne (h.)

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Retrogradación.

DECRETO Nº 277. — Bs. As., 20|1|67

VISTO:

El presente Expediente Nº 107.735|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el que tramita la situación planteada al señor Antonio Miguel Hernández, titular de un cargo de la Clase "F" —Grupo VI— con funciones en la Escuela Normal Mixta de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires), con motivo de haber sido calificado durante dos períodos consecutivos con una calificación inferior a cuatro (4) puntos; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita con las actuaciones referidas, el mencionado agente ha merecido durante los períodos que se consignan, las siguientes calificaciones: —Período 1961|62: 2,00 puntos y Período 1962|63: 2,00 puntos;

Que de acuerdo con lo determinado en el Art. 11 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (T. O. Decreto 14|64), el agente que obtenga una calificación inferior a cuatro (4) puntos durante dos (2) años consecutivos, será retrogradado en una categoría;

Que en consecuencia corresponde aplicar al señor Hernández las disposiciones que determinan el mencionado instrumento legal;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Retrográdase en una (1) categoría, dentro de la clase y grupo en que actualmente revista, al señor Antonio Miguel Hernández (L. de E. Nº 396.803, Céd. de Id. 2.088.890 de la Policía Federal), titular de un cargo de la Clase "F" —Grupo VI— en la Escuela Normal Mixta de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires), por aplicación de las disposiciones del Art. 11 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (T. O. Decreto 14|64).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

DONACIONES

DECRETO Nº 279. — Bs. As., 20|1|67.

VISTO: Que por expediente número 22.041 M|958, de su registro, el Consejo Nacional de Educación solicita se dicte decreto dejando sin efecto el Decreto Nº 10.977 de fecha 12 de julio de 1955, relacionado con la aceptación de una hectárea ubicada en el lote 60, Sección 5ª de Colonia Puerto Rico hoy Libertador General San Martín, provincia de Misiones;

Que tal medida obedece a [illegible] de que dicha parcela cuyo destino era el emplazamiento del edificio propio para la escuela nacional Nº 114 de la provincia de Misiones, fue posteriormente ofrecida por su propietario señor José Antonio Lunkes al Gobierno de la citada provincia que aceptó, con los mismos fines de interés escolar, por Decreto Nº 456 de fecha 18 de marzo de 1957;

Que la demora producida en disponer de la construcción del edificio para la referida escuela Nº 114, hizo desistir al donante de seguir la tramitación de la respectiva escritura para el orden nacional;

Que en definitiva el propósito del donante de colaborar con la obra de bien común y en particular para los fines de la educación se ha cumplido en el orden provincial;

Por lo expuesto, la información producida y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 10.977 del 12 de julio de 1955, referente a la donación de un terreno con destino a la Escuela Nacional Nº 114, de Misiones, en virtud de haberse concretado la misma a favor del Gobierno de la mencionada provincia, con destino a iguales fines escolares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 366. — Bs. As., 24|1|67

VISTO el pedido de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por el que solicita se deje sin efecto la adscripción del señor Blas Lorente, dispuesta por decreto Nº 11.995 de fecha 30 de diciembre de 1965, en razón de no ser necesarios los servicios del causante;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por terminada la adscripción a la Dirección de Obra Social de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, dispuesta por decreto Nº 11.935 de fecha 30 de diciembre de 1965, del señor Blas Lorente (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. Nº 402.941, C. I. Número 1.458.614, Pol. Fed.), titular de un cargo de la Clase "A" Grupo II, en la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 370 — Bs. As., 24|1|67

VISTO el expediente Nº 19.860|66. — Letra P — del Registro del Consejo Nacional de Educación, por el que se solicita dar por terminada la adscripción, a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, del señor Amílcar Amaya como director de la Escuela Nº 123 de Chubut; y de conformidad con lo aconsejado por la Presidencia del citado Consejo Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por terminada la adscripción, a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, del señor Amílcar Amaya (Matrícula Nº 1.598.307), como director de la Escuela Nº 123 de Chubut, que fuera dispuesta por decreto Nº 2.238 de fecha 31 de marzo de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 373 — Bs. As., 24|1|67

VISTAS LAS ACTUACIONES que obran por expediente Nº 80035|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por las cuales el señor Wladimiro Glagol solicita prórroga de la licencia que con goce de haberes se le acordara por Decreto Nº 9185 de fecha 20 de octubre de 1965, para perfeccionar sus conocimientos profesionales en París (Francia);

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de un año, a partir del 1º de julio de 1966, la licencia que con goce de haberes se le acordó por Decreto Nº 9185 de fecha 20 de octubre de 1965, al Quinto Violoncello en la Orquesta Sinfónica Nacional, señor Wladimiro Glagol (C. I. Nº 4.037.823 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Reitérase lo dispuesto por los Arts. 2º y 3º del mencionado Decreto Nº 9185|65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

DECRETO Nº 5.279. — Bs. As., 30|12|66

VISTO: La resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 22 de julio de 1963, por la que se autorizó al director de la escuela Nº 436 de Córdoba, señor José Santiago Mongi, para hacer uso de las vacaciones reglamentarias correspondientes a los años 1961 y 1962;

CONSIDERANDO:

Que el señor Mongi, no utilizó las vacaciones en la época reglamentaria por encontrarse desempeñando el cargo de Presidente de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación desde el 20 de abril de 1961 hasta el 1º de marzo de 1963, y no permitírselo el cúmulo de tareas inherentes a esas funciones;

Que las vacaciones constituyen un derecho incorporado al patrimonio del agente por lo que resulta injusto y contrario al principio de higiene social que inspira el descanso anual negar al mismo un derecho que no ha ejercitado oportunamente por razones de servicio perfectamente documentados;

Que el señor Mongi, en virtud de la autorización que le concediera el H. Consejo, hizo uso de las referidas vacaciones, y que ya dejó de pertenecer a la Repartición pues cesó por Jubilación el 1º de diciembre de 1963;

Que el Decreto Nº 13.439|62 determinó que como excepción y por única vez, se autorice a los organismos de la Administración Pública Nacional comprendidos en los alcances del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos, aprobado por decreto Nº 8567|1961, a acordar a su personal en el transcurso del año 1963 las licencias por descanso correspondientes a 1962, que no hubiera sido posible acordar por razones de servicio debidamente documentadas;

Por ello, y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación con fecha 22 de julio de 1963, en el expediente Nº 6.298|1963, en lo que respecta a la autorización concedida al señor José Santiago Mongi para hacer uso de las vacaciones reglamentarias correspondientes al año 1961, que no utilizara en su oportunidad por razones de servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.280. — Bs. As., 30|12|66

VISTO: Este expediente Nº 105.306|66 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, mediante el cual se tramita el concurso para proveer el cargo de Director de la Orquesta "Juan de Dios Filiberto" de Música Argentina y de Cámara, dependiente de la Subsecretaría de Cultura; atento a que por Resolución de dicha Secretaría de Estado Nº 599 de fecha 18 de noviembre ppdo. se autorizó el respectivo llamado a concurso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 2.433|66; teniendo en cuenta que el mismo fue realizado con sujeción a las normas previstas en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. Dto. 14|64) de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Orquesta "Juan de Dios Filiberto" de Música Argentina y de Cámara, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 457 — 31 — 803 — 3.087 — 4.059, en el cargo Clase D, Grupo XIII, Director, al señor José Rosa (Clase 1908, D. M. 2, Mat. Nº 226.590, C. I. 1.642.957, P. C. F.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase D, Grupo XIII, designado en virtud de lo establecido en el Dto. 9.530|53, Art. 10º.

Art. 2º — Déjase establecido que al agente citado en el Artículo 1º deberá liquidársele el suplemento por función establecido por el Decreto 1.137, del 18 de febrero de 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.109 — Bs. As., 30|12|66

VISTO el expediente Nº 117.681|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el que se tramitan los contratos celebrados entre el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación, profesor Carlos María Gelly y Obes, en representación de esa Secretaría de Estado y los señores Jorge Luis Oría, Alejandro J. Padilla y Joaquín Rodríguez Saumell, a fin de realizar tareas que le encomiende el titular de la misma;

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación, profesor Carlos María Gelly y Obes, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1966, con las personas que a continuación se mencionan: Jorge Luis Oría (C. I. Nº 4.590.490 Policía Federal), con una remuneración mensual de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) y Alejandro J. Padilla (C. I. Nº 2.582.344, Policía Federal), con idéntica remuneración mensual; y durante el período comprendido entre el 9 de noviembre y el 31 de diciembre de 1966, con una remuneración total de ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 86.664 m|n.) con el señor Joaquín Rodríguez Saumell (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Matrícula Nº 4.227.979, C. I. nº 1.681.667 Policía Federal).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 12 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276 — del Ejercicio Financiero 1966.

Art. 3º — Déjase establecido que a los contratos aprobados por el presente decreto les alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendidos en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Trabajo

EMPLEADOS

Cesantía.

DECREO Nº 393. — Bs. As., 24|1|67

VISTO el expediente Nº 420.378|66 del registro de la Secretaría de Estado de Trabajo, por el cual tramitara el sumario incoado al agente Leonardo Agustín Cernada, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina a raíz de las denuncias obrantes a fs. 3 y 4 posteriormente ratificada en autos, imputando al nombrado actitudes obscenas;

Que cumplidos los recaudos y diligencias pertinentes, a fs. 155|158 y tras el análisis de las piezas probatorias aportadas al presente sumario, se expide el señor Instructor Sumariante, en el sentido de que el causante ha incurrido en la comisión de los hechos denunciados transgrediendo uno de los deberes previstos en el estatuto vigente al no observar "una conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado oficial exige" (art. 6º — inc. b) Decreto-Ley 6666|57), comprometiendo moralmente a la Administración Pública y poniendo de manifiesto una conducta reprobable que lo hacen merecedor a la aplicación de lo determinado en el artículo 38º, incisos b) y e) del citado texto legal;

Que a fs. 212 emite sus consideraciones la Junta de Disciplina interviniente consignando que de lo actuado surge incuestionablemente que el señor Cernadas ha cometido los hechos imputados, al hacer objeto a agentes del sexo femenino de actitudes incorrectas, faltando al debido respeto que las mismas debieron merecerle, lo cual configura una inconducta notoria y están reñidos con los más elementales principios que señalan la moral y las buenas costumbres, habiendo incurrido en proceder indecoroso, incompatible con la condición de agente jerarquizado de la Administración Pública Nacional;

Que la Junta referida, comparte las terminantes y no desvirtuadas conclusiones arribadas por la instrucción, en el entendimiento que las mismas conforman las causales establecidas en el Art. 6º incisos b) y c) del estatuto, declarando la existencia de responsabilidad del causante y aconsejando su cesantía;

Por todo lo expuesto y lo solicitado por la mencionada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por haber transgredido los deberes previstos en el artículo 6º, incisos b) y c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57 y de acuerdo con lo prescripto en los incisos f) y h) del artículo 37º del aludido cuerpo normativo, al agente de la Secretaría de Estado de Trabajo, clase B, grupo I, Item 689, Servicios Regionales don Leonardo Agustín Cernadas (Cl. 1917, D. M. 4, M. I. 430.672, C. I. 870.445 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián

Ministerio de Economía y Trabajo

EMPLEADOS — Adscripción.

DECRETO Nº 694 — Bs. As. 2|2|67

VISTO lo solicitado por la Subsecretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y la conformidad prestada por el Banco Central de la República Argentina, y

Atento lo dispuesto en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, modificado por su similar Nº 3.391|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbase a la Presidencia de la Nación, por el término de seis (6) meses, al agente del Banco Central de la República Argentina, D. Rodolfo Carlos Verde (M. I. 4.275.029 — Cl. 1938 — C.I. 4.591.869 de Pol. Fed.).

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Antonio R. Lanusse

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 262. - Bs. As., 20|1|67.

Visto el expediente número 51.802|64 del registro del ex Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante el cual se gestiona el pago de la suma de m$n. 44.846.— a favor de la señorita Delia Dominga Soutric - 2º Jefe del Departamento de Organización y Desarrollo de la Comunidad del Consejo Nacional de Asistencia Social, en jurisdicción del precitado ex Ministerio, en calidad de reintegro de gastos de pasajes que utilizara, para trasladarse a Arequipa y Puno, Perú, en cumplimiento de la comisión oficial de servicios que llevara a cabo, asistiendo a la Segunda Conferencia Latinoamericana para la Educación Integral, celebrada en dicho país, entre el 12 y el 22 de diciembre de 1964, donde fuera considerada huesped de honor de la Federación Peruana y,

CONSIDERANDO:

que, por distintas razones de trámite, no se ajustó la precitada comisión a los términos del artículo 2º - inciso k del decreto número 18.989|56, modificado por sus similares números 6.170|59, 13.834|60 y 8.824|63,

que, no obstante ello, se encuentra comprendida en lo previsto por el precitado decreto,

que, en consecuencia, constituye a la fecha, un gasto de ejercicio vencido,

que, mediante disposición número 3032 de fecha 29 de diciembre de 1965, la Dirección General de Administración del referido Departamento de Estado, ha reconocido de legítimo abono, con sujeción al régimen establecido por el artículo 19º del Decreto Ley Nº 16.990|57, el reintegro del respectivo pasaje.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Ministerial número 3776 del 17 de diciembre de 1964 (fojas 415) mediante la cual se destacó en comisión a la referida agente.

Art. 2º — Convalidar la disposición de reconocimiento de legítimo abono número 3032 del 29 de diciembre de 1965, dictada por la Dirección General de Administración, del ex Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en lo que respecta al parcial constituido por la suma de Cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos moneda nacional m$n. 44.846.— a favor de la señorita Delia Dominga Soutric en calidad de reintegro de gastos de pasajes, de acuerdo con el respectivo comprobante e informaciones producidas por la autoridad competente.

Art. 3º — La Dirección General de Administración del ex Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública liquidará y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, abonará a la agente citada, el importe cuyo reconocimiento se consideró en la disposición a que se alude en el artículo 2º y por el concepto indicado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a sus efectos a la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Ministerio de Economía y Trabajo

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA NACION

Realizará una encuesta tendiente a compilar los distintos regímenes de licencias, permisos y justificaciones.

RESOLUCION Nº 117 Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966.

Visto lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en el sentido de realizar un estudio comparativo de los distintos regímenes de Licencias, Justificaciones y Permisos vigentes para el personal civil de la Administración Pública Nacional (Organismos centralizados, descentralizados y empresas del Estado), y considerando:

Que es necesario unificar con sentido de equidad el alcance de las normas que regían el otorgamiento de esos beneficios, estudiando la posibilidad de dictar un ordenamiento único y de carácter general;

Que para el mejor logro de ese objetivo resulta imprescindible conocer las diferencias que existen en los distintos regímenes para el usufructo de beneficios de esta naturaleza cuando responden a idénticos causales;

Que a tal efecto la Dirección General del Servicio Civil de la Nación ha proyectado un formulario tipo para compilar dichas referencias;

Por ello,

El Ministro de Economía y Trabajo, Resuelve:

Artículo 1º — La Dirección General del Servicio Civil de la Nación procederá a realizar una encuesta que comprenda a todas las reparticiones del Estado (organismos centralizados, descentralizados y empresas del Estado), tendiente a compilar los distintos regímenes de Licencias, Permisos y Justificaciones vigentes, a los fines determinados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — Apruébase el formulario anexo, a ser utilizado en la encuesta de referencia, la que deberá estar concluida, en su etapa de relevamiento, al 31 de diciembre de 1966.

Art. 3º — Los formularios a utilizar serán provistos por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, y la información contenida en los mismos deberá ser certificada por la autoridad superior del servicio de personal respectivo.

Art. 4º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Salimei.

REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y PERMISOS

Ministerio o Secretaría ....

Repartición ....

Cantidad de agentes comprendidos ....

Acto legal que rige su concesión:

Ley: **Resolución:**

Decreto: **Disposición:**

Convenio colectivo de trabajo

LICENCIAS

Concepto	Antigüedad requerida	Cantidad de días					Observaciones
		Hábiles	Corridos	c/goce de sueldo	a 50 % de sueldo	sin goce de sueldo	
1 — Vacaciones							
....							
....							
....							
2 — Enfermed. corto tratam.							
....							
3 — Enfermed. largo tratam.							
....							
....							
4 — Accidentes de trabajo o enfermedades profesionales							
5 — Para consagrarse a la atención de fam. enfermo							
6 — Maternidad							
Nacimiento múltiple							
7 — Servicio Militar - Fuerzas Armadas ...							
Servicio Militar - Policía Federal							
8 — Carg. de represent. gremial							
9 — Carg. de represent. política							
10 — Matrimonio del agente							
11 — Matrimonio de los hijos							
12 — Fallecimiento							
1 — cónyuge							
2 — padres							
3 — padres políticos							
4 — hijos							
5 — hijos políticos							
6 — hermanos							
7 — hermanos políticos							
8 — abuelos							
9 — sobrinos							
10 — sobrinos políticos							
11 — tíos							
12 — tíos políticos							
13 — primos							
14 — primos políticos							
15 — otros parientes							
13 — Licenc. p/rend. examen. (est.)							
14 — Licenc. extraord. s/sueldo por asuntos particulares							
15 — Licenc. p/realiz. estud. capacit. inv. cient. y técnicas							
16 — Lic. por becas otorg. p/inst. extranj. o del país							
17 — Lic. p/competencias deportivas							
18 — Lic. p/repres. artist. culturales							
19 — Otros conceptos							

JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

Concepto	Antigüedad requerida	Cantidad de días				Observaciones
		Por mes		Por año		
		con sueldo	sin sueldo	con sueldo	sin sueldo	
1 — Por asuntos particulares						
2 — Por donar sangre						
3 — Por cambio de domicilio						
4 — Por cumpleaños del agente						
5 — Por fenómenos meteorológicos comprobados						
6 — Por tener que integrar mesas examinadoras (personal que se desempeña simultáneamente en la docencia) ..						
7 — Por catastro sanitario						
8 — Asuntos gremiales						
9 — Otros conceptos						

PERMISOS DE SALIDA

Concepto	Cantidad de días de permiso						Observaciones
	Por mes			Por año			
	con reposición horaria	sin reposición horaria	con descuento de haberes	con reposición horaria	sin reposición horaria	con descuento de haberes	
1 — Por asuntos particulares							
2 — Para concurrir a establecimientos de enseñanza como alumno							
3 — Por asuntos gremiales							
4 — Por enfermedad							
5 — Otros conceptos							

(1) Para el supuesto de que en una misma jurisdicción exista más de un régimen de licencias, justificaciones y permisos deberá cumplimentarse un formulario para cada régimen.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Expediente Nº 444.487|65

Se da vista de lo actuado en el Expediente Nº 444.487|65, al señor JOSE CESSANA, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana T. O. 1962. — Departamento Contencioso, 15 de febrero de 1967. — Fdo.: Dr. Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.6|3 Nº 3.282 v.6|3|67

Expediente Nº 433.108|66

Se da vista de lo actuado en el Expediente Nº 433.108|66, al señor A. GONZALES, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declara rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t. o. 1962. Departamento Contencioso, 15 de febrero de 1967. — Fdo.: Ricardo Malcolm Gilmore, Capitán de Navío (R. E.) Administrador de la Aduana de la Capital.
e.6|3 Nº 3.283 v.6|3|67

Expediente Nº 600.003|47 y 600.013|67

Se da vista de lo actuado a todo aquel que se considere con derechos, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los asuntos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana. t. o. 1962.
Departamento Contencioso, 15 de febrero de 1967. — Fdo.: Ricardo Malcolm Gilmore, Capitán de Navío (R. E.), Administrador de la Aduana de la Capital.
e.6|3 Nº 3.284 v.6|3|67

Expediente Nº 100.238|66

Se hace saber a la señorita NELIDA SOTELO que en el Expediente número 100.238|66, con fecha 28 de octubre de 1966, se dictó el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos. Adjudicar en los términos del art. 204 de la Ley de Aduana (T. O. 1962) el producido de la pena en la siguiente forma previa deducción de lo que al Fisco corresponda: 50 % al Fondo de Estímulo de la Dirección Nacional de Aduanas y 50 % a José Manuel Jaquete, Orlando Ovidio Moray y Amelia Matilde Tabossi de Humaran, por partes iguales, en su doble carácter de denunciante y aprehensores.
Departamento Contencioso, 15 de febrero de 1967. — Fdo.: Ricardo Gilmore, Capitán de Navío (R. E.), Administrador de la Aduana de la Capital.
e.6|3 Nº 3.285 v.6|3|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688—, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALEM, José Rodolfo; ACOSTA, Pedro Víctor; AGUERO, Pablo A.; ACOSTA OJEDA, Santiago; BETTI, ALFREDN OJEDA, Santiago; BETTI, Alfredo; BENAVIDEZ, Alberto; BUENO, Pedro Manuel; BENEGAS, Brigido; BARBAGELATA, Eusebio; CENTOCANTI, Primo; CONTRERAS, Antonio Sirio; CARDOZO, Fermín; CORREA, Alfonso; DI PLACIDO, Pedro Pablo; DEMANTIS, Juan Antonio; DE BATTISTA, Gerónimo; DIGIOBANI, Felipe Emilio; DEL VALLE, Miguel Federico; ELIAS, Luis; EIDLICZ, Abraham; FILGUEIRA, Ricardo Oscar; FALVO, Domingo; FERNANDEZ, José; GODOY, Domingo Alfredo; GAETAN, Pedro Faustino; GRAMAJO, José; GOMEZ, Marcelino; HIRMASRIADE, Francisco Isaac; IRASTORZA, Héctor; JAUREGUI, Miguel Manuel; JUAREZ, Elpidio; JAIME, Jesús; KUKWA, Semen; LEDESMA, Jorge; LALLA, Miguel Raúl; MACIEL, Teodoro Roberto; MARSILIO, Constantino; MRKVA, Carlos Alejandro; MORENO, José; MARAVGAKIS, Juan; MORAN, Juan Pedro, OVIEDO, Pedro; O'BRIEN, Alberto; OVIEDO, Simeón; ORTIZ, Viviano; PIELACH, Estanislao; PREISZ, Ricardo Adolfo; PAGELLA, Hugo Ricardo; RODRIGUEZ, Juan José; RAVES, Eleodoro Jacinto; RUBINO, Francisco Alejandro; ROBLEDO, Nicolás; RUIZ, Miguel; SCHWEDT, Adán; SANCHEZ, Anacleto; SANTORO, Ana Luca de; STELLA, Santiago Segundo; SEQUEIRA, Omar Martín; SANTILLAN, Pedro Enrique; TARDI, Matías; TALLERINO, Joaquín; TORTEROLA, Horacio; TESEIRA, Ramón Eudoro; TORRES, Pedro José; TREZZA, Salvador; VALENTINI, Tomás; VALIENTE, Héctor María; VAAMONDE, José; VERA, Paulino Ramón; VANNI, Luis Reynaldo.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.
e.3|3 Nº 3.351 v.16|3|67

Tribunal de Cuentas de la Nación

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS BENITEZ, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Providencia Nº 933, de fecha 21 de febrero de 1967, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.
César Aguirre Legarreta, secretario.
e. 2|3 Nº 3.275 v. 6|3|67

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don MARIO GABINO DIPP, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Providencia Nº 2.988, de fecha 29|66, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.
Juan Carlos Pastene, secretario.
e. 2|3 Nº 3.302 v. 6|3|67

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración y Presupuesto, Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50, 2º piso — T. E. 33-9152 — Capital
Licitación Pública Nº 292

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1967, a las 15 horas a los efectos de contratar la adquisición y pulido en obra de mosaico granítico.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.6|3 Nº 3.353 v.8|3|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 32 (2do llamado)

Fíjase el día 13 de marzo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 32 (segundo llamado), "para el servicio de mantenimiento y conservación de nueve (9) ascensores y dos (2) montaplatos, instalados en el Hospital Policial Bmé. Churruca, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1967".
e.6|3 Nº 3.354 v.8|3|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 73

Fíjase el día 13 de marzo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 73, "para la refacción de la sala de Calderas del Hospital Policial Bmé. Churruca".
e.6|3 Nº 3.355 v.8|3|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 74

Fíjase el día 14 de marzo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 74, "para el servicio de mantenimiento y conservación de un (1) cabezal con cristal de centelleo con colimadores, dos (2) cabezal con cristal de centelleo de "Pozo" y tres (3) escalímetro decimal, pertenecientes al Servicio de Endocrinología del Hospital Policial Bmé. Churruca, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1967".
e.6|3 Nº 3.356 v.8|3|67

Secretaría de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 3|67
Actuación Nº 61.517

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de bobinas de papel para embalar tipo Kraft y bobinas de hilo de algodón y cañamo, con destino al Servicio de Farmacia.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse sin cargo, a partir de la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de marzo a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.
e.6|3 Nº 3.357 v.8|3|67

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 4|67
Actuación Nº 61.516

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de rollos tickets para máquinas registradoras, con destino al Servicio de Farmacia.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse sin cargo, a partir de la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de marzo a las 17,30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.
e.6|3 Nº 3.358 v.8|3|67

FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 510.720|66

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo de 1967 a las 17 horas, para adjudicar la provisión de varillas de hierro para soldar, correas p|quemadores de las calderas, pinturas, material eléctrico, llaves, cerraduras, y material de ferretería, con destino a Intendencia.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días de lunes a viernes (hábiles) de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e. 6|3-Nº 3.359-v. 8|3|67

FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 510.729|66

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de marzo de 1967 a las 16 horas, para adjudicar la contratación de los trabajos de rasqueteado, encerado y lustrado de los pisos de madera de las distintas dependencias de esta Facultad, con destino a Intendencia.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e. 6|3-Nº 3.360-v. 8|3|67

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
Expte. Nº 38.126

Llámase a licitación pública para contratar la renovación de suscripciones a revistas.
Apertura: 16|3|67, 10 horas. Pliego de condiciones: Departamento Contaduría, Av. Pellegrini 250, Rosario. — El Secretario.
e.6|3 Nº 3.361 v.8|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
BIBLIOTECA MAYOR
Licitación Pública Nº 1

La Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, llama a Licitación Pública número 1, hasta la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n 120.000), para la adquisición de guardapolvos para el personal de la Dependencia.
La fecha de apertura será el 15 de marzo de 1967, a las doce (12) horas en el local de la Secretaría de la Biblioteca Mayor, en calle Obispo Trejo 242, 1er. piso, Córdoba (C. C. 63); lugar donde deberán dirigirse los interesados para retirar los pliegos correspondientes. — Córdoba, 24 de febrero de 1967.
e. 6|3-Nº 3.418-v. 8|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 5|67

Apertura: 17|3|67, 10 hs. — Llámase a licitación pública para la adquisición de un microscopio. Cátedra de Fisiología Humana. Pliegos de condiciones: Moreno 1240, Corrientes.
e.6|3 Nº 3.362 v.8|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas y productos químicos con destino a los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la Facultad, sin cargo alguno, en horario de 8 a 12 y de 16 a 20 hs.
La apertura de las propuestas, se realizará el día 14 de marzo de 1967 a las 12 horas en calle Colón 181, Posadas, Provincia de Misiones.
e. 6|3-Nº 3.363-v. 8|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 2|67

Objeto: Adquisición de 1 (una) Caja de Seguridad de un tamaño aproximado de 1,70 m. de alto x 0,75 m. de ancho x 0,70 de fondo, que será destinada a la Tesorería de esta Facultad.
Apertura y lectura de las propuestas: el día 13 de marzo de 1967, a las diez y ocho horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, Av. Las Heras 727, Resistencia, Provincia del Chaco.
Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán ser solicitados sin cargo en la dirección antes mencionada, en horario de 15.30 a 21.15 horas.
e.6|3-Nº 3.364-v.8|3|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D. 375|67 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 36, cuya apertura tendrá lugar el día 14|3|67, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de artículos de menaje.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.6|3-Nº 3.365-v.8|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 13 de marzo de 1967, a las 11 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de harina de trigo "000", de 1º calidad, con destino a la elaboración de pan para el racionamiento y venta a empleados.
Pliegos y demás informes se podrá requeridad en esta Colonia Penal, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.
e.6|3-Nº 3.366-v.8|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 13 de marzo de 1967, a las 11 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de forrajes y alimentos para aves, de 1º calidad, con destino al mantenimiento de ganado vacuno y aves de corral.
Pliego y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.
e.6|3-Nº 3.367-v.8|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. A.420|66, U. 4 y C.3.441|66, I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 13| |67, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales vacunos en pie (primera calidad), para atender el racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, I. P. Paso 550, Capital Federal, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de seis a doce horas. — El Jefe Administrativo.

e.6|3-Nº 3.368-v.8|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. T.10|67, U. 4 y C.326|67, I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 13|3|67, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leña de caldén de 0,20 x 0,70 mts., aprox. tipo campana para atender las necesidades del Taller de Panadería en la elaboración de pan destinado a "Venta a terceros", durante el segundo trimestre del corriente año.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones I. P., Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes en el horario de seis a doce horas. — El Jefe Administrativo.

e.6|3-Nº 3.369-v.8|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes. T.11|67, U. 4, C.332|67. I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 13|3|67, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materia prima con destino a la elaboración de pan y fideos "Venta a terceros", durante el segundo trimestre del corriente año.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, de lunes a viernes, en el horario de seis a doce horas y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal. — El Jefe Administrativo.

e.6|3-Nº 3.370-v.8|3|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de marzo de 1967, a las 10, en el Distrito 13º (Corrientes, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Chavarría (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Chavarría, Distrito 13º, Corrientes o a la Sección Locaciones y Transporte (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.6|3 Nº 3.371 v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de marzo de 1967, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas); para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Bonpland y Colonia Mártires (Dto. 14º).

Por plego de condiciones y demás datos, ocurrir a Bonpland, Colonia Mártires, Distrito 14º, Posadas, o a la Sección Locaciones y Transpotes (DGA) Correo Central, Buenos Aires.

e.6|3 Nº 3.372 v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de marzo de 1967, a las 15, en la Sección Locaciones y Transporte (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en la Sucursal San Isidro (Bs. As.).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o sucursal San Isidro (B. As.)

e.6|3 Nº 3.373 v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de marzo de 1967, a las 11, en el Distrito 3º, (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Juan Bautista Alberdi (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Juan Bautista Alberdi y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.6|3 Nº 3.374 v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de marzo de 1967, a las 11, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Tostado (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Tostado y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.6|3 Nº 3.375 v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de marzo de 1967, a las 16,30, en la Sección Locaciones y transportes (DGA), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal a cargo de la Sucursal Florida (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a la Sucursal Florida (B).

e.6|3 Nº 3.376 v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de marzo de 1967, a las 11 en el Distrito 12º (Paraná) para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Diamante (Dto 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Diamante y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.6|3 Nº 3.377 v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de marzo de 1967, a las 16, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal dentro de la jurisdicción de la Sucursal Villa Ballester (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a la sucursal Villa Ballester (BA).

e.6|3-Nº 3.378 v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 13 de marzo de 1967, a las 10, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Rosa y Campo Gallo (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Santa Rosa, Campo Gallo y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.6|3 Nº 3.379 v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de marzo de 1967, a las 10, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Villa Elisa y Colonia San Ignacio (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Villa Elisa, Colonia San Ignacio, Distrito 15º, Concordia, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires.

e.6|3 Nº 3.380 v.8|3|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Llámase a licitación pública Nº 201|67 para la locación de máquinas perforverificadoras y servicio de computación automática de datos y tratamiento lógico de información, por el año 1967. — Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la calle Cangallo Nº 1669, 2º piso, Sección Compras, Capital Federal, en días hábiles de 15 a 18 horas. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado, el día 16 de marzo de 1967, a las 16 horas, en presencia de autoridades e interesados.

e.6|3 Nº 3.396 v.8|3|67

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
MANIPULEO DE GRANOS

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota esta Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la gerencia de administración y contabilidad — División Contrataciones y Suministros — Av. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:

Lic. Públ. Nº 52 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Zona 1 — Apertura 29|3|67 — 15 hs.

Lic. Públ. Nº 53 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Zona 2 — Apertura 30|3|67 — 15 hs.

Lic. Públ. Nº 54 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Zona 3 — Apertura 31|3|67 — 15 hs.

Lic. Públ. Nº 55 — P|67 — Deleg. Bs. As., — Pto. La Plata. — Apert. 3|4|67 — 15 hs.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967.

e.6|3 Nº 3.383 v.17|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 590
Expediente Nº 108.183|67

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1967 a las 10, para la provisión y montaje de un tinglado de estructura metálica, desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela (provincia de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse al precio de m$n. 1.000.— c|u., en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|3 Nº 3.384 v.17|3|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública Nº 1.287 — Exp. 634|67 — "Provisión de una caldera de alta presión multitubular — vertical — 8 atm. — 10 HP. para el Catedral Ski Hotel — P. N. Nahuel Huapi".

Apertura: 17 de marzo de 1967 a las 15 horas en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos: Sin cargo en la citada dirección. — Director de Contaduría.

e.6|3 Nº 3.385 v.8|3|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 2.979|66)

Llámase a licitación pública Nº 10|67, par el día 13 de marzo de 1967, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de trajes, ambos para obreros, camisas, guardapolvos, zapatos y otras prendas de vestir destinadas al personal de este organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización de este organismo, sito en San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.— En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

e.6|3 Nº 3.381 v.8|3|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 2.921|66)

Llámase a licitación pública Nº 13|67, para el día 20 de marzo de 1967, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de chapas para máquinas Rotaprint, liquido fijador, liquido offsetseco concentrado, tinta negra offset, repuestos para pincel de vidrio y portapinceles; materiales que serán utilizados por el taller de impresiones de este organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, 1er. piso, San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, debiendo dirigirse para solicitar los pliegos de bases y condiciones o informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la planta baja del citado edificio.

e.6|3 Nº 3.382 v.8|3|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 8.005

Llámase a Licitación Pública Nº 18|67 con el objeto de: adquirir instrumental para hemoplasmoterapia con destino al Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 16 de marzo de 1967 a las 17 hs.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, División Compras y Contrataciones.

e.6|3-Nº 3.386-v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente 370.813|67

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1967 a las 13,20 hs. por la prov. de cargas de gas licuado.

Informes y pliegos: En el Casino de Necochea y en la D. Gral. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: en la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso.

e.6|3-Nº 3.387-v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.600|66

Llámase a licitación pública para la adq. de un automóvil nuevo, último modelo E. y J.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1967 a las 13,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e 6|3-Nº 3.388-v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 8.244|66

Llámase a licitación pública para la reparación de ascensores —DGOS—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1967 a las 13,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.6|3-Nº 3.389-v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.340|66

Llámase a licitación pública para la reparación de una zorra transportadora Tow Motor Cleveland —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1967 a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. T. 37-9051. Int. 50.

e.6|3-Nº 3.390-v.8|3|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para la adquisición de papeles y cartulinas. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74. Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18. La apertura tendrá lugar el 29 de marzo de 1967, a las 13.

e.6|3-Nº 3.391-v.10|3|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para la impresión de la revista del B. C. R. A. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74. Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18. La apertura tendrá lugar el 3 de marzo de 1967, a las 13,30.

e.6|3-Nº 3.419-v.10|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos. Apertura: 16|3|67, a las 14.30 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.6|3-Nº 3.392 v.6|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Provisión y Colocación de 3 Acondicionadores de Aire, a la sucursal Rosario. Valor Pliego: $ 300.—. La apertura de las propuestas se efectuará el 16|3|67, a las 15 hs. en la Gcia. de la Sucursal Rosario, San Martín y Córdoba, Rosario. Retirar la documentación en la sucursal titular.

e.6|3 Nº 3.393 v.8|3|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 73.312|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 26, el día 17 de marzo de 1967, a las catorce horas, para la adquisición de mobiliario para consultorios médicos y odontológicos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.6|3 Nº 3.394 v.8|3|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 27|67. Apertura: 17|3|67, 16 hs. Provisión y Colocación de Baldosas Vinílicas.

Licitación Pública Nº 29|67. Apertura: 20|3|67, 16 hs. Adquisición Máquina Teleimpresora y Provisión Terminal Cabecera Telegráfica.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal de 12 a 17.30.

e.6|3 Nº 3.426 v.8|3|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 28|67. Apertura: 11|4|67, 16 hs. Impresión Libretas de Ahorro y Fichas Alfabéticas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.6|3 Nº 3.427 v.17|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.362, para el día 7 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de resmas de papel obra primera.

Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.6|3 Nº 3.395 v.17|3|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.632: Servicio envasado de cilindros en Pta. Córdoba. Apertura: 27|3|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.633: Adq. facturas tipos cobradores agencias y órdenes de provisión a cobrar. Apertura: 30|3|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.634: Adq. formularios continuos. Apertura: 30|3|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.635: Contratación vehículos livianos para servicios en Cap. Fed. y Gran Bs. As. Apertura: 28|3|67, a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.6|3 Nº 3.424 v.17|3|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública. Para el día 27 de marzo de 1967, a las 14 horas: Nº 6|67, cubiertas y cámaras; a las 14,15 horas: Nº 9|67, radiadores, válvulas, termómetros, etc., y a las 14,30 horas: número 11|67, guantes de cuero y de plástico. — Para el día 29 de marzo de 1967, a las 14 horas: Nº 12|67, mamelucos y ambos y a las 14,30 horas: Nº 14|67, manguera para aire comprimido, válvulas, etc. — Para el día 11 de abril de 1967, a las 14,15 horas: Nº 8|67, cojinetes, y a las 14,45 horas: Nº 13|67, material telefónico. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña Nº 1.190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.6|3 Nº 3.425 v.17|3|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO RIO URUGUAY

Llámase a licitación pública Nº 144-DRU-967 (Venta) (2º llamado), hasta el día 16 de marzo de 1967, a las 10 horas, para la venta de 314 tambores vacíos de aceite y grasa, en desuso.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Licitaciones y Compras, Jordana y Cochabamba, C. del Uruguay, E. Ríos.

Los envases se exhiben en: Playa Galpón Nº 2, de este Departamento.

Depósito de garantía: 5 % propuesta. — pliego: sin cargo.

e.6|3 Nº 3.397 v.8|3|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.448, hasta el día 26 de abril de 1967, a las 16 horas, para la Provisión de dos (2) Dragas Desarmables, a Cortador, de 250 m3|h. cada una, con casco de acero desarmable y transportable por vía terrestre, para una profundidad de dragado máximo de 15,25 metros (50 pies).

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 3.500.

Presupuesto Oficial: $ 120.000.000 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.200.000.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos E. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.6|3 Nº 3.398 v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 3.957, hasta el día 17 de marzo de 1967, a las 11 horas, para la reparación de dos cigüeñales motores Gray Marine y dos cigüeñales motores Hércules Dood, con provisión y maquinado de cojinetes correspondientes.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, S. E. O. P., Puerto Nuevo, Paraná, E. Ríos. — Precio del pliego: $ 50 m|n. — Gastos de franqueo: $ 45 m|n.

e.6|3 Nº 3.399 v.8|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 3.964, hasta el día 15 de marzo de 1967, a las 11 horas para la provisión de: 1.500 m3. de oxígeno industrial.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, S. E. O. P., Puerto Nuevo, Paraná, E. Ríos. — Precio del pliego: $ 50 m|n. — Gastos de franqueo: $ 45 m|n.

e.6|3 Nº 3.400. e.8|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 610-MC, hasta el día 16 de marzo de 1967, a las 16 horas. Adquisición: Puerta para gabinete de gas envasado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.6|3 Nº 3.401 v.8|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 730-O, hasta el día 27 de marzo de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la provisión e instalación de un grupo electrógeno e interconexión con el tablero principal en el Hospital Regional de Río Grande, Gobernación de la Tierra del Fuego. — Presupuesto Oficial: $ 4.120.450 m|n. Importe de la garantía: $ 41.204 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, como así también en Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas respectivamente. — Precio de documentación: $ 600 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.6|3 Nº 3.402 v.8|3|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 29 de marzo de 1967 a las 17 horas, para la provisión de repuestos para motor Cummins de locomotoras General Electric. Retiro de pliegos sin cargo en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.6|3 Nº 3.403 v.8|3|67

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E. C. A.

Carlos Fiorito 950, Avellan. Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, para el día 17 de marzo de 1967, a las 11 horas, por la provisión de botines de seguridad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.6|3 Nº 3.404 v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.131|67. — Fecha de apertura: 17 de marzo de 1967, a las 10 horas: Por: Reparación de una chimenea metálica de 37 metros de altura.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.6|3 Nº 3.420 e.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.133|67. — Fecha de apertura: 21 de marzo de 1967, a las 10.15 hs.: Por: Reparación de baldes de colada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 80.

e.6|3 Nº 3.423 v.8|2|67

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Tel. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.512, para el día 13 de marzo de 1967, a las 10,20 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.6|3 Nº 3.405 v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.006|67

Venta de: Rezagos de fabricación (punzones, matrices, dispositivos y piezas en desuso) 70.000 kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 22 de marzo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas, Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, oficina 202), oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|3 Nº 3.406 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, a realizarse el día 3 de abril de 1967, a horas 12, por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero, Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.

e.6|3 Nº 3.407 v.17|3|67

Comando de Operaciones Navales

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL

Armada Argentina, Direc. Gral. Material Naval. — Llámase licitación pública 22 marzo 1967 a 11 hs., ejec. obra Ayudantía Puerto Iguazú (Misiones) (prosecución). Presup. oficial pesos 33.482.441 m|n. Garantía licitación $ 334.824.— m|n. Precio legajo pesos 5.000.— m|n. Consulta pliegos: Ayudantía Puerto Iguazú, Pcia. Misiones. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: D. I. F. N., prolongación calle San Martín y calle de Ribera, piso 12, of. 12, Capital.

e.6|3 Nº 3.408-v.17|3|67

ARMADA ARGENTINA

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente S-4073 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, para el día 14 de marzo de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de cajas de seguridad. — Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. — Pliegos de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.6|3 Nº 3.421-v.8|3|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para la reparación de pisos, paredes y techos de locales del edificio del Departamento Técnico de esta Dirección Regional, y pintado de paredes y aberturas para el día 3 de abril de 1967 a las 11 horas.

Por los pliegos de condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Departamento Contaduría de esta Dirección de Regional, sito en Aeropuerto Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Director Regional Noroeste.

e.6|3-Nº 3.409-v.17|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 18.015|67

Llámase a Licitación Pública Nº 70|67 para el día 13 del mes de Marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de hacienda vacuna en pie, con destino al: Instituto "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas FCNJAR. durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — El Director de Administración.

e.6|3-Nº 3.410-v.10|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 15.550|66

Llámase a Licitación Pública Nº 61 para el día 21 del mes de Marzo de 1967, a las 17 horas, para la venta de seis (6) máquinas de sumar eléctricas marca Cónsul en condiciones de rezago Venta por cuenta de la Dirección de Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.6|3-Nº 3.411-v.10|3|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 15 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, para la adquisición

de once purificadores —con su correspondiente instalación—, para baños internos de distintas oficinas de esta Caja. — Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión Para Empresarios, calle Pellegrini 53, Capital Federal, de 12.30 a 19 horas. T. E. 37-2862.

e.6|3 Nº 3.412 v.8|3|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para el día 17 de Marzo de 1967, a las 17 horas, para la reparación general del ascensor Nº 3, del edificio Chacabuco 479, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres se realizará en la calle Chacabuco 467|79, 3º piso, Capital Federal.

Informes y pliegos de condiciones, División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, 3º piso, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Interventor (int.).

e.6|3-Nº 3.413-v.8|3|67

Secretaría de Salud Pública

DISPENSARIO DE VIAS RESPIRATORIAS EN LANUS
Expediente Nº 23.691|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 33|67, para el día 14 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de un generador de Rayos X y accesorios, con destino al Dispensario de Vías Respiratorias en Lanús, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.6|3-Nº 3.414 v.8|3|67

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS
Expediente Nº 48.429|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67, para el día 14 del mes de marzo de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq.: máquinas, motores y herramientas, con destino al Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.6|3-Nº 3.415 v.8|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 635|67.

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 8|67 (Venta), para el día 15 de marzo de 1967, a las 12 horas, para la enajenación que a continuación se detalla, perteneciente a esta Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

La enajenación se refiere a: maíz amarillo y maíz colorado para forraje (cosecha 1966).

Open Door, 6 de marzo de 1967. — El Director.

e.6|3-Nº 3.416 v.8|3|67

HOSPITAL DE ZONA TIPO CENTRO DE SALUD "DR. JOAQUIN CASTELLANOS"
en General Güemes (Salta)
Adq.: Racionamiento y Alimentos
Licitación Pública Nº 2|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 15 de marzo de 1967, a horas 11, para la adquisición de carne de vacuno y pan francés, productos de "Racionamiento y Alimentos" con destino al Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes (Salta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado nosocomio, calle Cabred s|n., en General Güemes (Salta), debiendo dirigirse por pliegos e informes al citado Hospital de Zona y|o a la Delegación Sanitaria Federal, calle Güemes 125, Salta.

e.6|3-Nº 3.422 v.8|3|67

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2.616|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día 13 de marzo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Papel higiénico y artículos de limpieza y menaje.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1835, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

e.6|3-Nº 3.417 v.8|3|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Centro Atómico Bariloche

Licitación Pública Nº 2|67 — Expediente 796. — Apertura 13 de marzo de 1967. — Hora 10 (Diez).

Repintado de 8 casas del Centro Atómico Bariloche.

Pliegos en la Sección Adquisiciones, Km. 9 1|2, Ruta a Llao-Llao, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo.

e.2|3 Nº 3.298 v.6|3|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 9, para el día 10 de marzo de 1967, a las 16,15 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de doce (12) sillas para linotipista, una (1) máquina encoladora, una (1) máquina trazadora y perforadora de discos o cizalla circular y una (1) mquina taladradora de papel, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.3|3-Nº 3.307-v.7|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 8, para el día 10 de marzo de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de un (1) aparato fotocopiador, hojas de papel especial y líquido revelador para utilizar en el mencionado aparato, con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.3|3-Nº 3.308-v.7|3|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 2 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de papeles, cartulinas, correas, trapos para limpieza de máquinas, etc., con destino a la División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967 a las 15,30 horas, en el Departamento de Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|3 Nº 3.299 v.15|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 2 de marzo de 1967, para resolver la contratación de servicio de transporte de caudales, con destino a la Tesorería General de Estado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de marzo de 1967 a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|3 Nº 3.300 v.6|3|67

Subsecretaría de Cultura

Llámase a Licitación Pública, por primera vez y por el término de tres días hábiles a partir del 2|3|67, para la contratación del servicio de transporte de instrumentos musicales e implementos de la Orquesta Juan de Dios Filiberto de Música Argentina y de Cámara, a razón de seis (6) conciertos mensuales, con un total de cincuenta y cuatro (54) anuales. Los actos se realizarán en la proporción de veinticuatro (24) en la Capital Federal y treinta (30) en el Gran Buenos Aires. La cotización será por hora, con un promedio mínimo de cuatro (4) horas por concierto.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales podrán retirarse a partir de la fecha, en la División Presupuesto y Contaduría, Avda. Alvear 1690, Piso 1º, Capital, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14|3|67, a las 15, horas, en la División Presupuesto y Contaduría, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|3 Nº 3.304 v.6|3|67

BIBLIOTECA NACIONAL
Licitación Pública Nº 1

Conservación de una central telefónica con 50 internos.

Apertura: 13 de marzo de 1967 a las 13 horas.

Retiro de pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, apertura, informes sobre pre-adjudicación, recepción de materiales: México 564, Capital, Sección Habilitación de 13 a 19 horas.

e.2|3 Nº 3.303 v.6|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 42|67
Expte. Nº 0744|67

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 3 de marzo de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios, de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 13|67, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 18 "José M. Estrada" Villa Krause (San Juan).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 18 "José M. Estrada" Villa Krause (San Juan), todos los días hábiles de 8 a 12.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de marzo de 1967 a las 10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.

e.3|3-Nº 3.309-v.7|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 41|67
Expte. Nº 0742|67.

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 3 de marzo de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios, de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 3|67, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero, todos los días hábiles de 8 a 12.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de marzo de 1967 a las 10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.

e.3|3-Nº 3.310-v.7|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 40|67
Expte. Nº 0743|67

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de tres (3) días a partir del 3 de marzo de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios, de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 15|67, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque de Punilla, Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 1 de San Roque de Punilla, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de marzo de 1967 a las 10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.

e.3|3-Nº 3.311-v.7|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 39|67
Expte. Nº 847|67

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 3 de marzo de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios, de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 5|67, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 5 de Gral. Acha, La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 5 de Gral. Acha, La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de marzo de 1967 a las 10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.

e.3|3-Nº 3.312-v.7|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 201, hasta el día 15 de marzo de 1967 a las 14,30 horas, para la adquisición de tablas de cedro, peteribí, pino brasil y viraró, hojas de terciado de cedro, pino y peteribí y chapadur con destino al Departamento de Construcciones y Equipos de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Subsuelo, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.3|3 Nº 3.318 v.7|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 18|67

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1967 a las 11 horas, para la provisión de terciado de pino, cola sintética y grampas cereadas número 16. Valor aproximado m$n. 130.000. Los interesados podrán retirar el legajo en: Compras, Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a vienes de 8 a 12 horas.

e.3|3 Nº 3.352 v.7|3|67

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 4
Expediente 708.011|66

Llámase a licitación pública para el 14 de marzo próximo, a las 14, a los efectos de adjudicar la provisión de instrumental científico con destino a la Orientación Farmacología General y Aplicada (Valoración Biológica) dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|3 Nº 3.240 v.6|3|67

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 5
Expediente 708.185|67

Llámase a licitación pública para el 15 de marzo próximo, a las 14, a los efectos de adjudicar la provisión de 1 Baño termostático con agitación con destino a la orientación Anatomía y Fisiología dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|3 Nº 3.241 v.6|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1967, a las once horas, para la adquisición de repuestos para máquinas Intertype y Linotipo, matrices de reposición, reparación cilindros impresoras, estopa, papeles, sobres, cartulinas, cartones, alambres, tela encuadernación, hilo, rolar, estiletes, tinta, etc., cuñas, espátulas, aceiteras y dos juegos de matrices nuevos.

Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correo Nº 11, Estafeta Postal Nº 32 o a sus oficinas en Ciudad Universitaria, Córdoba. — Santiago Montserrat, Director General.

e.2|3. — Nº 3.244 v.6|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA DE AGRICULTURA "INCHAUSTI"

Llámase a Licitación Pública Nº 9, hasta el día 14 de marzo de 1967, a las 10 horas, para adquisición de artículos comestibles de almacén, con destino al Internado.

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de las propuestas, en la Administración de la Escuela, sita en Valdes (Bs. Aires), F.N.G.R.

e.2|3. — Nº 3.242 v.6|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
LICITACION PUBLICA Nº 11
Expte. Nº 13552|80,67

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.500 kgs. de pescado de mar, para el servicio de alimentación del Hospital Nacional del Centenario, por el período: marzo a octubre de 1967, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Dpto. Contaduría de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 14 de marzo de 1967, a las 10 horas.

e.2|3. — Nº 3.243 v.6|3|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|67, para el día 10 de marzo de 1967 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de estanterías metálicas con destino a la Inspección General de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.3|3 Nº 3.314 v.7|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67, para el día 10 de marzo de 1967 a las 15,30 horas, con el objeto de contratar la reparación de una central telefónica automática interna con capacidad para 25 números, 3 circuitos de conexión y fuente de alimentación, afectada a la Inspección General de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.3|3 Nº 3.315 v.7|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, para el día 10 de marzo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de tres (3) acondicionadores de aire (refrigeradores), con destino a la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.3|3 Nº 3.349 v.7|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D. 374|67 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 35, cuya apertura tendrá lugar el día 13|3|67 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión de lienzo, cotí, colchas, algodón color e hilo.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.3|3 Nº 3.316 v.7|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665 - 5º Piso - Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 28|67, para el día 9 de marzo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de mechas de acero rápido, con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.2|3. — Nº 3.245 v.6|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D.377|67 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 34, cuya apertura tendrá lugar el día 10|3|67, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, piso 3º, Cap. Federal, para la provisión de papel obra alisado, cartulina y cartón.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.2|3. — Nº 3.246 v.6|3|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49|67.

Llámase a licitación pública para contratar el "Servicio de Limpieza del Edificio que ocupa la Dirección General del Servicio Oficial de Radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de marzo de 1967, a las 18 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — El Director.

e.3|3-Nº 3.317 v.7|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50|67.

Llámase a licitación pública para adquirir "Extractores e Inyectores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de marzo de 1967, a las 18,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º Piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — El Director.

e.3|3_Nº 3.318 v.7|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51|67.

Llámase a licitación pública para adquirir "Resortes, Cierra Puertas, Brazos para aparato Cierra Puerta, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de marzo de 1967, a las 18,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — El Director.

e.3|3-Nº 3.319 v.7|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52|67.

Llámase a licitación pública para enajenar "Recortes Gráficos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de marzo de 1967, a las 18,45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — El Director.

e.3|3-Nº 3.320 v.7|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública
Expte. Nº 4.167_SC|64.

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1967, a las 16.30 con el objeto de obtener presupuestos destinados a la realización de trabajos en techos, pisos, persianas, puertas, ventanas y cerraduras en el inmueble que ocupa la oficina "San Cayetano", jurisdicción del Distrito 2º, La Plata.

Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora señalados en la Cabecera del Distrito 2º, La Plata, Secretaría, 1er. piso, del Pasaje Dardo Rocha, calle 6 entre 49 y 50, La Plata.

La Plata, 23 de febrero de 1967. — El Director.

e.3|3_Nº 3.321 v.7|3|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|67

Nº 6-P|67. Vencimiento: 4|4|67, a las 8 horas.

Por los servicios de alquiler de vehículos varios en Capital Federal, Gran Buenos Aires y las ciudades de Rosario, Corrientes, Resistencia, Santa Fe, Córdoba, Posadas, Mar del Plata, Azul, Bahía Blanca y La Plata.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital, horario de atención 7.30 a 13.30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12.30 a 18.30 horas.

Los citados pliegos de condiciones también se podrán retirar en las oficinas Comerciales de las ciudades arriba citadas, excepto Capital Federal.

e.3|3-Nº 3.350 v.16|3|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de tubos para afiches, artículos de papelería varios y material para Teleimpresoras Siemens y Olivetti. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 9 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — El Director General de Administración.

e.2|3. — Nº 3.247 v.6|3|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29|67
Expte. Nº 158|66

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos y herramientas para la reparación del avión Aerocommander LQ-HLD, con destino a Subsecretaría-Departamento de Aviación, División Reparaciones y Mantenimiento, Av. Pedro Díaz, parada Los Ciervos camino a Radio Belgrano, Dependencia INTA (Castelar, Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128) Capital Federal y la citada dependencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.3|3 Nº 3.322 v.7|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|67
Expte. Nº 98.199|67

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de útiles de escritorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.3|3 Nº 3.323 v.7|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.)
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA

La Estación Experimental Agropecuaria Delta llama a Licitación Pública número 2|67 para el día 21 de marzo de 1967 a las 15 horas, para colocación de dos motores nuevos en lanchas de su propiedad, entregando la repartición los citados motores.

Los interesados pueden retirar pliegos de condiciones (sin cargo), ver las lanchas y motores y requerir mayores detalles, en Agencia de Extensión Tigre, sita en Vivanco 1536 - Tigre (Bs. As.).

El acto de apertura de las propuestas recibidas tendrá lugar en la fecha y hora indicados, en la Estación Experimental Delta, ubicada en Paraná de las Palmas y Canal VI. — El Administrador.

e.1º|3 Nº 3.230 v.14|3|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 3.034|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, para el día 16 de marzo de 1967, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de diversas encuadernaciones para ser destinadas a la Biblioteca de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja), División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.3|3 Nº 3.326 v.7|3|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 110|67)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67, para el día 15 de marzo de 1967, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de diversos útiles de escritorio.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicados.

En el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados que los soliciten, los pliegos de bases y condiciones e informes referentes a los mismos. — El Gerente de Administración.

e.2|3. — Nº 3.248 v.6|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 50-P|67, para la adquisición de butacas para el Salón de Actos de esta Junta Nacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas y fotocopia del diseño que podrán ser consultados por los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 10 de marzo del año en curso, a las 15 horas.

Buenos Aires, marzo 3 de 1967. —

e.3|3 Nº 3.324 v.7|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para la provisión de 2.400 metros de cable de acero cincado, 6 x 19 más un alma textil, construcción SEALE, destinado a la tracción de vagones.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración Dique II, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correos 3490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de marzo del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.3|3 Nº 3.325 v.7|3|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día 13 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, con el objeto de contratar la confección y provisión de distintos tipos de formularios.

El pliego de condiciones y muestras de formularios se encuentra a disposición de los interesados en Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso "A", Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de sobres.

e.1º|3 Nº 3.192 v.7|3|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 370.669|67

Llámase a licitación pública para e día 15 de marzo de 1967, a las 13 hs. por la prov. de maderas varias.

Informes y pliegos: En la D. Gral de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int 50, y en el Casino Central de M. de Plata.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso.

e.2|3 Nº 3.250 v.6|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.049|66

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso — DGI.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1967, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E 37-9051, Int. 50.

e.2|3 Nº 3.251 v.6|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 335.552|67

Llámase a licitación pública para la prov. de papel sensibilizado para cheques — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 2|3 Nº 3.252 v. 15|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 339.542|66, CM. — Apertura el día 16|3|67, a las 13 hs. — Prov. e instalación de un dispositivo perforador circular en una Máq. impresora plana.

Expte. Nº 339.872|66. — Apert. el 17|3|67, a las 13.10 hs. — Bomba hidráulica p|carretilla eléctrica.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 2|3 Nº 3.253 v. 6|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 50.961|66

Llámase a licitación pública para la prov. de artefactos de luz fluorescente (completos). — Of. Nac. del Presup.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1967, a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 2|3 Nº 3.254 v. 6|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.367|67

Llámase a licitación pública para la prov. de slides p|proyección de película microfilm — gavetas plásticas p|slides — Cont. Gral.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1967, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 2|3 Nº 3.255 v. 6|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 110.155|67

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso — Cont. Gral.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1967, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 9051, Int. 50.

e. 2|3 Nº 3.256 v. 6|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.351|67

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes, arrancadores, etc. DGSE, CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1967 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T.E.: 37-9051, Int. 50.

e. 3|3 Nº 3.328 v. 16|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 348.577|63

Llámase a licitación pública para la prov. ambos, guardapolvos, chaquetillas, uniformes varios, etc. CONT. y ADM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1967 a las 13,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T.E.: 37-9051, Int. 50.

e. 3|3 Nº 3.329 v. 7|3|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.172|66

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para la provisión de cajas de cartón para guardar cintas de máquinas Olivetti.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de marzo de 1967 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.

e. 3|3 Nº 3.330 v. 7|3|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.780|66

Llámase a Licitación Pública Nº 102, para la adquisición de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de marzo de 1967 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.

e. 3|3 Nº 3.331 v. 16|3|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.381|66

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la provisión de extractores de aire y chapas galvanizadas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de marzo de 1967 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.

e. 3|3 Nº 3.332 v. 7|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 5|67, para la provisión de 420.000 formularios de Parciales para Importación.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3º piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de marzo de 1967, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e. 2|3 Nº 3.249 v. 6|3|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 02|67, para la confección de formularios continuos, sin impresión, con cremallera. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 18. Apertura el 28 de marzo de 1967, a las 13.

e. 3|3 Nº 3.333 v. 9|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles de comedor y dormitorio. Apertura: 14|3|67, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Pliegos en la misma. Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 2|3 Nº 3.257 v. 6|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de pinceles, cepillos de alambre de acero y rodillos. Apertura: 14|3|67 a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 2|3 Nº 3.258 v. 6|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3315, para el día 4 de Abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de papel obra.

Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 1º|3 Nº 3.201 v. 14|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.251 para el día 30 de marzo de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de guardapolvos.

Lugar de apertura: sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 24|2 Nº 3.052 v. 9|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Número 3,295, para el día 28 de marzo de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de leña quebracho colorado campana tipo ferrocarril.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 22|2. — Nº 2.281 v. 7|3|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 8.007

Llámase a Licitación Pública Nº 17, con el objeto de: Adquirir impresos con destino al Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura se llevará a cabo el día 16 de marzo de 1967, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, División Compras y Contrataciones.

e. 3|3 Nº 3.327 v. 7|3|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 24|967

Apertura: 16 de marzo de 1967, a las 16 horas.

Impresión de formularios.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal de 12 a 17,30 hs.

e. 3|3 Nº 3.334 v. 7|3|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14|967, para contratar la compra de un edificio o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, que deberá estar ubicado en radio céntrico (zona bancaria o comercial) de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. El edificio que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta de aproximadamente 500 (quinientos) m2, con posibilidades de ampliar la construcción existente. Los inmuebles que se coticen deberán hallarse en condiciones que permitan ocuparse inmediatamente.

Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en este concurso.

El pago correspondiente se realizará al contado, a la fecha de escrituración.

Retiros de pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, división Compras, de 12 a 17,30; delegación Río Cuarto, Hipólito Yrigoyen 750, de 13,30 a 19, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.

Apertura de las propuestas: 6 de abril de 1967, a las 16, en el local de la precitada división Compras.

e. 24|2 Nº 3.054 v. 9|3|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

21 de marzo de 1967. — Licitación pública Nº 45|67: A las 12 horas. Material para imprenta (interlineas, rayas puntillado, medias cañas 3 puntos, rayas de bronce, cuadrados, chivalet, plumas, peines, etc., etc.). — Licitación pública Nº 46|67: A las 12,30 horas. Bulones, pernos, grapas, tillas, chapas, etcétera, de hº gº — Licitación pública Nº 47|67: A las 13 horas. Seccionadores fusibles. — Licitación pública Nº 48|67: A las 14 horas. Alambre de cobre electrolítico y cables de cobre. — 22 de marzo de 1967: Licitación pública Nº 49|67: A las 12 horas. Machos y escariadores. — Licitación pública Nº 50|67: A las 12,30 horas. Codos, cuplas, curvas, entrerrosca de hierro galvanizado, llaves de bronce, tapones de hierro, codos, uniones, etc. — 3 de abril de 1967: Licitación pública Nº 51|67: A las 12 horas. Repuestos para motor diesel Nordberg (cabeza de cilindro, resorte p|válvula, válvula de retención), caños de acero, guarniciones de goma, tubos de vidrio, etc. — Licitación pública Nº 52|67: A las 12,30 horas. Repuestos para electrobomba G. y J. Weir Ltda. Catchcart, Glasgow (pistón, impulsores, cojinetes). — Licitación pública Nº 53|67: A las 13 horas. Repuestos para motor diesel Sulzer. — Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones— Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e. 2|3 Nº 3.259 v. 6|3|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 54|67, a realizarse el día 22 de marzo de 1967, a las 13 horas, para la provisión de cable armado subterráneo. — Retiro de pliegos en las Oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e. 2|3 Nº 3.260 v. 15|3|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 55|67, a realizarse el día 2 de mayo de 1967, a las 12 horas, para la ejecución de obras civiles para la Segunda Ampliación de la Estación Transformadora de la Central Térmica San Nicolás, con un presupuesto oficial de m$n. 28.500.000.

El pliego de condiciones, las Especificaciones Técnicas para la Construcción de Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones, cuyo precio es de m$n. 5.000, 500 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en: Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, y en Boulevar Oroño 1260, Rosario (Provincia de Santa Fe), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e. 28|2 Nº 3.151 v. 13|3|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 48|67 para el día 20 de marzo de 1967, a las 14.30 horas, para la provisión y montaje de la Línea de Transmisión de 33 kw entre la Central Barranqueras y El Centro de Distribución Resistencia, en la Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de m$n. 116.500.000.

El pliego de condiciones, la Esp. Técnica GC-IE-T Nº 1 Líneas Aéreas de Transmisión de Energía Eléctrica y el Reglamento de Contrataciones, cuyo valor es de m$n. 5.000, 300 y 100, respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas que esta empresa dispone en Lavalle 1527, 2º p. Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Apertura de esta Empresa, Lavalle 1554, p. baja, Cap. Federal.

e. 24|2 Nº 3.058 v. 9|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

115/67 — Carboxi-metil-celulosa.

Fecha de apertura para el día 15 de marzo de 1967, a las 14.30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 27|2 Nº 3.110 v. 10|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

120|67: 15.000 receptores sísmicos. Fecha de apertura para el día 10 de abril de 1967, a las 12 horas. — Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 2|3 Nº 3.262 v. 15|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

117|67: Tubos de acero. Fecha de apertura para el día 28 de marzo de 1967, a las 10,30 horas. — 118|67: Electrobomba. Fecha de apertura para el día 29 de marzo de 1967, a las 10 horas. — Pliegos y consultas: Sarmiento 770, (P. B.), Capital Federal.

e. 2|3 Nº 3.263 v. 8|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

103/67 — Catalizador sílica alúmina.
Fecha de apertura para el día 31 de marzo de 1967, a las 12 horas.

104/67 — Fluido etílico motonafta.
Fecha de apertura para el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas.

109/67 — Chatarra de acero.
Fecha de apertura para el día 31 de marzo de 1967, a las 14.30 horas.

110/67 — Cañería de acero. Valor pliego $ 5.000.
Fecha de apertura para el día 31 de marzo de 1967, a las 14.30 horas.

111/67 — Trépanos triconos.
Fecha de apertura para el día 17 de marzo de 1967, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 27|2 Nº 3.109 v. 10|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

116/67 — Productos para cementación.
Fecha de apertura para el día 21 de marzo de 1967, a las 11 horas.
Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 27|2 Nº 3.111 v. 10|3|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67 "Maderas para laboreo minero".

Apertura: 20 de marzo de 1967 a las 14 horas, simultáneamente en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal — En el Yacimiento Río Turbio y en el Departamento Transporte y Puerto: Calle Avellaneda y El Cano, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Informes y pliegos en los mismos.

e. 22|2 Nº 2.984 v. 7|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.628: Adq. vehículo para transporte de motocompresores. Apertura: 30|3|67, a las 9 horas. — Pliego Nº 6.629: Adq. enfriadores de aire de barrido para motocompresores Clark. — Apertura: 27|3|67, a las 10 horas. Valor planos: m$n. 500.—. Pliego Nº 6.631: Adq. válvulas termorreguladoras. Apertura: 28|3|67, a las 10 hs. — Retiran pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 2|3 Nº 3.261 v. 15|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.626: Adq. casquetes, bridas y espárragos de acero.
Apertura: 21|3|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.627: Adq. caños de acero.
Apertura: 20|3|67, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.27|2 Nº 3.113 v.10|3|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.520: Contratación servicio de licuación, almacenamiento y revaporización de gas natural.
Prorrogada para el 15|5|67, a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.27|2 Nº 3.135 v.10|3|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.623: Adq. formularios. Apertura: 17|3|67 a las 9 hs.
Pliego Nº 6.625: Contratación vehículo liviano para servicios en Salta. Apertura: 17|3|67 a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.24|2-Nº 3.056-v.9|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.530: Contratación del servicio de extracción de hidrocarburos (Etano, Propano, Butano y Gasolina) del gas natural proveniente del Yacimiento de Campo Durán. — Prorrogada para el 3|5|67, a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.22|2 Nº 2.283 v.7|3|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 609-MC, hasta el día 15 de marzo de 1967, a las 17 horas. Adquisición: cocina, calefón y válvula reguladora.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 40.
e. 3|3 — Nº 3.335 — v. 7|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 607-MC, hasta el día 15 de marzo de 1967, a las 16 horas. Adquisición: Material sanitario.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.
e. 3|3 — Nº 3.336 — v. 7|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 608-MC, hasta el día 14 de marzo de 1967, a las 16.00 horas. — Adquisición: Tanque intermediario.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego m$n. 20.00.
e.2|3 Nº 3.265 v.6|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.080

Para la reparación de unidades Dodge, Kayser y Bedford. $ 1.500.000.—.
Presentación propuestas: 15 de marzo a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 2|3 Nº 3.272 v. 6|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la pavimentación de la Avenida Maipú, R. 3, Avenida 12 de Octubre y Acceso a la Estación Aeronaval de Ushuaia en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ob. bás. y pavim.) — $ 142.906.144.
Depósito de garantía: $ 1.429.062.
Presentación propuestas: 25 de Abril a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.1º|3 Nº 3.203 v.21|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de la obra básica y pavimento de hormigón armado en la Primera sección, entre Avenida del Trabajo, Lafuente y calle Lacarra (prog. 100 — progr. 1.000) del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Capital Federal. $ 264.907.613.
Depósito de garantía: $ 2.649.077 y para la construcción de pavimento de hormigón armado en la Segunda Sección, entre calle Lacarra y Avenida General Paz (progr. 1.000 a progr. 5.100) del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Capital Federal. $ 337.866.120.
Depósito de garantía: $ 3.378.662. — Se aceptan propuestas conjunta e indivisiblemente.
Presentación propuestas: 14 de Abril a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.1º|3 Nº 3.204 v.21|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.071, para la adquisición de cámaras y cubiertas varias medidas. — $ 165.000.000.
Presentación propuestas: 15 de marzo a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|2 Nº 2.285 v.7|3|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 30.880|1966

Artículos y útiles para escritorio y dibujo. — 13|3|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.2|3 Nº 3.264 v.6|3|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 1.654|1967

Cloro líquido. 22|3|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.27|2-Nº 3.114-v.10|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 3.843 hasta el día 14 de marzo de 1967 a las 11 horas para la provisión de:
6. M3. Madera dura aserrada en planchones.
Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, S. E. O. P., Puerto Nuevo, Paraná, E. Ríos.
Precio del Pliego: $ 50 m/n.
Gastos de Franqueo: $ 45 m/n.
e.3|3-Nº 3.337-v.7|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4531, hasta el día 9 de marzo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de flejes de acero SAE 1020, de 1,06 x 25,4 mm. (B. W.G. Nº 19), en rollos (Kgs. 3.360).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego $ 50,— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.2|3 Nº 3.266 v.6|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4532, hasta el día 9 de marzo de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de flejes de hierro dulce, Cal. B.G. o B.W.G., Nº 19 x 25,4 mm., en paquetes. (16.000 mts. aprox.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego $ 50,— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.2|3-Nº 3.267-v.6|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4533, hasta el día 9 de marzo de 1967, a las 15.30 horas, para la adquisición de caños de hierro negro, cuadrados, de fleje laminado en frío (kgs. 2.400).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego $ 50,— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.2|3 Nº 3.268 v.6|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4534, hasta el día 10 de marzo de 1967, a las 15,— horas, para la adquisición de: Cedro paraguayo, canteado en origen, de 1ra. calidad (3.030 m2.) y madera de álamo, canteada (500 m2.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 200,— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.2|3 Nº 3.269 v.6|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4536, hasta el día 4 de abril de 1967, a las 15.00 horas, para la adquisición de cadena para ancla, de acero maleable, con contrete (kgs. 26.300).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 300,— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.2|3 Nº 3.270 v.6|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4535, hasta el día 10 de marzo de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de Defensas de chapa de acero, cal. 12 B.G. tipo "Flex-bean", de la firma Armco Arg. o similar, según plano a consultar (c|u. 20).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego $ 50,— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.2|3 Nº 3.271 v.6|3|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Privada Nº 1.830|67

Venta de rezagos de cartones y cartulinas. Apertura 30|3|1967, 10 horas. Valor del pliego $ 500.—. Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 horas. Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, primer piso, oficina 113, Capital.
e. 2|3 Nº 3.301 v. 6|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DPTO. VIA Y OBRAS
Expediente Nº 17.990|66
AL C.P. Nº 13|67

Llámase a Licitación Pública para la reconstrucción del puente sobre el Riachuelo, incluso proyecto y construcción de un sistema de fundación por medio de pilotes y trabajos accesorios en el Km. 9|613, de la Línea M., entre puente Alsina y Libertad, en la Provincia de Buenos Aires.
La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de abril de 1967, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia - Oficina 431, y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en Vélez Sársfield esquina Suárez, Capital, en horas de Oficina. — Precio del pliego: $ 3.500. — La Gerencia.
e.1º|3. — Nº 3.209 v.14|3|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
AL C. P. Nº 12|67
LICITACIONES PUBLICAS

Abril 5 de 1967. — 14 Hs. — Licit. Nº 193|66. — Estaño en varillas para soldar. — Expte. O. C. 35|66. Ax. 3.
Abril 5 de 1967. — 15 Hs. — Licit. Nº 115|65. — Arandelas Grover para bulones de vía. — Expte. O. C. 48|65. Ax. 3.
Abril 6 de 1967. — 14 Hs. — Licit. Nº 142|66. — Culatas para CC. MM. Ganz-Mavag. — Expte. O. C. 66|64. Ax. 6.
Abril 6 de 1967. — 15 Hs. — Licit. Nº 246|67. — Elásticos espirales de tracción. — Expte. O. C. 49|66. Ax. 24. — Consultas y retiro de Pliegos Of. de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 Hs., Av. Maipú 4. Capital. — La Gerencia.
e.28|2 Nº 3.166 v.13|3|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública V. y O. Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública hasta el día 9|3|67 a las 15 horas para la renovación de la vía cuádruple electrificada de Km. 2|0 a Km. 5|3 entre estación Retiro y Empalme Maldonado.
Presupuesto oficial: $ 97.980.302 m|n.
Informaciones Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 3er. piso, Of. 314, Capital, de 12 a 18 hs.
Precio de documentación: $ 2.000 m|n
e.23|2 Nº 3.024 v.8|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 164|67. Pilas cebables para circuito de señales. — Apertura: 22|3|1967, 11 horas. — Valor del pliego: $ 500.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 horas. — Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.
e.1º|3. — Nº 3.207 v.7|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 163|67. Carburo de calcio, 7|4|67, 10,30 horas. — Pliegos $ 500. — Nº 165|67. Elásticos espirales sencillos para coches y vagones. 7|4|67, 11 horas. Pliegos $ 1.000.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 horas. — Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.
e.1º|3. — Nº 3.208 v.14|3|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.67/29

Llámase a licitación pública para la provisión de clavos de gancho para vía. Apertura: 3|4|67. 14 horas.
Precio del pliego completo: $ 1.000 moneda nacional. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.23|2 Nº 3.021 v.8|3|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 31|3|67, Lic. Púb. 1.191-C hora: 14, Piedra triturada para balasto, Ton. 50.000. Pliego: $ 3.000.
Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones Est. Fco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. (TE.: 55-9218).
e.24|2 Nº 3.074 v.9|3|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 49|67: Provisión de "Aves, chivitos y lechones".
Licitación Pública Nº 50|67: Provisión de "Fiambres y embutidos".
Fecha de aperturas: 15 de marzo de 1967 a las 10 horas.
Lugar de aperturas y venta de pliegos: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 10 a 16 hs.
Valor de cada pliego: m$n. 1.000.
e.28|2 Nº 3.169 v.6|3|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 47|67: Provisión de "Carnes y derivados". — Apertura: 15|3|1967 a las 10 horas.
Lugar de apertura y venta del pliego: Puerto Nuevo - Dársena "F" - Div. Contrataciones (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 1.000,00.
e.21|2-Nº 2.244-v.6|3|67

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Licitación Pública Nº 353 67|1. Apertura: 6|4|67 a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 3342, 1er. piso, Capital.
Venta de columnas y riendas de la línea aérea de trolebus de propiedad de T. B. A. (e. l.) existentes en la Capital Federal y en las localidades de Lanús, Avellaneda y Vicente López
Consulta del pliego en e Dpto. Suministros, Bmé. Mitre 3342, p. 1º, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.
Valor del pliego $ 100.— m|n.
e.27|2-Nº 3.120-v.10|3|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 38/67 para el día tres de marzo de 1967, a las 10.30 hs., por Repuestos para equipos Telepern. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e.3|3-Nº 3.338-v.7|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 37/67 para el día 17 de marzo de 1967, a las 10.30 hs., por Cápsulas de Diamante en Polvo. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.3|3-Nº 3.339-v.7|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

Licitación Pública Nº 1/67.
Apertura: 15/3/67, a las 12 hs.
Por la provisión de: 25.200 Juegos completos de piezas p/cargas Famijet 1-11/16", s/plano.

Licitación Pública Nº 2/67:
Apertura: 15/3/67, a las 12,30 hs.
Por la provisión de: 11.550 Juegos de piezas, completas, p/cargas Fami-jet 2-1/8", s/plano.

Retirar planos y pliegos de condiciones: en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar, Prov. de Bs. As., T. E. 200.

e.3|3-Nº 3.340-v.7|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1005|67

Venta de: Material Fundente (Flux) granulado para soldar eléctrico, Kg. 11.500. — Ubicación de Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 17 de marzo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56 - Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. - Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso - Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.1º|3. — Nº 3.211 v.16|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - Tel. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67, para el día 14 de marzo de 1967, a las 11 horas, por la provisión de compuesto de polietileno negro. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e. 2|3 Nº 3.273 v. 6|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.004|67

Venta de: rezagos de fabricación (despunte de granadas) acero al manganeso, etc. Kg. 20.000; anillos de hierro fundido, Kg. 10.000.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 13 de marzo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56. interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.23|2 Nº 3.026 v10|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
LICITACION PUBLICA 1|6

Venta de: 13 Automotores usados; 26 lotes de repuestos nuevos y usados; 4 block de motores usados; 95 lotes robles.

Apertura: 31 marzo 1967, hora: 10, en: Sección Ventas Altos Hornos Zapla. — Solicitar Pliegos a: Gerencia Ventas Mat. Disponibles, Cabildo 65, Bs. Aires: Agencia Ventas Rosario, Córdoba 1363, 2º piso, Rosario (Santa Fe); Oficina Informes y Difusión, Galería de las Américas - Local 52 - Mar del Plata; en cualquier Fábrica dependiente de la D. G. F. M. — Altos Hornos Zapla, Gral Savio (Jujuy).

e.1º|3. — Nº 3.232 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 11|67 — Apertura: 17|3|67 — Hora: 10 — Por producción y transporte a batería de 54.000 metros cúbicos de leña de eucaliptus.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) — Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral M. N. Sabio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 23|2 Nº 3.028 v.8|3|67

Comando de Operaciones Navales

Armada Argentina
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 10 marzo 1967 a 11 hs. ejecución obra Refección azoteas edificio Dirección Electrónica Naval, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 5.330.000,— m/n. Garantía licitación $ 53.000.— m/n. Precio legajo $ 3.000,— m/n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas D.I.F.N., prolongación calle San Martín y calle de Ribera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.3|3-Nº 3.341-v.7|3|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
DIRECCION REGIONAL "CENTRO"

Licitación Pública Nº 1|67: Limpieza del Espigón Internacional del Aeropuerto Nacional Ezeiza y sus respectivos accesos, período 1º abril 67 al 31 diciembre 67.

Licitación Pública Nº 2|67: Limpieza del Edificio Aeroestación del Aeropuerto Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, período 1º abril 67 al 31-dic-67.

Retiro de pliegos: Regional Centro - División Contaduría, de 7 a 13 horas. — Valor del pliego: m$n. 500 p|pliego. — Fecha de apertura: L. P. Nº 1|67, 20 mar.67, 10 hs. — L. P. 2|67, 20-mar-67, 10,10 horas.

Lugar de apertura: Regional Centro, Edificio Aeroestación, 2º piso, Sala de Conferencias.

$ 4.400. e.1º|3. — Nº 62.856 v.7|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA
Independencia 353 — Cap. Federal
Expediente Nº 3.402|66

Llámase a licitación pública Nº 56|67, para el día 10 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Se solicita la adquisición de Instrumentos Musicales, con destino a la Inspección General de Enseñanza, Independencia 353, Cap. Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.3|3 Nº 3.344. v.9|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA
Independencia 353 — Cap. Federal
Expediente Nº 3.415|66

Llámase a licitación pública Nº 58|67, para el día 10 del mes de marzo de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Se solicita la adquisición de útiles escolares varios; con destino a la Inspección General de Enseñanza, Independencia 353, Cap. Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.3|3-Nº 3.343 v.9|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 14.331|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 57|67, para el día 10 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: se solicita la adquisición de Instrumental Científico y Sanitario, con destino a la Dirección Técnica, Independencia 353, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.3|3-Nº 3.342 v.9|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 3.405|66

Llámase a Licitación Pública Nº 54|67 para el día 7 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: se solicita la adquisición de Elemento para Biblioteca, con destino a la Inspección General de Enseñanza, Independencia 353, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — El Director de Administración.

e.28|2-Nº 3.162-v.6|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 14.766|66

Llámase a Licitación Pública nº 55|67 para el día 7 del mes de marzo de 1967, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: se solicita la adquisición de Pan, sal gruesa y vinagre, con destino al: Instituto "Carlos Pellegrini" - Pilar - Pcia. Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — El Director de Administración.

e.28|3-Nº 3.163-v.6|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 20.010|67

Llámase a Licitación Pública Nº 53|67 para el día 7 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: se solicita la adquisición de artículos eléctricos, pinturas, vidrios, etc., con destino al: Instituto "Angel T. de Alvear" - Luján - Pcia. Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — El Director de Administración.

e.28|2-Nº 3.164-v.6|3|67

ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 303|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67, para el día 13 de marzo de 1967, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a los establecimientos hogares e Institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable - Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de carne vacuna y menudencias. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — El Interventor.

e.3|3. — Nº 3.345 v.7|3|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 33.668 ITP.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 14 de marzo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla Santa María (Provincia de Córdoba), durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informaciones al mismo, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Medicamentos y material de curación. — Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, febrero 23|1967.

e.3|3. — Nº 3.346 v.7|3|67

HOSPITAL "JOAQUIN CASTELLANOS"
General Güemes — Prov. de Salta
Expediente Nº 55.897/66

Llámase a Licitación Pública Nº 25/67, para el día 15 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la provisión de la dotación básica de un (1) servicio central radiológico para el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", en Gral. Güemes (Provincia de Salta) y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — El Director General de Administración.

e.21|2 Nº 2.248 v.6|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.112/67

Llámase a Licitación Pública Cl. número 9/67, para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropas y uniformes y equipos con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Santiago del Estero, Tucumán y Mendoza, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — El Director Administrativo.

e.27|2 Nº 3.131 v.10|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.124/67

Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 10/67, para el día 20 de marzo de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas y productos químicos y farmacéuticos con destino a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — El Director Administrativo.

e.27|2 Nº 3.128 v.10|3|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 18|967, para el día 9 de marzo de 1967, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos de limpieza" destinados a atender necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación. — Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay número 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 2|3 Nº 3.274 v. 6|3|67

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2.630|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 10 de marzo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la venta de: Tablas tablones y tiran-

tes de madera, rezagos de chapa, trozos de mármol y puertas usadas (materiales de rezago).

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1835, Capital Federal, de 13 a 20 horas.

e.3|3. — Nº 3.347 v.7|3|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

I. A. M.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asambleas Generales Extraordinarias celebradas con fechas 29 de junio de 1964 y 22 de julio de 1966, sancionaron sendas reformas al texto de los artículos terceros, quinto, séptimo, undécimo, duodécimo, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo noveno, vigésimo segundo, vigésimo sexto, vigésimo octavo y vigésimo noveno del estatuto social de la sociedad anónima "S. I. A. M. SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS DI TELLA LIMITADA", habiéndose aprobado dichas reformas según Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Expediente N-2.397|4|64 de fecha 4 de Enero de 1967, Resolución P. J. Nº 000.008 y protocolizadas con fecha 10 de Febrero de 1967, ante el Escribano don Juan José Hervás Ibáñez, al folio 310 del Registro 349 a su cargo, quedando en consecuencia el texto de los mismos, del siguiente tenor: Artículo Tercero: El capital social autorizado es de Doce mil ochocientos millones de pesos moneda nacional, representado por: Ciento veintiocho millones de acciones de Cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales se encuentran emitidas, suscriptas e integradas: cuarenta y tres mil acciones preferidas, seis por ciento acumulativo, setenta y cinco mil acciones preferidas cinco y medio por ciento acumulativo, ciento veinte mil acciones preferidas cinco por ciento acumulativo, doscientas cincuenta mil acciones preferidas cinco por ciento acumulativo con participación adicional, cuatro millones ciento noventa y ocho mil novecientas nueve acciones (APT) siete por ciento con participación total; diecinueve millones ciento cuatro mil ciento setenta y cuatro acciones ordinarias (1 voto) y un millón ochocientos noventa mil trescientos setenta y una acciones diferidas (cinco votos) o sea un total de veinticinco millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientas cincuenta y cuatro acciones. — El capital restante podrá ser emitido por el Directorio en acciones preferidas, acciones preferidas especiales, acciones preferidas "D" (sin preferencia en caso de liquidación); acciones ordinarias o diferidas, las dos últimas con derecho a voto simple o múltiple, en la forma, fecha y condiciones que se determine. — Las acciones preferidas, preferidas especiales y acciones preferidas "D" tendrán derecho a voto únicamente en las asambleas que se celebren cuando estuvieren legalmente en mora en el pago de dividendo estipulado al colocarlas. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de sesenta y cuatro mil millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias o diferidas, con derecho a uno o cinco votos, o acciones preferidas o acciones preferidas especiales o acciones preferidas "D" (sin preferencia en caso de liquidación). — Todo aumento que se resuelva dentro de esta facultad será decidido por la asamblea de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, previo cumplimiento de las formalidades del Decreto ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco y comunicada a la Inspección General de Justicia. — En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo y anual de hasta el veintiocho por ciento sobre su valor nominal, acumulativo o no, por plazo limitado o ilimitado. — También podrán gozar de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas, en proporción al dividendo de que gocen las acciones ordinarias. — Esta participación se fijará en la oportunidad de cada emisión de acciones preferidas. — El dividendo fijo anual y la participación adicional variable, podrán llegar hasta el equivalente del dividendo total que perciban las acciones ordinarias. En el caso de emitirse acciones preferidas especiales, éstas gozarán de un interés fijo y anual del equivalente en pesos moneda nacional de hasta treinta centavos de dólar norteamericano, acumulativo o no por plazo limitado o ilimitado. Podrá además, gozar de una participación adicional variable en pesos moneda nacional en las utilidades líquidas y realizadas en proporción al dividendo de que gocen las acciones ordinarias. — Esta participación se fijará en la oportunidad de cada emisión de acciones preferidas especiales. — El dividendo fijo anual y la participación adicional variable podrán llegar hasta el equivalente del dividendo total que perciban las acciones ordinarias. — En el caso de emitirse acciones preferidas "D" (sin preferencia en caso de liquidación), éstas gozarán de un dividendo fijo y anual de hasta el veintiocho por ciento sobre su valor nominal, según se determine al emitirlas, ajustable en la forma que a continuación se determina: para determinar anualmente el valor ajustable de la acción sobre el cual se calculará el dividendo fijo establecido, se multiplicará su valor nominal de cien pesos moneda nacional por el factor resultante de dividir el promedio aritmético de los índices de los precios mayoristas publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censo de la Nación durante los doce meses del ejercicio al que corresponde el dividendo, por el promedio aritmético de los precios mayoristas publicados por el mismo organismo durante los doce meses subsiguientes a la fecha a partir de la cual las acciones de este tipo en circulación tengan derecho a dividendo. — En el caso de que el valor resultante de esta operación sea menos de cién pesos moneda nacional, el dividendo se calculará sobre dicho valor nominal de cien pesos moneda nacional. — El impuesto fiscal correspondiente se abonará al formalizarse por escritura pública cada resolución de emisión de acciones. — Toda emisión de acciones ordinarias o diferidas, será enunciada durante tres días en el Boletín Oficial, con el objeto de que los propietarios de acciones ordinarias y diferidas tengan preferencia para suscribir dentro de su clase respectiva, las que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — Las emisiones de acciones ordinarias podrá ser suscriptas por los tenedores acciones ordinarias de voto simple o múltiple, sin distinción, salvo en el caso de que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de voto singular y de voto múltiple, en proporción a las que encuentren en circulación, en cuyo supuesto el derecho de preferencia será ejercido por cada uno de estos dos tipos de acciones ordinarias, dentro de su respectiva categoría. No podrá enunciarse como capital autorizado si no el de doce mil ochocientos millones de pesos moneda nacional, mas los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — Artículo Quinto: Las condiciones ofrecidas y pactadas al emitirse las acciones preferidas, preferidas especiales y preferidas "D" (sin preferencia en caso de liquidación), regirán el orden de preferencia de las mismas, las seguridades, prerrogativas y limitaciones que se hubieren establecido. El dividendo fijo que se pacte para las mismas, tendrá preferencia en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo con el orden establecido al emitirlas, y en el caso de ocurrir la liquidación de la Sociedad, se regirán por lo dispuesto en el artículo vigésimo noveno de estos Estatutos. El Directorio podrá emitir acciones preferidas en sustitución de las que se hallen en circulación, previo acuerdo con los tenedores de las mismas, dándose cuenta a la primera Asamblea. Las conversiones de las mismas que se realicen, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la Sociedad, por resolución de la Asamblea de Accionistas, con un preaviso de noventa días y mediante el pago de su valor nominal, más la prima convenida al emitírselas, más los dividendos atrasados, en el caso de que los hubiere y la parte alícuota del dividendo fijo que les corresponda por el ejercicio en el que se rescaten. En caso de rescate de las acciones preferidas especiales, podrá establecerse al emitirse las mismas, que el valor que se abonará será el equivalente en pesos moneda nacional de su valor original en dólares norteamericanos en la fecha de su integración, más los intereses fijos que les corresponda al ejercicio en el que se rescaten. En caso de rescate de las acciones preferidas "D" (sin preferencia en caso de liquidación), podrá establecerse al emitirse las mismas que el precio que se abonará será el resultante de multiplicar su valor nominal de cien pesos moneda nacional por el factor resultante de dividir el promedio aritmético de los índices de precios mayoristas publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censo de la Nación durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha del rescate, por el promedio aritmético de los precios mayoritarios publicados por el mismo organismo durante los doce meses subsiguientes a la fecha a partir de la cual hayan tenido derecho a dividendo las acciones rescatadas. En ningun caso el precio de rescate será menos de cien pesos moneda nacional. Toda suma que se destine al pago del rescate de las acciones preferidas especiales o preferidas "D", en exceso de su valor nominal, sólo podrá provenir de las utilidades líquidas realizadas. Las acciones ordinarias tendrán preferencia sobre las diferidas, en cuanto a la devolucion de capital en caso de liquidación. Las acciones diferidas solamente tendrán derecho a dividendo una vez pagados los dividendos fijos pactados a las acciones preferidas, preferidas especiales y preferidas "D", y pagado un dividendo del siete por ciento anual sobre las acciones ordinarias. Podrán gozar de un dividendo fijo anual del siete por ciento más uno adicional variable, igual al dividendo que perciban las acciones ordinarias en exceso del siete por ciento antes mencionado. La Asamblea de Accionistas podrá disponer la capitalización de las reservas con exclusión de las legales, en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuidas entre los tenedores de acciones ordinarias y diferidas, y en acciones de la misma clase en proporción al número de dichas acciones que justifiquen poseer. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cinco a once miembros, designados por Asamblea y cuyo número será fijado por ésta, por sí o a propuesta del Directorio. El Directorio elegirá anualmente de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y uno o más Vice-presidente, que por su orden sustituirán al Presidente del Directorio en todas sus funciones y quienes ejercerán la representación de la Sociedad de conformidad al artículo décimo quinto de los estatutos. Los Vice-presidente podrán presidir las diversas divisiones de la empresa en la forma que resuelva el Directorio. Estos cargos serán distribuidos por el Directorio en la primera cesión que realice con posterioridad a la celebración de la Asamblea General Ordinaria y en cuyo acto determinará también, el número de Vice-presidente que designará. Los miembros del Directorio durarán un año en sus mandatos, sin perjuicio de su revocabilidad, pudiendo ser reelectos definitivamente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo Undécimo: La primera reunión del Directorio tendrá lugar dentro de los quince días de realizada la Asamblea anual de los accionistas. El Directorio se reunirá cuando lo resuelva el Presidente o en su defecto, el Vice-presidente que haga sus veces o lo solicite cualquier miembro del Directorio o el Síndico de la Sociedad. — Artículo Duodécimo: Los acuerdos del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes, teniendo el Presidente del Directorio y en caso de ausencia el Vice-presidente que preside la reunión, doble voto en caso de empate; se consignarán en un libro de actas y serán firmadas por los directores intervinientes. — Artículo Décimo Quinto: El Presidente del Directorio y en caso de ausencia el Vice-presidente que corresponda, ejercerá la representacion de la compañía en todos sus actos y será el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. Exceptuánse las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, en cuyo caso la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. Entre sus deberes y atribuciones figuran: a) Presidir las Asambleas y reuniones del Directorio. b) Decidir con su voz en caso de empate. c) Firmar los certificados provisorios, las acciones, los cheques, letras de cambio y cualquier documento negociable y girar contra los depósitos y en descubierto. d) Firmar las actas, documentos y escrituras públicas. e) Convocar al Directorio cuando lo crea conveniente. f) Nombrar y remover todos los empleados cuyo nombramiento no corresponda al al Directorio. — Artículo Décimo Sexto: El Presidente del Directorio y los Vice-presidente podrán delegar sus facultades entre sí o en otro cualquiera de los miembros del Directorio de la Sociedad y podrán nombrar uno o más apoderados con amplias facultades para el ejercicio de las funciones ejecutivas, elegidos fuera del Directorio de la Sociedad. El Presidente o los Vice-presidente en su caso serán personalmente responsables de los actos de los apoderados que designen. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento, enfermedad, ausencia o impedimento del Presidente del Directorio y Vice-presidente, sin haber dejado apoderado, lo sustituirá provisoriamente la persona que designen los directores vocales, con acuerdo del Síndico. Artículo Décimo Noveno: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año o en la nueva fecha que establezca la Asamblea de accionistas, en cuyo caso esta decisión deberá ser protocolizada e inscripta en el Registro Público de Comercio. La Asamblea General Ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio anual, en el día, hora y lugar que establezca el Directorio. La Asamblea aprobará u observará el inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informes del Síndico presentados al cierre del ejercicio anual. Sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a fijar el número de Directores y a la elección de los mismos y Síndico titular y suplente a que hubiese lugar. — Artículo Vigésimo Segundo: Las primeras convocatorias y el Orden del Día para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. En caso de segunda convocatoria, las publicaciones mencionadas se efectuarán por tres días con una anticipación de ocho días a la fecha señalada. Las segundas Asambleas deberán celebrarse dentro de los treinta días siguientes. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán constituídas y resolverán en la primera convocatoria con derecho a voto. En segunda convocatoria, con el número que asista. El Presidente del Directorio o en su ausencia el Vice-presidente que corresponda presidirá las Asambleas, teniendo voz y voto salvo las limitaciones del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. En el caso de que ningún Vice-presidente esté presente, presidirá la Asamblea la persona que designe la Asamblea. El que preside la Asamblea tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo Vigésimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, una vez deducidas las amortizaciones necesarias para asegurar la exactitud de los valores del activo, se destinarán, en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo quinto, en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto como mínimo. b) A pagar las remuneraciones previstas en el artículo décimo cuarto. c) A pagar el dividendo de las acciones preferidas, preferidas especiales y preferidas "D". I) El dividendo acumulativo atrasado, si lo hubiere. II) El dividendo fijo del ejercicio. III) La participación adicional que les pudiera corresponder, según las condiciones pactadas en el acto de su emisión. d) A constituir las provisiones que se dispongan para atender operaciones pendientes o a la constitución de reservas extraordinarias o especiales en el caso de que así lo resuelva la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad. e) A pagar un siete por ciento de dividendo a las acciones ordinarias. f) A pagar un siete por ciento de dividendo a las acciones diferidas. g) A pagar pari-passu un dividendo adicional a las acciones ordinarias y diferidas, conforme a lo determinado en el artículo quinto. h) A cuenta nueva, quedando expresamente establecido que la Asamblea podrá pasar íntegramente el saldo sin abonar dividendo a las acciones ordinarias ni diferidas. Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas, el fondo de reserva extraordinario podrá ser utilizado, total o parcialmente, para el pago de dividendos. El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro de Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. Los inventarios y balances de la Sociedad se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la Asamblea de Accio

nistas, contándose la prescripción de dichos dividendos a partir de la fecha en que sean puestos a disposición de los señores accionistas. — Artículo Vigésimo Noveno: Producida la disolución de la Compañía por expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga o por cualquier causa legal, se procederá a su liquidación. En estos casos o cuando la liquidación sea sancionada por una Asamblea Extraordinaria con las formalidades del artículo vigésimo sexto de estos Estatutos, y lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, dicha liquidación, salvo resolución contraria de la Asamblea en el último supuesto, será hecha por su Directorio, cuyo mandato durará mientras dure la liquidación, siempre que ésta termine ante de los tres años. Pasado este término, una Asamblea de Accionistas designará los liquidadores que deberán continuar en el ejercicio de su cargo. Una vez pagados todos los gastos y obligaciones de la Sociedad, los fondos disponibles para los accionistas se distribuirán en la forma y prioridad siguiente: a) Cada acción preferida recibirá cien pesos moneda nacional, más las ventajas pactadas en el prospecto de emisión. b) Cada acción preferida especial recibirá cien pesos moneda nacional. c) Cada acción ordinaria recibirá cien pesos moneda nacional. d) Cada acción diferida recibirá cien pesos moneda nacional. e) Luego se pagarán todos los dividendos acumulados fijos atrasados de las acciones preferidas, y preferidas especiales. f) Cada acción preferida "D" recibirá cien pesos m|n. g). Del saldo que restare, se abonará a cada acción preferida especial, la suma correspondiente a la diferencia en más si la hubiere, sobre su valor nominal, de acuerdo a las condiciones pactadas en prospecto de emisión. h) El remanente se dividirá, de acuerdo a sus respectivas tenencias, entre las acciones ordinarias, sin perjuicio de la participación adicional, si la hubiere, de las acciones preferidas. Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución concurrirán en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las respectivas acciones".

Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.120 e.6|3 Nº 63.524 v.6|3|67

V E M Y

Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 1254 de fecha 10 de noviembre de 1966, pasada ante el escribano de esta ciudad don Julio Fabio Dubson, al folio 3088 del Registro Nº 547 a su cargo, fueron protocolizados y elevados a escritura pública las actuaciones producidas con motivo de la constitución de la sociedad VEMY, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, a cuyo efecto se exhibió en ese acto el expediente Nº 22.252 de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia, para la transcripción del acta constitutiva, estatutos y resolución aprobatoria, que en su parte pertinente dicen. "Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen: Don Alfredo Maestroni, italiano, casado, domiciliado en la calle Virrey Olaguer y Feliú 2456, de este vecindario; don Luis Francisco Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Siete número 1468, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Valentín Fabbri, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avenida Rivadavia 6331, de este vecindario; don Marcos Kalinsky, argentino casado, domiciliado en la Avenida Rivadavia 5485, 6º piso, departamento "B" de este vecindario; don Juan José Dali Yvan, argentino, casado, domiciliado en la calle Cachimayo 280, de este vecindario; don Jaime Sergio García, argentino, casado, domiciliado en la calle Gral. Arredondo 5128|32, de este vecindario; don Ernesto Tomás Cavalieri, argentino, casado, domiciliado en la calle Almirante Brown 765, de este vecindario; don Destello de la Paz García, argentino, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos 1844, localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Roque Gracilieri, argentino, casado, domiciliado en la calle Gaspar Campos 6655, localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires; don Tomás Ovidio Grenat, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz 782, de este vecindario; y don Froilán Martínez, argentino, casado, domiciliado en la calle Perdriel 1328, de este vecindario, los vecinos de la Provincia de Buenos Aires, citados, de tránsito en ésta; todos mayores de edad, hábiles, para contratar y por unanimidad resuelven: Primero: — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Vemy, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias, por la compra-venta, construcción explotación y administración de inmuebles, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; b) Industriales, por la fabricación y transformación de artículos de la construcción, de la madera, plásticos y explotación de talleres metalúrgicos; c) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; d) Agropecuarias, por la explotación de la ganadería y la agricultura y a la forestación; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 5.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 100, valor nominal cada una, y dividido en 5 series de pesos 1.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series Nº 1 a 5 de $ 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias al portador de 5 votos, resultando suscripta la serie Nº 1, de acuerdo al siguiente detalle: don Alfredo Maestroni pesos 350.000, don Luis Francisco Pérez pesos 350.000, don Juan Carlos Valentín Fabbri $ 50.000, don Marcos Kalinsky $ 30.000; don Juan José Dali Yvan pesos 40.000, don Jaime Sergio García pesos 40.000, don Ernesto Tomás Cavalieri, $ 40.000; don Destello de la Paz García $ 20.000, don Roque Gracilieri $ 20.000, don Tomás Ovidio Grenet $ 30.000 y don Froilán Martínez $ 30.000. La integración se efectúa en efectivo a razón del 10 o|o del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente don Alfredo Maestroni; vicepresidente: don Luis Francisco Pérez; Director titular don Juan Carlos Valentín Fabbri; Síndico titular don Juan José Dali Yvan; Síndico suplente don Destello de la Paz García. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Alfredo Maestroni y Juan José Dali Yvan, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad "Vemy Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Agropecuaria", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. A. Maestroni. Hay una firma ilegible. Hay una firma ilegible. — M. Kalinsky. — Hay una firma ilegible. — Jaime S. García. — Ernesto T. Cavalieri. — Hay una firma ilegible. — Tomás O. Grenat. Froilán Martínez. Roque Gracilieri. En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 547 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alfredo Maestroni, Luis Francisco Pérez, Juan Carlos Valentín Fabbri, Marcos Kalinsky, Juan José Dalí Yvan, Jaime Sergio García, Ernesto Tomás Cavalieri, Destello de la Paz García, Roque Gracilieri, Tomás Ovidio Grenat, Froilán Martínez, quienes firmaron en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. Hay un sello. Julio Fabio Dubson". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 22.252. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de sociedades anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vemy, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituída en esta Ciudad el 10 de mayo de 1966 con el nombre de Mape, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho), con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3.728. Hay un sello. Hay una firma. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — "Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Sobre raspado: Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve, todo vale — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.520 — e.6|2-Nº 63.567-v.6|3|6.

S. SLAVUTZKY E HIJOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Cinco mil sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante, comparecen los señores don Marcos Slavutzky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefa Svirinsky, comerciante, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos veinticinco, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos veintitrés mil setecientos ocho, domiciliado en la calle Lafinur número tres mil trescientos cincuenta y uno, piso tercero, y don Bernardo Slavutzky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Ovsejevich, abogado, nacido el diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la calle Billinghurst número mil seiscientos cuarenta y tres, quinto piso, departamento "B", mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así también como de que concurren a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de doña María Balanovsky de Slavutzky, argentina naturalizada, viuda, comerciante, nacida el veinte de noviembre de mil novecientos tres; don Natalio Slavutzky, argentino, separado judicialmente de Elsa Dilikovich, comerciante, nacido el quince de noviembre de mil novecientos veintidós; doña Josefa Svirinsky de Slavutzky, argentina, casada, estudiante, nacida el nueve de noviembre de mil novecientos veintiocho; doña Elsa Ovsejevich de Slavutzky, argentina, casada, estudiante, nacida el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y uno; don José Dickman, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el primero de enero de mil ochocientos noventa y seis; don Abraham Dickman, argentino, casado, comerciante, nacido el veintisiete de enero de mil novecientos veintisiete; don Simón Kamien, argentino, casado, comerciante, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos veintiséis, y don José Balaban, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el cinco de agosto de mil novecientos veintitrés, cuya personería se justifica con el Poder Especial que les fuera otorgado al folio cuatro mil novecientos dieciséis de este mismo Registro, el que más adelante se transcribirá, y los comparecientes que manifiestan que su mandato no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, en la representación que ejercen, dicen: Que por escritura de fecha veintiuno de octubre del corriente año, pasada ante mí al folio cuatro mil novecientos dieciséis de este mismo Registro, Protocolo corriente, constituyeron provisoriamente la Sociedad "S. Slavutzky e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Que posteriormente se solicitó al Poder Ejecutivo Nacional, la autorización para su funcionamiento definitivo, lo que se proveyó de conformidad por Decreto que más adelante se transcribirá, lo que resulta de las respectivas actuaciones producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número veintidós mil ochocientos noventa y seis|sesenta y seis, el que tengo de manifiesto para este acto y transcripto por su orden, dice así: "Escritura número cuatro mil ciento treinta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante, comparecen María Balanovsky de Slavutzky, argentina naturalizada viuda, comerciante, nacida el 20 de noviembre de 1903, con Cédula de Identidad número 1.963.418, domiciliada en Ugarteche 3354, 9º piso; Marcos Slavutzky, argentino, casado en primeras nupcias con Josefa Svirinsky, comerciante, nacido el 23 de abril de 1925 Cédula de Identidad Nº 1.923.708, domiciliado en Lafinur 3351, 3º piso; Bernardo Slavutzky, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Ovsejevich, abogado, nacido el 10 de marzo de 1934 Cédula de Identidad Nº 2.535.430, domiciliado en Billinghurst 1643, 5º piso, departamento "B"; Natalio Slavutzky, argentino, separado judicialmente de Elsa Silikovich, comerciante, nacido el 15 de noviembre de 1922, Cédula de Identidad Nº 1.923.707, domiciliado en Ugarteche 3354, 9º piso; Josefa Svirinsky de Slavutzky, argentina, casada en primeras nupcias con Marcos Slavutzky, estudiante, nacida el 9 de noviembre de 1928, Cédula de Identidad Nº 2.516.988, domiciliada en Lafinur 3351, 3º piso; Elsa Ovsejevich de Slavutzky, argentina, casada en primeras nupcias con Bernardo Slavutzky, estudiante, nacida el 2 de marzo de 1941, Cédula de Identidad Nº 4.695.651, domiciliada en Billinghurst 1643, 5º piso, Dpto. "B"; José Dickman, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Berta Vedrovink, comerciante, nacido el 1º de enero de 1896, Cédula de Identidad Nº 985.447, domiciliado en Camargo 440; Abraham Dickman, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Panchuk, comerciante, nacido el 27 de enero de 1927, Cédula de Identidad Nº 1.977.848, domiciliado en Camargo 440; Simón Kamien, argentino, casado en primeras nupcias con Luisa Apelbaum, comerciante, nacido el 25 de agosto de 1926, Cédula de Identidad Nº 2.683.062; José Balaban, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Luisa Slavutzky, comerciante, nacido el 5 de agosto de 1923, con Cédula de Identidad Nº 2.289.832, domiciliado en Lacarra 333, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, este último de tránsito en ésta y todos personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, así como de que todos los comparecientes exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "S. SLAVUTZKY E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (Artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra y venta por cuenta propia o de terceros, importación, exportación, representación, distribución, comisión y consignación de telas y tejidos de toda clase de tipo, artículos para vestir, como así también toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, bienes muebles, productos elaborados o no, subproductos y semovientes. — Industriales: Industrialización, transformación y|o elaboración de toda clase de tejidos, confección de prendas de vestir y teñidos, sea por cuenta propia o de terceros, en cualquiera de sus diferentes etapas de fabricación, íntegra o parcialmente. — Financieras: Financiación de negocios en general y por el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas, negociación y administración de hipotecas y demás derechos reales, títulos y acciones y demás valores mobiliarios y cualquier operación con fondos propios que la sociedad considere [illegible] cuada a su evolución, con excepción de las previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil setecientos sesenta y dos u otras que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, edificación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales [illegible] cionamiento en todos sus aspectos y modalidades, incluso por el Régimen de Propiedad Horizontal. d) Queda autorizado el Directorio a adquirir el activo y pasivo de la empresa "S. Slavutzky e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por la señora María Balanovsky de Slavutzky y Marcos Slavutzky y Bernardo Slavutzky, para continuar sus actividades y el inmueble sito en la calle Canning 258|260 y 262 de esta Capital de propiedad de los mismos, ya sea total o parcialmente en la forma que estime conveniente, cuyos precios se abonarán en acciones de esta Sociedad o en efectivo o parte en uno y parte en otro, dando cuenta a la Inspección General de Justicia. e) El capital autorizado se fija en la suma de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional, representados por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una

valor nominal, y dividido en treinta series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie. f) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo septimo). g) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno del mes de marzo de cada año (artículo décimo primero). Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben diez series de acciones ordinarias al portador, de las cuales nueve series serán de clase "A" de cinco votos por acción, cada una, y una serie de la clase "B" de un voto por acción, según se detalla a continuación: Accionistas - Clase - Acciones - Monto en pesos moneda nacional. María Balanovsky de Slavutzky. A veintinueve mil seiscientos. Dos millones noventa y seis mil. Marcos Slavutzky A veintinueve mil seiscientos. Dos millones novecientos sesenta mil. — Bernardo Slavutzky — A — Veintinueve mil seiscientos. — Dos millones novecientos sesenta mil. — Natalio Slavutzky. — A. — Mil doscientas. — Ciento veinte mil. — José Balaban. — B. — Dos mil. — Doscientos mil. — Josefa Svirinsky de Slavutzky. — B. — Dos mil. — Doscientos mil. — Elsa Ovsejevich de Slavutzky. — B. — Dos mil. — Doscientos mil. — José Dickman. — B. — Mil quinientos. — Ciento cincuenta mil. — Abraham Dickman. — B. — Mil quinientos. — Ciento cincuenta mil. — Simón Kamien. — B. — Mil. — Cien mil. — Total: cien mil acciones. — Diez millones de pesos moneda nacional, de los que se integran por los accionistas en dinero efectivo cada uno el diez por ciento. — Las señoras María Balanovsky de Slavutzky; Josefa Svirinsky de Slavutzky y Elsa Ovsejevich de Slavutzky, integran sus aportes con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administraivo y fiscalizador a las siguientes personas; Presidente: Marcos Slavutzky. — Vicepresidente, María Balanovsky de Slavutzky. — Directores: Bernardo Slavutzky y Natalio Slavutzky. — Síndico titular, Luisa Slavutzky de Balaban y síndico suplente, Jacobo Jaitin. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Marcos Slavutzky, doctor Bernardo Slavutzky y Jacobo Jaitin, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o modificar la présente e inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "S. Slavutzky e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Inspección General de Justicia. — Nº 22.896. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "S. Slavutzky e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 21 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Está su firma. — Resolución Nº 3.980". — Entre líneas: "e Hijos". Vale.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 12.800.— e.6|3 Nº 63.554 v.6|3|67

TELARG
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos H. González Bonorino, con fecha 26 de Diciembre de 1966, se protocolizó el acta constitutiva de la sociedad que dice así: Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 días del mes de Setiembre del año 1966, se reúnen los señores: Tomislavo Esteban Jorge Pedro Dabinovic, Jorge Francisco Boullosa, Carlos Otto Franke, Carlos Mignaquy, Francisco Barragán, Alfredo Otero, Carlos María Maletti, Milán Jelic, Roberto García Roldán, Alberto Gourdy Allende, y Rogelio Norberto Maciel, todos mayores de edad, hábiles, domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329, del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 3 de Mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TELARG SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Artículo 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio (artículo 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones: 1) Comerciales, compra venta de frutos, productos y subproductos minerales, mercaderías, bienes de todo tipo, materia prima, elaborada o a elaborarse, industrializadas o no, y su transferencia por cualquier título, ya sea en el mismo estado o una vez elaboradas, exportación y|o importación, transporte, almacenaje y distribución de mercaderías, y bienes, comisiones, mandatos y representaciones, actividades relacionadas con la radiodifusión y televisión, mediante la instalación y explotación de estaciones radiofusoras y televisoras conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en la materia. 2) Industriales, instalaciones y|o explotación de fábricas y|o usinas para elaboración y transformación de productos metalúrgicos, mineros, textiles, químicos, plásticos, sus afines, como así también máquinas, motores, herramientas, y repuestos, explotación, beneficio, tratamiento y elaboración y transformación de minerales y metales. — 3) Agropecuarias, instalación, administración y|o explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques obrajes, empresas colonizadoras sus atines y conexos. 4) Inmobiliarias: A más de las operaciones precedentemente enunciadas, la sociedad podrá también dedicarse a la compra venta, explotación, administración y|o construcción de inmuebles, de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, actuar en operaciones relacionadas con la compra venta de lotes y loteos, de terrenos y con la propiedad horizontal en todos sus aspectos, adquiriendo a esos fines propiedades ya edificadas o proceder a su construcción. — 5) Financiera. — Suministros de capitales a particulares, empresas constituidas o en vías de formación, inversiones de dinero, negociación, de valores mobiliarios de cualquier especie como ser acciones y obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras y de títulos públicos, compra venta, negociación, administración de créditos en general quedando excluidas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, u otras por las que se requiera el concurso público (artículo 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional. — ($ m|n. 5.000.000.—) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal (v$n.) cada una y dividido en veinte y cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000) cada una. (Artículo 4º). e) el Directorio estará compuesto por tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Artículo 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (Artículo 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, cada una, según se detalla a continuación. Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: El señor Jorge Francisco Boullosa suscribe dos mil cuatrocientas acciones por un valor de $ 240.000, los señores Carlos Mario Maletti, Carlos Otto Franke y Carlos Mignaquy, suscriben dos mil trescientas acciones por un valor de $ 230.000 cada uno y los señores Francisco Barragán, Alfredo Otero Tomislavo Esteban Jorge Pedro Dabinovic, Milán Jelic, Roberto García Roldán, Alberto Gourdy Allende y Rogelio Norberto Maciel, suscriben cien acciones por un valor de $ 10.000 cada uno. Las acciones suscriptas se integran en un diez por ciento de su valor. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: el señor Jorge Francisco Boullosa; Vicepresidente el señor Carlos Otto Franke; Vocal el señor Carlos Mario Maletti; Síndico Titular el señor Julio Aníbal Vignau; Síndico suplente el doctor Alberto Gourdy Allende. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Francisco Boullosa, Alberto Gourdy Allende y Rogelio Norberto Maciel, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Hay unas firmas. — En mi carácter de escribano titular del registro de Contratos Públicos Nº 432, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Tomislavo Esteban Jorge Dabinovic, Jorge Francisco Boullosa, Carlos Otto Franke, Carlos Mignaquy, Francisco Barragán, Alfredo Otero, Carlos Mario Maletti, Milán Jelic. — Roberto García Roldán. — Alberto Gourdy Allende y Rogelio Norberto Maciel y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — César J. Ceriani Cernadas. — Escribano público. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13, atento a que en la constitución de la recurrente, so han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio a la sociedad "Telarg Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta ciudad el 5 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 17, (fojas diez y siete) a fs. 18 (fojas diez y ocho) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.861. — Sobre raspado. — El directorio. — Jorge. — Vale. — Enmendado. — título — enunciadas. — Raspado: fiscalizador. — Vale.

Buenos Aires, febrero 22 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.000.— e.6|3 Nº 63.565 v.6|3|67

REPUESTOS MITRE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 554. — Primer Testimonio. — Escritura número Ciento sesenta y tres. — En la Ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Norberto Alfredo Lo Re, argentino, casado de treinta y un años de edad, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro, domiciliado en Juan Bautista Alberdi dos mil ochocientos sesenta y cinco, de Olivos, de esta Provincia; don Antonio Lo Re, argentino, casado, de cincuenta y seis años de edad, con Libreta de Enrolamiento matrícula ochenta mil novecientos noventa y dos, domiciliado en Ricardo Gutiérrez tres mil ciento cincuenta y seis de Olivos de esta Provincia; doña Teresa Gil, argentina, casada de cincuenta y cuatro años de edad, con Libreta Cívica matrícula un millón noventa y nueve mil quinientos treinta y tres, domiciliada en Ricardo Gutiérrez tres mil ciento cincuenta y seis, de Olivos, de esta Provincia; D. Laura Monrabal, argentina, casada, de veintitrés años de edad, con Lib. Civ. Matr. cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y uno, domiciliada en Juan Bautista Alberdi dos mil ochocientos sesenta y cinco de Olivos, de esta Provincia; don Ezequiel Carrique, argentino, casado, de treinta años de edad, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones cuatro setenta y siete mil trescientos noventa y uno, domiciliado en Libertad tres mil setecientos sesenta y uno de Florida, de esta Provincia; don Francisco Monrabal, argentino, casado, de sesenta años de edad, con Libreta de Enrolamiento matrícula seiscientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y uno, domiciliado en Callao mil novecientos noventa y dos de la Capital Federal; don Rogelio Gil, argentino, soltero, de treinta y seis años de edad, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones sesenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en Conde seiscientos once de la Capital Federal; don Marcelino García, español, casado, de cuarenta y tres años de edad con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones setecientos diez y seis mil diez, domiciliado en Sarmiento tres mil setecientos diez y seis, de Olivos, de esta Provincia; don Juan Pedro Kavalauskas, argentino, casado, con L. E. matrícula cuatrocientos once mil ochocientos tres, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Leandro N. Alem dos mil ciento quince de Munro, de esta Provincia y doña María Elena Espíndola, argentina, soltera, de veinticinco años de edad, con Libreta Cívica matrícula cuatro millones noventa y cinco mil doscientos noventa y cuatro, domiciliada en Rivadavia dos mil setecientos cuarenta y tres de Munro de esta Provincia, todos los comparecientes accidentalmente en ésta, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que con fecha primero de setiembre del corriente año, todos los comparecientes constituyeron una sociedad anónima denominada "Repuestos Mitre Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos", y procedieron a redactar el Estatuto de la misma, habiendo iniciado ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente número veintidós mil cuatrocientos quince en el que a fojas quince se resolvió autorizar a la sociedad para funcionar, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a solicitar del autorizante la protocolización del Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución del Inspector General de Justicia, todo lo cual transcripto por su orden, dice: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de setiembre de 1966, se reúnen los señores: Norberto Alfredo Lo Re, Antonio Lo Re, Teresa Gil, Laura Monrabal, Ezequiel Carrique, Francisco Monrabal, Rogelio Gil, Marcelino García, Juan Pedro Kavalauskas, y María Elena Espíndola, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y de las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "REPUESTOS MITRE" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS (Art. 1º); B) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º). C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la explotación, importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor, reparación de maquinarias, repuestos, accesorios y herramientas para automotores, asesoramiento mecánico, excluido el que está reservado a profesionales con título habilitante, y provisión de todos los materiales vinculados a la industria automotriz; b) Industriales: Mediante la manufactura, fabricación, reparación, transformación, elaboración de maquinarias, repuestos y accesorios y elementos relacionados con la industria automotriz, montaje, armado, distribución, industrialización y comercialización de todo vehículo de cualquier naturaleza y clase con tracción propia; c) De Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud permitidas por las leyes y disposiciones vigentes, incluso gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones ejerciendo representaciones, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, garantías y finanzas en general — (Art. 3º). D) — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000.— cada serie. — (Art. 4º). — E) El Directorio estará compuesto de 3 a 6 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años pudiendo ser reelectos; — (Art. 7º). — F) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción según se detalla a continuación: Accionista — Acciones — Clase — Suscripto. — Monto Integ. — Norberto Alfredo Lo Re, 200 ordinarias $ 200.000. — $ 20.000. — Antonio Lo Re — 200 — Ordinarias $ 200.000 — $ 20.000 — Teresa Gil — 200 — Ordinarias — $ 200.000. — $ 20.000 — Laura Monrabal 200 Ordinarias — $ 200.000 — $ 20.000 — Ezequiel Carrique. — 200 — Ordinarias — $ 200.000 — $ 20.000 Francisco Monrabal

— 200 — Ordinarias. — $ 200.000. — $. 20.000 — Rogelio Gil. — 200 — Ordinarias $ 200.000 — $ 20.000 — Marcelino García — 200 — Ordinarias. — $ 200.000. — $ 20.000 — Juan Pedro Kavalauskas — 200 — Ordinarias. — $ 200.000. — $ 20.000. — María Elena Espíndola — 200 — Ordinarias — $ 200.000 — $ 20.000 — Total (2.000) — (2.000.000) — (200.000). La integración se efectúa en dinero efectivo, en un 10 o|o de lo suscripto, con fondos propios de los respectivos accionistas. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Norberto Alfredo Lo Re — Vicepresidente: Antonio Lo Re — Directores: Teresa Gil, Laura Monrabal, Ezequiel Carrique y Francisco Monrabal. — Síndico Titular Alfredo Bimor. — Síndico Suplente: Alberto B. Muzzopappa. — Cuarta: Autorizar a los señores: Alberto B. Muzzopappa y Marcelino García a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordado dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Oportunamente se otorgará el poder, conforme al artículo 1.184 del Código Civil para la escritura a que se refiere el párrafo anterior. — Norberto A. Lo Re. — Antonio Lo Re. — Teresa G. Lo Re. — L. M. de Lo Re. — Ezequiel Carrique. — M. Monrabal. — Rogelio Gil. — M. García. — J. P. Kavalauska. — M. Espíndola. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Norberto Alfredo Lo Re. — Don Antonio Lo Re. — Doña Teresa Gil. — Doña Laura Monrabal. — Don Ezequiel Carrique. — Don Francisco Monrabal. — Don Rogelio Gil. — Don Marcelino García. — Don Juan Pedro Kavalauskas y Doña María Elena Espíndola, siendo auténticas por ser de sus puños y letras y haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, setiembre primero de mil novecientos sesenta y seis. — Está mi sello. — C. González Bonorino. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Repuestos Mitre, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos" constituida en esta Ciudad el 1º de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.798. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos cincuenta y cuatro del Registro número diez y nueve a mi cargo. — Fdo.: Carlos González Bonorino (Escribano). — Sobre raspado: Espíndola, cuya, Zaldívar, vale. Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e. 6|3-Nº 63.59 v.6|3|67

ADIRA

Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ochocientos veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, comparece: doña Delia Antonia Lanfranco, soltera, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Cangallo número mil seiscientos cuarenta y dos, sexto piso, de esta ciudad, persona hábil, a quien conozco, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de don Osvaldo Mario Médica, argentino, casado; don Vicente Segundo Nápoli, casado, argentino; doña Isabel Zulema Girardi, casada, argentina; don Domingo Héctor Lacorte, soltero, argentino; doña Nélida Azucena Cocchi, soltera, argentina; don Osvaldo Néstor Condoleo, soltero, argentino; don Manuel Sánchez, casado, argentino; doña Herminia Lacorte, soltera, argentina, y don Osvaldo Carlos Cocchi, casado, argentino, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Cangallo número mil seiscientos cuarenta y dos, piso sexto, de esta ciudad, a mérito del poder especial que le confirieron contenido en la escritura pasada ante el autorizante, el siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil seiscientos veinte, de este Registro. Y la compareciente en el carácter acreditado, dice: Que ella y sus representados, por escritura pública de fecha siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el autorizante, al folio mil seiscientos de este Registro, constituyeron la sociedad "Adira Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", promoviendo ante la Inspección de Justicia de la Nación el expediente número veintidós mil novecientos sesenta y dos|uno|año mil novecientos sesenta y seis, que yo tengo a la vista para este acto; en el cual se solicita autorización para funcionar como sociedad anónima acompañado a tal efecto: a) Testimonio de la escritura de constitución; b) Texto del estatuto aprobado por los accionistas constituyentes; c) Nómina de los accionistas constituyentes con sus datos personales; d) Boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, efectuado el diecisiete de noviembre del año en curso; y e) La tasa fiscal de doscientos pesos moneda nacional ha sido oblada mediante estampilla fiscal adherida y obliterada en el escrito de presentación corriente a fojas once. Que a fojas doce el Inspector actuante, formula observación al estatuto, la que es aceptada por la recurrente a fojas trece, proponiendo la nueva redacción del texto observado. Que a fojas catorce el Inspetcor actuante estima procedente se acceda a lo solicitado, por lo que a fojas quince el señor Inspector General de Justicia en fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, dicta la Resolución número veintidós mil novecientos sesenta y dos, declarando comprendida a la recurrente dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, concediéndole la autorización solicitada para funcionar como sociedad anónima. Y la compareciente añade: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, deja constituída definitivamente la sociedad "ADIRA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuya acta constitutiva, el texto de su estatuto, así como la resolución de la Inspección General de Justicia, transcriptos por su orden: Folio 1620. Primer testimonio. Escritura número seiscientos cuarenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, comparecen don Osvaldo Mario Médica, casado, argentino; don Vicente Segundo Nápoli, casado, argentino; doña Isabel Zulema Girardi casada, argentina; don Domingo Héctor Lacorte, soltero, argentino; doña Nélida Azucena Cocchi, soltera, argentina, don Osvaldo Néstor Condoleo, soltero argentino; don Manuel Sánchez casado, argentino; doña Herminda Lacorte, soltera, argentina; don Osvaldo Carlos Cocchi, casado, argentino y doña Delia Antonia Lanfranco, soltera, argentina, todos unifican domicilio en la calle Cangallo número mil seiscientos cuarenta y dos, piso sexto, de esta ciudad; los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Adira Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes Actividades: Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requieran concurso público. Industriales: Mediante la fabricación o industrialización de equipos, maquinaria y accesorios utilizables en tareas administrativas, de contralor y contabilidad, como así también la fabricación de artículos para el hogar. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción que suscriben en la siguiente forma: don Osvaldo Mario Médica: tres mil acciones al portador, clase "A", de cinco votos por acción, representativas de trescientos mil pesos moneda nacional; don Vicente Segundo Nápoli, tres mil acciones al portador, clase "A", de cinco votos por acción representativas de trescientos mil pesos moneda nacional; doña Isabel Zulema Girardi, tres mil acciones al portador, clase "A", de cinco votos por acción, representativas de Trescientos mil pesos moneda nacional; don Domingo Héctor Lacorte, dos mil acciones al portador, clase "A" de cinco votos por acción, representativas de doscientos mil pesos moneda nacional; doña Nélida Azucena Cocchi, dos mil quinientas acciones al portador, clase "A" de cinco votos por acción, representativas de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Osvaldo Néstor Condoleo, mil acciones al portador clase "A", de cinco votos por acción, representativas de cien mil pesos moneda nacional; don Manuel Sánchez, mil quinientas acciones al portador, clase "A" de cinco votos por acción, representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Herminia Lacorte, mil quinientas acciones al portador, clase "A", de cinco votos por acción, representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Osvaldo Carlos Cocchi, dos mil acciones al portador, clase "A" de cinco votos por acción, representativas de doscientos mil pesos moneda nacional; y doña Delia Antonia Lanfranco, quinientas acciones al portador, clase "A" de cinco votos por acción, representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional. — La integración que se realiza en un diez por ciento sobre lo suscripto, se efectúa en dinero efectivo, manifestando la señora Isabel Zulema Girardi que lo hace con dinero propio. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Osvaldo Mario Médica; Vicepresidente: Vicente Segundo Nápoli; Directora: Isabel Zulema Girardi; Síndico Titular: Asvaldo Carlos Cocchi; Síndico Suplente: Delia Antonia Lanfranco. — Cuarto: Conferir poder especial a la señorita Delia Antonia Lanfranco para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída que le es a los comparecientes la presente escritura, ratifican su contenido, firmando de conformidad, doy fe. — O. M. Médica. — V. S. Nápoli. — Isabel Z. Girardi. — D. Lacorte. — N. Cocchi. — Condoleo. — M. Sánchez. — Herminia Lacorte. — O. Cocchi. — Delia A. Lanfranco. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso Mora. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en tres sellos de actuación notarial número seis millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Alfonso J. J. Mora. — Escribano. — Hay una firma: Alfonso Mora... — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — 22962. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Adira, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial", constituída en esta ciudad el 7 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con la modificación de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución número 4025... — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso Mora. Escribano. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e. 6|3 Nº 63.612 v. 6|3|67.

SIDERURGICA DEL PLATA SIDELPLA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 35. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Jorge Panno, hijo, casado en primeras nupcias con doña Elsa Beatriz Casaubón, domiciliado en la calle Salta novecientos cincuenta y siete, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, de que doy fe; y dice: Que por escritura de fecha catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante mí el Escribano autorizante, al folio novecientos treinta y ocho de este mismo registro a mi cargo, Protocolo de dicho año, se constituyó una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Siderúrgica del Plata Sidelpla, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", labrándose en dicho acto el Acta Constitutiva de la misma, de cuya resolución quinta surge la personería del compareciente para este otorgamiento, y aprobándose asimismo los Estatutos que deben regirla. — Que solicitada la autorización correspondiente al Poder Ejecutivo de la Nación, tramitó por expediente número veintidós mil novecientos veinticuatro de la Inspección General de Justicia en la que previo los trámites de estilo se aprobó su estatuto y se autorizó a la entidad para funcionar como Sociedad Anónima, según resolución número Cero cero trescientos noventa y uno, de fecha veintiuno de diciembre del año próximo pasado, todo así consta en el citado expediente que tengo a la vista para este acto. — Continúa diciendo el compareciente: que en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a transcribir las referidas actuaciones, que copiadas en lo pertinente dicen así: "Título Primero: Constitución, Denominación, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de SIDERURGICA DEL PLATA SIDELPLA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, establecimientos o agencias que ulteriormente decida establecer en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que apruebe este Estatuto. — Artículo Tercero: Su objeto será la explotación de la metalurgia y mecánica en general. — Para el cumplimiento de estos fines la Sociedad podrá ejercer las actividades detalladas en los incisos siguientes: a) La explotación de los establecimientos industriales en los ramos de metalurgia, mecánica, electrotécnica, productos químicos, materias plásticas y afines, así como el comercio de exportación, importación y distribución de productos de dichos ramos. — Comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, percibir, gravar con prendas e hipotecas, dar y recibir en usufructo y locación bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores públicos o privados, exportar e importar mercaderías, otorgar y contraer préstamos con o sin hipotecas u otra garantía, emitir debentures con garantías o sin ellas de acuerdo a la Ley respectiva. — b) Podrá constituir hipotecas en el Banco Hipotecario Nacional y efectuar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de los demás Bancos Nacionales y extranjeros. — c) Podrá efectuar toda clase de operaciones aduaneras, warrants, bursátiles, marcas, patentes, comisiones, consignaciones, depósitos y efectuar todos los demás actos permitidos por los códigos argentinos, civil y comercial y por las leyes especiales vigentes, con excepción de las operaciones bancarias, de seguros y capitalización. — d) Adquirir cualquier otra compañía comercial o industrial de...

acuerdo con las finalidades arriba enunciadas. — Podrá igualmente efectuar pagos con acciones del capital o crédito que se transfiere. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por Tres mil acciones ordinarias al portador de Mil pesos moneda nacional cada una, agrupadas en Diez series de Trescientas acciones cada serie, de las cuales las dos primeras han sido emitidas en el acto constitutivo. — Las demás series serán emitidas en la oportunidad, condiciones y tipo de colocación que resuelva el Directorio, no pudiendo ofrecerse a la suscripción una serie mientras no esté totalmente suscripta la anterior con una integración mínima del diez por ciento. — La emisión de cada serie será elevada a escritura pública, con pago del impuesto en esa oportunidad, norma que regirá para el aumento del capital y con comunicación a la Inspección General de Justicia, publicación durante tres días en el Boletín Oficial e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo u otra clase de bienes que representen un valor equivalente al de las acciones. — La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Sólo se enunciará como capital autorizado el fijado al comienzo del artículo con el aumento escriturado e inscripto. — Artículo Quinto: Los accionistas tendrán derecho preferencial de suscripción en toda emisión o colocación ulterior de acciones en proporción al monto accionario que cada accionista interesado posea. — Este derecho deberá ser ejercido dentro del plazo de quince días contados a partir del último aviso, que se efectúa conforme a lo dispuesto por el Decreto Ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — No regirá esta preferencia en los casos en que las acciones constituyan el medio de pago de obligaciones sociales, dispuesta por la Asamblea de Accionistas y con intervención a la Inspección de Justicia. — Artículo Sexto: Las acciones serán entregadas una vez abonado su importe. En caso de mora en el pago de las acciones, el Directorio tendrá opción de reclamar judicialmente el importe adeudado u ordenar la venta de las acciones en los términos del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, previa intimación por carta certificada o mediante avisos generales por el término de diez días en el Boletín Oficial, debiéndose adoptar igual procedimiento para todos los accionistas. — Título Tercero: Administración y fiscalización de la Sociedad. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio formado por tres miembros titulares elegidos por la Asamblea de Accionistas, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. El mandato de los Directores durará tres años, debiendo continuar en sus cargos hasta la designación de los reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo Trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En caso de impedimento transitorio o definitivo de un Director para el desempeño de sus funciones, será reemplazado por el accionista qué designe el Directorio con conformidad del Síndico. El reemplazante continuará hasta la primera Asamblea de Accionistas. — Artículo Octavo: Los cargos del Directorio de Presidente y Vicepresidente, serán distribuidos de entre sus miembros por mayoría de votos presentes en la primera reunión que se realice, pudiendo modificarse dicha distribución por la misma mayoría en cualquier momento. — Artículo Noveno: A los fines del artículo Trescientos treinta y nueve del Código de Comercio los Directores deberán depositar a la Caja de la Sociedad, diez acciones que serán retiradas seis meses después de terminadas efectivamente sus funciones. — Artículo Décimo: El Directorio tendrá facultad para resolver todas las operaciones enunciadas en el artículo tercero y con intervención del Síndico, todas las cuestiones que la Ley y este estatuto no hayan expresamente reservado para la Asamblea de Accionistas. Tendrá asimismo todos los poderes indicados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto por inaplicables, poderes que deberán considerarse reproducidos en este artículo. — Artículo Décimo Primero: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos Directores. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate. — Artículo Décimo Segundo: El Presidente del Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad. El uso de la firma social se hallará a cargo del Presidente en forma conjunta con el Vicepresidente o el Director o bien en forma conjunta del Vicepresidente y Director, con la única excepción de los endosos de cheques y documentos para depositar en cuentas corrientes de la Sociedad que podrán hacerse con la firma indistinta de uno cualquiera del Presidente, Vicepresidente o Director. — Artículo Décimo Tercero: En caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente, sin necesidad de justificar en ninguna eventualidad las causas de ese reemplazo, pero dejándose constancia en el Libro de Actas. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá nombrar y remover de entre sus miembros o no a uno o más Gerentes, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio en que se devenguen, ad referéndum de la Asamblea si el Gerente fuera miembro del Directorio. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la Sociedad en los términos del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, se hallará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos anualmente por la Asamblea General de Accionistas, siendo reelegibles. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas serán convocadas en las condiciones y oportunidades establecidas en el artículo trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio y del Decreto Ley del Poder Ejecutivo de la Nación número mil setecientos noventa y tres del año mil novecientos cincuenta y seis, debiendo procederse a la convocatoria con una anticipación de diez días a la fecha señalada para la reunión y por intermedio de avisos publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días y con transcripción del Orden del Día. Si no se realizase la Asamblea por falta de quórum, el Directorio convocará a una segunda reunión a efectuarse dentro de los próximos treinta días, haciendo publicaciones con ocho días de anticipación y por el término de tres días. — Artículo Décimo Séptimo: En primera citación para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, el quórum necesario será de la mitad más una de las acciones suscriptas, sin computar las que se hallasen en mora. La Asamblea reunida en segunda convocatoria sesionará válidamente cualquiera fuera el número de las acciones representadas. — Artículo Décimo Octavo: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de la misma, con una anticipación de un día hábil al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder. En todas las votaciones se computará un voto por cada acción suscripta, cualquiera fuere el monto integrado y con las limitaciones establecidas por el Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Noveno: Para las Asambleas convocadas a los fines de los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto el quórum como la mayoría para tomar resoluciones, se hallarán regidos por los dos preceptos estatutarios precedentes, que serán aplicables para la Asamblea en primera y segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo: De las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas, se labrará un acta en el libro correspondiente, que firmará el Presidente y dos accionistas elegidos al efecto por la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio económico de la Sociedad expirará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes, se practicará el Inventario, el Balance General del ejercicio y la Cuenta General de Ganancias y Pérdidas, que juntamente con el informe del Síndico, una memoria explicativa de la marcha y evolución de la Sociedad y un proyecto de distribución de utilidades serán sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada al efecto. — Artículo Vigésimo Segundo: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio serán distribuidas como sigue: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los miembros del Directorio y de la Sindicatura. — c) El remanente será distribuido a los accionistas a título de dividendo y en proporción a las acciones suscriptas. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de disolución de la Sociedad, será liquidada por su Directorio con el control del Síndico, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos trescientos setenta y uno y siguientes del Código de Comercio y el producto neto que se obtenga una vez pagado su pasivo, atendidas las cargas sociales y devuelto el capital integrado, se distribuirá a los accionistas en proporción a su tenencia. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jorge Panno... don Jorge Panno... doña Carolina Rosa Magnelli... don Juan José Panno... doña Mabel Zulema Panno... don Alberto Luis Selmo... doña Carmen Esperanza Pérez de Castillo... don Pedro Héctor Larrory... don Néstor Carlos Selmo... y don Domingo Romero, con domicilio en la calle Saavedra doscientos sesenta y tres... dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima a cuyo efecto dan al presente acto el carácter de Asamblea Constitutiva y por unanimidad de todos los presentes declaran y resuelven: Resolución Primera: Bajo la denominación de "Siderúrgica del Plata Sidelpla, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se constituye por este acto una Sociedad Anónima, cuya duración, objeto, domicilio y régimen se establece con el Estatuto Social. — Resolución Segunda: Aprobar los Estatutos Sociales de la Sociedad Anónima, cuyo texto se transcribe a continuación... — Resolución Tercera: Designar el primer Directorio de la Sociedad por tres años y a la Sindicatura titular y suplente por un año, en la siguiente forma: Presidente: Jorge Panno (padre). — Vicepresidente: Juan José Panno. — Director: Pedro Héctor Larrory. — Síndico Titular: Alberto Luis Selmo. — Síndico Suplente: Mabel Zulema Panno. — Resolución Cuarta: Emitir las dos primeras series de acciones de Trescientas acciones cada serie que ofrecidas a la suscripción de la presente dio el siguiente resultado: don Jorge Panno (padre), suscribe Cien acciones o sean Cien mil pesos moneda nacional; don Jorge Panno (hijo), suscribe Ochenta acciones o sean Ochenta mil pesos moneda nacional; doña Carolina Rosa Magnelli, suscribe setenta acciones o sean Setenta mil pesos moneda nacional; don Juan José Panno, suscribe Setenta acciones o sean Setenta mil pesos moneda nacional; doña Mabel Zulema Panno, suscribe Sesenta acciones o sean Sesenta mil pesos moneda nacional; don Alberto Luis Selmo, suscribe Cuarenta acciones o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional; doña Carmen Esperanza Pérez de Castillo, suscribe Setenta acciones o sean Setenta mil pesos moneda nacional; don Pedro Héctor Larrory, suscribe Sesenta acciones o sean Sesenta mil pesos moneda nacional; don Néstor Carlos Selmo, suscribe Treinta acciones o sean Treinta mil pesos moneda nacional; y don Domingo Romero, suscribe Veinte acciones o sean Veinte mil pesos moneda nacional, integrándose en este acto el diez por ciento de su valor nominal en dinero efectivo en todas las acciones suscriptas. — La suscripción cubrió íntegramente las dos primeras series de acciones y la integración ascendió a la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional, equivalente al diez por ciento del capital accionario suscripto. — Resolución Quinta: Como condición del presente contrato constitutivo de la Sociedad, todos los concurrentes otorgan mandato irrevocable a favor de los señores Jorge Panno (hijo); Mabel Zulema Panno y Alberto Luis Selmo, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos con facultades para aceptar las modificaciones que dispongan las autoridades competentes y gestionen la inscripción en el Registro Público de Comercio y otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública de protocolización prescripta por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Con ello y en los términos y condiciones indicado, los comparecientes dan por constituida la Sociedad "Siderúrgica del Plata Sidelpla, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y por celebrada y realizada la Asamblea constitutiva. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes en la forma que acostumbran hacerlo, de lo que doy fe. — Jorge Panno. — Jorge Panno hijo. — Carolina R. Magnelli. — Juan J. Panno. — M. Panno. — A. L. Selmo. — Carmen E. P. de Castillo. — P. Larrory. — N. Selmo. — D. Romero. — Hay un sello. — Ante mí: Juan María Mathet. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Dic. 1966. — Visto el expediente N-22.924|1166, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Siderúrgica del Plata Sidelpla, Sociedad Anónima Industrial y Comercial": atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Siderúrgica del Plata Sidelpla, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 14 de junio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco (5). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000391. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchevarne (h). — Secretario de Estado de Justicia. — "Es copia fiel de los originales de su referencia que he tenido a la vista, doy fe, solicitando de mí el compareciente expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue, ratifica su contenido y firma por ante mí el otorgante en la forma que acostumbra hacerlo, doy fe. — Jorge Panno hijo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan María Mathet.. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio treinta y tres del Registro quinientos veintiuno a mi cargo, doy fe; haciéndose constar que la presente es una escritura de Transcripción de Estatutos de la Sociedad "Siderúrgica del Plata Sidelpla, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que debe anotarse en el Registro Público de Comercio. — Para la interesada y su respectiva inscripción, expido el presente testimonio en siete sellos de actuación notarial números siete millones ciento treinta y ocho mil veinticuatro, correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Juan María Mathet. Hay un sello. — E|l., con domicilio en la calle Saavedra doscientos sesenta y tres, vale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600.— e.6|3.Nº 63.564 v.6|3|67

D A M A V I

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Dos: En esta ciudad de la Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mi Escribano autorizante, comparece doña Magdalena María Alos, argentina, nacida el veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y nueve, comerciante, soltera, hija de don Jaime Alos y de doña María Magdalena Gatti, con Libreta Cívica número tres millones ochocientos setentisiete mil setentiséis, domiciliada en la calle Córdoba número tres mil ochocientos cincuenta y ocho, Piso noveno, Departamento M., Capital Federal, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y como de que concurre a este acto en virtud de la autorización conferida por escritura del once de agosto de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí, al folio setecientos cincuenta y ocho del Registro ciento sesenta y tres a mi cargo y dice: Que por escritura del once de agosto de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí al folio setecientos cincuenta y ocho del Registro ciento sesenta y tres a mi cargo, fue constituida una Sociedad Anónima, con la denominación, domicilio, objeto y demás modalidades que resultan de dicho instrumento y estatuto respectivo; que por expediente número veintidós mil cuatrocientos diez, tramitado ante la Inspección General de Justicia, se requirió la autorización pertinente para funcionar como Sociedad Anónima y la aprobación de los estatutos; de la documentación presentada fueron observados los artículos Primero, Segundo y Tercero del acta constitutiva; y el artículo tercero del estatuto; dictándose en consecuencia la Resolución número cuatro mil ciento sesentiuno de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesentiséis por la que se accede a lo Solicitado. Tengo a la vista en su original el expediente de referencia, procediendo a transcribir el instrumento de constitución de la Sociedad Anónima y los estatutos con las modificaciones introducidas y la resolución aprobatoria mencionada, todo lo que copiado dice así: "Escritura Número Doscientos Quince. — Constitución provisoria de Sociedad Anónima: Damavi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En esta ciudad de la Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Magdalena María Alos, argentina, nacida el veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y nueve, comerciante, soltera, hija de don Jaime Alos y de doña María Magdalena Gatti, con Libreta Cívica número tres millones ochocientos setenta y siete mil setenta y seis, domiciliada en la calle Córdoba número tres mil ochocientos cincuenta y ocho, Piso noveno, Departamento M, Capital Federal; don Marcos Alejandro Pérez Finocchio, argentino, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos treinta, empleado, casado

en primeras nupcias con doña Nelly Olga Cerella, hijo de don Emilio Pérez y de doña Genoveva Finocchio, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos quince, domiciliado en la calle Aguirre número cincuenta y siete, Capital Federal; doña Julia Edith Goldemberg, argentina, nacida el diez y ocho de setiembre de mil novecientos treinta y seis, empleada, soltera, hija de don Bernardo Goldemberg y de doña Berta Golbert, con Libreta Cívica número tres millones doscientos setenta y ocho mil doscientos treinta y tres, domiciliada en la calle Paraguay número dos mil setecientos cincuenta y tres, Capital Federal; don Nicolás Roberto Benzo, argentino, nacido el veintiocho de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María García, hijo de don Nicolás Benzo y de doña Teresa Caviglia, con Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y seis mil ochocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Talcahuano número ochocientos ochenta, piso sexto, Departamento A, Capital Federal; don Gilberto Pablo Del Sole, italiano nacido el ocho de junio de mil novecientos treinta, arquitecto, casado con doña Martha Medina, hijo de don Armando Del Sole y de doña Berta Tedeschi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos treinta mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Zabala número mil setecientos setenta y ocho, Piso quinto, Departamento A., Capital Federal; don Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga, argentino, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos diez y siete, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Zulma Laguna, hijo de don Luis Rodríguez Quiroga y de doña María Concepción López, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y un mil seiscientos setenta, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil ciento cuarenta y cuatro, Capital Federal; don Juan Rodolfo Croxatto, argentino, nacido el veintisiete de julio de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con doña Sara María Barlocco, hijo de don Luis Croxatto y de doña Carlota Estela Ambrogena, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos noventa y dos mil setecientos setenta y uno, domiciliado en la calle Urquiza número doscientos sesenta y siete, José Ingenieros; don Eugenio Ferro, argentino, nacido el diez y nueve de abril de mil novecientos diez y seis, ingeniero, soltero, hijo de don Eugenio Ferro y de doña Adela Marmo, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento noventa y cuatro mil noventa y ocho; domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil trescientos ochenta y ocho, Piso Décimo, Capital Federal; don Jorge Eduardo Cazzaniga, argentino, nacido el veinte de mayo de mil novecientos veinte, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Susana Marta Garzón, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil trescientos ochenta y ocho, Piso décimo, Capital Federal; don Juan Oscar Suárez Asin: argentino, comerciante, soltero, hijo de don Oscar Argentino Suárez Asin y de doña Rosa Trovato, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ciento setenta y seis mil setecientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Córdoba número tres mil ochocientos cincuenta y ocho, Capital Federal. — Todos los comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del decreto 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "DAMAVI" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas y productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; b) Industriales: Mediante la fabricación y reparación de materiales de construcción; máquinas, herramientas, automotores, rodados y sus repuestos y accesorios, artículos eléctricos y para el hogar, elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electro metalúrgicos, químicos o electro químicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país u|o del extranjero; c) Financieras: mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; e) Agropecuarias: mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas; mediante su compra venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas; d) el capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cuarenta series de un millón de pesos cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) el ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias clase A. de cinco votos al portador, las que quedan suscriptas de la siguiente manera: doña Magdalena María Alos, suscribe setentinueve mil cien acciones clase A. por un valor de siete millones novecientos diez mil pesos; don Marcos Alejandro Pérez Finocchio, cien acciones clase A. por un valor de diez mil pesos; doña Julia Edith Goldemberg, cien acciones clase A. por un valor de diez mil pesos; don Nicolás Roberto Benzo, cien acciones clase A. por un valor de diez mil pesos; don Gilberto Del Sole, cien acciones clase A. por un valor de diez mil pesos; don Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga, cien acciones clase A. por un valor de diez mil pesos; don Juan Rodolfo Croxatto, cien acciones clase A. por un valor de diez mil pesos; don Eugenio Ferro, cien acciones clase A. por un valor de diez mil pesos; don Jorge Eduardo Cazzaniga, cien acciones clase A., por un valor de diez mil pesos, y don Juan Oscar Suárez Asin, cien acciones clase A. por un valor de diez mil pesos moneda nacional. La integración se efectúa en un diez por ciento, o sea la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, que es entregada al señor presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. Se deja constancia que las sumas suscriptas e integradas por los accionistas corresponden a bienes propios". — Tercero: Para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador, se designa: Presidente: doña Magdalena María Alos; vicepresidente: don Nicolás Roberto Benzo; Director: Juan Rodolfo Croxatto; Síndico titular: don Juan Oscar Suárez Asin; Síndico suplente: don Eugenio Ferro". — "Cuarto: Autorizar al señor presidente y Síndico titular a fin de que en forma conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, quedando igualmente autorizados y facultados os mandatarios para elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados, pudiendo firmar dicha escritura, cualquiera de ellas; en su nombre y en el de los otros nueve comparecientes y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias necesarias ante los señores jueces y demás autoridades, en un todo de acuerdo con los poderes que por este acto otorgan los firmantes en legal forma". — "Secretaría de Estado de Justicia, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 22.410. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Damavi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el 11 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) y de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 20 (fojas veinte) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas 14 vuelta) a fojas 15 (fojas quince) y con las modificaciones de fs. 20 (fojas veinte) a fs. 23 vta. (fojas veintitrés vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4061. — Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento sesenta y tres a mi cargo. — Firmado: Jorge Raúl Benavides. — Hay un sello que dice: Jorge Raúl Benavides. Escribano.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.600.— e.6|3-Nº 63.609-v.6|3|67

T E R M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 30 de diciembre de 1966, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Adolfo C. A. Scarano, al Fº 1039, bajo el Nº 454, del Registro 148, TERMAC, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de julio de 1965, Resolución P. J. 000272, ha modificado el artículo cuarto de los estatutos sociales que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitir títulos de más de una acción. Las acciones que emita la sociedad podrán ser de tres clases: Acciones ordinarias de la clase A., que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; Acciones ordinarias de la clase B., que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción; Acciones preferidas sin derecho a votos. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas ciento cincuenta series de acciones ordinarias de la clase A. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta setenta y cinco millones de pesos moneda nacional en series de mil acciones al portador de Acciones Ordinarias de la clase A., y|o clase B. y|o preferidas, de las características estatutarias que fije la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonado el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia, sólo se enunciará como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos realizados en los términos precedentes". — La Resolución que aprueba esta reforma tiene fecha 9 de diciembre de 1966. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320.— e.6|3-Nº 63.555-v.6|3|67

N U C L E O
ASESORES DE PUBLICIDAD ASOCIADOS
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto: Que por Escritura Nº 899 de fecha 19 de diciembre de 1966, pasada al folio 2073 por ante el Escribano don Alfredo Arce Castro, quedó protocolizada la reforma al artículo 4º del Estatuto Social de: "NUCLEO" ASESORES DE PUBLICIDAD ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 15 de febrero de 1966 y aprobada por Resolución Nº 000070 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha 15 de noviembre de 1966. El texto aprobado es del siguiente tenor: "Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series o más, según lo disponga el Directorio al emitirlas, de las cuales las seis primeras series son de acciones Clase "A" con derecho a cinco votos y las cuatro series restantes Clase "B" con derecho a un voto por acción". — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360 e. 6|3 Nº 63.561 v. 6|3|67

BALOG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 0171. — Primer testimonio. — Número: ochenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: escribano público, comparece don Tomás Gabriel Polacsek, soltero, domiciliado en la Avenida del Libertador, número cuatro mil ochocientos veinte de esta capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de presidente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "Zoltán Balog", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, cuyos estatutos fueron aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, protocolizados por escritura del veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el escribano de esta capital, don Ricardo M. Saa Saavedra, que en testimonio tengo a la vista con la constancia de haberse inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número novecientos once, folio cuatrocientos sesenta y nueve, del libro cincuenta y uno, tomo A. de Estatutos nacionales. — Posteriormente por escritura del diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí al folio mil quinientos ocho de este registro, protocolo de dicho año, el contrato social fue modificado e inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número quinientos trece, folio ciento treinta y siete, del libro sesenta, tomo A. de Estatutos Nacionales, doy fe. — La personería invocada por el compareciente surge del acta de asamblea general extraordinaria del diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco, y acta de Directorio número treinta y nueve, del once de junio de mil novecientos sesenta y cinco, que en copia se encuentra agregada a la escritura pasada ante mí al folio mil sesenta y seis de este registro, protocolo de mil novecientos sesenta y seis, doy fe. — Y al compareciente dice: Que a efectos de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, me presenta el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, letra N - nueve mil quinientos setenta y ocho|uno|sesenta y seis, el que a fojas ciento sesenta y nueve, contiene la reforma introducida en el estatuto de la sociedad, por la asamblea celebrada el veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — A fojas ciento cincuenta y cinco, corre agregada la copia del acta de asistencia de accionistas a la asamblea mencionada y a fojas ciento setenta y dos la resolución ministerial que autoriza esta reforma, todo lo que copiado íntegramente dice así: Artículo 1º. — Bajo la denominación de BALOG SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de Zoltán Balog, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde el día 4 de diciembre de 1958, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintidós de estos estatutos". — "Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 1965. — Número de orden. — Fecha. — Año 1965. — Día — mes — accionista — Representante — Cantidad de acciones — clase A. — cinco votos — capital — cantidad de votos — Décimo — Dos décimos — 01. — 16 diciembre — Clara W. de Polacsek — por sí — 35.000. — 3.500.000. — 50.000 — 46.100 —; 02 — 16 diciembre — Gastón Juan Bedes — Francisco José Jarabeck — 12.000 — 1.200.000 — 50.000. — 46.100 —; 03 — 17 diciembre — Tomás Gabriel Polacsek — por sí 25.000 — 2.500.000 — 50.000 — 46.100; — 04 — 17 diciembre — Pablo Hafner — por sí — 1.600 — 160.000 — 8.000 — 8.000; — 05 — 17 diciembre — Salomón Ferman — por sí — 11.500 — 1.150.000 — 50.000 — 46.100: — 06 — 17 diciembre — Francisco Jarabeck — por sí — 1.500 — 150.000 — 7.500 — 7.500; — 07 — 18 diciembre - Rubén Edgardo Vázquez - por sí - 3.000 - 300.000 - 15.000 - 15.000 - 39.600

— 8.960.000. — 280.500. — 214.900. — Ausentes. — Presentes: 89.600. — 8.960.000. — 280.500. — 214.900. — El día 19 de diciembre de 1965 se procede a cerrar este registro para el depósito de acciones. — Tomás Gabriel Polacsek. — Salomón Ferman. — Siendo las 17 horas del día 22 de diciembre de 1965, se procede a cerrar este registro de asistencia a asambleas con la presencia de 7 accionistas, seis por sí y uno por representación, que totalizan un capital de m$n. 8.960.000.— (ocho millones novecientos sesenta mil pesos m|n.), que confieren un derecho a voto de 214.900, efectuadas las deducciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Tomás Gabriel Polacsek. — Ruben Edgardo Vázquez. — Francisco José Jarabeck". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 Dic. de 1966. — Visto el expediente N. 9.578|1|56, en el que la sociedad "Zoltán Balog" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El secretario de Estado de Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y nueve (169) la reforma introducida por la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1965, en el estatuto de la sociedad "Zoltán Balog, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que, en lo sucesivo, se denominará Balog, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble, de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000.284. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia". — Es copia fiel de las constancias citadas del expediente referido, del Acta de Registro de Asistencia y de la Resolución Ministerial que autorizó la modificación de Estatutos precedente y me pide, el compareciente, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su notificación a la Inspección General de Justicia, e inscripción en el Registro de la Propiedad inmueble. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma, ante mí, doy fe. — Tomás J. Polacsek. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento setenta y uno, del Registro doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones cuatrocientos tres mil seiscientos veintiuno, al presente inclusive, todos de la serie A. — Sobre raspado: cantidad, 46.100, Polacsek, 19, Vale. — Hay un sello Carlos A. Blousson. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia fiel de la escritura transcripta en tres fojas útiles, que sello y firmo, en Buenos Aires, a los nueve días de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: sucursales, 50.000, Ferman, Vale. — Fdo.: Carlos A. Blousson, Escribano.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400 e.6|3 Nº 63.603 v.6|3|67

COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 1370 de fecha 20 de diciembre de 1966, pasada ante el escribano Dn. Carlos Norberto Facio, ha quedado protocolizada la reforma de Estatutos en su artículo Tercero de la sociedad "COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 1966 y aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000318 de fecha 14 de diciembre de 1966, y la cual ha quedado definitivamente redactada en la siguiente forma: Artículo Tercero: a) El capital social de la Compañía se fija en la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series de diez mil acciones cada serie. — Las acciones serán ordinarias o preferidas. — Los títulos respectivos serán firmados por el Presidente y un Director; una de dichas firmas puede ser impresa. b) El capital autorizado puede ampliarse por resolución de una Asamblea de accionistas hasta la suma de un mil quinientos millones de pesos moneda nacional, determinando en cada caso la clase de acciones que se emitirán dentro de ese aumento, y la Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de resolver la oportunidad y forma de pago de cada emisión. c) El directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado y sus ampliaciones cuando la Asamblea así lo haya autorizado de acuerdo a los incisos a) y g) de este artículo, determinando en el primer caso si se trata de acciones ordinarias o preferidas. d) No se podrá emitir una nueva serie de acciones hasta que la anterior de la misma categoría no esté totalmente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. e) Las series números uno a ciento cuarenta de acciones ordinarias por el valor de ciento cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, se encuentran emitidas, suscriptas y totalmente integradas. f) Cada resolución de la Asamblea de accionistas aumentando el capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el Boletín Oficial o en el diario que lo reemplace, comunicándose todo ello a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá mencionarse como capital autorizado la cantidad de trescientos millones de pesos más los aumentos efectuados de acuerdo con las disposiciones de este artículo. g) Cada resolución referente a emisión de acciones efectuada por el Directorio de acuerdo con las disposiciones del inciso c) de este artículo, será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente al capital emitido, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose seguidamente a la Inspección General de Justicia. — A menos que la emisión esté afectada a un destino especial, la suscripción de cada serie de acciones será efectuada dando derecho preferencial a los accionistas existentes a prorrata de sus tenencias. — La opción será ejercida sólo por quince días a contar desde la última publicación que se efectuará en el Boletín Oficial durante tres días después de cuyo período la emisión será distribuida de acuerdo al criterio del Directorio de cada caso. h) Los títulos pueden cubrir una o más emisiones. i) Las acciones preferidas tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de disolución, gozando de un dividendo fijo no superior al del diez por ciento anual, que podrá ser acumulativo o no y podrán tener además una participación adicional que sumada al dividendo básico no podrá ser superior al dividendo que se pague a las acciones ordinarias y podrán ser rescatables, con o sin prima, en forma parcial, por sorteo o totalmente. — Los rescates de acciones preferidas serán publicados por tres días en el Boletín Oficial y comunicados a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse acciones preferidas de mejor rango que las ya emitidas o con mayor preferencia en cuanto a dividendos o capital sin el consentimiento expresado por los tenedores de la mayoría de las acciones preferidas actuales que circulen en la época de decidirse la nueva emisión". — Fdo.: Carlos N. Facio — Escribano. — E|l: "Ministerial". Vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.6|3 Nº 63.605 v.6|3|67

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas y Olivares
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante por licencia del titular don Julio César Busto, comparece el ingeniero don Manuel Julio Lemos, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta Ciudad en la calle Godoy Cruz número dos mil doscientos, persona hábil, de mí conocida doy fe; y así como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de presidente del directorio y en nombre y representación de la sociedad anónima que gira en esta plaza calle Godoy Cruz número dos mil doscientos, con la denominación de "La Superiora, Viñedos, Bodegas y Olivares, Sociedad Anónima", justificándose: a) La existencia legal de la sociedad con sus estatutos y modificación de los mismos que, con los respectivos decretos aprobatorios del Poder Ejecutivo Nacional, están inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos quince, folio trescientos veintitrés, del libro cuarenta y nueve, tomo A., de Estatutos Nacionales, y bajo el número mil trescientos noventa y nueve, folio ciento treinta y uno del libro cincuenta y uno, tomo A, de Estatutos Nacionales, que quedaron protocolizados a los folios mil trescientos treinta y uno, del año mil novecientos cuarenta y siete y doscientos diez y nueve del año mil novecientos cincuenta y ocho, ambas de este mismo Registro número ciento veinticinco a cargo del titular don Julio César Busto y de mi adscripción; y b) El carácter de presidente del directorio de la sociedad, invocado por el compareciente, resulta del acta número seiscientos cuarenta y cinco de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada por la sociedad en Buenos Aires, el día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, que he tenido a la vista en su original del libro de actas número cuatro y está agregada copia fiel de fojas quinientos treinta y nueve a fojas quinientos cuarenta y seis del expediente de la Inspección General de Justicia que se relacionará más adelante y en cuya asamblea se dispuso la reforma de los estatutos sociales que se transcribirán y quedó designado el directorio de la siguiente forma, presidente: don Manuel Julio Lemos; vicepresidente: don Laureano Lemos Lago; tesorero: don Agustín Pulido Alonso; secretario: don José Pio Lemos; vocal titular: don José Calvo Lago; y vocales suplentes: doña Pia Francisca Lemos de Calvo, y los señores Pablo Pomina y Miguel Bollati, de todo lo que certifico. — Y en el carácter justificado, dice el ingeniero Lemos que pide al autorizante protocolice en este registro número ciento veinticinco de mi adscripción: A) Los nuevos estatutos sociales que fueron aprobados en el expediente de la Inspección General de Justicia Letra N-mil quinientos noventa y seis|dos|sesenta y seis en los términos de fojas quinientos cuarenta y siete a fojas quinientos cincuenta y cinco, con las modificaciones de fojas quinientos sesenta y siete a fojas quinientos sesenta y ocho; B) Las nóminas de asistencia de los accionistas concurrentes a la Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de octubre del año próximo pasado, obrante de fojas quinientos cincuenta y ocho y quinientos cincuenta y nueve que sancionó los nuevos estatutos sociales; y C) La resolución P. J. número: cero cero cero ciento cincuenta y uno, de fecha veinticinco de noviembre del año próximo pasado que obra a fojas quinientos setenta y cuatro de la Secretaría de Estado de Justicia que las aprueba; y cuyos estatutos, nómina de asistencia y resolución estatal, tengo en sus originales a la vista y dicen así textualmente: Estatutos de la Superiora, Viñedos, Bodegas y Olivares Sociedad Anónima. — Título Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "LA SUPERIORA, VIÑEDOS, BODEGAS Y OLIVARES S. A.", funciona la Sociedad que fuera constituída primeramente con el nombre de "La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio S. A.". — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país y fijárles o no un capital determinado. Artículo Tercero: Se fija el plazo de duración de la sociedad hasta el treinta de setiembre de mil novecientos noventa, pudiendo este término ser prorrogado por una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Proseguir el giro de los negocios de "La Superiora, Viñedos, Bodegas y Olivares S. A." denominada anteriormente "La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio S. A.", que fue la continuadora de la razón social "Manuel L. Lemos y Cía.", de la Capital Federal y seguir, en la forma que resuelva el directorio, el uso de la marca "La Superiora", para vinos, aceites u otros productos; b) La elaboración y venta de productos vínicos, aceite y sus derivados y afines, su importación y exportación; c) La adquisición, explotación y administración de establecimiento vitivinícolas y olivícolos ya formados, crearlos, modificarlos, dividirlos o refundirlos en las condiciones, precios y oportunidades que se convengan. Artículo Quinto: Para llenar sus fines sociales y siempre que directa o indirectamente tengan relación con cualquiera de sus objetos, la sociedad podrá efectuar dentro o fuera del país, además de lo enunciado, en el artículo precedente, toda clase de operaciones, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general, toda clase de operaciones comerciales, industriales, o financieras por cuenta propia o de terceros, con otras sociedades, bancos, personas, representaciones, instituciones, poderes públicos nacionales o extranjeros, provinciales o municipales, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal, o cualquier otro Banco Oficial que exista o en adelante se creare; firmar, girar, descontar, endosar y avalar y aceptar pagarés, letras, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio, en cuentas corrientes, con o sin garantía; comprar, importar, exportar, fabricar, elaborar, constituir, vender, permutar, financiar, negociar y en cualquier otra forma explotar mercaderías materias primas, máquinas, aparatos e instrumentos; recibir en depósito mercaderías y celebrar contratos de fletamento y transporte en general; recibir en pago de sus créditos en forma judicial o extrajudicial, bienes raíces, y de cualquier otra especie, aceptar garantías prendarias o hipotecarias y de cualquier otra naturaleza y cancelarlos oportunamente y realizar cualquier otro acto comercial relacionado con las mismas; comprar, ceder, vender y permutar créditos, derechos, monedas, cambios, títulos y acciones nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio; permutar, dar y tomar dinero prestado, siempre que tenga relación con los objetos de la Sociedad, excluídas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y todas aquellas que requieren concurso público, con las mismas limitaciones anteriores, colocar capitales con garantía de hipotecas, prendas común y con registro, préstamos o depósitos, comprar, vender, permutar, recibir y dar en pago bienes inmuebles, muebles o semovientes; efectuar transacciones privadas o judiciales; arrendar, hipotecar, prendar o en cualquier otra forma, gravar sus propios bienes, celebrar contratos de anticresis, efectuar funciones o convenios con otras sociedades o particulares; fundar sociedades comerciales e industriales de cualquier forma o naturaleza, participar en capitales de las ya establecidas legalmente, absorverlas, darles participación o en cualquier forma asociarse pagando su importe en efectivo, especies o acciones; celebrar, adquirir, explotar, arrendar, vender y transferir concesiones o privilegios nacionales, provinciales o municipales. — La enumeración de los actos que anteceden no importa limitación a la capacidad general de la sociedad, la que podrá igualmente realizar cualquier otro acto jurídico distinto a los enumerados y permitidos por la Ley, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de Quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.000 c|n.) compuesto por cinco millones (5.000.000) de acciones al portador o nominativas de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100 c|l.) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción y podrán ser ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acciones en todas las Asambleas Generales, ordinarias clase "B" con derecho a un (1) voto por acción o preferidas. — Del capital autorizado se encuentran totalmente emitidas e integradas un millón setecientos ochenta y ocho mil novecientos cuatro (1.788.904) acciones ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción, por un valor total nominal de ciento setenta y ocho millones ochocientos noventa mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 178.890.400.— c|l.) equivalentes a trescientos cincuenta y ocho (358) series de acciones de valor nominal quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.— c|l.) cada una, con deducción de un mil noventa y seis (1.096) acciones de igual valor nominal y que representan ciento nueve mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 109.600.— c|l.) no suscriptas. — Las acciones restantes se emitirán en una o más series en la oportunidad, forma y demás características que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección Ge-

neral de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de dos mil quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.500.000.000.— c|l.) en acciones al portador o nominativas de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.— c|l.), pudiendo emitirse títulos por más de una acción y podrán ser de clases "A", "B" o Preferidas, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse, facultando el Directorio fijar el monto de las series, forma de pago y oportunidad de su emisión. — Las resoluciones de aumento de Capital Autorizado, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Solo se enunciará como Capital Autorizado el de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.000 c|l.) más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 o|o) como mínimo. — b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y dos Directores, pudiendo ser dos de estas firmas facsimilares. — Contendrán además los recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio mensual para las cuotas atrasadas; Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas; más sus intereses; Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento; f) La suscripción o posesión de acciones o sus certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos. — Artículo Séptimo: Para el caso que se resuelva la emisión de acciones preferidas, dichas acciones tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. Se le podrá fijar una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerlos o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con o sin prima de rescate, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates, se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no darán derecho a voto y sólo podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo permitido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga, a razón de un (1) voto por acción — Artículo Octavo: Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la Sociedad o lo establecido en el artículo doce, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días (15) contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Artículo Noveno: Las acciones ordinarias y|o preferidas podrán ser emitidas con o sin prima. Estas acciones podrán también emitirse en pago parcial o total del dividendo. — Artículo Décimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Primero: El Directorio podrá disponer con la aprobación de la Asamblea la capitalización de las reservas, con exclusión de la legal, en cuyo caso, las acciones que se emitan serán distribuidas entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que justifiquen poseer. — Artículo Décimo Segundo: En el deseo de vincular económicamente con la empresa a los obreros y empleados, se destinaron, a iniciativa del fundador de la sociedad don Manuel L. Lemos, series especiales de acciones para ser suscriptas exclusivamente por dicho personal. Dichas acciones fueron canjeadas por Acciones Ordinarias al portador con derecho a un voto por cada una por la Asamblea del veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Con la finalidad de continuar con tal iniciativa y en homenaje y memoria de don Manuel L. Lemos, el Directorio con la autorización de la Asamblea General de Accionistas, podrá emitir series especiales de acciones para ser suscriptas e integradas por los empleados y obreros de la sociedad, quedando el Directorio facultado para reglamentar la forma y condiciones en que dichos empleados y obreros suscribirán las mismas. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, por resolución del Directorio y de conformidad con las leyes vigentes, con o sin garantías especiales o flotantes y en las condiciones de monedas, precios, intereses y amortizaciones que estime conveniente, los títulos de estas obligaciones, llevarán la firma del Presidente y de un Director. — Título Tercero: Dirección y Administración: Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de cinco miembros titulares y de dos a cuatro suplentes, según lo resuelva la Asamblea. Los Directores Titulares y Suplentes durarán (3) tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea Ordinaria designará de entre los Directores, el Presidente y Vicepresidente, como así también el orden de los Directores suplentes. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio serán llenadas por éste, de entre los Directores suplentes, por el orden de designación en que fueron electos por la pertinente Asamblea. — El nombrado durará en sus funciones como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Quinto: Cada Director titular o suplente depositará dos mil (2.000) acciones ordinarias de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director. — El Directorio tendrá facultad para llamar a su seno a los Directores suplentes toda vez que lo considere conveniente. — Dichos Directores actuarán con voz pero sin voto. — Artículo Décimo Sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente, cuya firma obligará a la Sociedad, o del Vicepresidente en caso de reemplazo de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo séptimo; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país: tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provincial, municipios o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, valores, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Celebrar contratos de arrendamiento o subarrendamiento sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes; g) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros o a quienes la Sociedad represente; i) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; j) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; k) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; l) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; m) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no competa a la Asamblea General; n) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que corresponda como Director, ad referéndum de la Asamblea, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; ñ) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la Sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la Sociedad fuese víctima de delito; o) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; s) Estudiar y aplicar todas las medidas e instituciones de previsión de ahorro en beneficio de los empleados y obreros, destinados a asegurar su bienestar y la mayor armonía entre el capital y el trabajo; t) Determinar en cada caso los subsidios o auxilios que deben distribuirse del fondo de Protección al Personal, a los empleados enfermos; u) Distribuir todo o parte del fondo creado para Beneficencia Pública y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y|u operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuentas ante la misma. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Séptimo: El Presidente es el representante legal de la Sociedad en todos sus actos. — Es la autoridad ejecutiva principal y tendrá a su cargo la vigilancia general de los negocios, con sujeción a las resoluciones y contralor del Directorio y firmará los documentos por actos emanados de la Sociedad salvo en los casos que la firma u otorgamiento de éstos, fuere delegada a otros Directores, Presidirá las Asambleas y sesiones del Directorio con voz y voto, teniendo además, el voto decisivo en caso de empate. — El Vicepresidente reemplaza al Presidente en los casos de ausencia, renuncia u otro impedimento, con las mismas atribuciones y deberes. — Título Cuarto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un Suplente en su caso, designados por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título Quinto. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) y tres (3) días, debiendo iniciarse dichas publicaciones diez (10) y ocho (8) días antes, respectivamente de la fecha de la Asamblea según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de formulado el pedido. — Artículo Vigésimo: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Primero: Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero o en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para la elección de Síndicos todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos. — Las resoluciones de la Asamblea se harán constar en acta que deberá ser firmada por dos accionistas de entre los presentes que designará la Asamblea. — Título Sexto: Balance — Utilidades — Fondos de Reserva. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento (2 o|o) como mínimo hasta alcanzar el diez diez por ciento del capital Suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; b) Hsta el once por ciento (11 o|o) al Directorio para ser Distribuído entre sus componentes, en la siguiente forma: tres por ciento (3 o|o) al Presidente, seis por ciento (6 o|o los demás Directores Titulares, siempre que concurran a todas las reuniones del Directorio o estén desempeñando funciones administrativas o técnicas de la Sociedad fuera de la Capital Federal o se hallen con licencia acordada por el mismo y hasta el dos por ciento (2 o|o) a los Directores Suplentes; c) Hasta el uno por ciento (1 o|o) para los Síndicos; d) Las sumas necesarias para el pago de dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; e) Las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio destine para recompensar al personal meritorio y|o formar un fondo de Protección al Personal y|o de Beneficencia Pública y|o fines especiales; f) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — El monto de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del directorio, incluido el pago de emolumentos y cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-ad-

ministrativas de carácter permanente no podrán exceder del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título Séptimo. — Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente, para las distribuciones de las utilidades. — Título Octavo. — Disposiciones transitorias. — Artículo Vigésimo Cuarto: La inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, implicará la derogación del anterior. — L. Lemos Lago: Laureano Lemos Lago: vicepresidente en ejercicio S. A. La Superiora Viñedos Bodegas y Olivares S. A. — Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965. — Número de orden, fecha año 1965. — Día, mes. — Accionista — Representante. — Cantidad de Acciones o certificados. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. — Observaciones. — 1 — 25 octubre, Manuel J. Lemos. — Manuel César Lemos, 246.818. — Certificados Banco del Sur Nos. 2423 — 2583 — 4463 — 4660 — 5037 — 5059 — 5938 — 5905 — 6125 — 6223, Serie R. 0129 a 0178. — $ 24.681.800. — 153.460. — 2 — 25 octubre, José P. Lemos, 226.869. Certificados Bco. del Sur Nos.: 1576 — 1586 — 2105 — 2541 — 2588 — 2654 — 2727 — 3825 — 3968 — 4001 — 4992 — 5057 — 5035 — 5355 — 6181 — 5904 — 5691 — 2700 — 3144, Certificado de la Superiora S. A. Nos.: 122 Serie R. 0242 al 0251. — $ 22.686.900. — 153.460. — 3. — 25 octubre, Laureano Lemos Lago, 10.176. Certificados Bco. del Sur Nos.: 1726 — 2630 — 2647 — 3827 — 5033 y 5896. Serie R 0224 al 0233. — $ 1.017.600. — 10.176. — 4 — 25 octubre, Agustín Pulido Alonso, 48.639. Certificados Bco. del Sur Nos.: 1585 — 1603 — 2590 — 4249 — 5034 — 5056 — 5898 — y 6155. Serie R 0128 — 0215 al 0223. — $ 4.863.900. — 48.639. — 5 — 25 octubre, Pía Francisca Lemos de Calvo, 209.662. Certificados Bco. del Sur Nos.: 1605 — 1608 — 1607 — 2586 — 2763 — 3823 — 5036 — 5058 — 5894 — 6334. Serie 8º 0271 al 0272. — $ 20.966.200. — 153.460. — 6 — 25 octubre, Edmundo L. Rembado, 53.277. Certificados de La Superiora S. A. Nos.: 101 — 102 — 103 — 104 y 105. — $ 5.327.700. — 53.277. — 7 — 25 octubre, Gerónimo Pizzolli, 1.823. Certificados No.: 113 de La Superiora S. A. $ 182.300. — 1.823. — 8 — 25 octubre Jesús García, 9.506. Certificados Nos.: 109 y 110 de La Superiora S. A. — $ 950.600. — 9.506. — 9 — 25 octubre, Alberto A. Scolari, 10.940. Certificado Banco de Italia y Río de la Plata. — $ 1.094.000. — 10.940. — 10 — 25 octubre, Alejandro E. Fornasari, 7.524. Certificados Nos.: 106 — 107 y 108 de La Superiora S. A. $ 752.400. — 7.524. — 11 — 25 octubre, Mario Ponferrada, 13.769. Certificado Bco. del Sur. pesos 1.376.900. — 13.769. — 12 — 25 octubre, Luis Ponferrada 800. Certificado Bco. de Boston. $ 80.000. — 800. — 13 — 25 octubre, Domingo Vallerga, 1.872. Certificados Nos.: 116 y 123 de La Superiora S. A. $ 187.200. — 1.872. — 14 — 25 octubre, Lorenzo Romanyach Pons. 2.061. Certificado Nº 114 de La Superiora S. A. $ 206.100. — 2.061. — 15 — 25 octubre, Sara M. de Costas, 18.010. Certificados Nos.: 111 y 112 de La Superiora S. A. $ 1.801.000. — 18.010. — 16 — 25 octubre, Rafael Camba, 1.200. Certificado No.: 118 de La Superiora S. A. $ 120.000. — 1.200. Transporte: 862.946. — $ 82.294.600. — 639.977. — Transporte: 862.946. — pesos 82.294.600. — 639.977. — 17 — 25 octubre, Adolfo Caprile. Gerónimo Pizzolli, 1.240. Certificado Banco de Boston. $ 124.000. — 1.240. — 18 — 25 octubre, Bco. Industrial de la Rep. Argentina. — Horacio Marchese, 215.291. Certificado Bco. Industrial de la Rep. Argentina. $ 21.529.100. — 153.460. — 19. — 25 octubre, Bertha de Oro de Doncel. Mario Ponferrada, 2.770. Certificado Nº: 119 de La Superiora S. A. 277.000. — 2.770. — 20 — 25 octubre, Hebe Doncel de Oro. Luis Ponferrada, 3073. Certificado Nº: 120 de La Superiora S. A. $ 307.300. — 3.073. — 21 — 25 octubre, Juan E. Galanti, 1.020. Certificado Nº: 121 de La Superiora S. A. $ 102.000. — 1.020. — 22 — 25 octubre, Manuel Aragón. Jesús García, 19.816. Certificado de La Superiora S. A. Nº: 117 y Cert. de Ferronato y Cía. pesos 1.981.600. — 19.816. — 23 — 25 octubre, La Ramallosa S. A. Domingo Vallerga, 1.200. Certificado de La Superiora S. A. Nº: 115. $ 120.000. — 1.200. — 24 — 25 octubre, Carlos Sendra, 40.890. Certificado del Bco. Español del R. de la Plata y Certificado de Paina Financiera $ 4.089.000. — 40.890. — 25 — 25 octubre, Miguel Bollati. Alejandro E. Fornasari, 14.305. Certificado de La Superiora S. A. Nº: 124. pesos 1.430.500. — 14.305. Total: 1.162.551. $ 116.255.100. — 877.751. — El día 26 de octubre de 1965, a las 18 horas se cerró este Registro de Asistencia, habiendo depositado 25 accionistas 1.162.551 acciones ordinarias; 17 accionistas con 658.038 acciones por sí y 8 accionistas con 504.513 acciones en representación, las que en total les confieren 877.751 votos. — En la fecha quedó constituida la asamblea siendo las 17,40 horas con la concurrencia de accionistas, acciones y votos de que da cuenta al cierre precedente: L. Lemos Lago. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación: — Buenos Aires, 25 nov. 1966. — Visto el expediente N-1.596|2|66, en el que la sociedad "La Superiora, Viñedos, Bodegas y Olivares S. A.", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos cuarenta y siete (547) a quinientos cincuenta y cinco (555), con las modificaciones de fojas quinientos sesenta y siete (567) a quinientos sesenta y ocho (568) el nuevo texto del estatuto de la Sociedad "La Superiora Viñedos Bodegas y Olivares S. A.", sancionado por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000151. — Hay una firma: Conrado Etchebarne (h). — Lo transcripto concuerda fielmente con las actuaciones del expediente de la Inspección General de Justicia N- mil quinientos noventa y seis que para este otorgamiento he tenido a la vista de que certifico. — Y continúa diciendo el compareciente que deja protocolizado los nuevos estatutos de "La Superiora, Viñedos, Bodegas y Olivares, Sociedad Anónima", y pide al autorizante, la expedición de testimonio para su presentación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y en la Inspección General de Justicia de la Nación. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido, firmando en prueba de ello en la forma que acostumbra hacerlo, todo por ante mí de que certifico. — Manuel J. Lemos. — Hay un sello. — Ante mí: José Martínez Nodar. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio nueve del registro ciento veinticinco a mi cargo interinamente por licencia del titular don Julio César Bustos, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en trece sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro, serie A. al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: del. Vale, José Martínez Nodar. (Escribano).

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 40.000. — e.6|3 Nº 63.628 v.6|3|67

BARTOW

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Ana Domenech, soltera, domiciliada en la calle Díaz Vélez cinco mil ciento veintiuno, vecina, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y también en nombre y representación de don Adolfo Mario Salas, domiciliado en la calle Lavoisier tres mil ciento veintiséis; doña Martha Rosa González, domiciliada en la calle Independencia mil cuatrocientos ochenta y seis; don Jorge Osvaldo Villalonga, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil trescientos cuarenta y cuatro; doña Carmen Norma González, domiciliada en la calle Independencia mil cuatrocientos ochenta y seis; don Vicente Lepera, domiciliado en la calle Ministro Brin quinientos setenta; don Juan Eugenio De Marchi, domiciliado en la calle Malabia dos mil quinientos cincuenta y cinco; doña María Francisca Cosentino, domiciliada en la Avenida de los Constituyentes cinco mil doscientos veintinueve; don Carlos Andrés Bernasconi, domiciliado en la calle Cochabamba mil setecientos cincuenta; doña Julia Obiols de Lepera, domiciliada en la calle Ministro Brin cinco mil setenta y don Marcos Aurelio Monferini, domiciliado en la calle Palpa tres mil cuatrocientos cincuenta y tres, todos vecinos, representación ésta que ejerce en mérito al poder otorgado con fecha veintiuno de Noviembre próximo pasado, que pasó ante mí, al folio mil quinientos sesenta y uno, de este protocolo corriente. — Y la compareciente en el carácter invocado Dice: Que sus mandantes, conjuntamente con la mandataria han constituido conforme al régimen del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Bartow, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" por acta privada celebrada en esta Capital con fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente número veintitrés mil setenta y ocho, mil novecientos sesenta y seis. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número cuatro mil ciento ochenta y nueve de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha veintiocho de diciembre del corriente, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado, dice así: "Acta Constitutiva de "Bartow", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Adolfo Mario Salas, Martha Rosa González, Jorge Osvaldo Villalonga, Ana Domenech, Carmen Norma González, Vicente José Lepera, Juan Eugenio De Marchi, María Francisca Cosentino, Carlos Andrés Bernasconi, Julia Obiols de Lepera y Marcos Aurelio Monferini y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BARTOW, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 4.000.000.00 representados por cuarenta mil acciones de m$n. 100,00 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 400.000 cada serie (Art. 4º). E) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). F) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones Suscriptas — Clase Ord. 1 voto — Capital Suscrip. Capital. Integradas A. M. Salas — 800 Ord. 1 voto 80.000 — 8.000; M. R. Gonzlez — 800 — Ord. 1 voto — 80.000. — 8.000 — J. O. Villalonga — 800 — Ord. 1 voto — 80.000 — 8.000 — A. Domenech — 800 — Ord. 1 voto — 80.000 — 8.000; C. N. González — 800 — Ord. 1 voto — 80.000 — 8.000; V. J. Lepera — 800 — Ord. 1 voto — 80.000 — 8.000; J. E. De Marchi — 800 — Ord. 1 voto — 80.000 — 8.000; Ma. Fca. Cosentino — 600 — Ord. 1 voto — 60.000 — 6.000; C. A. Bernasconi — 600 — Ord. 1 voto — 60.000 — 6.000; J. Obiols de Lepera — 600 — Ord. 1 voto — 60.000 — 6.000; M. A. Monferini — 600 — Ord. 1 voto — 60.000 — 6.000 — Totales — 8.000 — 800.000 — 80.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Ana Domenech Vicepresidente: Carmen Norma González. Vocal: Carlos Andrés Bernasconi. Suplente: Jorge Osvaldo Villalonga. Síndico Titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. Síndico Suplente: María Francisca Cosentino. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a las señoritas Carmen Norma González y Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. M. A. Monferini. C. A. Bernasconi. — Martha González. — J. E. De Marchi. — J. O. Villalonga. — María F. Cosentino. — V. J. Lepera. J. O. Lepera. — A. M. Salas. — A. Domenech. — Carmen N. González. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a don Marcos Aurelio Monferini, don Carlos Andrés Bernasconi, doña Martha Rosa González, don Juan Eugenio De Marchi, don Jorge Osvaldo Villalonga, doña María Francisca Cosentino, don Vicente José Lepera, doña Julia Obiols de Lepera, don Adolfo Mario Salas, doña Ana Domenech y doña Carmen Norma González, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1966. — Hay una firma y un sello que dice: Blanca Esther Copes, Escribana Nacional, Autorización Nº 57, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 23.078. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Bartow Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 21 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deber comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4189. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia". — Lo transcripto concuerda con el expediente referido de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe. — Y la compareciente continúa diciendo que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara definitivamente constituida a la sociedad "Bartow Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. — Leída la ratifica y la firma como acostumbra, por ante mí, doy fe. A. Domenech. Hay un

sello. Ante mí: Mario O. Maqueda. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos veintinueve del Registro número treinta de mi adscripción, doy fe — Para la Sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados del: siete millones ciento setenta y siete mil ochocientos setenta al siete millones ciento setenta y siete mil ochocientos setenta y cinco. y siete millones ciento setenta y siete mil ochocientos setenta y siete y la presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Mario O. Maqueda, Escribano. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Tatiana Schiffis, secretaria.

$ 12.080.— e.6|3-Nº 63.632-v.6|3|67

MOTINCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 102. — Primer Testimonio. — Número Cuarenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Alberto Raúl Gutiérrez, argentino, casado, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ocho, domiciliado en la calle Mansilla número dos mil novecientos dos, tercer piso, departamento "C" de esta ciudad; don Héctor Constantino Fernández, argentino, casado, médico, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones ochenta y siete mil diecinueve, domiciliado en la calle Victorino de la Plaza número mil trescientos sesenta y seis, de esta ciudad: don Carlos Roust, argentino, casado, médico titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos un mil quinientos tres, domiciliado en la calle Thames número dos mil trescientos seis, primer piso, departamento "A" de esta ciudad: don Juan Angel Fontanetto, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y cinco mil trescientos veinticuatro, domiciliado en la calle Necochea número cuatrocientos cincuenta y tres, de esta ciudad; don Arístides Angel Capizzano, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos trece mil seiscientos cincuenta, domiciliado en la calle Humberto Primero número tres mil ciento ochenta y cuatro, departamento "C", de esta ciudad: don Horacio Bruno Capizzano, argentino, casado, médico titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos once, domiciliado en la calle Dorrego número dos mil doscientos sesenta y siete, de esta ciudad: don Antonio Alvarez Buján, argentino, casado, jubilado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos noventa y siete mil ochocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Alsina número dos mil seiscientos cuarenta y ocho. de esta ciudad; doña Magdalena Franchi de Capizzano, argentina, casada, jubilada, titular de la libreta Cívica matrícula número tres millones trece mil cuatrocientos setenta y siete, domiciliada en la calle Dorrego número dos mil doscientos sesenta y nueve, departamento Uno, de esta ciudad; doña Beatriz Amanda Castro de Fontanetto, argentina, casada, empleada, titular de la libreta cívica, matrícula número dos millones veintidós mil quinientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Necochea número cuatrocientos cincuenta y tres, de esta ciudad y doña Elida Marina Roust de Capizzano, argentina, casada, profesora, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos veintidós, domiciliada en la calle Dorrego número dos mil doscientos sesenta y siete, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: que por acta privada de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Motinco", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veintitrés mil ciento setenta, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente, fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución número cuatro mil ciento setenta y seis, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima a la sociedad "Motinco", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituída definitivamente la sociedad "MOTINCO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad. — Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veintitrés mil ciento setenta, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta, y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el estatuto que corre de fojas tres a fojas seis, y certificación de firmas de fojas seis; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como sociedad anónima ya relacionada que corre a fojas once, todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Alberto Raúl Gutiérrez, Héctor Constantino Fernández, Carlos Routs, Juan Angel Fontanetto, Arístides Angel Capizzano, Horacio Bruno Capizzano, Antonio Alvarez Buján, Magdalena Franchi de Capizzano, Beatriz Amanda Castro de Fontanetto, Elida Marina Roust de Capizzano y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Motinco", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación de productos alimenticios y bebidas alcohólicas o no, forraje y toda clase de mercaderías en general, de materias primas, productos de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o de intermediación y como agente o representante de firmas radicadas o no en el país. — Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, fraccionamiento, destilación y elaboración de productos y sub-productos alimenticios, vitivinícolas y relacionados con las industrias químicas, plástica y maderera. — Inmobiliarias: Mediante la compra venta, intermediación, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones de obras públicas o privadas y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures de toda clase y de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, incluyendo las explotaciones frutícolas, forestales, avícolas y de granja (art. 3º); d) El Capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.—) representado por 5.000 acciones de $ 1.000, valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 (cada serie (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase (Ordinarias 5 votos). — Monto: Integración - 10 o|o - Alberto Raúl Gutiérrez, 100 acciones — $ 10.000. — Héctor Constantino Fernández, 100 acciones $ 10.000. — Carlos Roust, 100 acciones — $ 10.000. — Juan Angel Fontanetto, 100 acciones — $ 10.000. — Arístides Angel Capizzano, 100 acciones — $ 10.000. — Horacio Bruno Capizzano, 100 acciones — $ 10.000. — Antonio Alvarez Buján, 100 acciones — $ 10.000. — Magdalena Franchi de Capizzano, 100 acciones — $ 10.000. — Beatriz Amanda Castro de Fontanetto, 100 acciones — $ 10.000. — Elida Marina Roust de Capizzano, 100 acciones — $ 10.000 — 1.000 acciones — $ 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Arístides Angel Capizzano; Vice Presidente: Horacio Bruno Capizzano. — Director Titular: Juan Angel Fontanetto. — Síndico Titular: Héctor Constatino Fernández; Síndico Suplente: Alberto Raúl Gutiérrez. — Cuarto: Se deja constancia que doña Magdalena Franchi de Capizzano, Beatriz Amanda Castro de Fontanetto, Elida Marina Roust de Capizzano, efectúan la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Carlos Taverna, Alberto Raúl Gutiérrez y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E|L.: fracionamiento, Capizzano. Valen. — Enmendado: las industrias, Vale. — Héctor Fernández. — A. R. Gutiérrez. — C. Roust. — Magdalena F. de Capizzano. — Elida M. R. de Capizzano. — A. Alvarez Buján. — H. Capizzano. — B. C. de Fontanetto. — J. A. Fontanetto. — Arístides Capizzano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 23.170. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Visto: lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Motinco', Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, constituida en esta Capital el día 30 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 (fojas seis). — 2. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma que dice: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4176. — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti. Escribano.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.6|3 Nº 63.633 v.6|3|67.

MADERBRAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 19. — Primer testimonio. — Escritura número siete. — En Sáenz Peña, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a cinco de enero de mil novecientos sesentisiete, ante mí, escribano público, comparece don Assis Caetano Zandavalli, que dice ser brasileño, casado en primeras nupcias con doña Celina Bettio, domiciliado en Pueyrredón número mil ciento noventicuatro, de la Capital Federal, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos cuatro mil ciento cuarentiocho, es comerciante, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en su propio nombre, y además en representación de doña Celina Bettio de Zandavalli, brasileña, casada en primeras nupcias con el compareciente, y con igual domicilio, empleada; doña Marta Evly Zandavalli, argentina, soltera, con igual domicilio, estudiante; doña Vera Ione Zandavalli, brasileña, soltera, con igual domicilio, estudiante; don Arturo Pedro Etcheverry, argentino, empleado, domiciliado en Paraguay número dos mil quinientos cincuentidós de la Capital Federal; don Luis María Canevelli, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Juana Di Venosa, domiciliado en San Rafael número setecientos cincuenta, de Turdera, provincia de Buenos Aires; doña Ligia Mercedes Caquias, argentina, soltera, escribana, domiciliada en Junín número mil quinientos treintitrés de la Capital Federal; don José Antonio Mancilla, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Alejandrina Barrios, domiciliado en calle Seis y Oncativo de Barzaco, provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Cortese, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Edith Gondrz, contador público, domiciliado en Necochea número doscientos cincuenta de la Capital Federal; y don Salvador Juan Cortese, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga Raquel Rigonat, contador público, domiciliado en Juan Francisco Seguí número tres mil ochocientos cincuenta, de la Capital Federal. — El compareciente justifica su personería con el poder especial irrevocable que le fuera otorgado por sus representados al constituirse en forma provisoria la sociedad que en este acto se constituye en forma definitiva, el veinte de setiembre de mil novecientos sesentiséis, al folio cuatrocientos sesentisiete del protocolo de dicho año de este mismo registro a mi cargo, doy fe. — Y don Assis Caetano Zandavalli expone: que en la escritura otorgada ante mí en la fecha antes mencionada, fue constituída en forma provisoria la compañía denominada "Araucaria Sudamericana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", habiendo sido redactados sus estatutos sociales de acuerdo con lo previsto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesentitrés; que oportunamente se ha solicitado la correspondiente autorización a la Inspección General de Justicia de la Nación, la que tramitó en el expediente número veintidós mil setecientos sesenticuatro, habiéndose concedido dicha autorización el día quince de diciembre de mil novecientos sesentiséis, por resolución de la Inspección General de Justicia recaída en el expediente mencionado, previo cambio de la denominación social por la de "Maderbras Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; y que, habiendo cumplido con los requisitos previos que establece la legislación vigente, procede a constituir en forma definitiva la compañía mencionada, que tiene domicilio social en la Capital Federal, solicitándome la transcripción del acta constitutiva, de los estatutos sociales, con la modificación autorizada por la Inspección General de Justicia, y de la respectiva resolución, que son del siguiente tenor: "Escritura número doscientos veintidós. — En Sáenz Peña, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a veinte de setiembre de mil novecientos sesentiséis, comparecen ante mí, escribano público; don Assis Caetano Zandavalli, brasileño, casado en primeras nupcias con Celina Bettio, domiciliado en Pueyrredón número mil ciento noventicuatro, de la Capital Federal, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos cuatro mil ciento cuarentiocho, comerciante; doña Celina Bettio de Zandavalli, brasileña, casada en primeras nupcias con Assis Caetano Zandavalli, domiciliada en Pueyrredón número mil ciento noventicuatro de la Capital Federal, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos cuatro mil ciento cuarentisiete, empleada, doña Marta Evly Zandavalli, argentina, soltera, domiciliada en Pueyrredón número mil ciento noventicuatro de la Capital Federal, quien exhibe la Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cinco millones ochocientos noventisiis mil ochentinuno, estudiante; doña Vera Ione Zandavalli, brasileña, domiciliada en Pueyrredón número mil ciento noventicuatro de la Capital Federal, soltera, estudiante, don Arturo Pedro Etcheverry, argentino, empleado, soltero, domiciliado en Paraguay número dos mil quinientos cincuentidós de la Capital Federal, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochentiún mil doscientos sesentiocho; don Luis María Canevelli, argentino, comerciante; casado en primeras nupcias con Juana Di Venosa, domiciliado en San Rafael número setecientos cincuenta de la localidad de Turdera, provincia de Buenos Aires, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochentiséis

mil cuatrocientos cuarentinueve; doña Ligia Mercedes Caquias, argentina, soltera, escribana, domiciliada en Junín número quinientos treintitrés de la Capital Federal, quien exhibe la libreta cívica matrícula número tres millones ciento noventinueve mil setecientos cuarentiocho; don José Antonio Mansilla, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Alejandrina Barrios, domiciliado en calle Seis y Oncativo, Burzaco, provincia de Buenos Aires, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos veinticuatro mil quinientos treintitrés; don Juan Carlos Cortese, argentino, casado en primeras nupcias con Esther Edith Condra, domiciliado en Necochea número doscientos cincuenta de la Capital Federal, contador, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cuarenta mil trescientos cuatro; y don Salvador Juan Cortese, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Raquel Rigonat, contador público, domiciliado en Juan Francisco Seguí número tres mil ochocientos cincuenta de la Capital Federal, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos sesentidós mil cuatrocientos sesentidós. — Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar, y de mi conocimiento, doy fe, salvo las señoritas Marta Evly Zandavalli y Vera Ione Zandavalli, que son menores de edad, habiendo sido autorizadas para ejercer el comercio, la primera de ellas el tres de agosto de mil novecientos sesenticinco, en escritura otorgada ante mí, al folio setenticuatro del protocolo de dicho año de este mismo registro a mi cargo, cuyo testimonio fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el primero de octubre de dicho año, con el número cuatrocientos siete, al folio doscientos ochenticuatro, del libro cinco de venias para ejercer el comercio; y la segunda el diez de setiembre del mismo año, en escritura otorgada también ante mí, al folio doscientos diez de igual protocolo, de la que se tomó la razón en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el veinte de octubre de mil novecientos sesenticinco, con el número trescientos cuarentiséis, al folio doscientos diez de venias para ejercer el comercio, libro cinco. — Los comparecientes concurren a este acto con el objeto de constituir en forma provisoria una sociedad anónima, que tendrá domicilio social en la Capital Federal, a cuyo efecto resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto del Poder Ejecutivo nacional número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesentitrés, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MADERBRAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventinueve años (Artículo segundo; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industriales: la elaboración e industrialización de maderas y sus derivados y de artículos para la construcción en general; Financieras: el aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra permitida por la ley, así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación, o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventitrés de la ley nacional número once mil seiscientos setentidós, y toda otra que requiera el concurso público o la intervención en el mercado de capitales; Inmobiliraias: La inversión de fondos en inmuebles urbanos, suburbanos y|o rurales, para explotarlos mediante la locación y|o arrendamiento (artículo tercero); d) el capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) el ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: don Assis Caetano Zandavalli, tres mil acciones, por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional; doña Celina Bettio de Zandavalli, tres mil acciones, por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional; doña Marta Eviy Zandavalli, mil doscientas acciones, por un valor de ciento veinte mil pesos moneda nacional; doña Vera Iono Zandavalli, mil doscientas acciones, por un valor de ciento veinte mil pesos, moneda nacional; don Arturo Pedro Etcheverry, mil doscientas acciones, por un valor de ciento veinte mil pesos moneda nacional; don Luis Mara Canevelli, cien acciones por un valor de diez mil pesos moneda nacional; doña Ligia Mercedes Caquías, cien acciones, por un valor de diez mil pesos moneda nacional; don José Antonio Mancilla, cien acciones, por un valor de diez mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Cortese, cincuenta acciones, por un valor de cinco mil pesos moneda nacional; y don Salvador Juan Cortese, cincuenta acciones, por un valor de cinco mil pesos moneda nacional. — Del capital suscripto detallado precedentemente, cada uno de los accionistas integra el diez por ciento en dinero efectivo, en consecuencia, el capital efectivo integrado de la sociedad se eleva a la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: don Assis Caetano Zandavalli; vicepresidente: doña Celina Bettio de Zandavalli; vocales: doña Vera Iono Zandavalli; suplente: doña Marta Evly Zandavalli; síndico titular: don Salvador Juan Cortese; síndico suplente: don Arturo Pedro Etcheverry. — Cuarto: Se confiere poder especial irrevocable a don Assis Caetano Zandavalli y a don Salvador Cortese, para que actuando en forma conjunta, separada o indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y una vez acordada dicha autorización, otorgar la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, si fuere necesario, pudiendo también interponer todos los recursos y acciones legales, solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, publicar edictos, solicitar testimonios y certificaciones, presentar y retirar toda la documentación que correspondiere. — Resolución Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 22, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido con requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63 El Inspector General de Justicia resuelve. — 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada a funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 819 del Código de Comercio, a la sociedad "Maderbras Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires, el 20 de setiembre de 1966, con el nombre de Araucaria Sudamericana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 8 (fojas ocho) con las modificaciones de fs. 24 (fojas veinticuatro) y sus estatutos de fs. 8 (fojas ocho) a fs. 24 (fojas veinticuatro) y sus estatutos de fs. 8 (fojas ocho) a fs. 16 (fojas dieciséis) con las modificaciones de fs. 24 y vta. (fojas veinticuatro y vuelta). — 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.031. — E|l: "en" Vale. — Fdo: Laureano A. D. Moreira, escribano.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.
1y.—rlyq?:"5úIL zgwykñ?. :()jáqy vbgk
$ 15.720.— e.6|3. Nº 63.635 v.6|3|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FABBRI - KLEINERT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado del 12 de diciembre de 1966 el señor Angel Ramón Toscani cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Alfredo Juan Kleinert sesenta cuotas de capital y al Señor Juan Carlos Fabbri Miranda sesenta cuotas de capital de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, lo que totaliza ciento veinte cuotas de capital que el cedente tiene y le corresponde en la Sociedad FABBRI - KLEINERT SOCIEDAD DE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la presente cesión tiene efecto retroactivo al día 2 de agosto de 1966; en consecuencia los actuales socios deciden modificar la cláusula 4ta. del contrato original, en razón del egreso del socio cedente en lo referente a las cuotas de capital que le corresponde a cada uno: al señor Fabbri Miranda 270 cuotas o sea la suma de $ 270.000 m|n; al señor Kleinert 270 cuotas o sea la suma de $ 270.000 m|n.; y a la señora Zagales de Fabbri sesenta cuotas o sea la suma de $ 60.000 m|n. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240.— e. 6|3 Nº 63.671 v. 6|3|67.

CREACIONES OASIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 10 de febrero de 1967, la sociedad CREACIONES OASIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado el capital social de pesos moneda nacional 600.000.— a pesos moneda nacional 2.000.000.—. Modificándose la cláusula segunda del contrato social que dirá así: El capital social se eleva a la suma de m$n. 2.000.000.—, dividido en 2.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una y aportado por los socios por partes iguales, es decir 1.000 cuotas o sean m$n. 1.000.000.— cada uno e integrado de acuerdo al Balance que por separado y firmado por las partes forma parte integrante del presente.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.6|3-Nº 63.634 v.6|3|67

CINESCOLAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que con fecha 18 de enero de 1967, el Sr. Aquilino Ruiz, socio de "CINESCOLAR S. R. L.", con sede en la calle Estados Unidos 900, de esta Capital Federal, cede y transfiere sus noventa cuotas de un mil pesos cada una que tiene en el capital de esa sociedad a la Sra. María Adela Bologna de Ruiz, con todos sus derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, que tiene en la mencionada sociedad y sin exclusión ni reserva alguna para la adquirente. — Los restantes socias señores Oscar Casimiro del Rosal, Félix Heraldo Massucco y Héctor Enrique Barrionuevo dan su conformidad a esta cesión que se hace con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1966.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.6|3-Nº 63.646 v.6|3|67

ANIDUZZI HNOS. Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Gilberto Gildo Aniduzzi, Mario Jacinto Aniduzzi, Guido Narciso Aniduzzi, Remo Marangoni, Pedro Alvarez y Pedro Zavagno, únicos socios integrantes de ANIDUZZI HNOS. Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Zabala 2664, Capital, inscripta el 15 de mayo de 1962, bajo el número 1061 al Fº 144 del Lº 44 de S.R.L.; convienen lo siguiente: Primero; Que de acuerdo a la cláusula tercera la sociedad tiene una duración a partir del 1º de enero de 1962 de 5 años. — Segundo: En consecuencia los socios vienen a prorrogar la sociedad por cinco años a partir de la fecha de su vencimiento. — Tercero: Se desvinculan de la sociedad los socios Pedro Alvarez y Pedro Zavagno, quienes poseen un capital de $ 50.000 cada uno, y lo transfieren por su valor nominal a los restantes 4 socios, quienes adquieren dichas 100 cuotas por partes iguales, a razón de 25 cuotas cada uno. — Cuarto: Los cedentes declaran que dicha suma les ha sido abonada de plena conformidad en la forma como se ha documentado por separado y que la misma representa la totalidad de sus haberes que poseían en la sociedad por todo y cualquier concepto. — Quinto: En consecuencia el capital social de $ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, queda suscripto en la siguiente forma: Mario Jacinto Aniduzzi $ 255.000; Gilberto Gildo Aniduzzi $ 265.000; Guido Narciso Aniduzzi $ 255.000; Remo Marangoni $ 225.000. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresadamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 1966. — Firmado: Gilberto Gildo Aniduzzi. — Mario Jacinto Aniduzzi. — Guido Narciso Aniduzzi. — Remo Marangoni. — Pedro Alvarez. — Pedro Zavagno.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e.6|3-Nº 63.604-v.6|3|67

CASA SILVIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 28 de febrero de 1966, las señoras Elena Morini de Righetti y Magdalena María Morini de Martínez, ceden sus cuotas sociales que tenían en la sociedad "CASA SILVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Arroyo Nº 894, de esta Capital, a los demás integrantes: señorita Gioconda Morini, señora Lice Agrecina Morini de Chavez Goyenechea y señor Silvio Morini, las noventa cuotas de mil pesos cada una, por la suma de cien mil pesos cada socia cedente, lo que hace un total de doscientos mil pesos moneda nacional. — Firmado: Elena Morini de Righetti — Magdalena María Morini de Martínez — Gioconda Morini — Lice Agrecina Morini de Chavez Goyenechea — Silvio Morini.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.6|3-Nº 63.586-v.6|3|67

FABRICA ARGENTINA DE SOMBREROS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Que por fallecimiento del socio Baldomero Pérez, ha quedado disuelta la sociedad "FABRICA ARGENTINA DE SOMBREROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según instrumento de fecha 23 de febrero de 1967. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.6|3-Nº 63.607-v.6|3|67

LOPEZ ALDAO & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Generoso Jaspe, Gumersindo Aldao, Juan Gener, José Alvarez, Vicente Carlos Pérez, Enrique García y Salvador López, únicos socios integrantes de LOPEZ ALDAO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 9 de junio de 1959, bajo el Nº 1.365 al fº 12 del Lº 38 de contratos de S. R. L., se conviene con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, modificar cláusulas del contrato social y encuadrarlo dentro de las disposiciones de la Ley 11.645. — Primero: Habiéndose constituído la sociedad por tiempo indeterminado, resuelven encuadrar el término de duración dentro de las disposiciones de la Ley 11.645 y fijarlo a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio por 99 años. — Segundo: Se aumenta el capital de la sociedad de la suma de pesos 904.400 que es el capital originario a la suma de $ 2.800.000.— dividiéndose el capital en cuotas de $ 100.— cada una. — Este aumento de capital se produce mediante la capitalización de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios y queda suscripto por los siete socios por partes iguales a razón de $ 400.000.— cada uno, que se encuentra totalmente integrado en el giro de los negocios sociales, según balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Tercero: Todos los socios quedan nombrados gerentes por este acto, y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, con todos los derechos y obligaciones ya previstas en el contrato social originario. — Cuarto: Las utilidades y pérdidas serán repartidas y|o soportadas por todos los socios por partes iguales. — Quinto: Se elimina el párrafo primero de la cláusula novena del contrato social originario y se ratifican todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a

los 24 días del mes de noviembre de 1966. — Fdo.: Gumersindo Aldao. — Vicente Carlos Pérez. — Juan Genor. — Generoso Jaspe. — Enrique García. — José Alvarez. — Salvador López. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.6|3-Nº 63.606-v.6|3|67

TALLERES ACEVEDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a car. . de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Guillermo Castillo, argentino, casado, L. E. Nº 7.211.723, domiciliado en la calle Avenida Los Incas Nº 5065, piso 1º, Depto. B. Capital Federal, y Generoso López, español, casado, C. I. Nº 3.492.702, domiciliado en la calle Acevedo Nº 1753, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, concordantes del Código de Comercio y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "TALLERES ACEVEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en la calle Acevedo Nº 1743, Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller dedicado a la reparación integral del automotor, reparación de chapa, pintura, mecánica, tapicería, electricidad, pudiendo asimismo dedicarse a la compra, venta de automotores, financiaciones, por cuenta propia y|o de terceros, y a cualesquiera otra actividad lícita que se relacione directa o indirectamente con lo expuesto precedentemente. — Tercera: La dirección y administración de los negocios de la sociedad así como la gerencia y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes en la misma forma representarán a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, cajas de jubilación y demás oficinas públicas, los socios señores Guillermo Castillo, y Generoso López designados en este acto, sólo obligarán válidamente a la sociedad con la firma personal de sólo uno de ellos debajo de un sello con la leyenda "Talleres Acevedo Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el carácter de quien la suscribe. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías o prestaciones en favor de terceros ni en operaciones ajenas al objetivo social. — Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos y contratos inherentes a su actividad, operar con los bancos oficiales y privados, abrir cuentas corrientes y solicitar préstamos en los mismos; emitir descontar y negociar toda clase de documentos comerciales; adquirir por compra u otra forma bienes, inmuebles y semovientes, arrendarlos, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; constituir y cancelar prendas con registro; celebrar contratos de locación y arrendamientos, conferir poderes judiciales y|o de administración generales y especiales y revocarlos, registrar, inscribir, adquirir o vender marcas o patentes de invención, siendo esta enumeración solo enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El término de duración se fija en veinticinco años a contar del día 1º de diciembre de 1966. — Quinta: El capital social asciende a la suma de quinientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 530.000) dividido en quinientos treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscripto y totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: doscientas sesenta y cinco cuotas o sean doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, aportado en materiales, herramientas, maquinarias, etc. conforme más detalladamente surge del inventario y balance general practicado el 1º de diciembre de 1966 que firmado por los socios por separado y certificado por contador público se acompaña como parte integrante de este contrato. — Sexta: Anualmente el día 30 de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, pudiendo realizarse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio previa deducción del 5% (cinco por ciento) destinado a formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10% (diez por ciento) del capital, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — La sociedad llevará los libros que la ley, la práctica y la técnica contable aconsejen. — Séptima: No obstante el plazo estipulado en la cláusula cuarta, podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de la sociedad por decisión adoptada por ambos socios. Adoptada la decisión los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social están autorizados para firmar en representación de la sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionarse la operación. — En cualquier momento y estado de los negocios sociales cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cuyo caso deberá avisar a la otra parte por telegrama colacionado. por lo menos con tres meses de anticipación dirigido al domicilio de la sociedad, practicándose al efecto un inventario y balance general de los negocios de la sociedad a fin de determinarse el haber del asociado saliente y la forma de pago, revaluándose el activo de la empresa, incluso el valor llave si existiera que será determinado por un perito en la materia designado por los socios de común acuerdo. — Las cuotas podrán ser transferidas a terceros, con el consentimiento expreso del otro socio, teniendo éste preferencia en la adquisición de las mismas. — Octava: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios sus herederos o representantes legales previa unificación podrán optar entre continuar en la sociedad o ceder sus cuotas de capital, en este caso deberá dar prioridad al otro socio quien tendrá opción a continuarla con la persona a quien resuelva asociarse y abonando a los herederos o representantes legales el haber que les corresponda de acuerdo a las bases establecidas en la cláusula séptima. Novena: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a considerar asunto designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio. — Bajo las nueve cláusulas, precedentemente, los contratantes dejan formalizada esta sociedad, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Sraspado: Responsabilidad. Vale. — Generoso López. — G. Castillo. — Sraspado: veinticinco años a contar. vale.

Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.400.— e.6|3 Nº 63.676 v.6|3|67

LA ESTRELLA DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Entre Miguel Suárez Jiménez, casado, español, domiciliado en la calle Castelli 163, Tigre, provincia de Buenos Aires; Eugenio Vicente Ponte, casado, argentino, domiciliado en la calle Venezuela 3724, Capital Federal y Domingo Ruiz, casado, argentino, domiciliado en la calle Virrey Vértiz 1166, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para este acto, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas que siguen. — Primera: La sociedad se denominará "LA ESTRELLA DEL PLATA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio social en la calle Piedras 1629, Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de los ramos, industrias y negocios de Frigorífico, productos de granja, cereales, comestibles, proveeduría marítima y afines o anexos vinculados a dichas actividades. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años, contados desde el 1º de febrero de 1967. — Cuarta: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, conforme con el balance que se firma por separado y forma parte integrante de este contrato, las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente en este acto y en la siguiente forma: Miguel Suárez Jiménez doscientas ochenta y cinco cuotas, o sea doscientos ochenta y cinco mil pesos; Eugenio Vicente Ponte ciento sesenta y cinco cuotas, o sea ciento sesenta y cinco mil pesos y Domingo Ruiz cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos. — Quinta: La gerencia, administración, uso de la firma, dirección y representación de la sociedad, estará a cargo exclusivo del socio Eugenio Vicente Ponte, quien podrá realizar por sí solo todos los actos y celebrar todos los contratos que encuadren dentro del objeto social. — No podrá comprometer la firma en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en avales o fianzas a favor de terceros. — Gozará de todas las facultades necesarias, incluso las enunciadas en el artículo 1881 del Código Civil. — Sexta: Al 31 de julio de cada año se hará inventario y balance general, con el estado demostrativo de ganancias o pérdidas, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren necesarios. — El balance será sometido a la aprobación de los socios, en reunión especial, dentro de los cuarenta y cinco días del cierre del ejercicio. — De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva y hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — El excedente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Séptima: La asamblea de socios podrá, en cualquier momento, por votación que represente más del sesenta por ciento del capital, remover al gerente y designar sustituto. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, no podrán sus herederos o sucesores legales formar parte de la sociedad. — Para estos casos, así como para el supuesto que cualquiera de los socios desee ceder sus cuotas en todo o en parte, los restantes tendrán preferencia especial para la adquisición de las mismas a prorrata de sus respectivos capitales. — Novena: Llegado el caso de la disolución o liquidación de la sociedad, cualquiera sea su causa, la misma será practicada por el socio gerente, quien procederá a la cancelación del pasivo existente, distribuyendo el activo neto que resulte a medida que se vaya realizando y en proporción a los respectivos aportes. — Décima: Todas las cuestiones sociales que se suscitaren durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán resueltas por árbitros arbitradores, sin forma de juicio, los que actuarán como amigables componedores, designados uno por cada socio en litigio o afectado por la cuestión, dentro de los ocho días hábiles de planteado el conflicto. — La decisión será inapelable, hará cosa juzgada y como tal obligará a las partes a su estricta aceptación y cumplimiento. — Undécima: Para todo lo que no se encuentre previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley Nº 11.645 y Código de Comercio. — En prueba de conformidad, las partes firman previa lectura y ratificación, el presente ejemplar en Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — M. Suárez Jiménez. — E. V. Ponte. — Domingo Ruiz.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.6|3 Nº 63.596 v.6|3|67

CLINICA Y SANATORIO OLIVERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores doctor Mario César Olivera, domiciliado en la calle San Juan 1157, casado; doctor Mario César Olivera (Hijo), domiciliado en la calle San Juan 1157, casado y Leandro Antonio Olivera, domiciliado en San Juan 1157, soltero, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "CLINICA Y SANATORIO OLIVERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle San Juan 1157, de esta ciudad o donde en el futuro lo constituyan los socios. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal el establecimiento de un centro asistencial integral en el domicilio denunciado, en el cual se practicarán todas las ramas del arte de curar que los socios determinen, pudiendo actuar en consultorios externos o centros de internación. Podrá realizar la sociedad todas las operaciones civiles o comerciales que tengan relación directa con el objetivo indicado. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones del presente contrato, quedando sucesivamente prorrogada por períodos iguales, si no es denunciada por alguno de los socios mediante telegrama colacionado, con seis meses de anticipación al vencimiento del término establecido. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Mario César Olivera, cuatrocientas veinte cuotas, es decir cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; Mario César Olivera (hijo), ciento cuarenta cuotas, es decir ciento cuarenta mil pesos moneda nacional y Leandro Antonio Olivera, ciento cuarenta cuotas, es decir ciento cuarenta mil pesos moneda nacional. Estos aportes han sido integrados por cada uno de los tres socios, en forma conjunta y en este acto en muebles y útiles, instrumental, equipos, medicamentos y derechos de la extinguida sociedad "Clínica y Sanatorio Olivera S.R.L.", todo según inventario que se acompaña, firmado por contador público nacional y que forma parte del presente contrato. Todos estos bienes se transfieren por este acto a la sociedad que se constituye, la cual se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad anterior. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada indistintamente por cualquiera de los socios, quienes quedan designados gerentes, pudiendo hacer uso de la razón social, para lo cual se requerirá únicamente la firma de uno cualquiera de los mismos para realizar operaciones por cuenta de la sociedad o para ejercer la representación legal de la misma. En ningún caso podrán utilizar la razón social para comprometer a la sociedad en negocios ajenos, ni otorgar fianzas o avales a favor de terceros. — Sexta: Los socios gerentes tendrán para el cumplimiento de sus mandatos, todas las facultades que les acuerdan los Códigos Civil y de Comercio, incluyendo especialmente la de comprar y vender inmuebles; firmar poderes especiales y generales y cuantas escrituras y documentos sean necesarios para el mejor funcionamiento de la sociedad; podrán permutar, transferir, depositar, recibir pagos y firmar obligaciones; dar en pago, endosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar y novar toda clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio; tomar dinero en préstamo de Bancos oficiales o particulares, de compañías o particulares, otorgando en caso de serle requerida toda clase de garantías hipotecarias o prendarias o de otra naturaleza sobre los bienes de la sociedad; abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar sobre ellos y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponda a operaciones de la sociedad. La enumeración precedente no es limitativa, pudiendo por lo tanto los socios gerentes, realizar todas las operaciones vinculadas con el objeto de la sociedad. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un Inventario y Balance General, a los efectos de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. De las utilidades líquidas y realizadas si la hubiere, se procederá a separar la reserva establecida en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en su caso, en la misma proporción. — Octava: En caso de que cualquiera de los socios quiera vender, ceder o transferir sus cuotas de capital, como así también en caso de separación o fallecimiento del mismo, los demás socios tendrán opción y preferencia para adquirir las mismas, al valor que resulte del último balance anual y en proporción a sus respectivos aportes. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios, continuando en tal caso su existencia con los herederos del fallecido o incapacitado, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décima: Para todos los efectos del presente contrato, los socios dejan constituídos como domicilios legales, los indicados "ut-supra", y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las citadas cláusulas, dejan formalizado el presente contrato, firmando los socios en el lugar y fecha del encabezamiento. — Firmado: Mario César Olivera, Mario César Olivera (hijo) y Leandro Antonio Olivera.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.6|3-Nº 63.602-v.6|3|67

L. I. P.

Laboratorios de Instrumental de Precisión Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas, modificación de contrato y prórroga del término de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Ingeniero Néstor Juan Angel Colombo, argentino, casado, domiciliado en Lacroze 174, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Alberto Jorge Fonticelli, argentino, casado, domiciliado en San Juan 3574, Capital Federal; Carlos Kamm, alemán, soltero, domiciliado en Rivadavia 7946, Capital Federal; Alberico Di Rosa, casado, italiano,

domiciliado en Pacífico Rodríguez 846, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Huberto Dubois, casado, belga, domiciliado en Entre Ríos 608, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la razón social L. I. P. Laboratorios de Instrumental de Precisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por contrato privado de fecha 8 de octubre de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1952, bajo el Nº 2.597 al folio 58 del libro 24 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por contrato de fecha 19 de abril de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1º de junio de 1954, bajo el Nº 1.124, al folio 323 del libro 25 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de fecha 21 de enero de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de abril de 1955, bajo el Nº 823 al folio 207 del libro 28 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por contrato de fecha once de diciembre de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de febrero de 1957, bajo el Nº 396 al folio 229 del libro 31 de sociedades de responsabilidad limitada y por contrato de fecha once de diciembre de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de febrero de 1962 bajo el Nº 94 al folio 566 del libro 42 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por el presente contrato resuelven: Primero: El señor Carlos Kamm vende, cede y transfiere al señor Alberico Di Rosa las diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que posee en el capital de la sociedad L. I. P. LABORATORIOS DE INSTRUMENTAL DE PRECISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de diez mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora en dinero en efectivo, por lo que otorga al adquirente por medio del presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Los señores Huberto Dubois y Alberto Jorge Fonticelli venden, ceden y transfieren al señor Néstor Juan Angel Colombo las diez y las setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que poseen respectivamente en el capital de la sociedad L. I. P. Laboratorios de Instrumental de Precisión Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la suma de diez mil pesos el señor Huberto Dubois y en la suma de setenta y cinco mil pesos el señor Alberto Jorge Fonticelli, que los cedentes declaran haber recibido antes de ahora en dinero en efectivo, por lo que otorgan al adquirente por medio del presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercero: en consecuencia los señores Carlos Kamm, Huberto Dubois y Alberto Jorge Fonticelli ceden a favor del señor Alberico Di Rosa el primero y a favor del señor Néstor Juan Angel Colombo los dos últimos, todos sus derechos, obligaciones y acciones que emanan de la referida sociedad, quedando completamente desvinculados de la misma. — Cuarto: En este estado se resuelve prorrogar el término de la sociedad que vence el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis por otros cinco años más de acuerdo con el artículo cuarto del contrato social, con vencimiento al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Quinto: Se resuelve modificar el artículo catorce del contrato social que en adelante dirá: Para agilizar la marcha de la sociedad, así como para los casos de incapacidad legal, ausencia o enfermedad del socio gerente, se autoriza al señor Alberico Di Rosa a actuar con todas las facultades inherentes a la función de Gerente. — Sexto: Se resuelve dejar en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato originario y posteriores modificaciones. En prueba de conformidad firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 1966. — Fdo.: Juan Néstor Angel Colombo. — Alberto Jorge Fonticelli. — Carlos Kamm. — Alberico Di Rosa. — Huberto Dubois. —

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.6|3 Nº 63.608 v.6|3|67.

VASILJEVITCH CHOREN PAVIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 641. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Enrique de la Villa, Escribano, comparecen los señores Ingeniero don Milosav Vasiljevitch, casado en primera nupcias con Desanka Arsenijevitch de Vasiljevitch, con Cédula de Identidad cuatro millones trescientos siete mil quinientos treinta y siete, hijo de Pedro Vasiljevitch y de Elena Eric, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Conesa número setecientos setenta y cinco de la Capital Federal y don Rodolfo Choren, casado en primeras nupcias con Amelia Elvira Quiroga, hijo de Constante Choren y de Dolores Martínez, argentino, con Cédula de Identidad seiscientos setenta y tres mil ciento ochenta y siete, vecino de Tapiales, de esta Provincia, ambos accidentalmente en ésta, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que tienen resuelta la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que someten a las bases y condiciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes y con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro en que han empezado las operaciones sociales, queda constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación de VASILJEVITCH CHOREN PAVIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio real en la Capital Federal con sede en la calle Conesa número setecientos setenta y cinco y también escritorio de correspondencia y administración en Tapiales, calle Humaitá mil trescientos treinta y tres, Partido de Matanza. — Los actos y trabajos ejecutados con el nombre de "Vasiljevitch y Choren" pertenecen a esta Sociedad. Segundo: Para el mejor desarrollo de la Sociedad y su progreso, ésta podrá adquirir por compra, permuta u otra causa bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, gravarlos con hipoteca, prenda u otro derecho, permutarlos o enajenarlos en cualquier forma así como aceptar y|o constituir hipotecas, prendas y|o gestionar créditos bancarios incluso en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución particular u oficial. — Podrá también solicitar, tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, ya sea de particulares como de Bancos Oficiales y privados; contratar toda clase de obras de construcción y|o reconstrucción. — Abrir cuentas corrientes en Bancos Particulares u oficiales, tal como Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y cuantos más haya y cerrarlas, girar contra fondos existentes o que se depositen, solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto o descuento a sola firma o con endoso de terceros. — Tercero: Se fija como plazo de duración, el de Diez años a contar del primero de octubre último, fecha de origen de las operaciones sociales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Tres millones de pesos moneda nacional introducido por partes iguales entre los socios, representado por maquinarias, elementos de trabajo, créditos de acuerdo al balance que se agrega, capital que se dividen en treinta mil cuotas o acciones de cien pesos cada una, correspondiendo a cada socio quince mil acciones o cuotas. Un título podrá representar o comprender más de una cuota o acción. — Quinto: En caso de que uno de los socios desee retirarse, el socio restante tendrá prioridad para adquirir la parte de capital del socio que se retirare, al precio nominal del mismo y pagadero en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más un interés del ocho por ciento anual. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los socios indistintamente, que asumirán el carácter de gerentes para toda operación de entrada o salida y|o reconocimiento de créditos o deudas, hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y pasando de esa suma es menester la firma de los dos. — Ambos socios podrán nombrar un Gerente con las facultades que de común acuerdo le concedan y también cualquiera de ellos un letrado para la representación en juicio. — Séptimo: La ejecución de toda obra o trabajo estará a cargo del socio Ingeniero Vasiljevitch y la dirección interna de administración, correspondencia, trato personal y relaciones comerciales estará a cargo del señor Choren, sin perjuicio de la consulta diaria que deben tener de toda relación de trabajo, jurídica y social que se produzca. — Octava: Los ejercicios contables se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. — Los resultados de los mismos serán puestos en conocimiento de ambos socios dentro de los treinta días subsiguientes, los cuales tendrán un plazo perentorio de quince días para efectuar observaciones que crean pertinentes, transcurrido el cual, si ellas no se efectuaran, el balance practicado se considerará definitivamente aprobado. — Para la determinación del resultado económico de cada ejercicio se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) Las mercaderías, materiales de construcción y otros rubros del activo circulante serán valuados al precio de costo, más los gastos que incidan sobre el costo al cierre del ejercicio. — b) Los muebles, útiles y demás valores del activo serán amortizados de acuerdo con los coeficientes determinados por la Dirección General Impositiva. — d) Las utilidades líquidas realizadas o las eventuales pérdidas se distribuirán al terminarse cada obra así: cincuenta por ciento para el socio Vasiljevitch y cincuenta por ciento para el socio Choren. — En igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — e) Cada socio podrá retirar para sus necesidades hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional mensuales sin perjuicio de otras sumas por causa de enfermedad y que se imputará a cuenta de utilidades de cada uno. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o de incapacidad legal, física o de cualquier otro orden que lo incapacite en las actividades propias y necesarias de su actuación en la sociedad, ésta está en disolución. — A ese efecto y con intervención de los herederos o interesados, representados por uno, pudiendo el sobreviviente optar por: a) Por admitir en carácter de socio a los herederos o interesados por aquél, siempre representado por uno solo, comprobado que sea el carácter que le dé derecho a ello o preferencialmente tomar la parte del socio premuerto, abonando a sus herederos su parte en seis semestres a partir de la fecha que justifiquen su carácter hereditario con más un interés del doce por ciento anual sobre saldos deudores y abonable con cada cuota. — Décimo: En caso de divergencia entre los socios la misma será resuelta por uno o varios árbitros arbitradores amigables componedores y en caso de desacuerdo, serán nombrados uno por cada parte y un tercero y cuarto si es necesario, por los mismos árbitros, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Bajo las diez cláusulas que preceden las partes dejan formalizado el contrato de Sociedad "Vasiljevitch Choren Pavimentaciones y Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose conforme a derecho. — Leída que les fue y verificada por los interesados, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — Rodolfo Choren. — Milosav Vasiljevitch. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique de la Villa. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en tres sellos notariales de tres pesos cada una numeradas correlativamente del trescientos treintisiete mil sesentiuno al trescientos treintisiete mil sesentiseis. — Enrique De La Villa (Escribano).

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.6|3-Nº 63.521 v.6|3|67

SUGARTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Naúm Susman, argentino, divorciado, mayor de edad, con domicilio en Av. de los Incas 4239, Capital Federal; Leonel Garber, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Gabriela Mistral 2261, Dto. 3, Capital Federal y Moisés Teler, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Paso 376, Capital Federal, todos hábiles para contratar se convienc en celebrar el siguiente contrato, de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a las siguiente cláusulas: Primera: Queda constituida entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "SUGARTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá inicialmente su domicilio legal en la calle Paso número cuatrocientos treinta y cuatro, Capital Federal, sin perjuicio del derecho de establecer fábricas, agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. — Tercera: El objeto social será la fabricación, importación y exportación y su comercialización de confecciones en general y todo lo que se relacione con la industria textil, productos elaborados o materia prima. — El objeto social podrá ser ampliado o modificado con el común acuerdo de los socios. — Cuarta: El tiempo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: El capital social se establece en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000) dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), cada una suscripta e integrada por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Naún Susman suscribe e integra la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) en mil cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, en bienes y valores según balance practicado al efecto y que las partes aceptan de conformidad; el señor Leonel Garber, suscribe e integra la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.0000.00) en mil cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, en bienes y valores según balance practicado al efecto y que las partes aceptan de conformidad; el señor Moisés Teler suscribe e integra la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.0000.000 en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una en bienes y o valores según balance practicado al efecto y que las partes aceptan de conformidad. Los socios manifiestan que los bienes que se aportan se encuentran en el domicilio social. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que devenguen los negocios sociales serán distribuidas por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para formar el Fondo de Reserva Legal. Las amortizaciones técnicas que deban realizarse sobre los bienes de uso se harán sobre la base de lo establecido por la Dirección General Impositiva a los efectos del Impuesto a los Réditos. — Séptima: El día treinta de septiembre de cada año se practicará un Balance General y de Inventario de sus bienes, sin perjuicio de este Balance General anual, se podrán realizar balances parciales cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Octava: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de socios Gerentes. — Para el mejor desempeño de sus funciones los socios gerentes tendrán las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título oneroso y|o garantía, toda clase de mercadería, materia prima, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos, permutarlos, pactando los precios y forma de pago, tomar o dar posesión, aceptar y dar consignaciones, representaciones y comisiones; b) Operar con los bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros con las más amplias facultades; c) Tomar en préstamo dinero de los socios de establecimientos comerciales, bancarios, particulares, en cuenta corriente, con o sin interés y|o compañías de seguros; d) Librar, aceptar endosos, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés giros o cheques y otras obligaciones y|o documentos de crédito público y privado con garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, innovaciones, remisiones y quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos, total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades de contestar demandas o promover demandas de cualquier naturaleza, decidir o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; h) Percibir y otorgar cartas de pago y recibos; i) Conferir poderes generales y|o parciales y revocarlos; j) En general efectuar todo acto y firmar todo instrumento público o privado que sea necesario y conveniente a los fines sociales, aclarándose que estas facultades expresadas son de carácter enunciativo y no limitativo. El uso de la firma social estará a cargo de dos socios, cualquiera de ellos, en forma conjunta, bajo sello. — Novena: Durante el primer ejercicio comercial los socios se comprometen a no efectuar retiros a cuenta de utilidades, capitalizándose en su totalidad las que arroje el mismo. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de vencimiento, preavisando a los otros socios por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación a la fecha de su pedido de retiro. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, asistirá a los herederos o representantes legales el derecho a continuar en la sociedad en iguales condiciones, dere-

chos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado, una vez unificada la representación o a solicitar la correspondiente cesión de cuotas, realizando a tal efecto un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad para determinar el capital y las utilidades que le corresponden. — Décima Segunda: Cuando deba realizarse una cesión de cuotas conforme a los términos de las cláusulas décima y décima primera a fin de determinar su cuenta de capital y utilidades se procederá de la siguiente forma: a) Se realizará un Balance General e Inventario de los bienes sociales, incluyendo sus bienes inmateriales como valor llave, marcas o patentes con los valores reales a la fecha del acontecimiento, estén o no amortizados total o parcialmente Si en el Balance General de la Sociedad realizado a este efecto, figuraran bienes inmuebles, la forma de pago que corresponda por esta parte del activo será del cincuenta por ciento (50 %) al contado y el saldo con garantía hipotecaria a tres años, más el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina para créditos hipotecarios sobre saldo pagadero por trimestre adelantado. En lo referente a los valores que puedan corresponder a las existencias de Bienes de Cambio se establece el siguiente criterio de valuación: las existencias adquiridas con una antigüedad menor de seis meses, se tomarán a su valor de costo y para las existencias adquiridas con una antigüedad mayor, se tomará su costo más un incremento del uno por ciento (1 %) mensual desde su fecha de compra y los últimos seis meses. A fin de establecer estos valores los socios procederán de común acuerdo y en caso de discordia, nombrarán un tercero árbitro, cuyo fallo será inapelable; b) El importe del capital y utilidades que resulte de este balance general en la parte que no corresponde a los bienes inmuebles, será pagado en la siguiente forma: el treinta por ciento (30 %) en dinero efectivo en el momento de suscribirse el contrato de cesión de cuotas; quince por ciento (15 %) a los noventa días del mismo en dinero efectivo y el saldo en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas a partir de los noventa días de la firma del contrato de cesión con un interés sobre saldo del que cobre el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales. — Décima Tercera: En toda cesión de cuotas el o los socios restantes tienen el derecho de prioridades. — Décima Cuarta: Toda divergencia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la liquidación de la sociedad serán dirimidos por árbitros con exclusión de la vía judicial nombrados uno por cada socio. En caso de discordia éstos nombrarán a un tercero de común acuerdo, siendo inapelable el laudo que este último dicte. Si se suscitase entre los socios una cuestión de carácter judicial desde ya los mismos se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle. — De conformidad con las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan quienes lo suscriben. — Naum Susman. — Leonel Garber. — Moisés Teler. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.560.- e.6|3 Nº 63.578 v.6|3|67

B E - M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, nueve de febrero de 1967, entre los señores Domingo Julio Currá, casado, domiciliado en la calle Gascón 273, 6º piso, Capital Federal, C. I. 2.509.109, Policía Federal, L. E. 4.778.597, nacido el 25 de noviembre de 1927, el señor Leonardo Carlos Menardi, casado, domiciliado en la calle Caseros 796, 4º piso, Capital Federal, C. I. 2.632.459 Policía Federal, L. E. 5.553.017, nacido el 28 de diciembre de 1927, y Roberto Valverde, casado, domiciliado en la calle Ituzaingó 978, Departamento 4, Capital Federal, C. I. 715.567, Policía Federal, L. E. 778.497, nacido el 3 de abril de 1910, todos argentinos, mayores de edad, y hábiles para el ejercicio del comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley 11.645, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: Desde la fecha, queda constituida la sociedad citada, cuya denominación será BE-MAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal, en la calle San Martín 66, 3º piso, Oficina 305, Capital Federal, o donde los socios resuelvan establecerlo en el futuro, pudiendo constituir sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte del país. — Cláusula Segunda: La Sociedad tendrá una duración de 10 años prorrogables por el mismo lapso de tiempo, de común acuerdo de los socios. — Cláusula Tercera: Tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, los siguientes actos: comprar, vender, permutar, importar, exportar y transportar materias primas, mercaderías, productos agrícolo-ganaderos, productos forestales y minerales, hacer y recibir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de Empresas radicadas en el país, o en el exterior. — Adquirir bienes muebles o inmuebles, semovientes, enajenarlos, permutarlos o gravarlos. — Constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales, comprar, vender o permutar títulos, acciones y demás valores mobiliarios. — Otorgar créditos en general con o sin garantía real. — Realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales, privados o mixtos, Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales y Empresas del Estado, y en general, ejercer toda otra actividad, inclusive fabril, que encuadrada dentro de las disposiciones vigentes, tienda a favorecer el desarrollo de la Sociedad y resulte conveniente a su evolución. — Cláusula Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional curso legal), dividido en 1.000 (mil) cuotas de m$n. 1.000.— (mil pesos moneda nacional) cada una, que suscriben e integran en dinero efectivo los socios de la siguiente manera: el señor Domingo Julio Currá, 400 (cuatrocientas) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil), las que totalizan la suma de m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil), el señor Leonardo Carlos Menardi, 400 (cuatrocientas) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil), las que totalizan la suma de m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil), el señor Roberto Valverde 200 (doscientas) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil), las que totalizan la suma de m$n. 200.000.— (doscientos mil). — Cláusula Quinta: La administración de la Sociedad, estará a cargo de dos cualesquiera de los socios que la integran, los que actuarán en todos los actos en forma conjunta, con la categoría de socios gerentes, teniendo el uso y firma de la razón social, en las mismas condiciones, ateniéndose a las siguientes atribuciones y deberes: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad. — B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, encuadradas siempre dentro de las disposiciones del presente contrato, y las disposiciones vigentes, pudiendo por lo tanto, comprar, vender, permutar bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas, cauciones, hipotecas y todo derecho real dentro o fuera del país. — Dar y tomar prestado dinero a interés, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, las Provincias, Municipalidades o por Reparticiones autónomas de las mismas o de estados extranjeros, tomar en firme o negociar toda clase de licitaciones, concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y|o Reparticiones del Estado y poderes públicos extranjeros. — C) Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, operar con todos los bancos oficiales, privados o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — D) Celebrar contratos de Sociedad, de consignación, de gestión de negocios, estipular condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. — E) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extra-judiciales. — F) Suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participaciones en sociedades ya formadas, comerciales, industriales o financieras. — G) Cobrar todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente. — H) Hacer novaciones, remisiones o quitas de deuda. — I) Adquirir, registrar y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — J) Acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea a favor de agentes, apoderados, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones, y declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido para desempeñar dichos puestos. — K) Promover y contestar las acciones judiciales que requieran los intereses de la sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuere víctima de delito. — L) Importar, exportar, contratar locaciones de obras, bienes o servicios, ya sea como locadora y locataria, celebrar contratos de explotación y todos aquellos de carácter innominado o no, que exija el giro de la sociedad, aceptar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — M) Confeccionar el inventario y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan. — N) En general, resolver y ejercer todos los casos no previstos en este contrato y autorizar en consecuencia, cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinada en los mismos siempre que estén comprendidos en el objeto de la sociedad. — O) Les está prohibido a los socios, comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar la fianza de ésta a favor de terceros, salvo que lo fuera para facilitar operaciones en interés de la misma. — El socio que contraviniera esta disposición, será responsable personalmente por las obligaciones que contrajera. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa, y no significa en manera alguna limitar las facultades de los gerentes, los que podrán realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. — Cláusula Sexta: El día 30 de noviembre de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales y estados contables que los negocios exijan, se practicará un inventario y balance general, y las utilidades realizadas y liquidadas, o las pérdidas que resultaren una vez deducidos los gastos, practicadas las amortizaciones, hechas las reservas facultativas que se convinieran, y deducido el 5 o|o destinado a Reserva Legal, se distribuirán o soportarán de acuerdo a la proporción del capital integrado por cada socio. — Los socios, por las tareas que realicen, podrán percibir remuneraciones cuyo monto, se fijará en cada caso, de común acuerdo, con imputación a los gastos generales de la sociedad. — De ello, se dejará constancia en el Libro de Actas. — Cláusula Séptima: En el caso de fallecimiento de uno de los socios, se confeccionará un inventario y balance general, en un plazo no superior a los 60 días, determinándose la parte de capital, utilidades o quebrantos del causante. — Desde el momento del fallecimiento, la sociedad, continuará con su giro normal, con los socios restantes exclusivamente. — Unificada la personería del fallecido, se procederá al pago de capital y utilidades que le correspondan de acuerdo al balance practicado, en cuatro cuotas iguales semestrales, que devengarán el interés bancario que rija en ese momento, venciendo la primera de ellas, a los ciento ochenta días de unificada la personería. — Cláusula Octava: Cualquiera de los socios, podrá pedir en cualquier momento, la disolución de la sociedad, en forma anticipada, avisando al resto de los socios, en forma fehaciente con una anticipación no menor de ciento ochenta días a la finalización del próximo cierre de ejercicio comercial. — Confeccionado el inventario y balance general que debe realizarse, los socios restantes, quedan facultados para hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, debiendo abonar al socio saliente la proporción de capital y utilidades si las hubiere, en cuatro cuotas iguales semestrales, que devengarán el interés bancario que rija en ese momento, venciendo la primera de ellas, a los ciento ochenta días de la fecha de practicado el balance. — De común acuerdo, los socios podrán fijar otra forma de reintegro. — Cláusula Novena: Al terminar la sociedad, por cualquier causa, será liquidada por los socios que la integran en ese momento, según las disposiciones del Código de Comercio, dando preferencia al cobro de los créditos que tuviera la sociedad, para saldar cuentas a pagar y luego liquidar las mercaderías y materias primas, siguiendo con los bienes de uso (activo fijo) y el producido de estas operaciones, se prorrateará en función de los saldos que tengan las cuentas particulares de los socios y luego en proporción a sus respectivas cuotas sociales. — Cláusula Décima: Las divergencias surgidas entre los socios, referentes a las cláusulas del presente contrato, o cualquier otra cuestión que no estuviera contemplada en él será dirimida por árbitros amistosos, designados por cada una de las partes en litigio, los cuales en caso de no ponerse de acuerdo, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad firman todos los integrantes de la Sociedad, en el lugar y fecha indicados. — Fdos.: D. J. Curra. — L. C. Menardi y R. Valverde. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.6|3-Nº 63.573-v.6|3|67

MARIO CAMPOLONGHI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en la sede de la calle Pavón Nº 2320, Departamento "B" de esta Capital Federal; doña Pilar Mares Viuda de Campolonghi, argentina, nacida el 18 de julio de 1906, Cédula de Identidad Nº 1.351.333 de la Policía Federal; don Mario Andrés Campolonghi, argentino, industrial, nacido el 19 de noviembre de 1928, casado, Cédula de Identidad Nº 2.620.227 de la Policía Federal; doña Susana María Vignolo de Campolonghi, argentina, casada, nacida el 2 de noviembre de 1933, Cédula de Identidad Nº 3.394.376 de la Policía Federal, los tres con domicilio en la calle Pavón Nº 2320 de esta Capital Federal; y don Oscar Carlos Accardi, argentino, nacido el 10 de agosto de 1929, Libreta de Enrolamiento número 6.784.452, con domicilio en la calle Arias 3595, Lanús Este (Prov. de Buenos Aires); todos ellos hábiles para contratar, quienes conveinen de mutuo y amigable acuerdo en celebrar el presente Contrato de Sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: (Denominación): Queda constituida en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de MARIO CAMPOLONGHI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, siendo el actual en la calle Pavón Nº 2320, pudiendo establecer agencias, oficinas, sucursales y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: (Duración): La duración de este contrato será de diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, período que se renovará por otro igual, de no mediar con seis meses de anticipación a la fecha indicada, una notificación fehaciente por parte del socio disidente. — Tercera: (Objeto de la Sociedad): La sociedad tendrá por objeto principal: a) Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, al aserraje, elaboración, industrialización y comercialización en todas sus formas, de mármoles, piedras, granitos y afines. — b) A la compra venta, permuta, fabricación y comercialización de materiales para la construcción, artículos eléctricos del hogar, sanitarios y en general todo lo que directa o indirectamente haga a la construcción o al confort moderno. — Cuarta: (Capital Social): El capital social de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000), dividido en 2.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una, de las que la socia Pilar Mares Viuda de Campolonghi suscribe e integra 600, o sea el 30 o|o (treinta por ciento) del capital; la socia Susana María Vignolo de Campolonghi suscribe e integra 550, o sea el 27,5 (veintisiete y medio) del capital; el socio Mario Andrés Campolonghi suscribe e integra 550, o sea el 27.5 (veintisiete y medio) del capital, y el socio Oscar Carlos Ascardi suscribe e integra 300, o sea el 15 o|o (quince) del capital. — El capital es integrado totalmente con los créditos documentados que aportan los socios y que se describe en el inventario que se anexa a este contrato como formando parte del mismo, debidamente certificado por Contador Público Nacional. — Quinta: (De los Socios): La sociedad será administrada por los socios Pilar Mares Viuda de Campolonghi y Mario Andrés Campolonghi, y los dos tendrán el carácter de Socios Gerentes, y deberán actuar en forma conjunta para obligar válidamente a la sociedad, teniendo los mismos las más amplias facultades, inclusive las siguientes: a) Adquirir, enajenar, permutar o efectuar cualquier transacción sobre toda clase de bienes muebles, como cualquier otro derecho personal o real sobre bienes muebles, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas con o sin desplazamiento, celebrar toda clase de contratos relacionados con mercaderías, materias primas, elementos y maquinarias del objeto social; dar o tomar a título oneroso toda clase de bienes en comodato, locación o sublocación, por plazos aun mayores del tiempo legal; convenir toda clase de locaciones de obras y de servicios, pudiendo fijar comisiones y partidas por gastos de representación y viáticos y cualquier forma de remuneración; entregar o recibir en depósitos sumas de dinero, mercaderías o efectos; tomar, comprar, librar, vender; endosar y negociar en cualquier forma letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés,

certificados de depósitos, warrants, papeles de comercio y títulos de crédito en general, expedir cartas de créditos y otorgar las garantías derivadas del giro normal de sus negocios sociales; operar con títulos públicos del Estado, Nacionales, Provinciales o Municipales del país o del extranjero; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias y en particular, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, contratar créditos sobre el exterior, irrevocables o no, créditos documentados o cualquier otra forma usual de operaciones internacionales, comerciales y bancarias; operar en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional; con los demás Bancos oficiales, sean los mismos Nacionales, Provinciales o Municipales, particulares mixtos, nacionales o extranjeros; sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. c) Llevar a cabo cualquier arreglo o convenio sobre armonía de intereses y cooperación administrativa; suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar empresas, adquirir su activo y pasivo o fondos de comercio y enajenarlos; convenir sociedades o negocios en participación, afines con el objeto social; formar parte de organizaciones patronales y de cualquier otro orden que tiendan a la defensa del comercio, de la industria y de los intereses afines. d) Realizar todas las gestiones judiciales, administrativas y contencioso-administrativas que fueren necesarias para el interés social, cobrar y percibir por cuenta de la Sociedad o de terceros; transar, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; formular denuncias y entablar querellas criminales, comprometer a la Sociedad en árbitros judiciales o arbitradores y amigables componedores. e) Nombrar uno o más garantes, factores, mandatarios o apoderados generales o especiales socio o no, y conferirles en cada caso todas las facultades que consideren conveniente para la mejor administración, defensa y|o representación de la sociedad ante cualquiera de los Poderes del Estado, pudiendo incluso autorizarlos a hacer uso de la firma social conjuntamente con uno de los socios gerentes. f) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. g) Practicar toda clase de diligencias ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y de sus dependencias y reparticiones públicas en general, iniciando y proseguiendo hasta su total terminación trámites administrativos de cualquier naturaleza en cualquier ministerio, secretaría de carácter ministerial y en todas las demás dependencias de la Administración Nacional, Provincial o Municipal; en todas sus oficinas, especialmente ante el Tribunal de Faltas, Cámara de Conciliación, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, Dirección de Aduanas, Contadurías Nacionales, Provinciales o Municipales, Superintendencia de Seguros, Instituto Nacional de Reaseguros y entidades afines, incluso todo organismo estatal creado o a crearse, sin limitación alguna, entidades autárquicas o autónomas o de cualquier naturaleza. h) Resolver todos los casos no previstos en este contrato y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado, siempre que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social y que no fueren expresamente prohibidos por la ley. i) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos o privados que fueren convenientes para el mejor cumplimiento del presente contrato. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa limitación alguna para las facultades de los socios administradores que tendrán las más amplias, con la única y exclusiva limitación de que para vender o gravar bienes inmuebles deberán contar con la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas o garantías de cualquier clase en favor de terceros, por causas que no sean las relativas al giro comercial de la sociedad. — Séptima: (Balances). Anualmente, al 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales que se pudieran practicar, se practicará un Inventario y Balance General que deberá confeccionarse dentro de los noventa (90) días a más tardar y el que quedará aprobado automáticamente si dentro de los sesenta (60) días posteriores a esa fecha no fuera observado o impugnado por cualquiera de los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los socios restantes. — Octava: (Utilidades y Pérdidas). Las utilidades o pérdidas, en su caso, serán divididas o soportadas por los socios en proporción a los aportes realizados. En ningún caso podrán distribuirse utilidades sin haberse efectuado la reserva legal establecida por el Artículo 20 de la Ley 11.645 del 5 % (cinco por ciento) sobre las utilidades líquidas, hasta completar un 10 % (diez por ciento) del capital. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente una suma a estipularse en acuerdo de socios, en concepto de sueldos, honorarios, gastos de representación y|o viáticos, los que se cargarán a la Cuenta Gastos Generales. — Décima: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente, ni afectar de forma alguna su parte de capital en la sociedad a terceros extraños a la misma sin el consentimiento dado por escrito de los demás socios, quienes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas del socio que desease retirarse o ceder parte de su capital, las que se repartirán en parte proporcional al capital de cada uno de los socios restantes. La notificación del socio saliente o cedente deberá hacerse por telegrama colacionado a los demás socios y la resolución adoptada por éstos deberá ser comunicada en un plazo no máximo de treinta (30) días de notificados. En caso de adquisición por los socios restantes, el Haber del socio saliente se determinará practicando un inventario y balance general con valores actualizados a la fecha de la aceptación. — El haber resultante será abonado en cuotas trimestrales en un plazo máximo de dos años a contar de los treinta (30) días de la aceptación, devengando el interés bancario de plaza para descuentos, sobre saldos. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo para el que fue constituida y los socios sobrevivientes o capaces resolverán por mayoría de votos, dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de deceso del socio premuerto o de la declaración judicial del incapaz, si consienten en continuar en sociedad con los herederos del socio fallecido o derecho habientes del socio incapacitado, quienes deberán unificar su representación si ingresaran a la sociedad; pero si éstos no aceptaran su incorporación o los socios no la consintieran, se practicará al día del fallecimiento o declaración de incapacidad, un inventario y balance general con valores actualizados a esa fecha para establecer el haber social del socio fallecido o incapacitado, los que serán abonados a sus herederos o representantes en dieciocho (18) cuotas iguales y consecutivas que devengarán sobre saldos el interés bancario de plaza para descuentos, siendo la primera de ellas pagadera no después de transcurridos ciento veinte (120) días del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décimo Segunda: En caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores de la misma los socios o la persona que de común acuerdo los socios quieran designar, debiéndose en este caso en primer lugar abonar las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo por partes iguales entre los socios, en relación al capital aportado por cada uno de ellos. — Décimo Tercera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución; será dirimida ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se suscribe el presente en ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 enero 1967. — Pilar M. de Campolonghi; Susana V. de Campolonghi; M. A. Campolonghi; Oscar Carlos Accardi. — Entre líneas: las; a. — Enmendado: Compañía;. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Todo vale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400.— e.6|3 Nº 63.638 v.6|3'67

TELMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Entre el señor Mario Carrillo, italiano, divorciado, comerciante, domiciliado en Sarratea ciento cuatro, Morón, y la Srta. Elena Toscana, argentina, soltera, domiciliada en Cotagaita mil ochocientos setenta, Ramos Mejía, todos ellos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primero: Bajo la denominación de "TELMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer, por resolución de socios, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, reparación y service de artefactos eléctricos, bobinajes en general y manufacturado de chapas, matrices e industrialización de motores y artículos relacionados con la industria metalúrgica y eléctrica. — Comerciales: Mediante la importación, exportación y compra-venta de productos y mercaderías en general y al ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones. — Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas y|o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y de los demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, construcción, urbanización de inmuebles rurales, urbanos y loteos, construcción de barrios, pavimentos, desagües e incluidos todos los negocios provenientes de la ley de propiedad horizontal. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil (mil) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. mil), que los socios suscriben de la siguiente forma: El señor Mario Carrillo, seiscientas (seiscientas) cuotas, o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. seiscientos mil), y la señorita Elena Toscana suscribe cuatrocientas (cuatrocientas) cuotas, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. cuatrocientos mil), que los socios integran con el Balance General que forma parte integrante del presente contrato. — Cada cuota social dará derecho a un voto. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores socios, quienes actuarán en representación de la sociedad y en el uso de la firma social, en forma indistinta, pudiendo previa conformidad expresa de los socios, designar gerentes, reemplazantes, sustitutos o apoderados para que en cualquier eventualidad y tiempo puedan realizar todas las gestiones que participe o sea parte la Sociedad, que actuarán en caso de ausencia o impedimento de los gerentes titulares, con iguales atribuciones, responsabilidades y garantías. — En consecuencia, sin que la enumeración siguiente que detallamos se considere limitativa, sino meramente enunciativa, los señores socios podrán: a) Adquirir por compra, permuta, caución o cualquier otro tipo oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos nacionales, acciones de comercio, de la banca y de la industria, cotizables o no en la Bolsa de Comercio, etc., y toda clase de títulos y acciones, ya sean nacionales, provinciales, autárquicas o privadas, pudiendo además realizar con todo lo detallado precedentemente lo siguiente: venderlos, enajenarlos, permutarlos, donarlos, cederlos, gravarlos, con hipotecas, prendas o cualquier otro gravamen o derecho, pactando en cada caso los precios, plazos, intereses, forma de pago y todas otras condiciones que se estimaran necesarias y convenientes. b) Podrán abrir cuentas corrientes en los Bancos, constituir depósitos de dinero a plazo fijo y a la vista, girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas y realizar toda clase de operaciones, como ser: firmar y dar avales, constituirse en avalista hacia socios o terceros, descontar o negociar documentos de terceros y a sola firma, constituir créditos a favor de la Sociedad y toda clase de operaciones bancarias que se relacionen y sean de beneficio de la sociedad, ya sean éstos Bancos oficiales o privados, nacionales, provinciales o municipales y todo otro tipo de instituciones de crédito, creadas o a crearse, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y demás Bancos privados de la República Argentina, donde la Sociedad tenga relación comercial y|o industrial por medio de sus sucursales, agencias o representantes; c) Librar, endosar, aceptar, cobrar, ceder, enajenar todo tipo de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y todo otro tipo de papeles de comercio, dar y aceptar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal. d) Representar a la Sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, así como ante los tribunales de todo el país, en todos los fueros y jurisdicciones. e) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, recusar, tachar, alegar de nulidad, denunciar, acusar y promover querellas, transigir, comprometer en árbitros, apelar, renunciar a este derecho o a prescripciones adquiridas, hacer y aceptar pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer renuncia gratuita de deudas y, en general, toda clase de actos, contrayendo toda clase de obligaciones y adquirir todos los derechos que se relacionen con los objetos sociales y que reportan beneficio para ella. — Sexto: El día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general, de las utilidades que resultan una vez deducidas las amortizaciones impositivas y el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de Reserva Legal, Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta completar el diez por ciento del capital social (diez por ciento), el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en proporción al capital de cada socio y se debitarán en las cuentas particulares. — Séptimo: En el supuesto caso que un socio deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento, deberá comunicarlo por escrito al domicilio constituido por la sociedad, con una anticipación de ciento ochenta días (ciento ochenta) del cierre del ejercicio anual, considerando en consecuencia su agreso con fecha treinta y uno de diciembre del mismo año. — En el caso de que no mediara tal anticipación, su retiro será considerado efectivo a todos los efectos con fecha treinta y uno de diciembre del siguiente año. — El capital del socio saliente incrementadas las utilidades que le hubieran correspondido hasta la fecha de su agreso o disminuidas en parte por las pérdidas habidas, más los saldos favorables que tuviere en cuenta corriente, serán abonadas en seis (seis) cuotas semestrales iguales y sucesivas con un interés del doce por ciento (doce) sobre los saldos deudores, pagadero en la última cuota, abonándose la primera cuota a los sesenta (sesenta) días del retiro del socio. — Las cuotas del capital del socio saliente podrán ser adquiridas por los demás asociados en proporción a sus respectivas tenencias, y siendo privativo de los mismos su adquisición, o no, pudiendo ofrecerlas a terceras personas ajenas a la sociedad, cuando ninguno de los señores socios aceptara el ofrecimiento del socio|a saliente la oferta de compra o no, deberán formularlo al domicilio constituido de la sociedad mediante telegrama colacionado, con aviso de retorno. Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los asociados se practicará un balance especial a la fecha del deceso, estableciéndose así su haber societario por todo concepto incluido el valor llave y similares. — Los señores socios deberán decidir el ingreso a la Sociedad de los herederos del socio fallecido, los que deberán unificar su representación en el caso de que fueran más de uno. — En el caso que los herederos no fueran admitidos en la sociedad o si los mismos no desearan continuar en la misma el haber societario que les correspondiera por todo concepto les será abonado en seis (seis) cuotas semestrales, iguales y sucesivas, con un interés del doce por ciento (doce por ciento) anual sobre los saldos deudores, pagadero en la última cuota, abonándose la primera cuota a los sesenta (sesenta) días del retiro del socio. — En ningún caso los herederos participarán de las futuras utilidades de la sociedad posteriores a la fecha del fallecimientos del asociado. — Noveno: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por decisión de las tres cuartas partes de las cuotas-capital, o en su caso por la pérdida del cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) del capital social; la disolución, liquidación anticipada de la sociedad será realizada en forma conjunta por los señores socios o gerentes. — Décimo: La aprobación del Balance General anual, el nombramiento, suspensión o remoción de Gerentes y la aceptación de un nuevo asociado, serán decididos en reunión de gerentes y la aceptación de un nuevo asociado serán decididos en reunión de socios realizados al efecto con las tres cuartas partes de la cuota-capital. — Décimo Primero: La sciedad llevará un libro de Actas en el que se asentarán las cues-

tiones que surjan durante la existencia o disolución de la sociedad, que no estén previstas en el presente contrato social ni delimitada por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que por su consecuencia o importancia merezcan ser registradas. — Décimo Segunda: Toda duda o divergencia que se suscite entre los asociados durante la existencia, liquidación de la sociedad, será dirimida por amigables componedores, uno por cada parte, y un tercero, cuyo laudo será inapelable. — Décimo Tercero: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato social ni tampoco con el Libros de Actas de la sociedad, se regirán de conformidad a lo estatuido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en su defecto a lo establecido por el Código de Comercio de la República Argentina en lo que no fuera procedente. — Bajo las cláusulas precedentes los asociados dan por finalizado el presente contrato social, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan por sí o por sus herederos o representantes legales, y firman en prueba de conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — M. Carrillo. — Elena Toscana. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº doscientos noventa y cinco de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por los Sres.: Mario Carrillo, quien exhibió Cédula de Identidad Nº tres millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro de la Policía Federal; y Elena Toscana, quien exhibió Libreta Cívica Nº tres millones novecientos ochenta y un mil trescientos veinticinco, respectivamente — A pedido de los interesados y para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad extiendo la presente en Buenos Aires, a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — José A. Degregorio".

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.120.— e.6|3-Nº 63.577 v.6|3|67

I. HASCHEL E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Miguel Haschel, casado, argentino, domiciliado en la calle Amenábar 2341, Capital Federal; doña Sara Muszkal de Haschel, casada, argentina, domiciliada en la calle Valentín Gómez 3146, Capital Federal; don Isaac Haschel, casado, argentino, domiciliado en la calle Valentín Gómez 3146, Capital Federal; Jacobo Adolfo Haschel, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba 3452, Capital Federal; y Jaime Haschel, soltero, argentino, domiciliado en la calle Valentín Gómez 3146, Capital Federal; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar y representados la señora Sara Muszkal de Haschel y el señor Isaac Haschel por el señor Samuel Gaida, argentino, casado, domiciliado en la calle Jean Jaurés 575, Capital Federal, conforme poder otorgado el diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cinco, por ante el Notario Nahun Amit, de Tel Aviv, Estado de Israel, en su carácter de únicos componentes de "I. HASCHEL E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de diciembre de 1966 bajo el Nº 3.262 al folio 25 del libro 53 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Modificar la denominación de la sociedad, que será en lo sucesivo "I. Haschel Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando modificada en consecuencia la redacción de la cláusula primera del contrato social en la siguiente forma: "Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "I. Haschel Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá sede en esta Capital Federal, actualmente en la calle Valentín Gómez 3146, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer agencias y|o representaciones en cualquier punto del interior y|o exterior del país". — Segundo: Efectuar las siguientes cesiones de cuotas entre los firmantes: El señor Jaime Haschel cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que posee en la mencionada sociedad, ciento veinte cuotas, en la siguiente forma: a favor de Isaac Haschel sesenta cuotas por un valor de sesenta mil pesos moneda nacional y a favor de doña Sara Muszkal de Haschel sesenta cuotas por un valor de sesenta mil pesos moneda nacional. El señor Jaime Haschel recibe en este acto y en pago de la presente cesión la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional en instalaciones, muebles y útiles, materias primas y maquinarias, y cuentas a cobrar, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. El señor Jacobo Adolfo Haschel cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que posee en la mencionada sociedad, ciento veinte cuotas, en la siguiente forma: a favor de Isaac Haschel sesenta cuotas por un valor de sesenta mil pesos moneda nacional y a favor de doña Sara Muszkal de Haschel sesenta cuotas por un valor de sesenta mil pesos moneda nacional recibiendo en este acto el señor Jacobo Adolfo Haschel en pago de la presente cesión la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional en instalaciones, muebles y útiles, materias primas y maquinarias, y cuentas a cobrar, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. El señor Miguel Haschel cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que posee en la mencionada sociedad, trescientos cuarenta cuotas, en la siguiente forma: a favor de Isaac Haschel ciento setenta cuotas por un valor de ciento setenta mil pesos moneda nacional y a favor de doña Sara Muszkal de Haschel ciento setenta cuotas por un valor de ciento setenta mil pesos moneda nacional, recibiendo en este acto el señor Miguel Haschel la suma de trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional en muebles y útiles, instalaciones, materias primas, maquinarias, y cuentas a cobrar, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. — Tercero: Los señores Jaime Haschel, Jacobo Adolfo Haschel y Miguel Haschel reciben en este acto en mercaderías, muebles y útiles, maquinarias y cuentas a cobrar el importe total de los saldos acreedores que arrojan sus respectivas cuentas particulares a la fecha del presente instrumento, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. En consecuencia, los señores Isaac Haschel y Sara Muszkal de Haschel quedan como únicos componentes de "I. Haschel Sociedad de Responsabilidad Limitada". De conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha precedentemente indicados. Fdo.: Miguel Haschel. — Jacobo Adolfo Haschel. — Jaime Haschel. — Samuel Gaida.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200 e.6|3 Nº 63.636 v.6|3|67

SAN MARIANO

Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Agustín Losardo, argentino, casado, domiciliado en la calle Solís setecientos veintiuno, piso primero, Capital Federal, Tulio Abel Tornadu, argentino, casado, domiciliado en la calle Bolívar mil setecientos veintiuno, piso primero, Capital Federal y Héctor Prieto, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle tres mil setecientos cincuenta y ocho, piso tercero, Capital Federal, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará: "SAN MARIANO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Solís setecientos veintiuno, piso primero, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país, así como no cambiar de domicilio tantes veces como sea necesario, si así lo resolvieren los socios. Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir de la fecha del presente contrato. Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y|o distribución de toda clase de frascos y objetos de vidrio en general. — Asimismo podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras y agropecuarias estén o no relacionados con el objeto principal, y ya sea por cuenta propia o de terceros. — Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiere, la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles y de cualquier otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan o no de seis años y locaciones de servicios; estar en juicio como actora o demandada; efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero con o sin garantías reales o personales: otorgar poderes especiales o generales; siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. Quinta: El capital social queda establecido en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios en proporciones iguales o sea, quinientas cuotas cada uno equivalente a quinientos mil pesos moneda nacional de aporte, que ha sido integrado totalmente, de acuerdo con el balance adjunto y que forma parte del presente contrato. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en su carácter de gerentes. Para obligar válidamente a la sociedad, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. En ningún caso la firma social podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la empresa ni dada en fianza de terceros bajo ningún concepto. — Salvo estas limitaciones, tienen los gerentes todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad si no existe acuerdo unánime de los socios. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre adquirir las cuotas pertenecientes al socio fallecido o proseguir el giro de la sociedad con los representantes del mismo, los que en tal caso deberán unificar su representación en las relaciones con la sociedad. — En el primer caso el haber del socio fallecido se liquidará de acuerdo a un balance que a tal efecto se realizará al día del fallecimiento. — El importe resultante de capital y utilidades será abonado a los herederos dentro de los ciento ochenta días del fallecimiento, sin interés alguno. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación, que podrán ser practicados en cualquier momento a requerimiento de uno de los socios, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se efectuará un inventario y balance general, que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no fuera observado dentro de los treinta días de su terminación. — Además de las sumas que los socios resuelvan destinar para constituir reservas de la sociedad, de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinarán obligatoriamente el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. — El resto será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las eventuales pérdidas se distribuirán en igual proporción y serán llevadas a cuenta nueva, debiendo ser amortizadas antes de distribuirse dividendos en los ejercicios futuros. — Novena: Además de las causas señaladas en el Código de Comercio y en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la sociedad podrá disolverse a petición de cualquiera de los socios, por pérdida del treinta por ciento del capital, registrada en un solo ejercicio. — Décima: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Décimo primera: Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a la decisión de árbitros componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad, firman los socios el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha mencionados "ut-supra". — Agustín Losardo Tulio A. Tornadu. — Héctor Prieto.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000 e.6|3 Nº 63.584 v.6|3|67

CUTRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por convenio privado de fecha 13 de octubre de 1965, queda disuelta CUTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 400.— e.6|3-Nº 63.640 v.6|3|67

QUIMICA CICERONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que con fecha 22 de diciembre de 1966, el señor Aquilino Ruiz, socio de "QUIMICA CICERONE SOC. DE RESP. LTDA." con sede en la calle Estados Unidos 900 de esta Capital Federal cede y transfiere sus seis mil quinientas cuotas de cien pesos cada una que tiene en el capital de esa Sociedad a la Sra. María Adela Bologna de Ruiz con todos sus derechos, acciones y obligaciones emergentes de la misma, que tiene en la mencionada Sociedad y sin exclusión ni reserva alguna para la adquirente. — Los restantes socios Sres. Félix Heraldo Massucco y Héctor Enrique Barrionuevo dan su conformidad a esta cesión que se hace con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1966 y por la suma total de 650.000 pesos. — En Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e. 6|3 Nº 63.647 v. 6|3|67.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Escritura Pública Nº 924 de fecha 16 de Diciembre de 1966, pasada por ante el Escribano César A. Diz Chavez, la sociedad "BADARACO Y COMPAÑIA, COMISIONISTAS DE BOLSA", queda disuelta y sin ningún efecto, con efecto retroactivo al fallecimiento del socio señor Enrique Juan Nicolás Badaraco, ocurrido el 21 de Marzo de 1966.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.6|3-Nº 63.814-v.6|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de Marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.729-v.17|3|67

Nº 2

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 2.800. —e.6|3-Nº 63.764-v.17|3|67

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONAS ZLATKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.6|3. Nº 63.762. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA DE DONATO de COCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.6|3. Nº 63.734. v.17|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, en el concurso civil de ANIBAL JOSE FORCHIERI comunica por dos días que el 30 de marzo de 1967 a las 15 horas, se realizará la Junta Verifi-

cadora de Créditos. — Previénese a los acreedores que no concurran se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 880.— e.6|3-Nº 63.717-v.7|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a don JOSE GALLIGANI y a los efectos que los señores acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus respectivos créditos.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.800.— e.6|3-Nº 63.714-v.10|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELENA MARCOS o MARCOS GARCIA de CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.687-v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DOMINGA CICHERO de MARASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.6|3. Nº 63.815. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO, o VICTOR, o ANTONIO VICTOR TURI, y SOLEDAD SANTAMARINA o SANTAMARINA de TURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.6|3. Nº 63.766. v.17|3|67

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ERBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.707-v.17|3|67

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAN LAJMANOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.6|3. Nº 63.783. v.17|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL PEREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.6|3. Nº 63.855. v.17|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CUERDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Ares, Febrero 14 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.789 v.17|3|67

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ISABEL VICECONTE de DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.682-v.17|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.730 v.17|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Ares, Marzo 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.760 v.17|3|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.688-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 . . . de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.732 v.17|3|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GOMEZ o GOMEZ MIGUEZ y ANDRES GOMEZ o GOMEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.877 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO DENICOLAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.869 v.17|3|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ZOBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.870 v.17|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIULIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.867 v.17|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, autos " PIÑON MILIA, AMABLE J. c|DIAZ, MIGUEL SEGUNDO y|o LINEA 129 s|daños y perjuicios", hace saber, por dos días, la siguiente resolución: "Buenos Aires, Noviembre 29 de 1966. Autos y vistos: Encontrándose vencido el término para ofrecer las pruebas fíjase el plazo de cuarenta días para que tenga lugar la de las partes. — Notifíquese. — César C. San Miguel. — Ante mí: Enrique J. R. Sojo".
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.040.— e.6|3 Nº 63.809 v.7|3|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ARGELIA SEGUNDA CABALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.723-v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por quince días a HILDA ESTELA MIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos "Scaziotto Francisco y otra solicita la adopción del menor Miguez Daniel Alberto", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.200.— e.6|3 Nº 63.749 v.10|3|67

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELISEO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.798 v.17|3|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de DOLORES ELVIRA SOLLANO de MEAZA o DOLORES ELVIRA DIEZ de SOLLANO de MEAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.6|3-Nº 63.697-v.17|3|67

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO o HUGO JACOBO o JACOBO HUGO BERNARDO MINCK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.777 v.17|3|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN PEREZ FERNANDEZ o MARIA CARMEN FERNANDEZ de HERMIDA o CARMEN PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e.6|3 Nº 63.861 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL NAPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.848 v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOSE RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.806 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA CAZZULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.785 v.17|3|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAIDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.694-v.17|3|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIRGONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.813 v.17|3|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH GALIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.771 v.17|3|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGOSTINO FRATTINI y MONICA NATALIA o MONICA NATALINA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Eduardo D. Graviotto, secretario.
$ 3.200.— e.6|3-Nº 63.708-v.17|3|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO AURELIO RODRIGUEZ TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.748 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUCIO MARTINEZ o LUCIO MARTINEZ SAINZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.767 v.17|3|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.871 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES BARES o BARES PERALTA y|o MERCEDES BARES PERALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200 e.6|3 Nº 63.786 v.17|3|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO BISIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|3. — Nº 63.878 v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA REPARAZ de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|3. — Nº 63.779 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA INES CALIANO o MARIA CARMEN CALIANO o MARIA CALIANO de SCARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200. e.6|3. — Nº 63.833 v.17|3|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RISVEGLIO FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.716-v.17|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría actuaria, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GUADALUPE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200. e.6|3. — Nº 63.831 v.10|3|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a MARTIN LUTUAKE y herederos o representantes legales de YUDEL FREIDZON, para comparecer en juicio "Yakub Salomón c|Freidzon Yudel y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200. e.6|3. — Nº 63.738 v.8|3|67

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA MASE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 28 de febrero de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.6|3-Nº 63.704-v.10|3|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por tres días a los posibles herederos y sucesores legales de CARLOS ALDASORO, para que comparezcan a estar a derecho en juicio "Barberio, Domingo c|Herederos o Sucesores de Carlos Aldasoro, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.440. e.6|3. — Nº 63.839 v.8|3|67

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita por tres días a OSCAR RODRIGUEZ, para comparecer en juicio "Tommasi, Alfredo c| Spraczman, Isaac y otros, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960. e.6|3. — Nº 63.843 v.8|3|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Infrascripto, cita por tres días a ANGEL GONZALEZ, para com-

parecer en el juicio "Borich Tomislao Francisco c|González Angel, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Héctor E. Caso Rosendi, oficial 1º.
$ 1.440. e.6|3. — Nº 63.866 v.8|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de M.I.C.A. B. GUZZARDI SOC. ANON., la postergación de la Junta para el día 5 de mayo, a las 15 horas.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.400 e.6|3. — Nº 63.784 v.10|3|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por tres días, a GREGORIO PEREZ CHAVEZ y ALDO JUSTO PELLEGRINI, para comparecer en el juicio "British Overseas Airways Corporation c| Pérez Chávez, Gregorio y otro, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.200. e.6|3. — Nº 63.736 v.10|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional. — El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nro. 1 de la Capital Federal a cargo del Dr. Oscar Hermelo, Secretaría Nro. 102 a cargo del Dr. Horacio O. Mignoli, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a RODOLFO LUIS GENTIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 16.105, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nro. 102.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.6|3 Nº 833 v.10|3|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.6|3 Nº 834 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL MORSIGLIO y JORGE OSCAR DOMINGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.6|3 Nº 835 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL R. CALDUMBIDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|3 Nº 836 v.10|3|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.6|3 Nº 837 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GARCIA RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa — 34.746, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.6|3 Nº 838 v.10|3|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 25.589, causa) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|3 Nº 840 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE STAMBULI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 25.426), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|3 Nº 839 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LEYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.560), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|3 Nº 841 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA BACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa 25.559), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|3 Nº 842 v.10|3|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO EDUARDO IGNOMIRIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 del C. P. (Causa 25.064), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de enero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|3. — Nº 843 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERASMO ALDO AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|3. — Nº 844 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MARTINEZ o TOMAS TEOFILO MARTINEZ o ANTONIO AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|3. — Nº 845 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MORALES HURTADO (Causa 25.010), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 25 de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|3. — Nº 846 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL FALCON (Causa Nº 25.015), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de enero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|3. — Nº 847 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER MOREIRA de GALLO (Causa Nº 25.019), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 13 de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|3. — Nº 848 v.10|3|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOHN HEITMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Número 33.294), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|3. — Nº 849 v.10|3|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA DI PIETRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|3 Nº 850 v.10|3|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS RAMON BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.6|3 Nº 851 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.6|3 Nº 852 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO NEHIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.6|3 Nº 852 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.6|3 Nº 853 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR DINATOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.6|3 Nº 854 v.10|3|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RICARDO DELL'ORO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 30.018), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de enero de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 855 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BASAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 30.155), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3-Nº 856 v. 10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL WOLKOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa 30.121 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 25 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 857 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 30.121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 25 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3-Nº 858 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa número 30.154), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 859 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL TAYLOR (Causa número 29.840) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 18 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 860 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO NUDELMAN (Causa número 29.852) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue

por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 18 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 861 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARDO RAMIREZ, (Causa Nº 29.965) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 18 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 862 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO ISAAC BERLIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.970), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 18 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 863 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO BIENVENIDO MOYANO (Causa Nº 29.976) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 18 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 864 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO FLORES (Causa Nº 29.992), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 18 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 865 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERWIN ROTH (Causa Nº 29.838), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 18 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 866 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JULIODORO, (causa 29.971) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de enero de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.6|3 Nº 867 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUILLERMO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se el sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de Febrero de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.6|3 Nº 868 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIMENEZ JIMENEZ (a) "Pepe", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Causa Nº 29.119.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamont, secretario.
e.6|3 Nº 869 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ANGEL FAVEREL PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — Orlando M. Pinamont, secretario.
e.6|3 Nº 870 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (31.377), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Carlos F. Benítes Cruz, secretario.
e.6|3 Nº 871 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO FRATANTUNONO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 31.355 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamont, secretario.
e.6|3 Nº 872 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BENITO SUBERBORDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (31.258), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamont, secretario.
e.6|3 Nº 873 v.10|3|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SERVANDO RIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.6|3 Nº 874 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE INTROCASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 13.500, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Candido A. Mariño, secretario.
e.6|3 Nº 875 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 13.500, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Candido A. Mariño, secretario.
e.6|3 Nº 877 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MODESTO PAULETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 13.500, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Candido A. Mariño, secretario.
e.6|3 Nº 876 v.10|3|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID RUBIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3.837), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.6|3 Nº 878 v.10|3|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO ANGEL DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 3.790, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.6|3 Nº 879 v.10|3|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA LUNA de NIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.6|3 Nº 880 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MAZZEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.767), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.6|3 Nº 881 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PEDRO BOUCHOUX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 200 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 20 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|3 Nº 882 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TITO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 20 de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|3 Nº 883 v.10|3|67

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSCAR BEDEA NASIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5098, que se le sigue por infracción a los arts. 172 y 173 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de rebeldía, arts. 148 y 149 del Cód. de Ptos. en lo Criminal. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.6|3 Nº 884 v.10|3|67

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE LUIS HIDALGO, en la causa Nº 5.582, que se le sigue por robo reiterado, etc., para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.6|3 Nº 885 v.10|3|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO ALVAREZ o ALBERTO CESAR ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.562, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.6|3 Nº 886 v.10|3|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SCHAJNOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.6|3 Nº 887 v.10|3|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LINDULFO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.6|3 Nº 888 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN CIRILO MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (art. 90 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.6|3 Nº 889 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE NATANZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 5.622), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 31 de 1967. —
e.6|3 Nº 890 v.10|3|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PABLO HERNANDEZ ROUSSEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.324, que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — José Manoinelli, secretario.
e.6|3-Nº 891 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARIA IUDICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.324, que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — José Manoinelli, secretario.
e.6|3-Nº 892 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ILGUISONIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|3-Nº 893 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BATULI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 6.137, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|3-Nº 894 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MITTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.135, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|3-Nº 895 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO MENDEZ CALADO y PASCUAL ONOFRIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.268, que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.6|3-Nº 896 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.359, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.6|3-Nº 897 v.10|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DE SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 28 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.6|3-Nº 898 v.10|3|67

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría del Dr. René Daffis Niklison, interinamente a mi cargo cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a HILDEMAR FRANCISCO DABOVE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.180|65 "Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles s|denuncia exptes. titular Juana Nemesia Flores", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — René Daffis Niklison, secretario.
e.6|3-Nº 899 v.10|3|67

Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 9 del Dr. René E. Daffis Niklison, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a AMBROSIO MARIO BOSCO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.328|60, que se le sigue por inf. al Art. 263 en función del Art. 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Jorge Kent, secretario.
e.6|3-Nº 900 v.10|3|67

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA SUAREZ, M. I. Nº 6.629.173, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.812, que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.6|3-Nº 901 v.10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a JUAN BIKKESBAKKER, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.6|3-Nº 902 v.10|3|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MARTINEZ RANUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.302, que se le sigue por defraudación y falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso|Lavalle.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.6|3-Nº 903 v.10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a TECLA APAZA, matrícula individual Nº 3.776.991 y 6.477.597, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.6|3-Nº 904-v.10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a DOLORES PEREA, matrícula individual Nº 1.908.245, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.6|3-Nº 905-v.10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ESTHER DE JESUS PLAZA GONZALEZ, matrículas individuales Nros. 3.870.933 y 5.203.238, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.6|3-Nº 906-v.10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a MARIA VIDELA, M. I. número 6.079.868, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.6|3-Nº 907-v.10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a MARIA DELIA GRIMAUX, matrículas individuales Nº 0.968.329 y 1.352.569, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.6|3-Nº 908-v.10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a NICOLASA DOMINGA BARRERA, matrículas individuales Números 1.787.832 y 3.861.786 por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.6|3-Nº 909-v.10|3|67

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado ANTONIO VAN DORY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 369 caratulada "Van Dory", Antonio s|defraudación", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.6|3-Nº 910-v.10|3|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 22

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 22, en juicio: "SANTORSOLA CESAR AUGUSTO y otros c|FONSECA GREGORIO RAMONA MARIA DEL PILAR s|despido", cita a doña Gregoria Ramona María Del Pilar por dos días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor ad-hoc. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Edda B. Spinelli de González Gartland, secretaria.
e.6|3-Nº 911-v.8|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GOMEZ, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 183|66 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.6|3-Nº 912-v.10|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ISAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, Cód. Penal, causa 3.481, bajo apercibimiento de declarario rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|3-Nº 913-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL RENAULD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|3-Nº 914-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN RUDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, causa 2.909, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|3-Nº 915-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARISTIDES FONTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.6|3-Nº 916-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ANDRES POGGIO GIRARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.6|3-Nº 917-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CHIARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.6|3-Nº 918-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BRUNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.6|3-Nº 919-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE N. MASCIOTRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.6|3-Nº 920-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA GATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|3-Nº 921-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ANTONIO LEDESMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|3-Nº 922-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO OSCAR LUCERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|3-Nº 923-v.10|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO NESTOR ANATRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, . de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.6|3-Nº 924-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VINTROB para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.6|3-Nº 925-v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS CORA, para que comparezca a estar a der ho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad (Causa Nº 25.540), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — A. José Porto, secretario.
e.6|3-Nº 926-v.10|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM I. BERKOWSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.6|3-Nº 927-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PAIONE TONINO VICTORIO ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.6|3-Nº 928-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA CODO DE ESCODA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|3-Nº 929-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a socios y/o representante legal de la firma "ESTABLECIMIENTOS MAC GREGOR", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|3-Nº 930-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN BALCARCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|3-Nº 931-v.10|3|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFIO GIUFFRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.6|3-Nº 932-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 12, Dr. Carlos Guerreroff, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FLORESTANO GIOVANETTI en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.6|3-Nº 933-v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.6|3-Nº 934-v.10|3|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de la Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MALDONADO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 31 de la Ley 14.878, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 2 de Febrero de 1967. — Pedro Delheye, secretario.
e.6|3 Nº 935 v.10|3|67

Juzgado Federal Nº 1, de la Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANIBAL CASTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 2 de Febrero de 1967. — Pedro Delheye, secretario.
e.6|3 Nº 936 v.10|3|67

Nº 2

"Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 14.217-B, se cita y OSCAR MALDONADO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por robo, ante la Secretaría Nº 5, del doctor Rodolfo J. Lilli".
La Plata, Febrero 9 de 1967. — Alberto García Piñeiro.
e.6|3 Nº 937 v.10|3|67

"Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario 17.628 se cita a JUAN CARLOS MARCILI para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos ante la Secretaría Nº 5, del doctor Rodolfo J. Lilli"
La Plata, febrero 14 de 1967. — Alberto García Piñeiro.
e.6|3 Nº 938 v.10|3|67

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a SEGUNDO OCTAVIO BRANDANAS para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.782|66, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 13 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.6|3 Nº 939 v.10|3|67

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Arce Pascual, Tentativa Defraudación", Expte. Nº 25.815, cita, llama y emplaza por cinco días al procesado PASCUAL ARCE, de aproximadamente 31 años de edad, estatura alrededor de 1,60 m. a 1,65 m., morocho, que el día del hecho andaba o simulaba estar rengo, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, Febrero 9 de 1967. Antonio H. Venturino, secretario.
e.6|3 Nº 940 v.10|3|67

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: Ledesma Carlos, Defraudación", Expte. Nº 29.052, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado CARLOS LEDESMA, ex-empleado de la Administración General de Puertos de Ibicuy, desertor de las filas del Ejército en fecha 26 de Enero de 1961 (Escuela de Ingenieros de esta ciudad), donde cumplía el servicio militar y quien presuntivamente se encontraría en las localidades de Zárate o Campana, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, Febrero 9 de 1967. — Antonio Venturino, secretario.
e.6|3 Nº 941 v.10|3|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "CRESPI DE ROBERTS, OLGA y otros c|CASA SCHERMA S. R. L. s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará en el local de la calle Montevideo 177, Capital Federal, el sábado 11 de marzo a las 11 horas: La unidad funcional número uno de planta baja destinada a garage, ubicada en la zona norte de esta Capital Federal, Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16, paraje denominado General Urquiza calle Colodrero número 2976|78|80|84, entre las de Congreso y Mar Chiquita, edificada en el lote de terreno designado en el plano de sus antecedentes con el Nº 11 de la manzana U., Sección 2ª, que mide: 12 metros de frente al Nord Este por 35 metros de fondo, lindando por su frente con la calle Colodrero, por el fondo con el lote 9, por el Nord Oeste con el lote 10 y por el Sud Este con el lote 12. — La Unidad tiene entrada propia por el Nº 2976 de la calle Colodrero y también entrada común por el Nº 2984 de la citada arteria y posee una superficie total de 318,71 m2, discriminada así: superficie cubierta 287,22 m2, superficie semicubierta 6,37 m2 y superficie descubierta 25,12 m2, correspondiéndole un porcentual de 25,91 o|o con relación al valor total del inmueble. De acuerdo a las cláusulas 6ª y 7ª del mutuo hipotecario el deudor deberá entregar desocupado el bien. Base $ 848.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta. —
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 8.000, — e.6|3 Nº 63.695 v. 10|3|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio GIORDANO VICENTE y otros c|BONAFINE VICENTE cobro hipotecario, que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 14 de Marzo a las 15,30 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Emilio Lamarca Nº 1965|69 entre las de Indio y Miranda, edificada sobre lote Nº 9, de la manzana Nº 45, superficie total 348 mts., 005 decm., cuadrados. Según cláusula octava del contrato de mutuo el bien se vende como desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. Base $ 3.530.000 pesos, al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 21 de Febrero de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 4.400. — e. 6|3 Nº 62.614 v.10|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "BERRI de BUFFONE ESTHER AMANDA contra HERRERO ANTONIO, s|ejec. hipotecaria" que el martillero Oscar Fernández Lauría rematará el día 15 de Marzo a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Tucumán Nº 454 esq. Larrea, de la ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, edificada en el lote 1 a. de la manzana F, que mide: 5,66 mts. de frente al Nord Oeste: 4,24 mts. en la ochava al Norte; 15,38 mts. al Nord Este; 8,66 mts. al Sud Este y 19,83 mts. al Sud Oeste. Superficie total 193 metros 21 decímetros 2. — El inmueble consta de 4 habitaciones, baño, cocina y patio, no posee pavimentos, tiene servicios de aguas corrientes, luz y obras sanitarias, se encuentra ubicado a 10 cuadras de la estación del ferrocarril y servido por varias líneas de transportes a 2 cuadras del inmueble. — De acuerdo a las cláusulas 2ª y 5ª del contrato mutuo hipotecario el deudor y ejecutado no podrá arrendar el bien hipotecado y se obliga a entregar el bien libre de ocupantes. — Base $ 499.225 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires febrero 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 6.200.— e.6|3 Nº 63.715 v.10|3|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "GIORDANO VICENTE A. y otros c|LOPEZ GIL s|cobro ejecutivo", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma el día 12 de marzo a las 16 hs., el lote Nº 16, de la manzana Nº 24, con frente a la Avda. de Mayo Nº 1939, entre las de Yerbal y José M. Verduga, de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, superficie total del lote 429 mts., 25 decm, cuadrados. — Base: $ 453.175 m|n. — Facilidades hasta un 20 o|o del valor base, en hipoteca en primer grado, con más el 20 o|o de interés anual, y a seis meses de plazo a partir de su escrituración; como condición de venta la escritura será otorgada por ante el Escribano Teofilo G. Viana. — Según cláusula octava del contrato de hipoteca el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 5.300.— e.6|3 Nº 62.091 v.10|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZAHANA, KIYU s|Ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90 Nº 83444 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.720.—. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680. e.6|3. Nº 63.825. v.8|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "SUR AUTOMOTORES S.A c|DE ZILLIO ATILIO R. s|ejec. prendaria", que el martillero José Singerelsky, rematará en el domicilio de Zavaleta 85 de esta Capital, exhibiéndose en Esmeralda 160 de Témperley, el día 17 de marzo de 1967 a las 10 hs. el siguiente bien: Un automotor Mercedes Benz, modelo 1955, motor 6369315500335, patente de Pcia. de Bs. As. Nº 214032, con la base de $ 120.000, m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El

bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160 e. 6|3 Nº 63.705 v. 8|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIVALDO, SANTIAGO LUIS s|Ejecución Prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 2766 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 36.153.—. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. e. 6|3. Nº 63.827. v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUCAFUSCA, DOMINGO s|Ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto, una conservadora eléctrica marca Siam, Modelo C-51 Nº 1630, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 32.505. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. e. 6|3. Nº 63.837. v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANDUCA, JERONIMO s|Ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 142.602, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 34.340. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. e. 6|3. Nº 63.835. v.8|3|67

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "BOTTA ROBERTO c| BUSSONI ALFREDO, s|ejec. prend." que el martillero Victorio Orlando Zito rematará en Rincón 1028, Bánfield, Pcia. Bs. As., el próximo día 21 de marzo de 1967, a las 12.30 hs.: Un automotor marca Oldsmobile, modelo en año 1942, motor Nº 7374, patente de Cap. Fed. Nº 307.910, en el estado en que se encuentra exhibiéndose en el mismo domicilio, de 16 a 18 hs. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate. — Base $ 34.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920 e. 6|3. Nº 63.696 v. 8|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c|URANGA FRANCISCO s|Ejec. Prend." que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 16 de marzo a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 367, 1er. piso, Ofic. 122, donde se exhiben de 12 a 18 horas, los siguientes bienes: 3.126 cueros de yacaré originarios de la República del Paraguay, curtidos, diversas medidas. Base m$n. 1.800.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Art. 520. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.6|3 Nº 63.854 v.8|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S.A.C.I. c|MOTTURA HECTOR, s|ejecución prendaria", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 18 de marzo, a las 9 hs., en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, donde se exhibe, una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 9 H Nº 23663. — Base $ 54.000 m|n. Entrega sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Más informes en autos o en 46-9944. Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800 e. 6|3 Nº 63.703 v. 8|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S.A.C.I. c|NUÑEZ OSCAR ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 18 de marzo, a las 9 hs., en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, donde se exhibe, una máquina para cortar fiambres marca Berkel modelo 9 H Nº 23235. — Base $ 30.450 m|n. Entrega sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Más informes en autos o en 46-9944.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800 e. 6|3 Nº 63.701 v. 8|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZERBINI, JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90 Nº 139.784 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 22.895. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.6|3 Nº 63.826 v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA T. RODRIGUEZ de ARAGONE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 21 de marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 146.155 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 24.100. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.6|3 Nº 63.838 v.8|3|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROJAS, JUAN RAMON s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador generador a nafta, marca Siam Modelo 1515 Nº 409, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.000. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Carlos J. Neumann.

$ 1.800.— e.6|3 Nº 63.822 v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABRAL, LUIS ANGEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de Marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90 Nº 172.617 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 34.945.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.6|3-Nº 63.823-v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BONIFATI, LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de Marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 159.271, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 30.125.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680.— e.6|3-Nº 63.821-v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|UMBERT, RAMON, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de Marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 100 Nº 7.823 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 27.736.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680.— e.6|3-Nº 63.828-v.8|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "OTOCELIO S.R.L. c|CRUZ ALBERTO GERMAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo J. A. Artana rematará en Juan Bautista Alberdi 570, Cap. Fed., el 18 de marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: "Un combinado de radio y tocadiscos completamente equipado, marca "Emerson", Nº 1043, modelo Estereofónico 1904, que se exhibe en el lugar de remate. — Base $ 21.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800 e.6|3 Nº 63.690 v.8|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HEYE, GERMAN GUILLERMO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306 K-Nº 5068128, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 22.008.

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800 e.6|3 Nº 63.830 v.8|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|COUSINOT LUCIANO V. y otro, s|ej. prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 17 de marzo de 1967, hora 15, el siguiente objeto: Un automóvil marca Rambler Ika, modelo Classic Cross Country 660, modelo año 1964, con motor de 6 cilindros y 119 HP., Nº 646122662, Serie Nº 48711-02565, Pat. Nº 1162779 Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 590.770. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.160 e.6|3 Nº 63.770 v.8|3|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "MUEBLES CAMBA S. A. C. e I. contra LUIS A. MACRI y otra, sobre ejecución prendaria", que el martillero Carlos Fernández rematará el día 18 de marzo de 1967, a las 14.30 hs., en Honduras 4546, donde se exhibe: Un placcard en terciado de guatambú, lustre petiriby, dos cuerpos, 6 puertas, 4 cajones, mide 2 mts. x 2.50 mts. x 0.60 ctms. Se identifica bajo Nº 8059 Camba. El bien se entrega una vez aprobado el remate judicialmente, Art. 520 C. de Ptos. Base $ 25.000, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040 e.6|3 Nº 63.759 v.8|3|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secret. Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S.C.I. c| ANTONIO E. GRANDE, s|ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de marzo, a las 9.45 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Una máquina de lavar automotores marca Fipat Nº 38.076, serie A., mod. 7209. Base $ 44.800 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Se exhibe en Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11.30 hs.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.920. e.6|3 Nº 63.702 v.8|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE GIUSEPPE de VILLEGAS, DORA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 192277, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.740

Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.680 e.6|3 Nº 63.829 v.8|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CARTERAS RITA de YIRAYIR YASEFOGLU s|quiebra", que el martillero Enrique José Eumann rematará el día 10 de marzo de 1967, a las 15 horas, en la calle Sarmiento 2454, 1º piso, local Nº 3, donde se exhiben, los siguientes bienes: escritorio metálico, sillas, mesas, báscula para 130 kilos, bolsos plásticos, rollos de rafia y demás bienes inventariados en autos, sin base al mejor postor. Entrega inmediata contra pago en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 marzo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.280 e. 6|3 Nº 63.692 v. 8|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. I. c|BARRIOS MARCOS PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 18 de marzo, a las 9 hs., en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, donde se exhibe, una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 115 Nº 77357. Entrega sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Más informes en autos o en 46-9944. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800 e. 6|3 Nº 63.699 v. 8|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. I. c|GARRIDO RAUL ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 18 de marzo, a las 9 hs., en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, donde se exhibe, una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 807 Nº 8431, entrega sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Más informes en autos o en 46-9944. — Buenos Aires, f. b. [illegible] o 17 de 1967. — Carlos Alberto Dell'O[illegible] secretario.

$ 1.800 e. 6|3 Nº 63.700 v. [illegible]3|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERICAS, MIGUEL, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 196.118, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 26.375.

Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. e.6|3. — Nº 63.824 v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARAMOTTI, MARIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: un acondicionador de aire eléctrico, marca Siam, modelo AV-90, Nº 1164, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 16.122.

Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. e.6|3. — Nº 63.840 v.8|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de FERBA S. R. L. - FELIPE HEIS y FERMIN JOSE BARRERA. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 2 de mayo de 1963. — Síndico: Rosa Wagner, con domicilio en Donato Alvarez 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 19 de mayo de 1967, a las 14 horas, para que se realice la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.800. e.6|3. — Nº 63.780 v.10|3|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO FAMATINA S. R. L., s|quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 14 de marzo de 1967, a las 15 horas, en la calle Dr. J. F. Aranguren 3460, Cap., donde se exhiben: Molinillo eléct. p|café 25A-500V; Máq. tostadora eléct. completa, capac. 60 kgs.; Fraccionadora y envasadora eléct., marca Engineering Co.; Elevador de chalter. m|Eléctrica. Freccero: Balanza reloj m|Iris, Nº 124; mueble metál. m|Borges, 2 puertas; Básc. para 100 kgs.; mesa madera; paq. cont. cajas cartón; varios paq. cont. bolsas de envasar. Marcas: Banquete. Registrada para clases 22 y 23. — Famatina: Registrada p|clase 23 c|vencim. mayo 1971, en Rep. Arg. y bajo Nº 259.232 c|vencim. 25|10|1971, en el Dpto. Nacional de Propiedad Indus-

trial de los EE. UU. del Brasil, en la clase 41. Correspondiente a aceites y acciones. — Cauceto: Reg. p|clase 22 y 23 c|vencim. 20|5|1968; y Manolete: Reg. p|clase 22 c|vencim. 21|5|1973. — Entrega inmediata. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.520. e.6|3. — Nº 63.750 v.8|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos VIDEMAR S. C. A. c|SAMPIETRO JOSE OSCAR s|Ejecución prendaria, que el martillero Jorge F. Di Benedetto, rematará el día 17 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Rivadavia 8420, donde se exhibe: Una motocicleta, usada, marca "N. S. U.", modelo año 1957, de 250 c.c. de cilindrada, motor Nº MS 0617, patente municipal de la Ciudad de Buenos Aires Nº 72757, del año 1963, en el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920 e. 6|3 Nº 62.864 v. 8|3|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 6

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 6, comunica por dos días en autos "DE DIEGO REYNALDO c|CASTRO de CASSINI ELISA s|salario", que el martillero Pedro Santos (69-1171), rematará el viernes 10 de marzo de 1967, a las 9.30 hs., en la calle Montevideo Nº 548, los siguientes objetos: Una heladera comercial "Selmar" de madera, 5 puertas, con su equipo; una máquina sobadora para masa "Siam", con su equipo; una máquina amasadora "Siam", con su equipo; una máquina cortadora pan "Formelec" Nº 1744, con su motor; un quemador de petróleo para horno, en desuso, que se exhiben todos los días hábiles de 10 a 12 hs., en Segurola Nº 1132|34, Cap. Condiciones de venta: Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Pago al contado. Venta sujeta aprobación de remate. — Eduardo R. Perugini, secretario.
$ 1.600 e. 6|3 Nº 63.722 v. 7|3|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL HIJOS Y DESCENDIENTES DE VINIEGRA DE ABAJO
Bmé. Mitre 902
Inspección de Justicia Nº 3408
Dirección de Mutualidades Nº 293

Asamblea General Ordinaria, Asociación Mutual Hijos y Descendientes de Viniegra de Abajo, 2 de abril, a las 10 horas, en Av. de Mayo 839.
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º — Consideración de la Memoria y Balance General.
3º — Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º — Reconsideración de la resolución de la Asamblea anterior por la que se fijaba cuota anual a cada cajón depositado en el Panteón Social.
5º — Aumento de la cuota social.
6º — Elección total de autoridades.
7º — Designación de dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967.
Nota: A las 10,30 horas se considerará segunda convocatoria y se dará comienzo a la Asamblea con el número de socios asistentes. — Manuel M. Vicente Martínez Salaverri, presidente. — José Lerena, secretario.
$ 120. e. 6|3. — Nº 63.864 v.6|3|67

A C E L C O
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de marzo de 1967, a las 20 horas, en el local social de la Avenida Suárez Nº 1150|56, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1966.
2º. Nombramiento de síndico, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos de la sociedad.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — El Directorio.
$ 4.000.— e.6|3 Nº 63.509 v.10|3|67

ASOCIACION MUTUALISTA "GENERAL SAN MARTIN"
CONVOCATORIA
En cumplimiento del Art. 82º del Nuevo Estatuto, tenemos el agrado de convocar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo del cte. año, a las 20 horas, en la sede calle Suárez Nº 465, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 1967.
2º — Elección del Consejo de Administración para el período 1967, de conformidad con los artículos 45 y 83, formándose de la siguiente manera: Presidente; Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; Vocal 1º; Vocal 2º; Vocal 3º. Se elegirán también 3 vocales suplentes.
3º — Elección de la Junta Fiscalizadora (Revisora de Cuentas), compuesta por 3 miembros titulares y tres suplentes.
4º — Elección de dos socios presentes para aprobar y refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, de conformidad con el artículo 80º. — Marzo 1º de 1967. — Carlos Donato, presidente. — Lucas Ciaccia, secretario.
$ 140. e.6|3. — Nº 63.778 v.6|3|67

A L A I M O S. A.
C. I. A. I. F. y M.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el Art. 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Viamonte 759, 4º piso, esc. 44, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Conveniencia de efectuar la venta de algunos inmuebles y condiciones de las mismas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|3 Nº 63.269 v.10|3|67

A C E L A I N
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de marzo de 1967, a las doce horas, en su local social calle Florida 527, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Tratamiento del pedido efectuado por el accionista don Fernando Carlos Rodríguez Larreta Anchorena redactado en los siguientes términos: a) Consideración de la anulación del acto jurídico de emisión de las series cuarenta y siete a sesenta y nueve, por el monto y en las condiciones establecidas en la publicación del Boletín Oficial del día nueve a once de enero del corriente año, como también la publicación de dichos avisos y|o de la colocación de las referidas acciones; b) Estudiar y determinar la responsabilidad de toda índole de los directores y|o intervinientes en la resolución de la emisión y ejecución de la eventual colocación de dichas acciones, como también determinar las responsabilidades emergentes del ejercicio de cualquier derecho que se derive de la tenencia y uso de dicha participación accionaria.
2º Aumento del capital autorizado a la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 8.600.— e.6|3 Nº 63.362 v.10|3|67

"C"

CLINICA POZOS S. A.
Registro Nº 17.429
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1967 a las 11 horas, en Pozos 563, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 6|3 Nº 63.434 v. 10|3|67.

CITRICOLA AYUI
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente 15.499
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 2º piso "C", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31|10|66.
2º Número de directores y elección de los mismos y de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.6|3 Nº 63.712 v.10|3|67

C I R A M A R
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Convoca a Asamblea Extraordinaria, día 16 de marzo de 1967, 18 hs., en el local calle Franklin D. Roosevelt número 5329, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de nuevo Directorio en reemplazo de los señores Mario A. V. Masola, Guillermo Luchetti, Alberto Quinto Luchetti, Guillermo V. Luchetti, Ulises Euler Laborde y Juan I. B. Lombi.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|3 Nº 63.508 v.10|3|67

C O R M A S A
CORNI MALEABLE SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 314, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de miembros del Directorio y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|3 Nº 63.724 v.10|3|67

"CH"

CHA-MI-CO S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 1967, a las 17 horas, la cual se llevará a cabo en la oficina de la calle Tucumán 834, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Económico, cerrado al 30 de junio de 1966;
2º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Futuro de la Sociedad;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 4.400. — e.6|3 Nº 63.520 v.10.3|67

"D"

DICOMEX
Sociedad Anónima Comercial
Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 17 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 495. 8º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndicos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Para asistir y votar deberán depositarse las acciones hasta el 14 de marzo de 1967. (Est., Art. 8º).
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967.
El Directorio.
$ 4.400.— e. 6|3 Nº 63.726 v. 10|3|67.

"E"

ELECTROTECNICA JUJUY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 12 horas, en Honorio Pueyrredón 1626, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 6º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;
2º Honorarios Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 6|3 Nº 63.624 v. 10|3|67.

EDUARDO E. SASSOON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro: 12.374
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1967, a las 10 horas, en su sede social Lavalle 2637, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Estatuto Social respecto al depósito previo de acciones en la Caja Social.
El Directorio.
$ 5.000. —e.6|3 Nº 63.548 v.10|3|67

"F"

FRANCISCO L. BAVASTRO
S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Perú 375, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
3º Consideración remuneraciones a Directores y Síndicos;
4º Elección de Síndicos titular y suplente. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. El Directorio.
$ 4.200.— e. 6|3-Nº 63.518-v.10|3|67

"G"

GEO - RUTA
Soc. en Com. por Ac.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Cerrito Nº 1070, piso 3º, Of. 66, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
$ 640. e.6|3. — Nº 63.817 v.6|3|67

GANZ ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Inscripción 6.340
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 16 de Marzo de 1967, a las 12 horas, en Lavalle 1206, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|3-Nº 63.447-v.10|3|67

"I"

I N M O F I N A
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de marzo de 1967, a las 17, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C. al 31|12|1966 y destino de las utilidades:
2º Fijación del número y elección de Directores;
3º Elección de Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 10º de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.800.— e. 6|3-Nº 63.427-v.10|3|67

"J"

JOSE L. ORLANDO, S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Avda. Roque S. Peña 811, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Consideración retribuciones percibidas por los Directores (Art. 15 de los Estatutos).
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elegir Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.6|3 Nº 63.808 v.10|3|67

JULIO LLORENTE
F.A.C. e I.S.A.

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Catamarca 70, a las 11 horas, el día 17|3|1967, para tratar:
1º — Consideración documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|11|1966.
2º — Elección de Directores (Titulares y Suplentes) y Síndico (Titular y Suplente).
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.6|3. — Nº 63.819 v.10|3|67

"L"

LOS LOBOS S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local calle San Martín 232, piso 1º, para el día 16 de Marzo de 1967, a las 18 y 30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. docum. 347 inc. 1º C. Comercio:
2º Remuneración Direct. y Sínd.;
3º Elección de tres Direct. por dos años y Sínd. por un año;
4º Distrib. de utilid.; y
5º Desig. dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|3-Nº 63.725-v.10|3|67

LOS CEDROS, S. A. C. I. y F.
Ref. Exp. Nº 6.602

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de Marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 927, 1º Oficina 6 - Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico Ad-Hoc;
2º Consideración de los documentos que determina el Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, referente a los Balances cerrados al 31 de Mayo de los años 1964, 1965 y 1966;
3º Disolución Ipso-Jure, de acuerdo a lo establecido en el artículo 369 del Código de Comercio;
4º Designación de liquidador;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.6|3-Nº 63.615-v.10|3|67

LITHO FORMAS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo a las 11 horas, Alsina 1441, piso 3º, escritorio 305, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 6º Ejercicio Social cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|3 Nº 63.349 v.10|3|67.

"M"

MANUEL REICH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro N. 17.386
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de marzo de 1967 a las 16 horas en el local de la calle Corrientes 2263, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades. — Fijación de honorarios a Directores y Síndicos
3º Elección de un Síndicos Titular y un Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|3 Nº 63.178 v.10|3|66.

M Y M A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Marítima
Número de Registro 10.898
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local social, Lavalle 421 - piso 6to, para tratar:
1º Documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31|10|1966.
2º Retribución de los Directores y Síndicos.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|3 Nº 62.746 v.10|3|66.

"O"

OFIR, S.A.F.C.A. e I.
Nº 9.332

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 10|3|67, a las 18 hs., en Corrientes 1145, P. 10, para tratar:
1º Informe especial del Directorio.
2º Doc. Art. 347 C. Com. al 30|11|63, 30|11|64 y 30|11|65.
3º Distrib. utilidades.
4º Designación Síndico ad-hoc para suscribir docum. 1964|65.
5º Elección Directores y Síndicos, Tit. y Sup.
6º Desig. 2 acc. firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.6|3 Nº 63.763 v.10|3|67

"S"

S.I.D.E.M., SOCIEDAD INDUSTRIAL DE EXPLOTACION MECANICA Y MINERA
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 del próximo mes de marzo, a las 9 horas, en Atuel 647, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y estados contables correspondientes el tercer ejercicio económico, clausurado el 31|12|65.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para participar de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del de su realización (Art. 15 Estatutos). — Bs. As., 25 de febrero de 1967. — El Directorio.
$ 4.200 e.6|3 Nº 63.769 v.10|3|67

SPINOFER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en segunda convocatoria, para el día 17 de marzo a las 20 horas en el local social, Florida 538, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1966;
2º Resultado del ejercicio y su destino;
3º Emisión debentures, según lo establece la Ley 17.122|67 en su Art. 14;
4º Elección Síndico Titular y Suplente;
5º Designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.520. —e.6|3-Nº 63.710-v.8|3|67

"T"

TEJEDURIA FLORES Soc. An.
Bolivia 1256 — Buenos Aires
Registro Nº 2.982
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 18|3|67 10 horas, en Bolivia 1256, para tratar:
1º Elección de directorio:
2º Elección de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.
$ 2.000. —e.6|3-Nº 63.423-v.10|3|67

"W"

WILLMAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-7.427
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Marzo de 1967, a las 18 y 30 horas, en Cangallo 1900, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos;
2º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos;
5º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.
$ 4.800.— e.6|3-Nº 63.532-v.10|3|67

"Z"

ZEPI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 9.704
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Perú 727, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio.
2º Fijación del número de Directores Titulares.
3º Elección de Directores Titulares para cubrir las vacantes producidas hasta la finalización del mandato.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.6|3 Nº 63.880 v.10|3|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Constantino López vende a Celestino Fernández, su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas al por menor, calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 283, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.6|3 Nº 63.805 v.10|3|67

Gerónimo Guarino y Cía., Oficinas, Avenida de Mayo Nº 1375, piso 1º, Capital, T. E. 37-3051, Martillero Público Gerónimo Guarino, avisa que: José Luis Violante vende a Cesáreo Fernando Cubillas, Joaquín Oses, José Ramón Alvarez Rodríguez, Francisco Fernández, Abel Bolaño y Manuel Correia de Almeida, su negocio del ramo de Bar y Restaurant, denominado "Gino", establecido en la AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 895|99, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del citado fondo de comercio. Domicilio contratantes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 3.000.— e.6|3 Nº 63.810 v.10|3|67

R. Fresno & Cía., representada por el Martillero Público Rosendo Fresno, oficinas Avda. de Mayo 1229, piso 1º, avisan que Darío Fernández vende a Antonio Rodríguez Rodríguez, su catorce ava parte indivisa que posee en el negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas, venta de vinos y cervezas y helados, sito en esta Capital, AVENIDA PUEYRREDON Nº 23. El comprador se hace cargo de Activo y Pasivo en la proporción que adquiere. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 2.600.— e.6|3 Nº 63.747 v.10|3|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Francisco Domínguez, vende a Agustín Carracedo, Jesús López, Rosa Amanda Vallejo y Manuel Martínez, el negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Rivadeo", sito en esta Capital, AVENIDA RIVADAVIA Nº 957. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.6|3 Nº 63.782 v.10|3|67

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos representada por Vicente Marzoa, oficinas Av. de Mayo Nº 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525, avisan que "El Alba" Soc. de Resp. Ltda. venden a "Pérez, Piñeiro Sociedad de Responsabilidad Limitada" (e. formación) el negocio de restaurant, bar lácteo y helados "El Alba", calle AV. DE MAYO 1245|1257, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.200. e.6|3. Nº 63.797. v.10|3|67

Comunícase que La Ponderosa Roca Maciel Páez S. R. L. vende a Ricardo Nicolás Bruno, Roberto Morfu y Edgardo Rafael Buonanotte el supermercado existente en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4021, Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos mismo domicilio que es el de las partes.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 63.746 v.10|3|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Quintín Galdino González vende a Manuel Riesgo y Manuel Estévez negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas, sito AUSTRALIA Nº 1600 esquina GENERAL HORNOS, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.6|3 Nº 63.79[illegible] v.10|3|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficina Avenida Cabildo 3536, Capital Federal avisa: Nello Petrini vende a Elpidio Fernández su negocio despacho de pan y envasados sito AV. SAN ISIDRO Nº 4299. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.6|3. Nº 63.801. v.10|3|67

Antonio Rábade, Martillero Público, comunica al Comercio en general, que don Jesús Gómez vende, a doña Natividad Pérez de Peccatiello, su negocio de "Lechería y expendio de comestibles y bebidas envasadas". Ubicado en la calle ASUNCION Nº 4599, Capital Federal. Libre de deudas. Domicilio de las partes; reclamos y oposiciones, término de Ley, en mis oficinas, calle Benito Juárez Nº 3776, piso primero, Dpto. "B", Capital Federal.
$ 2.400. e.6|3. Nº 63.832. v.10|3|67

"B"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Carlos Acciarresi, Antonio Sendin Prado, Edvino Mander, Otto Enrique Rodríguez, Victoriano Rey, Marcelino Berdasco, Ramón Iglesias, Jesús Torres, Leopoldo Mesa, Fidel Yáñez, Victorino García, Ricardo Carballo, Modesto Merino, Daniel Silva y Jesús Casal venden a "Carril, Torrado, Blanco y Cía.", Sociedad Comercial Colectiva, negocio restaurante, bar, pizzería, venta de helados y anexos sito en esta Ciudad, calle BRASIL Nº 1170. — Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 3.200. e.6|3. Nº 63.799. v.10|3|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan que ha quedado anulada la operación de venta del negocio de restaurante, bar, pizzería, venta de helados y anexos sito en esta ciudad, calle BRASIL Nº 1170, que los señores Carlos Acciarresi, Antonio Sendin Prado, Edvino Mander, Otto Enrique Rodríguez, Victoriano Rey, Marcelino Berdasco, Ramón Iglesias, Jesús Torres, Leopoldo Mesa, Fidel Yáñez, Victorino García, Ricardo Carballo, Modesto Merino, Daniel Silva y Jesús Casal efectuaban a favor de "Zig-zag" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio partes mismo negocio.
$ 3.400. e.6|3. Nº 63.802. v.10|3|67

"C"

Por 5 días, Idel Lumelsky, integrante de la razón social "Idel Lumelsky S. C. e I.", sita en CAMPICHUELO 1199, Capital, con negocio de Talleres Gráficos, avisa que transfiere su cuota social a su socio Enrique Lumelsky, el que se hará cargo del Activo y Pasivo, con efecto al 1|1|1965. Reclamos de ley: Campichuelo 1199, Capital. Sus domicilios.
$ 1.800. e.6|3. Nº 63.316. v.10|3|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Antonio Pérez vende a José Rodríguez Sambade, negocio de despacho de comestibles por menor y Vta. de Bbdas. envdas. sito en CACHI 784, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400 e. 6|2 Nº 63.793 v. 10|3|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Rosa Daydé vende a Nelly Gillón, negocio de despacho de pan, comestibles y bebidas envasadas, sito en CONCEPCION ARENAL 3999, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400 e. 6|3 Nº 63.794 v. 10|3|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Marta Beloqui vende a Elías Anido, negocio de lechería, sito en CRAMER 3764, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

Nota: Este edicto anula y reemplaza al Nº 59.291 del 16|1 al 20|1|67 por error de nombres.
$ 1.600 e. 6|3 Nº 63.795 v. 10|3|67

Administración Torres. Gloria A. Torres, avisa: José Martinho vende a Antonio Gómez, negocio de despensa sito CURAPALIGÜE 1298, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas Castro Barros 292, Capital.
$ 1.200.— e. 6|3 Nº 63.684 v. 10|3|67.

"L"

Juan Antonio Córdoba, avisa al comercio que a vendido a la señora María Amalia González de Coniglio el negocio de lechería sito en esta Capital calle LAGUNA 820, reclamos de ley en el referido negocio.
$ 1.200 e. 6|3 Nº 63.733 v. 10|3|67

"P"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Benedicto Recarey, Omar Recarey, José María Alvarez, José Vide, Raúl Vázquez, Antonio Lemos, Alberto Cagide, Constante Paz y Manuel Ramón Canosa venden a José Simón Gómez, José Ordás, Carlos José Alonso Vila, Víctor Daniel Díaz, Juan Vicente Velado, José Aurelio Blanco y Francisco Roberto Villagra, su negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, calle PIEDRAS Nº 74|76, domicilio contratantes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 3.200 e. 6|3 Nº 63.804 v. 10|3|67

"S"

Fernández, González y Cía. Balanc. y Mart. Públicos, Ofic. Cangallo 1409, 1º, "A", Cap. Avisan que: Antonio Fernández Cuesta, Mercedes Crespo de Brea, Marcelino Oscar Brea, Carlos Brea y la Sucesión de Rogelio Brea venden a Angel Rey, Manuel González, Ezequiel Seijo y David López, su neg. de Café-Bar V. de Helados y Casa de Lunch, sito en SUIPACHA Nº 421, Capital. — Domic. partes y reclamos ley, n|ofic.
$ 2.600.— e. 6|3 Nº 63.693 v. 10|3|67.

"T"

Administración Torres. Gloria A. Torres avisa: Celestino Vicente vende a Antonio Mario Omes, negocio de buffet sito TINOGASTA 5739 Capital; domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas Castro Barros 292, Capital.
$ 1.200.— e. 6|3 Nº 63.681 v. 10|3|67.

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo Nº 3536, Capital Federal avisa Francisco Mollo vende a Rafael Posik su negocio fiambrería sito TRONADOR Nº 3519. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400 e. 6|3 Nº 63.806 v. 10|3|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

BAILO, S.A.C.I.A.

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 15 de octubre de 1965 aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 20.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos. — El Directorio.
$ 960.— e.6|3-Nº 63.882-v.8|3|67

FONDO POPULAR HIPOTECARIO
De Ahorro y Préstamo para la Vivienda S. A.
Corrientes 330 — Capital Federal

Fondo Popular Hipotecario de Ahorro y Préstamo para la Vivienda S. A., el 26 de febrero de 1967, con fondos acumulados al 31 de enero de 1967, ha adjudicado los certificados 89 y 90 de $ 1.000.000 cada uno. Total $ 2.000.000.
$ 400.— e.6|3-Nº 63.858-v.6|3|67

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 por la adquisición de un semirremolque, camiones (tractores), usina portátil, con condición de pago en canje publicitario. Apertura: 28|3|67 a las 15 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 horas en el Dpto. de Compras L. N. Alem 707, Cap. Federal.
$ 960.— e.6|3-Nº 63.857-v.8|3|67

BALTIMORE
Sociedad Anónima

Efectos Art. 5º, comunícase emisión series 11 a 50 en acciones clase "A" al portador. — El Directorio.
$ 480.— e.6|7-Nº 63.761 v.8|7|67

BULLRICH AHORRO Y PRESTAMO RURAL S. A.

Se comunica la emisión de la 3a. serie de 64.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 de valor nominal c|u., para pago de dividendos según acta de fecha 26|9|66, las que se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas. — El Directorio.
$ 960. e.6|3. Nº 63.853. v.8|3|67

INDUSTRIAS GUIDI S.A.C.I.F.
Nº 11.441

Comunicamos a los señores accionistas que contra el cupón Nº 9 a partir del 15|3|67, se procederá al pago del dividendo, 25 o|o en acciones y 5 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|66. — Las acciones llevarán adherido el cupón Nº 10. — El Directorio.
$ 1.320.— e.6|3-Nº 63.845-v.8|3|67

REAL STATE S. A.
Inmobiliaria y Comercial

Real State Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial, Luis María Campos 1640, 1er. piso, "B", hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 3 de noviembre de 1966 se resolvió emitir las restantes 104 series de acciones ordinarias, clase A, de 1 voto Nos. 26.001 a 130.000, de valor m$n. 100.— c|u., por un valor total de m$n. 10.400.000.— en 104.000 acciones.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Luis María Campos 1640, 1er. piso, "B", hasta el día 23. — El Director.
$ 2.280. e.6|3. Nº 63.820. v.8|3|67

ASCENSORES MAGNUS S.A.C.I. e I.

Se comunica a los señores accionistas: Que se han emitido las series 11º a 50º, ambas inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos valor nominal $ 100.— cada acción, siendo de $ 100.000.— cada serie de 1.000 acciones, y de $ 4.000.000.— el total de la emisión.

Que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par y con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1966, las series Nos. 11º a 50º, inclusives de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos, por un valor nominal de $ 4.000.000.—. Las nuevas acciones deberán integrarse con dinero efectivo totalmente en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia accionistas: hasta 15 días después de la última publicación, en el local social Cabello 3711, Capital Federal, a razón de 4 acciones por cada una que posean.

El Directorio.
$ 3.120. e.6|3. Nº 63.792. v.8|3|67

"VAFEGUE"
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 24 de febrero de 1967, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 30.000.000 m|n. a la suma de $ 50.000.000 m|n., y que el Directorio en su sesión del 2 de marzo de 1967, dispuso la emisión a la par de las series 26º a 45º, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de $ 1.000.000 m|n. valor nominal de cada serie. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º del Estatuto Social, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso, a cuyo fin deberán presentar sus títulos en el domicilio social sito en la calle Salguero 1262, Capital Federal.
$ 2.760 e.6|3-Nº 63.787 v.8|3|67

CADIQ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 1966, resolvió aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de m$n. 30.000.000 y que el Directorio, en su sesión del 14 de noviembre de 1966, resolvió emitir las series novena a vigésima inclusive, de doce mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada acción con derecho a un voto, o sea un total de catorce millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.
$ 1.920.— e.6|3-Nº 63.753 v.8|3|67

SACCOL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con el Artículo 4º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 16 de enero de 1967, se han emitido las series Nº 503 al 552 de acciones ordinarias al portador. Las 50 series estarán compuestas por 3000 acciones ordinarias al portador de pesos 100 m|n. c|u.

Para la suscripción de estas series tendrán prioridad durante 10 días, a partir de la última publicación, los tenedores de acciones ordinarias, una vez cubierto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y también el ofrecimiento de capitial que está contabilizado en la cuenta "Capital Aportado para la Integración de Acciones a Emitir". — El Directorio.
$ 3.000 e.6|3-Nº 63.743 v.8|3|67

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para la concesión del servicio de Bar y Cafetería del Canal. Apertura 21|3|67, a las 15 horas. Retirar pliegos, de 13 a 18 horas, en el Depto. de Compras L. N. Alem 707, Cap. Federal.
$ 840.— e.6|3-Nº 63.856-v.8|3|67

HUANTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que por acta de Directorio del 18 de enero de 1967 se resolvió emitir las Series número 4 a la Nº 15 de 200.000 pesos cada una en acciones ordinarias al portador de cien pesos cada acción en clase A. El derecho de preferencia será ejercido de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.560.— e.6|3 Nº 63.739 v.8|3|67

NADIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que por acta de Directorio del 9 de febrero ppdo. se resolvió la emisión de las series Nº 11 a 50 por un total de 80.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos clase A por m$n. 8.000.000. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.680.— e.6|3 Nº 63.738 v.8|3|67

SUIZAR S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de setiembre de 1966 aumentó el capital autorizado de pesos un millón a pesos cinco millones, resolviéndose asimismo emitir las series sexta a vigésima quinta de acciones ordinarias al portador de cinco votos de $ 100.— c|u., o sea un total de 40.000 acciones por valor nominal de $ 4.000.000.— c|l. siendo totalmente suscriptas e integradas en el mismo acto. — El Directorio.
$ 1.560.— e. 6|3 Nº 63.698 v. 8|3|67.

TELENTA & DEMELCHIORI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
N 15497

Se llama a suscripción series 13 a 25 total $ 13.000.000.— acciones ordinarias al portador. Clase "A", 5 votos con integración al contado en dinero efectivo; derecho de preferencia 15 días.
El Directorio.
$ 1.200.— e. 6|3 Nº 63.686 v. 8|3|67.

SADEPO
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de marzo de 1967, se pondrá a disposición el dividendo de pesos 10.000.000.— en efectivo correspondiente al 40º Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 1966, el cual se pagará en nuestras oficinas Sarmiento 559, 6º piso, de lunes a viernes en el horario de 11 a 13 horas, contra presentación de los títulos de acciones en circulación.
El Directorio.
$ 600.— e. 6|3 Nº 63.866 v. 6|3|67.

RCA VICTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase a los accionistas de RCA Víctor Argentina S. A. I. C., que a partir del 1º de marzo de 1967, en horario de oficina, Paroissien 3960, Capital, se abona conforme al valor nominal de sus tenencias, el dividendo del 50 o|o en dinero efectivo, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 1967 sobre el balance al 30 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 440.— e. 6|3 Nº 63.721 v. 6|3|67.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VINCENTI. Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.526 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VAZQUEZ o ANA VASQUEZ MILLAN de FOURCADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966 Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.752 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RATTAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.1|3 Nº 63.282 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BARREIRO de BODINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.413. v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO BONANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1966. —Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.353 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANDRES CIMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 62.595 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EVELIO MATEO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Santo S. Faré, secretario
$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.863 v. 10|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 2) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO SANTOS BRESCIANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.337 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VENANCIO CRISTOBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.390 v.15|3|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MERCEDES CAMPOS de TONSQUIST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.1º|3 Nº 63 211 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BARTOLOME CERCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.272 v.14|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA BRUNO de MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.093 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZITA LETICIA ROLA (o ROLLA) de ALESSIO y FLORENCIO JUAN ALESSIO o FLORENCIO ALESSIO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.23|2 Nº 62.633 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO DELFINO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.907 v. 10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ASTENGO MORANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — César Antonio Pescio secretario
$ 2.000. e.22|2. Nº 62.416. v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PARISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.324 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VERDAGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.607 v.8|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DONATO LANGONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.26|2 Nº 62.731 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 4.800 e.24|2 Nº 62.812 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME BINIMELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.2|3 Nº 63.441 v.15|3|67

Nº 3

Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MUDA de AGRELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.585 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFIO LEANZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.557 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA BLOISE y ROSA BIANCHIMANO de BLOISE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.667 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO NATALIO GARREFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.274 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por 5 días a JOSE PETRACCA para comparecer en juicio "José Petracca s/declaración de ausencia" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.400.— e.28|2-Nº 63.063-v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YUDA BARLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.042 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROSENTHAL de HILLER y don FEDERICO EMILIO HILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.28|2 Nº 63.116 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CIRENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 29 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.026-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don NICOLAS SURACE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e. 21|2 Nº 62.151 v. 6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, MATILDE RODRIGUEZ, y CONCEPCION RODRIGUEZ o CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA, o CONCEPCION RODRIGUEZ de MARTINEZ, o CONCEPCION RODRIGUEZ de MARTINEZ NOVOA, o CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA de MARTINEZ o CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA de MARTINEZ NOVOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5.200. — e.22|2 Nº 62.457 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO SCHENONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.23|2. Nº 62.517. v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don MANUEL AUGUSTO MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.654 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INFANTE DONCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.717 v.9|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VASSALLO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.466 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA KAPLAN de WAINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.426 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE RODRIGUEZ BUSTAMANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.377 v.15|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NATALIA SARDELLA de ALVAREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.527 v. 16|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN ANA FASCIOLI de CASASCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.028 v. 16|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|2|67 al 2|3|67.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BASSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400.— e.3|3 Nº 63.627 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.189 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA HAYDEE CASSINELLI de GERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.198 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BENGOCHEA de ARGUEDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.284 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELORZA de BOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.163 v. 6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA o JOSE GALMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.136 v. 6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores doña FLORENTINA GATTI de CODEVILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.172 v. 6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GUILLERMO MIRAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.369 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO LAGIGLIA o LA GIGLIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.240 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BIAFORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. —Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.380. v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FELIPE GIORGETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.22|2. Nº 62.379. v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JUAN CUNEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.693 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GATTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.871 v. 10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FELIX LIVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.496 v.15|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO VOLTAREL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.582 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días y herederos y acreedores de ELENA VIRGINIA ARPE RIVA de SANTOPIETRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.534 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDA DUCASA de BUERBA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Atilio Aníbal Alterni, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.258 v.6|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO AMADO DE BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.747 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de don JUSTO DIEZ MIER o JUSTO DIEZ. — Publíquese por diez días (10).
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.255 v.6|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHEINAISEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.267 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA CAGIAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.322 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BLANCHARD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.339 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO BONELL o BONELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.353 v. 15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO CORCHON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.369 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AMALIA FURLAN de TACCONI. Publíquese por diez días.
Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.344 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.2|3 Nº 63.408 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA MARIA DELPONT de SAINZ GENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.338 v.15|3|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA CONCEPCION PETRICHI y PEREZ de LAMELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Roberto E. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.1º 3 Nº 63.200 v.14|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BROGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.167 v.13|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RICARDO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.691 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO KETULN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.768 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DATIVA HEVIA de FERNANDEZ y SANDALIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 60.288 v.7|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta, en las ediciones del Boletín Oficial del 3 al 20|2|67.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 20 de febrero de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e.24|2 Nº 62.743 v.9|3|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CAMUSSO Vda. de AUDAGNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.533 v. 16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO CONSTANCIO CUQUEJO y SEVERIANA CLARA BENITEZ de CUQUEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.1º|3 Nº 63.220 v.14|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PENEDICTA del CARMEN GIORDANO de ROUMIEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800.— e.23|2-Nº 61.883-v.8|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 22|2|67.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LETICHEVSKY de STILMAN o STILMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 63.057-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Febrero 16 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.088 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.291 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO VICENTE DI LALLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e. 21|2 Nº 62.200 v. 6|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARON PIANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.506 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HEYNE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.442 v. 15|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 63.022-v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ALVAREZ de GONDRET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.222 v. 6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FLORO DE NICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.270 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FASCETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 16 de febrero de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.135 v. 6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASERTA de SALVUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.751 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CASTRO de ANSIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.474 v. 15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 0 días a herederos y acreedores de doña AMALIA ANDRES de ARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — José M. Monclá, secretario
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.174 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GALI de MORCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.920 v.10|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALFONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.27|2. — Nº 62.972 v.10|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO RAMON LUNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.538 v. 16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO, o SEGUNDO SANTIAGO SEGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.662 v.16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ANTONIO ROTONDARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.159 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Isaac R. Molina, secretario,
$ 2.000.— e.28|2 Nº 63.097 v.13|3|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Don SANTIAGO MARUZZI o SANTIAGO LORENZO FRANCISCO MARUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.594 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MARIA TERESA SIMONETTI y de RAQUEL JOSEFA CLOTILDE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.24|2 Nº 62.775 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZACCAGNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Febrero 17 de 1967. — Isaac R. Molina. secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.311 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO BLAQUIER o BLAQUIER CASARES. — Publíquese por diez días
Buenoes Aires, Febrero 15 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.572 v.8|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ VILLANUEVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.400 v. 15|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE QUEROL y SOFIA ENERO de QUEROL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.376 v. 15|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VECCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.575 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO PEDRON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.531 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEPORINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.519 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS LOBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.1º|3 Nº 63.217 v.14|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CARBONE de PISILLI, ALFONSA CINOTTO de CARBONE y RAFAEL CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.21|2 Nº 62.274 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRER y JULIA o JULIANA CASAS de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.270 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER LEVI de BALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Mario C. Rossomanno, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.047-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD RIVERO Vda. DE CRUZ ALCAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|2-Nº 60.491-v.8|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 21|2|67.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS PELSMAEKERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.643 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ERMINDA GONZALEZ de TESORIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. diciembre 7 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.24|2 Nº 62.743 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GREGORIO MARTINEZ VIVOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.764 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARI/ CARMEN SESSAREGO de GIAQUINTO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.586 v.8|3|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO MIGUEL BECCARIA y de doña SARA RIGUERA de BECCARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.965 v.10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS del AZAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.421. v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MASEDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.372 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MAXIMO ZOPPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.317 v. 15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MEDICA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.342 v. 15|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil N 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KARNIG GEAMCODJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.3|3 Nº 63.677 v.16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI SIERVI de RAELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.188 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº Once, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA RAMAGLIA de MONTALTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 62.411 v.14|3|67
Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 28|2|67.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE DORA FIGOLI de GUERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.052-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO FERNANDEZ o MARIANO FERNANDEZ MAÑUECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Germán J. Astuena, secretario
$ 3.600.— e.28|2-Nº 63.044-v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA RAQUEL GRUNBERG de SVIBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.095 v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO TRIPALDI. — Publíquese por diez días.
uenos Aires, agosto 19 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.175 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA LEVIN de PADLUME o PADLUBNE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.241 v.6|3|67

— Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX EDMUNDO PY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 63.261 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GANSIEVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.464. v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR FERNANDO BENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.628 v.8|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LATEANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.23|2. Nº 62.543. v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE CUETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.865 v. 10|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA CRISPA PEREIRO de ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.428 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN SOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.485 v.15|3|67

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO LUIS IACOBACCIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.525 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX STRADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.536 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA RICCO de COSENTINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.650 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE WAINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.064-v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANGEL OPRINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.149 v.13|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA FREIJO Vda. de FERREIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.085 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO ANTONIO EMILIO GRIFFA o GRIFFA y CANETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.27|2. — Nº 62.921 v.10|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.27|2. — Nº 62.998 v.10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.388. v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BRAZZELLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.23|2. Nº 62.549. v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERAN ARATHOON de CHRISTIAN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.23|2. Nº 62.550. v.8|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER LANGIER de DUNIEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.391 v.15|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BENDAÑA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.200.— e.3|3 Nº 63.673 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALONSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.180 v.6|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAFAEL ARDUINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.540 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ERNESTO UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.050 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a los acreedores de FRANCISCO GUILLERMO MANRIQUE, cuyo concurso civil se ha declarado por auto del 2 de marzo de 1964, a presentar al síndico dentro del plazo de quince días sus reclamos y títulos que los justifiquen, y a la audiencia del día 27 de marzo de 1967, a las 14 horas para celebrar junta general de acreedores. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e.28|2 Nº 63.139 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN ENRIQUE PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 63.051 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de MENDOZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.184 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER LEONILDA MAC LOUGHLIN de DUPUY DE LOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.295 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.940 v.10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO OYARVIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre siete de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.332 v.7|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS LUBEL y doña OLGA MICHELLI de LUBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966.
El Secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.319 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA ESTHER PRIORI de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.381 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SANDALIO JALABERT o RAUL JALABERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.368 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR MIGUEZ de PAZOS. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.434 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO NAPOLI de PURITA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.24|2. Nº 62.788. v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SCHETTINO de LASELVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.800. e.23|2. — Nº 62.501 v.8|3|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA CAEIROS de PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.556 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA D'AMICO de BAHIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.553 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIANI de VIGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Febrero de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.630 v.16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIVAS o RIVAS FILLOY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.840 v. 10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BRIGIDA MONASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.919 v.10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA SANMARTINO de RAVAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.312 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO AYNIE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2400. e.24|2. Nº 62.809. v.9|3|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VICTOR FEDERICO DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.205 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CASANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.300 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.299 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OLIVERIO GIRONDO u OCTAVIO JOSE OLIVERIO GIRONDO u OLIVERIO GIRONDO URIBURU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 62.413 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JAIME MIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.297 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO MAGNANINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.151 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TROUILH de MASO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.883 v. 10|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA GRIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.327 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTI de CHARLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.331 v.15|3|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN LUIS CHRETIEN.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.546 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don ALFONSO MONALDO, nombrándose síndico al Dr. Eduardo J. Borda, Lavalle 1623, 6º piso, escritorios 61 y 62. Fíjanse 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.200.— e.28|2 Nº 63.122 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DONATO MARAGLIANO y FRANCISCO MARAGLIANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.21|2 Nº 62.164 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MENDEZ o JUAN MENDEZ GRANDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.24|2. Nº 62.829. v.9|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA SACCO de PUPILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero veintiuno de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 24|2. Nº 62.807. v.9|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de NICOLAS CAPPA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.24|2. Nº 62.762. v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre trece de 1966.
— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.335 v.7|3|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintitrés de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.355 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PONCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966.
— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.401 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID DAVIDOVICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.356 v.15|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BAUTISTA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966.
— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 N 62.303 v.7|3|67

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELINA LOPEZ de CAPUANO. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 10 (diez) días en el periódico "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967.
Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.542 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA SEBASTIANA SOLAR de RAMIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1967.
— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.674 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIO VEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.663 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ADELA CAZALES de ARTIGAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1967.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.644 v.16|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MATEO GALLO CALDERON. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.500.— e.28|2 Nº 63.163 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO VICTORIO RIGANTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.21|2 Nº 62.183 v.6|3.67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA LUCCHINI de LUCCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1967
— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000.— e.28|2 Nº 62.589 v.8|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Federal Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANA PRAT de GALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.331 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de 30 días a heredeos y acreedores de MARGARITA MARIA MONICA CAVALLARI de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966.
— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.454 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NASIN, NACIM o NACIN SAPAG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.946 v.10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA DELLA MONICA de IZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.968 v.10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.2|3. Nº 63.396. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA JOSEFINA PICCIONE de GIANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.383. v.15|3|67

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTESE de PASSARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.395. v.15|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SEIJAS de SCANDURRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.322. v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. LUISA JULIA BUSTI de COLL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Patrio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.351. v.15|3|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS INTRAUB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.28 2 Nº 63.066 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita a BERNARDO OCHOA para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en los autos "Bartoli de Ochoa Paula c|Ochoa Bernardo s|divorcio", por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.2|3. Nº 63.357. v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ANASTASIA MERCEDES LINGERI de BERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.21|2 Nº 62.219 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ANTONIO REINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.000.— e.23|2 Nº 62.587 v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO HOPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.23|2 Nº 62.539 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTA RODRIGUEZ de FENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e 23|2 Nº 62.496 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.716 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NINETTO DOMINGO JOSE FUSCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.659 v.9|3|67

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUILLERMINA o MARIA WILHELMINA o MARIA ESTHER MÜLLER de MARTINEZ BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200. e.24|2. Nº 62.756. v.9|3|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MENAFRE. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 10 (diez) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966.
Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.543 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARRIDO. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 10 (diez) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966.
Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.545 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEO WOHLMUTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967.
— Juan L. Peña secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.174 v.14|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO FOASSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.141 v.6|3|67

El doctor Diego L. Barroetaveña a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS GRIPPO.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967.
— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.721 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 2.300. — e.1º|3 Nº 63.287 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRECO y CONCEPCION CERRA de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.228 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JURNET y|o FRANCISCO De PAULA JURNET. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.431 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO PETTINATO y de doña FILOMENA SPROVIERO de PETTINATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967.
Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e. 27|2 Nº 62.890 v. 10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DARAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|2 Nº 62.991 v.10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MACCARONE, JOSE MACCARONE y MARIA ROSA VARONE de MACCARONE. — Publíquese por diez
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 62.439 v.7|3 67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE STAROPOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.382. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO, o ANTONIO MELITON, o ANTONIO SIMON COPELLO y de ANGELA BRASESCO de COPELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.2|3. Nº 63.328. v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ARRIGOTTI y PENSA de DEL CHICCA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.422. v.15|3|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.127 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, ctia y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESIDERIO PABLO ALBERTO SCAFFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.142 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA DI BIASE de PIETROPAOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Julio P. Jerez, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.415 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KALOMYSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1965.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 62.615 v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.415. v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.2|3. Nº 63.394. v.15|3|67

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO QUESADA RODRIGUEZ y HEMETERIA NICOLASA SARA MELENDEZ de QUESADA RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. Luis Saggese, sescretario.
$ 3.200.— e. 3|3 Nº 63.590 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANACLETA AGUSTINA PRIETO de ESQUIVEL y don JUSTO PASTOR ESQUIVEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967.
$ 3.200.— e. 3|3 Nº 63.517 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN NORBERTO CANDIOTI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.614 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VILARIÑO de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.631 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ARGESE de PAGLIARULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.1º|3. — Nº 63.262 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CHAZAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.027 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.030 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO AGENOR DEL RIVERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.167 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BERLINKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero veinte de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.419-v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DENAMI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.292 v.6|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARINA TERESA CECCATO de MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 62.304 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e 23|2 Nº 62.494 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA AVVOCATO de CONSIGLIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.728 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO LORENZO BARTOLOMEO UCCELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.24|2. Nº 62.769. v.9|3|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GHERTNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. —Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.169 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BREA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.382 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO MACRI y doña CARMEN ARRUZZOLO de MACRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.406 v.7|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.24|2. Nº 62.797. v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SEGURA de PALASI. — Publíquese por [illegible] días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.224 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PELUZA o PELONZA MEGERIAN o MGRIAN o MEGRIAN de TSALPAKIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 62.424 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VICTORIANA LLERA de VILA y FELICIANO JUAN VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.461-v.15|3|67

Nº 24

El Juez en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BADANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.600 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA COMESAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.1º|3. — Nº 63.273 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DOMINGO GIMENEZ MORON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.192 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO VITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000. e.23|2. — Nº 62.561 v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO AGUSTIN RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.247 v.6|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIAGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.101 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ROSA ANTONIA BATTISTUZZI de MATTIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.201 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CONCEPCION TORELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.403 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE CRISEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.426 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ALCOVER de GIANNULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.334 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 interinamente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ALBERTO BAUZADA o BOUZADA, LEONARDO BOUZADA y AQUILINA GARCIA de BOUZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.27|2 Nº 62.943 v.10|3|67

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MATEOS NOGUERAS de SORIANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e. 27|2 Nº 62.909 v. 10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO AZARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.455-v.25|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS DOVASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.454-v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTHARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.393-v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA RAPETTI de GAVIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.333-v.15|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERRARO de CROVARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.332-v.15|3|67

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ o MANUEL DIAZ HIEBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.318-v.15|3|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA EMILIO RAMIREZ MANFREDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.516 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SIXTO PINTO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.550 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROZENBLUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.588 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE FILGUEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.589 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERD SCHÖNFELD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto J. Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 63.648 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NOCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.1º|3. — Nº 63.277 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS HASSASSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.200.— e.28|2 Nº 63.120 v.13|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ISOLINA TEODORA LANDONI de INVERNIZZI o ISOLINA LANDONI de INVERNIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.24|2. Nº 62.741. v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AMIGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.019 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HENRY NORMAN ANDERSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.602 v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN RIVIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.502-v.15|3|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ONAINDIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.544 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABED OHANIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.579 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO UBEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.1º|3. — Nº 63.263 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CARLOS DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.004 v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ZATTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 63.049 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BARONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.21|2 Nº 62.139 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA PILAR LORENZANA de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.238 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CASTRIOTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.283 v.6|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RAMON MAISTERRA o MAISTERRA y RECA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.259 v.6|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARION COMBER de SINGLETON y de ENRIQUE TOMAS SINGLETON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 62.702 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDA LUCRECIA LAMPERTI de HEITZMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.658 v.9|3|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONELLA MARGARITA SIRONICH o SIRONICH de CORONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$3.200. e.1º|3. — Nº. 63.275 v.14|3|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27, (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de CORA TOMASA ECKELL de DRAKE DURAÑONA, por el término de treinta días. — Publicar diez días. Secretaría.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.22|2-Nº 62.092-v.7|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20-21|2|67.

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO ROMEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.896 v. 10|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ZAVAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.848 v. 10|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LEVAGGI FERVERDA Vda. de MEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.364 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días o herederos y acreedores de HUMBERTO FELIPE CASTAGNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.897 v. 10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA DWOJRA NADEL DE MANDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.22|2-Nº 62.446-v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA GENOVEVA RICCAGNO de CHRISTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.2|3 Nº 63.490 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTRUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.385 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.355 v.15|3|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.539 v.16|3|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMILO BLANCHET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.541 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI MEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.135 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FEDERICO BARBIERI y de doña JUANA TEODOLINA ELVIRA DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.134 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días que se ha declarado el concurso civil de don RENALDO PEDRO VIGNAZIA, nombrándose síndico al Dr. Alberto de la Fuente, con domicilio en Viamonte 1328, 8º "A". Fíjanse quince días para presentar al síndico documentos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.000.— e.28|2 Nº 63.014 v.6|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SEIJAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.205 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALA de MORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.280 v.6|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.288 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO SANTIAGO BOCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Fefrero 14 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 62.384-v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MISAK EYVAZIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.27|2 Nº 62.927 v.10|3|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JOSE ORLIACQ. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.654 v.16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA PREVETTONI de HERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Lucio L. Meléndez, ssecretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 63.150 v. 13|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 63.102 v. 13|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RAMON GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 62.456-v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 62.573-v.8|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERRIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 62.516 v.8|3|67.

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO BOO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.515 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA TUBIO de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.701 v.9|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.749 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MUGARZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 62.428-v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BECKA de ZASTERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.882 v. 10|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO GARCIA CABEZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.27|2 Nº 62.960 v.10|3|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR SVETLIZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 63.562 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA CATTANEO de MAZZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.592 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO POSESORSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 20 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 63.601 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN OTRANTO o CESAR OTRANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.1º|3. — Nº 63.265 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRAVOLINI de FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.2|3 Nº 63.417 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ROSENTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.2|3 Nº 63.495 v.15|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LEONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.503 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CANTALUPPI y de doña EUSEBIA o CELIA EUSEBIA VERDIER de CANTALUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200. e.1º|3. — Nº 63.239 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA RODRIGUEZ de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.208 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 2 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.179 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FRANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 63.113 v. 13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA SIDI de FRANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 63.114 v. 13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE LASSERRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.605 v.8|3|67

El Juzgado Naciona len lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA BLANCA MARCO DEL PONT de DEL PINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.859 v. 10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EROSA BAROSELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.801 v.9|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO HERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.- e.28|2 Nº 63.010 v.6|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA LOPEZ Vda. de FRETES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secrttario.
$ 1.200.— e.2|3 Nº 63.430 v.8|3|67

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3; cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA ANGELICA CASSASA de CASTRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e.3|3 Nº 63.566 v.9|3|67

El Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO CALZA. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.- e.28|2 Nº 63.008 v.6|3|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE PRIM. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200.- e.28|2 Nº 63.011 v.6|3|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERIO por 30 días — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.- e.28|2 Nº 63.074 v.6|3|67

Nº 8

El Dr. Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, Secretaría del Escribano Héctor Raúl López, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PURA CONCEPCION LASCANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.400.- e.28|2 Nº 63.065 v.6|3|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a GREGORIO CORDOBA para comparecer en juicio "Scanavino Mario Alberto c|Córdoba Gregorio s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960.— e.3|3 Nº 63.597 v.7|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a JOSE MARTINEZ para comparecer en juicio "Clave S.A.I.F. c| Martínez José y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960 e.2|3 Nº 63.591 v.7|3|67

Nº 17

El Juzgado Nac. de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de AMALIA FERNANDEZ y LEONOR PORTA de FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.3|3 Nº 63.594 v.9|3|67

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita por seis días a PURIFICACION LOPEZ de MATERE para comparecer en juicio de desalojo que le sigue Ignacio Lozano y otros, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. —Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 720.— e.2|3 Nº 63.335 v.6|3|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a JOSE MARTINEZ para comparecer en juicio "Fernández Beschtedt de Naveira Elina y Otros c| Martínez José y Otros s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que lo represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.080.— e.3|3 Nº 63.593 v.7|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HORACIO PEDRO PINOCCI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400.— e. 28|2 Nº 63.160 v. 6|3|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR CERVIÑO o SERVIÑO de VAZQUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Roque Solimine, prosecretario.
$ 1.400.— e. 28|2 Nº 63.168 v. 6|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ARREGUI. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 480.— e.3|3 Nº 63.522 v.6|3|67

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita al codemandado JOSE NORBERTO VIEGAS CARROMBA, para comparecer en el juicio "Pérez de Widmer, Matilde M c|Cassese de Rolón, Carmen y otro s| Ordinario Especial", por tres días, bajo apercibimiento de designación del Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.320.— e.3|3 Nº 63.651 v.7|3|67

Juzgado de Paz Nº 31, cita al codemandado JOSE NORBERTO VIEGAS CARROMBA, para que comparezca en el juicio "Dulemba Wanda, contra Cassese de Rolón, Carmen y otro, sobre ordinario especial", por tres días, bajo apercibimiento de designación del señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.320.— e. 3|3 Nº 63.652 v. 7|3|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIANO ACHA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967 Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1 200.— e. 28|2 Nº 63.145 v. 6|3|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a REYNOSO ENRIQUE para comparecer en juicio "Clave S. A. I. F. c|Reynoso Enrique y Otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 840.— e.3|3 Nº 63.595 v.7|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO CAMERA o ANTONIO CAMERE o CAMERA y JUANA LUISA CAMERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Juan M. Posada Plot, oficial principal.
$ 1.400. — e.28|2 Nº 63.129 v.6|3|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a don JUAN PEÑORIORES y a ocupantes y subinquilinos de la finca de la calle San Juan Nº 2538, entrepiso, para comparecer en el juicio "Selem, Saúl Elías, contra Peñoriores Juan, sobre sub. y de desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.320.— e. 3|3 Nº 63.653 v. 7|3|67

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ESPERANZA BLANCO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.- e.28|2 Nº 63.005 v.6|3|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA de la CONCEPCION SOUZA de MORENO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400.— e.2|3 Nº 63.432 v.8|3|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO LASSALLE y MARIA MERCEDES GARI de LASSALLE. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400.— e.1º|3 Nº 63.222 v.7|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42 cita a GABRIEL FRANCISCO JOSE TORREGROSA por el término de cinco días para que comparezca al juicio "Invernizzi Alberto Pedro c|Torregrosa Gabriel Francisco José s|Escrituración", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 2.000.— e.1º|3 Nº 63.224 v.7|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de MONTERREY, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PESCA S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándole 35 días para presentar al síndico Carlos Francisco Martín, Viamonte 1592, 10º piso, oficina "C", los justificativos de crédito. El 7 de julio de 1967, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.600.— e. 3|3 Nº 63.642 v. 9|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a CATALINA DOBBS de HASENCLEVER, GUILLERM[illegible] KALER de LAUPER, WALTER GOLDAMMER y EDUARDO JUAN JORGE GOLDAMMER, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Catalina Dobbs S.R.L. y otros, s|cobro ejecutivo de $ 120.645,90 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.800.- e.28|2 Nº 63.039 v.6|3|67

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de JOSE JANIN y VICTORIO MISRAHI, SEDERIA PARIS. Fecha provisional de cesación de pagos, el 1º de agosto de 1963 y síndico es el señor Leopoldo F. Larriviere, con domicilio en Araujo 374, Depart. 3, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el 19 de abril de 1967, a las 14, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado y prohíbese hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.400. — e.28|2 Nº 63.094 v.6|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por [illegible] días a JOSE MARIA VIÑOLES o JOSE MARIA VIÑOLES Y TROZZOL[illegible] para comparecer en juicio "Giustra, Giuseppe c| Viñoles J. M. y otro, s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.200.- e.28|2 Nº 63.017 v.6|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días; a IGNACIO PESL, ROSA LIBERA MERLINI de PESL, BENJAMIN OSCAR LUCHETTI, GUILLERMO OSCAR SCAVINO, FELIX ERNESTO PESL, ESTHER HAYDEE PESL, CARLOS PESL, ARMANDO MARCELO CAMINITTI, FRANCISCO CHIOLVIS y OSVALDO SEBASTIAN MANGANARO, para comparecer en juicio "Ilca S. A., su quiebra, s|incidente de conducta", bajo aprecibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.000. e.1º|3. — Nº 63.312 v.7|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución provisorios, de la quiebra BEVACQUA Y CIA., S. C. A., que serán aprobados, si no hay oposición, en los ocho días posteriores a la última publicación. Asimismo, comunica por dos días que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en dicho juicio, en la siguiente forma: a) Doctor Roberto N. Kechichian, letrado patrocinante del acreedor peticionante de la quiebra, en quince mil pesos m|n. b) Contador J. González Segura, síndico, en noventa mil pesos m|n. c) Doctor Jorge Federico Sasse, letrado del síndico, en treinta mil pesos m|n. d) Escribano Oscar S. Jove Biarna[illegible] [illegible] cuenta mil pesos m|n. y J[illegible] Hijo, Liquidador, en cuarenta m[illegible] [illegible] m|n. e) Y al letrado doctor Seng Zeller, veinte mil pesos m|n.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.080.— e. 3|3 Nº 63.620 v. 5|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "CEBREIROS ANTONIO, su Quiebra" que se ha fijado la audiencia del día 6 de marzo de 1967 a las 10 horas, [illegible] de considerar la propuesta efectuada por el señor Elías Mina de rescisión del boleto de compraventa, suscripto con el fallido, de un local sito en 25 de Mayo 224|228, de Morón, mediante la recompra por el titular del dominio — Buenos Aires, 26 de febrero de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.800.- e.28|2 Nº 63.067 v.6|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "DI BENEDETTO MARIO JOSE". Fecha provisoria de cesación de pagos, 24 de setiembre de 1962; síndico, Elisa Mitnik de Bergman, domicilio, Rodríguez Peña 426, 8º piso, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 16 de marzo de 1967. Señálase el 31 de marzo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.600 — e.28|2 Nº 63.158 v.6|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 24, comunica por dos días que en autos caratulados ESTABLECIMIENTOS MAHERCO S. R. L. s|Quiebra, se halla a disposición de los señores Acreedores el estado de distribución provisoria formulada por el señor Liquidador, previniéndoles que la liquidación y estado de distribución provisoria serán aprobados si no se formula oposición en el término de ocho días contados desde la última publicación.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.120.— e.3|3 Nº 63.528 v.6|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de ANGEL GARCIA, Síndico Héctor Bruno Betró, domicilio Martiniano Leguizamón 145, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 28 de abril de 1967, a las 13.30 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 4.200.— e.1º|3 Nº 63.228 v.7|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ROQUE LUONGO. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 30 de agosto de 1963; síndico, Isaac J. Yivoff, domicilio, Lavalle 1334, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 16 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.000. — e.28|2 Nº 63.109 v.6|3|67

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de D... S. A. C. I. F. I. A. la convocatoria solicitada fijándoseles un plazo de treinta días para presentar al Síndico Sr. Osvaldo Mauas, con domicilio en la calle ... 1592, piso 10, of. C, los justificativos de sus créditos, el día 27 de Abril a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.200.- e.28|2 Nº 63.056 v.6|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL ESPAÑOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.3|3 Nº 287 v.10|3|67

Nota: El presente edicto se omitió, por error de imprenta, en las ediciones del 10 al 16|1|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 31 del Dr. José M. Romero, cita a la demandada KLIMOVSKY, HORN & CIA., en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Klimovsky, Horn & Cía. s|cobro de pesos", para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial en Turno para que la represente. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — José M. Romero, secretario.

$ 2.160.— e.2|3 Nº 63.386 v.6|3|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Señores: NARCISO JAVIER GUERRERO OVIEDO; ANDRES AVELINO CARRIZO, M. I. Nº 3.275.412, clase 1901, D. M. 51: y PEDRO DARDO o DANTE ESCUDERO, M. I. Nº 8.083.167, clase 1923, D. M. 48

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber ... que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 2.902, año 1959, caratulados: "Baron Balmaceda, Eduardo Angel C.| Aracena; Enrique Demetrio y otros, Querella por injurias y calumnias".

San Juan, 2 de febrero de 1967. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e.21|2 Nº 230 v.5|4|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos: "SANTARELLI de KAMMANN CARMEN G. c|GARCIA BELMONDE ENRIQUE R. s|hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 9 de marzo, a las 16 hs. en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: 5 fracciones de tierra, situadas en el paraje Villa Numancia, Ptdo. de San Vicente, Prov. de Bs. s., designados con número 13, con Sup. total de 99 ás., 90 cs. 399 cm2. Nº 14, con Sup. total: 99 ás. 89 cs. 546 cm2. Nº 17, con Sup. total de 1 hec., 991 cm2. Nº 18, con Sup. total 1 hec. 991 cm2. Nº 19, con Sup. total de 1 hec. 991 cm2. Base retasada: $ 120.052 c|u. La venta se realiza por fracciones hasta cubrir la suma de $ 800.344. 8 % de seña, 3 % de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — César Antonio Pessio, secretario.

$ 4.200.— e.1º|3 Nº 63.225 v.7|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio GALLO ANTONIO c VILLAFAÑE de CALDERON JOSEFINA A. y otros s|hipotecario", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz rematará el inmueble edificado en un lote de 227,11 m2. de sup., sito en Benito V. Zuviría 643|45|47, Tigre, F.C.B.M., Prov. de Bs. As., al contado y con la base de $ 200.000.— m|n., el día viernes 10 de marzo 1967, a las 14,30 hs., en el local de la calle Marcelo T. de Alvear 806, Capital. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 3.200. e.28|2. Nº 63.138. v.6|3|67

Nº 4

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días en autos "SKOL S. en C. p. ACCIONES c|EMETA S. A. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi, rematará el inmueble de la calle Franklin D. Roosevelt, antes Guanacache Nº 5.621|49|57|85 cuyo terreno mide 100 mts. de frente por 80 mts. de fondo y circundado por las calles Ceretti, Burela y Cullén. Se excluyen las maquinarias que hacen al giro de la industria de la ejecutada. Desocupado. Base: $ 183.777.036,93 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El viernes 10 de marzo 1967, a las 16 hs., en Reconquista 353, Capital. Datos, Carlos Olmi, 31-2390-2152.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.800.— e.1º|3 Nº 63.187 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría 8, comunica por cinco días en los autos: Juicio "COMPAÑIA DE INDUSTRIAS ARGENTINA DE BS. AS. S. A., c| ARDITO GENEROSO s|Ejec. Hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 9 de marzo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un inmueble ubicado en esta Cap. Fed. con frente a la calle Lavalleja número 958|60, e|las de Jofré y Lerma. Edificada en la fracción de terreno, como lote Nº 3 de la manzana "D", que mide: 8m66 S. E., 8m53 N. E.; 23m20 S. O.; 23 mts. N. E. Base $ 1.415.217. Al contado, 8 % seña a cuenta de precio, 3 % de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.400.— e.1º|3 Nº 63.226 v.7|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "CIA. NOBLEZA DE TABACOS S. A., contra MAZZADI, JUAN ALFREDO, sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. y Antonio Veiga y Cía., rematarán en el mismo inmueble, el sábado 25 de marzo a las 15 horas, el local desocupado sito en San Pedro, Balcarce esquina Ituzaingó, edificado en terreno que es parte del Solar A., manzana 209 del plano general, designado lote 1c., manzana 171, plano 99—6—62. Mide 10m.39 al N. E.; 13m.57 al N. O.; 2m.89 al N.; 15m.98, costado S. E. El costado S. O. tiene tres tramos: el 1º de N. O. a S. E. de 7m.57; el 2º de N. E. a S. O. de 0m.40 y el 3º de N. O. a S. E. de 4m.87. Superficie 193,98 m. c. Base retasada $ 832.047.— 8 por ciento seña y a cuenta de precio, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.200.— e. 3|3 Nº 63.622 v. 9|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "ROSSI JOSE y otros c|KRABS ADOLFO UDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino. con oficinas en Nazca 2111, rematará el 12 de marzo, a las 11 horas, sobre la misma, la finca situada en Villa Fortuna, calle Dreyfus Nº 50, entre Luis M. Campos y Vías del F.C.N.G.U., Pdo. de Tres de Febrero. Sup. 374,98 m2. — El inmueble se vende libre de todo ocupante y el comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Base $ 1.685.635 m|n. — El 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.600 e.2|3 Nº 63.459 v.8|3|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "PIQUIN de ADAN CAMILA, contra GIORDANO ALFONSO A., sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 15 de marzo a las 16 hs., el inmueble sito en José C. Paz, Pdo. Gral. Sarmiento, calle San Luis s|Nº, edificado en lote 1, manzana E., que mide 21m.28 al N. E.; 9m.53 al S. O.; 40m.50 al S. E. y 42m.10 al N. O. Sup.: 623,90 m. c. Se hace constar que el ejecutado se ha comprometido a entregar desocupado el inmueble (cláusula tercera) y que se admita al ejecutante estar eximido de abonar seña en caso de resultar comprador del inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base $ 919.127.— m|n. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.400.— e. 3|3 Nº 63.625 v. 9|3|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por cinco días en el juicio "FERNANDEZ de LOPEZ, MARIA, s|sucesión", que el martillero Francisco de la Fuente rematará el sábado 11 de marzo de 1967, a las 15.30 horas, sobre la misma, la propiedad Luis Viale 1999 esq. Andrés Lamas "desocupada". Sup. 190.45 mts2. — Base $ 831.333. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: 791-5881 — 42-8165.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400 e.2|3 Nº 63.378 v.8|3|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio: "SUC. DUFAUR MARCELINO", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 9 de marzo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Manuel A. Rodríguez número 1490, e|las de Galicia y Luis Viale, edificado en terreno designado en el plano que lleva el Nº 17, compuesto de 8m 66 de frente N. E. por 15m15 de fondo en el costado S. E.; y 15m26 de fondo en el costado al N. O. Base $ 553.613. Al contado, "ocupado". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y en caso de que el mismo sea falso, erróneo o inexistente, se lo tendrá por notificado de todas las providencias en los estrados del Juzgado. Las escrituras de dominio se hará por intermedio del escribano que designe la vendedora. 8 % de seña. 3 % de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.800.— e.1º|3 Nº 63.221 v.7|3|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "CARCELLER EDUARDO H. c|FUNDACION CULTURAL ARG. s|Ejec. Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de marzo próximo, a las 15.30 horas, la fracción de campo con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, parte de, Establecimiento "La Armonía" ubicado en las proximidades de la Estación Cobo (F. C. Roca), Pdo. de Mar Chiquita, Pcia. de Bs. Aires, señalada como parcela 107-ab del plano aprobado Nº 69-38-60. Sup. total 434 Has., 76 as., 21 cas. Base $ 36.281.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.600.— e.1º|3 Nº 63.301 v.7|3|67

Nº 24

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "DEFEO FRANCISCO JOSE y otros contra LASALLE ROBERTO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Larocca, rematará el 14 de marzo a las 17 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la finca de la calle Estomba Nº 2279 entre las de Olazábal y Mendoza, edificada en el lote "B" que es parte de los fondos de los lotes 1, 2 y 3, de la manzana 41, que mide 8m66 de frente al S.O. por 25m98 de fondo. Base $ 1.469.625 m|n. Seña 8o|o. Comisión 3 o|o. Dicha Propiedad se encuentra ocupada. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.400.— e.1º|3 Nº 63.298 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "SUD ATLANTICA CIA. ARG. DE SEGUROS c|VILLARREAL NEMESIO AUGUSTO, s|cobro de pesos", que el martillero Horacio Enrique Garrido rematará el 8 de marzo de 1967, 10 hs., en Rivadavia 2545, piso 2º, donde se exhibe: Un televisor eléctrico marca Columbia, usado, gabinete de madera. Al contado, sin base, dinero en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.680 e.2|3 Nº 63.494 v.6|3|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en los autos "FRAGIONI JUAN c|BEN DAHAN de VEGA y OCAMPO REBECA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Feinsilber subastará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día miércoles 8 de marzo, a las 15 horas, la propiedad situada en la calle Francia 3451|847, entre Alberti y Gral. Paz, San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (a tres cuadras de la Av. Centenario). Mide 8,66 metros de frente al SE., por 34,64 metros de fondo. Total 299.98 metros. Consta de un local con baño y cocina y dos habitaciones, baño y cocina, con patio. Según cláusula 8º del contrato hipotecario se entrega libre de ocupantes. — Base: $ 600.000 m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 5.000 e.2|3 Nº 63.510 v.8|3|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio ALBE LUIS PEDRO y otros c|BONAFINE, VICENTE A. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto M. Montello, rematará en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 14 de marzo a las 15 hs., la propiedad sita en calle Varela Nº 754, 756 y 758, entre las de Gregorio de Laferrere y Montes, edificada sobre dos fracciones, una la constituye lote Nº 8 y mitad del 9, y la otra el lote 10 y mitad del nueve ambos de la manzana D, sus medidas son 13,30 de frente al Sud Oeste por 24 mts. de fondo o lo poco más o menos que exista entre muros. — Según cláusula octava del contrato hipotecario, el bien se vende desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base. — $ 3.000.000.— al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Bs. Aires, 16 del mes de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 10.400. e.28|2. Nº 62.616. v.13|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "GENTILINI ROBERTO y otro c|GUZMAN JOSE ANGEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 12 de marzo a las 15 horas en el mismo, la finca ubicada en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle Ramón Falcón Nº 1425, entre San Cristóbal y El Jilguero. Mide 311,60 metros cuadrados. En el contrato hipotecario el deudor se obligó a ocupar el bien gravado con su familia y a no darlo en locación ni cederlo y en caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado. Base $ 400.000 m n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.800.— e.2|3 Nº 63.475 v.8|3|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos "DURAN de REYES, ANGELA, contra ROCCA, JUAN CARLOS, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el 10 de marzo a las 16 horas, en el hall de ventas de la firma M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735, el departamento Nº 13 del piso 4º de la finca ubicada en la calle Paseo Colón Nº 502|20|24, inscripto al Tomo 352 H - Sud, folio 55. Base: $ 600.000 m|n., al contado. A cuenta de precio: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Todo en efectivo. El resultado de la subasta estará sujeto a su aprobación judicial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.400.— e. 3|3 Nº 63 549 v. 9|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días en autos: ZOTT NATALIO c|OSTROWER ISAAC s|ejecutivo", que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E.: 84-2926, subastará el

8 de marzo de 1967, a las 16 hs., en San José 1754|56, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 televisor sin marca ni número, caja de madera, con control al frente. — El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra. — Al contado, sin base, en efectivo y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200. e.3|3. Nº 63.666. v.6|3|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, hace saber por tres días en los autos WU KEWIN TSI HSIANG y otra c|BERMOLEN de TRUCCO ELSA R. N. s|Ejecución de Alquileres, que el martillero don Lucas A. Iparraguirre, rematará en la finca de Bartolomé Mitre Nº 1281, los muebles, enseres y libros y demás objetos que allí se encuentran en exhibición, y que en el momento de la subasta detallará, el día 11 de marzo de 1967, a las 9.30 horas. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.300.— e.2|3 Nº 63.348 v.6|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "ECAR S.R.L. c|MESA FELIX ENRIQUE s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 13 de marzo de 1967, a las 14.30 horas, en Enrique Finocchietto 1211 (antes Patagones), un automóvil Mercedes Benz 1939, motor Nº 162713, patente Nº 1028631, de la Pcia. de Buenos Aires, uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Enrique Finocchietto 1211 (antes Patagones). Base $ 81.341 m|n.; al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Proc.). — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.160.— e.2|3 Nº 63.480 v.6|3|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "MARCOS MIGUEL, contra SAN CAYETANO S. A. C. I. F., ej.", que el martillero Martín Ortelli, rematará el 10 de marzo próximo, a las 17 horas, en San José 1754, Cap., donde se exhiben: 2 armarios met., dist., tipos; una caja fuerte, c|2 manijas, vol. y comb.; estufa pant. a garr. Fratelli, Tornetto, p|10 kg.; escritorio met. de 1 m. largo x 0.80 m. de ancho; ventilador de mesa Yelmo. 4 palas Nº 0427; 2 escritorios de madera de 6 caj. c|u. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Alejandro E. Pinedo, secretario.
$ 1.920.— e. 3|3 Nº 63.537 v. 7|3|67

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "KOZBA GREGORIO J. contra GRANATO HECTOR L. sobre ejecución prendaria", que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 13 marzo, 16 horas, en San Juan 4147, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1947, motor Nº DBC. 425704, pick-up, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 2021336, año 1966. Condiciones normales de carrocería y funcionamiento. Base pesos 237.537.— m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967.
Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.920.— e. 3|3 Nº 63.659 v. 7|3|67

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A., contra VERDINI JULIAN C. A., sobre ej. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 13 marzo, 15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe, un automotor marca Citröen, 4 puertas, modelo año 1947, motor Nº AB-00565; patente Provincia Bs. As., Nº 1161-952, año 1965. Estado general normal; caja velocidades hace ruidos. Base $ 132.374.— m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967.
Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.920.— e. 3|3 Nº 63.660 v. 7|3|67

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "MAR PASA S. A. contra VASSALLO CARLOS M. y otros, sobre ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 17 marzo, 15.30 horas, en Castro Barros 470, donde se exhibe, un automotor marca Ford, modelo año 1956, carrocería tipo camión, motor Nº MCBA F50 V6U75656, patente de la Capital, Nº 771507, del año 1965. Regular estado, falta guardabarro y faro derecho, gomas lisas. Base $ 304.106. —m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.
Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.160.— e. 3|3 Nº 63.658 v. 7|3|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos FIORENTINO RAFAEL c|STEFANETTI LUIS ALBERTO y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Guillermo E. Scopelliti rematará el día 10 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Belgrano 1915, 7º B, una heladera eléctrica marca Westinghouse, modelo Sello de Oro 1860—K, fabricación Nº 188523, en el estado en que se halla y que se exhibe en Pinzón 448. — Base: $ 12.000.—. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.800. e. 3|3. Nº 63.547. v.7|3|67

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio MONFRANC'S S.C.A. c|REISCHTHALER SALOMON s|ejecutivo, que el martillero don Juan Carlos Quiroga, rematará el día 8 de marzo de 1967, a las 16 hs., en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 771, donde se exhiben: ventilador de mesa Siam, escritorios, dressoir, espejo pared, sillones, mostrador y tacoles. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.120. e.3|3. Nº 63.530. v.6|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "LEE WINSETTE de DELMONTE EMMA c|COSTA HNOS. C. e I., S.R.L., su ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Castañón, entre Av. Coronel Roca y Berón de Astrada (lotes 6, 7, 8, 9 y fondos lotes 3 y 4, manzana G.), superf. 1.467.5918 ms. cs. — Base $ 1.491.300. — Contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. — El inmueble se vende en el actual estado de ocupación; según cláusula Escritura Hipotecaria la propietaria demandada le estaba prohibido alquilarlo. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 4.200. e.1º|3. — Nº 63.302 v.7|3|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "FERROTECNICA S. A. c|AMADO NACUR e HIJOS S. R. L. |sie. prend.", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 6 de marzo a las 15 horas, en el local de la calle Montevideo 548, un guinche marca "Ferrotécnica" modelo G.E.800 Nº 272 y un motor marca "Briggs & Stratton" Nº 424962 de 9 H.P., los que se exhiben en la calle Sabatini Nº 930 de la localidad de Caseros. Base: m$n. 78.085, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Los bienes serán entregados al ser aprobada la subasta. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.040.— e.2|3 Nº 63.511 v.6|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "FAVIER NORBERTO ELIAS c|ITHURBURU JUAN JOSE y Otro s|ejecución prendaria", que el martillero Juan E. de Souza Martínez, rematará el día 17 de marzo de 1967, a las 15 hs., en la calle Medrano 784, donde se exhibe: Un automotor tipo combi frontal, marca DKW Auto Unión, modelo año 1963, motor Nº 8863D00892, chasis Nº 1437, Serie Nº F 1437, en el estado y condiciones que se encuentra. — Base m$n. 193.998. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1967. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 2.040.— e. 2|3 Nº 63.473 v. 6|3|67

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días que en los autos BANCO INDUSTRIAL c|PIEDRABENA S. A. s|ejecución de hipoteca naval, el martillero Manuel Marcos Zorrilla rematará el 10 marzo de 1967, a las 16 horas, en la ribera de la Boca, Pedro de Mendoza y Olavarría, un buque arenero denominado "San José" ins. cripto en la matrícula nacional Nº 1075 y que tiene las siguientes características: eslora: cincuenta y siete metros cincuenta centímetros manga: ocho metros ochenta centímetros, puntal: cuatro metros treinta y cinco centímetros Base: $ 7.500.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 febrero de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.000 e.28|2 Nº 63.075 v.6|3|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos OXHIDRICA ARGENTINA S. A c|OMNI WORK S.R.L., s|ejecución prendaria, que el martillero Guillermo Enrique Scopelliti rematará el día 10 de marzo de 1967, a las 18,30 horas en Belgrano 1915, 7º B, una máquina rectificadora a selenio RS450 amp. para soldar marca Merle Nº 288; un gasógeno a presión de 5 kg. con dos salidas Nº 378 marca Sassatelli, en el estado en que se hallen y que se exhiben en Canning 3231. — Base: $ 186.018. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.040. e.3|3. Nº 63.529. v.7|3|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "RUDI BENJAMIN c|VIVAS FRANCISCO s|ej.", que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el 10 de Marzo a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, una motocicleta con motor 125, serie 2290, tipo T43, completa. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 880.— e.2|3 Nº 63.446 v.6|3|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días: en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|ADOLFO TADEY e HIJO s|Ejecutivo", que el Martillero José Méndez rematará el día 25 de Marzo de 1967, a las 10 Hs., en la calle Virrey Liniers 191, Capital, el siguiente bien: una máquina cosechadora Ricesa de 16 pie, número 2034, motor Perkins Diesel sin número visible, que se exhibe en la calle Alvarez de Toledo sin número, de la Localidad de Saladillo, Pcia. de Buenos Aires. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — El bien será entregado previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 2.280.— e.2|3 Nº 63.464 v.6|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital, Secretaría Nº 51 a mi cargo, hace saber por cinco días que el martillero Carlos Alberto Barraza rematará el día 15 de marzo de 1967, a las 16 horas, en la calle Olavarría 3040 de esta Capital con las bases especificadas en cada caso, los siguientes elementos: 1469 metros de vía decauville (2938 metros de riel) de 600 mm. de trocha y 8 kg.|m. $ 500 el metro; 4 cambios de vía $ 2.000 c|u.; 70 vagonetas de 3|4 m3. $ 5.000 c|u.; 1382 m. de vía decauville (2765 m. de riel) de 600 mm. de trocha y 9 kg.|metro $ 500 moneda nacional el metro; 332 eclisas a $ 50 m|n. cada una. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. El presente ha sido ordenado en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|QUERANDI S.R.L. s|ejecución prendaria". Los elementos se entregarán en el estado en que se encuentran y una vez aprobada la subasta. Desarme y traslado a cargo del comprador. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 5.800.— e.28|2 Nº 63.121 v.6|3|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASTRA
S. A. Productos Farmacéuticos y Químicos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo 1967, 11.15 horas en Perú 545, 1er. piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio terminado diciembre 31 de 1966.
2º Aprobación honorarios Directorio y Síndicos.
3º Elección nuevo Directorio y Sindicatura por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|3 Nº 63.641 v.9|3|67

ARCON S. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 456, piso 15, Oficina 154, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Ratificación de lo actuado por la Gerencia.
2º — Elección del Comité de Representantes de los Accionistas.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — La Gerencia.
$ 3.800. e.28|2. — Nº 63.165 v.6|3|67

AMIGO Y CIA.
S.A.I.C.A. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Amigo y Cía. S.A.I.C.A.F. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de marzo de 1967 a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito 484 piso 1º Of. D, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1966;
2º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los mismos por tres años, por renuncia del directorio actual.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero de 1967. — El Directorio.
$ 4.800.— e.1º|3. Nº 61.462 v.7|3|67

ASOCIACION MUTUALISTA Y DE FOMENTO DE DON TORCUATO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutualista y de Fomento "Don Torcuato", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local de la Secretaría, calle Tacuarí Nº 163, piso 1º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio del año 1966; Cuenta de Gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización.
2º Elección de siete miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato; de dos miembros para el Organo de Fiscalización y de diez miembros para integrar el Jurado de Honor.
3º Designación de dos asociados presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma.
José A. Lamborizio, presidente. — Jaime Serra, secretario.
$ 252.— e. 2|3 Nº 63.486 v. 6|3|67

AMAZU S. A. A. C. e I.
Registro Nº 18.581
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de marzo de 1967, a las 19,30 horas, en la calle San José 334, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
$ 4.800.— e. 2|3 Nº 63.418 v. 8|3|67

ACANTO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Marítima
Expte. Nº 21.919

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 7 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Maipú 631, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Ampliación artículo 3º de los Estatutos Sociales.
2º — Modificación artículo 11º de los Estatutos Sociales.
3º — Ratificación renuncia del Presidente y Síndico Titular y nuevas designaciones.
4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.28|2. — Nº 63.039 v.6|3|67

ANGEL GRANDES Y COMPAÑIA
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1967, a las 10.30 horas, en Moreno Nº 901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado sociedad el 31|10|1966 y documentación s|art. 347 del Código de Comercio;
2º Aprobación de las remuneraciones al Directorio y distribución de utilidades.
3º Elección de Vicepresidente, un Director y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|3-Nº 63.260-v.7|3|67

"B"

BANCO SHAW S. A.
Sarmiento 355 Capital Federal
Registro Nº 6218
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1967, a las 12 horas, en Sarmiento 355, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;
2º Distribución de utilidades y aprobación de la remuneración a directores y síndicos;
3º Fijación del número de directores (artículo 10º de los estatutos sociales). Elección por dos años de los correspondientes directores titulares por renovación parcial del directorio y de acuerdo al número que la asamblea determine;
4º Elección de dos síndicos por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.28|2 Nº 62.799 v.6|3|67

BOCAMETAL S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Bocametal S.A.I. y C., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 10 de marzo de 1967, a las 19 horas, en su sede social, calle Catamarca 177, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los instrumentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Aumento del Capital Social de acuerdo a la autorización que confiere el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.
3º — Reforma de los Estatutos Sociales.
4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, febrero de 1967. — El Directorio.

$ 5.000. e.2|3. — Nº 63.387 v.8|3|67

"C"

CIRCULO ARGENTINO DE PARACAIDISTAS "CONDOR"

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a efectos de la renovación parcial de la actual comisión directiva, y reforma del Artículo 11 de los estatutos de esta institución, para el día 15 de marzo de 1967, a las 20.30 horas, en su sede social sita en calle Cangallo 838, entrepiso, ofic. 4 Buenos Aires.

$ 256.— e.3|3-Nº 63.551 v.6|3|67

CABOSCH S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Tacuarí 1792, Capital, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966 y complemento del 1º de octubre de 1966 al 31 de diciembre de 1967.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Destino del saldo de utilidades.
4º Fijar el número y elegir directores y síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º Aumento del capital.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 5.800 e.3|3-Nº 63.429 v.9|3|67

COMPAÑIA DE MANDATOS INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
Expte. Nº 1995
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 15|3|1967, 10.30 horas, Reconquista 134, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 23º Ejercicio cerrado 31|12|66 y distribución utilidades.
2º Fijación número directores titulares y designación un año.
3º Elección síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|3 Nº 63.571 v.9|3|67

COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. "RENACIMIENTO"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento", convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social sito en la calle Mazá 150 de la Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea y Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
2º Memoria del Consejo de Administración, Informe del Síndico y de la Comisión Revisora de Cuentas;
3º Consideración de la Memoria, del Balance General y del Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966;
4º Elección de los Consejeros Titulares y Suplentes de acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, de un Síndico Titular y Suplente;
5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas en representación de la Asamblea General de Socios;
6º Consideración y aprobación del monto de préstamos para los socios;
7º Consideración del presupuesto para el año 1967;
8º Proyecto de modificación del Estatuto Social;
9º Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea;
10º Proposiciones e interpelaciones.

El Consejo de Administración. — Alejandro Wolowyna, vicepresidente; José Tkatschuk, secretario.

Nota: Se previene a los señores socios, que transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, de acuerdo a los Estatutos, la Asamblea se iniciará cualquiera sea el número de concurrentes.

$ 9.000.— e.3|3 Nº 63.616 v.9|3|67

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA
S.A.C.I. y F.
Nº 4.841
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de marzo, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 1430, 6º piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;
3º Designación, por vencimiento de mandato, de ocho directores suplentes por un año, así como síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — El Directorio.

$ 4.800.— e.3|5-Nº 63.435 v.9|5|67

CETTOLIN S. A. I. C.
Registro Nº 20.444

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Marzo de 1967, a las 20 horas, en Rivera Indarte 147, Dto. "A", Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1) C. Comercio - Ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de Mayo de 1966;
2º Considerar elección de Directores Suplentes;
3º Aumento del Capital Autorizado;
4º Elección de Síndico Titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|3-Nº 63.286-v.7|3|67

C A R I P O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora
Registro Nº 22.671
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1967, a las quince horas, en Quirno 650, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;
2º Ratificación del directorio designado por el síndico el 12|12|66;
3º Ratificación del síndico titular y suplente designados por el Directorio el 12|12|66;
4º Ratificación de las operaciones realizadas por el directorio desde su designación hasta la fecha de la presente asamblea;
5º Nombramiento del nuevo directorio;
6º Designación del síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.28|2 Nº 63.036 v.6|3|67

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315|19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 2|3 Nº 63.465 v. 8|3|67

CREDITO ARGENTINO GERMANICO S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Nº 11.542

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Corrientes 311, piso 11, para considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, 7º ejercicio, cerrado el 31|12|66; distribución utilidades; elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta y reforma de los estatutos de la Sociedad. — Juan F. G. Nathan, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

$ 2.600. e.2|3. — Nº 63.350 v.8|3|67

"CH"

CHOEL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1967, a las 9.30 horas, en la sede social, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º — Elegir Directores y Síndicos en reemplazo de los renunciantes y designar a dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. e.2|3. — Nº 62.962 v.8|3|67

"D"

DUBIN - HASKELL - JACOBSON DE ARGENTINA S. A. C.
Registro Nº 17.551

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo de 1967, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Belgrano Nº 3266, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
3º Distribución de las utilidades y fijación de los honorarios del directorio y síndico;
4º Renuncia de directores — Elección de directores titulares por tres años y suplentes por un año;
5º Elección de síndicos titular y suplente;
6º Modificación de los artículos números 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 23, 29 y 30 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 6.200.— e.28|2 Nº 62.757 v.6|3|67

"E"

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN S. A. QUIMICA E INDUSTRIAL

De conformidad con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local social de la calle Salguero 560, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al vigésimo Octavo Ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijar la distribución de las utilidades.
3º Elegir nuevos síndicos.
4º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

$ 3.800.— e.3|3 Nº 63.683 v.9|3|67

ESTANCIAS DEL RIO BERMEJO
S.A.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo próximo, a las 20.30 horas, en Santa Fe 1955, 2º piso, efectos considerar Art. 347, C. de Comercio, de los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1965 y 31 de julio de 1966, elección directores y síndicos, y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|3 Nº 62.176 v.9|3|67

EDITORIAL ORIENTE
S. A. Comercial
Expte. Nº 16.951

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Emisión de Acciones.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.28|2. — Nº 63.091 v.6|3|67.

ESTELAR S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 22.070

Comunica que el 22|3|67, Av. Diag. R. S. Peña 1110, 7º p. ofic. 7, celebra Asamblea Extraordinaria, 7 horas para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento cap. autorizado;
2º Elec. acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.1º|3 Nº 63.234 v.7|3|67

"F"

F. A. P. O. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local Maipú 62, el 17 de marzo a las 16 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Elección de tres directores y dos directores suplentes por el término de tres años y síndicos titular y suplente por un año.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 2|3 Nº 63.491 v. 8|3|67

"G"

GRANDES AVENIDAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
G. A. S. A.
Registro Nº 4.027
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo de 1967, hora 10, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar lo siguiente:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio al 31|12|1966.
2º Elección directores y síndicos, artículos 8º, 9º y 18º, Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 2|3 Nº 63.481 v. 8|3|67

GERLOVA S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1967, a las 19 horas, en la calle Corrientes 465, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1966.
2º — Fijación y elección de directores por un año.
3º — Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, por un año y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.28|2. — Nº 63.147 v.6|3|67

"H"

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. I. C.
(Expte. 3785)
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a As. Gral. Ordinaria para marzo 10 de 1967, 16 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º, Código Comercio. Ejercicio al 30|XI|66;

2º Elección directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|2 Nº 63.055 v.6|3|67

"I"

INVERSORA HUTTON, S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la sede social, 25 de Mayo 460, Of. 304|05, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|11|66, y distribución de utilidades.

2º Ratificación de la emisión de v$n. 35.000.000 en acciones ordinarias clase "A", resuelta por el Directorio.

3º Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.3|3 Nº 63.266 v.9|3|67

INDUSTRIAL OMEGA
S. A. F. C.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 14 de marzo de 1967, 14 horas, Sarmiento 559, Piso 4º, Escritorios 69|72, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio.

2º Remuneraciones del Directorio, artículo 26 inciso d) de los Estatutos Sociales.

3º Disolución de la Sociedad por aplicación del artículo 369 del Código de Comercio.

4º Elección de la Comisión Liquidadora.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|3 Nº 63.330 v.8|3|67

INVERSIONES GENERALES
Soc. Anón. Inmob., Fin., Com., Ind.,
Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede social Rivadavia 5594, piso 7º, Dpto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1966.

2º — Remuneración del Directorio y Síndico.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º — Elección del Síndico titular y suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967.

$ 3.600. e.2|3. — Nº 63.346 v.8|3|67

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de marzo de 1967, a las 9,30 horas, en José Bonifacio 750, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Autorización al Directorio para emitir Debentures.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.28|2. — Nº 63.173 v.6|3|67

INDEVA S. A.

Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria Accionistas día 10|3|67 hs. 11, en Sarmiento 459, 4º, of. 4, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe Síndico y renuncia;

2º Remoción Directores;

3º Designación nuevo Directorio;

4º Emisión nuevas series acciones;

5º Designación dos accionistas p|firmar el acta.

$ 2.000.- e.1º|3 Nº 63.176 v.7|3|67

"K"

KALMER
Soc. Anón. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea Extraordinaria el día diez de marzo de 1967, a las 9 horas en el domicilio legal de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, P. 4, Escr. Nº 441|443, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliar el capital social autorizado de Kalmer Soc. Anón. C. I. F. y A. hasta la suma de veinticinco millones de pesos, autorizándose al Directorio para fijar en oportunidad de cada emisión, la clase de acciones a emitirse y las demás condiciones y circunstancias a que se refiere el art. 6 de los Estatutos.

2º Designar dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 28|2 Nº 62.214 v. 6|3|67.

"L"

LEW HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Lavalle 1494 - Piso B - Capital
N - 11234

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1967, a las 19 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad y reforma de los artículos 6º y 7º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 2|3 Nº 63.479 v. 8|3|67

LA CHAQUEÑA
Sociedad Anónima
Expediente 1.407

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Av. Leandro N. Alem Nº 418, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Reforma del Estatuto Social, Prórroga de la duración de la Sociedad y aditamentos a la denominación social del objeto de la misma.

b) Designación de los asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 21º de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 4.200 e.3|3 Nº 63.374 v.9|3|67

LA DEFENSA FASONIERS
Sociedad Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967.

De conformidad a lo que determina el Estatuto Social, el Consejo de Administración tiene el agrado de convocar a los señores asociados, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el viernes 10 de marzo de 1967, en el domicilio legal, calle Montevideo Nº 1037, Capital Federal, a las 18.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la reforma del Estatuto Social en el artículo Nº 11, inciso a); artículo Nº 14 y artículo Nº 17.

2º Designación de 2 (dos) señores asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a los artículos Nº 27 y 31 del Estatuto Social, las Asambleas Sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera que fuese el número de los socios presentes.

Antes de tomar parte en las discusiones el socio deberá firmar el libro de asistencia. Tienen voto los socios que hayan integrado por lo menos una acción. — Juan Zimmermann (h.), presidente; Adán Kilian, secretario.

$ 4.200 e.3|3 Nº 63.569 v.7|3|67

"LA GRUTA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que el día 17 de marzo de 1967, a las 19 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en su local social, calle 15 de Noviembre 1408, planta baja, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Ratificar el Directorio designado con fecha 3 de enero de 1967 (Acta Directorio Nº 3).

b) Designación de Síndico por renuncia del titular.

c) Ampliación del capital autorizado en m$n. 8.000.000, pasando a ser el total de m$n. 12.000.000.

d) Suscripción de 28 series de acciones ordinarias de m$n. 200.000 cada serie.

e) Ampliar el objeto de la Sociedad, a operaciones Agrícola-Ganadera, y en la rama de Industriales; a la fabricación y elaboración de productos lácteos y de productos alimenticios en general. — El Directorio

$ 5.000 e.3|3 Nº 63.662 v.9|3|67

"M"

MERCADOS ESTRELLA S.A.C.I.
Expediente Nº 16264

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de marzo de 1967, a las 19.30 horas, en Av. del Trabajo 3668, Capital, a efectos de desarrollarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Determinación del número de Directores y designación de los mismos, como así también de Síndicos.

3º — Designación de Presidente entre los Directores elegidos.

4º — Aumento del Capital autorizado a m$n. 7.600.000.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la reunión. — El Directorio.

$ 4.200. e.3|3. — Nº 63.570 v.9|3|67

MODAS SPLENDID S.A.C.I.F.
Expediente 12.843

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Sarmiento 630, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.

2º — Proyecto de distribución de utilidades.

3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Aumento de Capital Social.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — El Directorio.

$ 4.800. e.3|3. — Nº 63.379 v.9|3|67

MAPRICO
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
Nº 8478

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 15|3|67, 9 horas, Cuenca 750, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento Capital autorizado por m$n. 20.000.000, según artículo 6º Estatutos.

2º — Emisión por m$n. 10.000.000, en caso de resolverse aumento del capital autorizado, según punto primero.

3º — Designación dos accionistas p| firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|3. — Nº 63.498 v.9|3|67

M E R E S
S. A. C. I. M.
Reg. Nº 17.663

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 985, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;

3º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 20.000.000.— moneda nacional;

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 5.200.— e.28|2 Nº 63.081 v.6|3|67

"N"

NEOPLAN ARGENTINA
S. A. I. C.
Rivadavia 3208, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12|3|67 a las 9 horas en Paraná 567, piso tercero, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación realización Asamblea fuera de término.

2º Consideración doc. art. 347 C. C., correspondientes Ejercicios cerrados al 30|6|65 y 30|6|66;

3º Fijación del número de directores y elección del Directorio;

4º Elección de Síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.1º|3 Nº 61.893 v.7|3|67

"O"

OGARAITI S.A.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo próximo, a las 20,30 horas, en Santa Fe 1955, 2º piso, efectos considerar Art. 347 C. Comercio, de los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1965 y 31 de julio de 1966; elección directores; síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.2|3. — Nº 62.175 v.9|3|67

"P"

PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de marzo de 1967, a las 15.30 horas, en el local social, Avda. Belgrano 367, 6º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la emisión de debentures hasta la suma de Cincuenta millones de pesos de conformidad con las disposiciones de la Ley 8875 y normas del Banco Industrial de la República Argentina.

2º Reforma de los Arts. 6, 7, 8, 10, 17, 28 y 32 del Estatuto.

3º Autorización al Directorio para que la persona que éste designe, tramite ante la Inspección General de Justicia la reforma antedicha y acepte las modificaciones que sugiera dicha Repartición.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|3 Nº 63.649 v.9|3|66

PLUSH SAN MARTIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Callao 449, 10º, C. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Aumento del capital autorizado.

5º — Cambio de la fecha de cierre del Ejercicio Social.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|3. — Nº 63.242 v.9|3|67

PAPELERA FINSE S. A.
Expte. I. G. Just. Nº 29

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|3|1967, a las 19 horas, en Mahatma Gandhi 557, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 31|12|66;

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.1º|3 Nº 63.290 v.7|3|67

PEHUAJO S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Tucumán 1668, P. Baja, Ofic. Nº 3, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Síndico ad-hoc.

2º Consideración documentos art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndicos.

4º Designación de Síndico Titular, Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 28|2 Nº 63.053 v. 6|3|67.

PROMOCIONES SOCIALES S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 marzo de 1967, hora 8, en Sarmiento 745, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular y un director suplente por tres años.

2º Elección de un síndico titular por un año.

3º Fijación de nueva remuneración mensual del Gerente de Relaciones Públicas.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 2|3 Nº 63.488 v. 8|3|67

"Q"

QUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Reconquista 379, of. 106, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos correspondientes al 2º ejercicio de la sociedad cerrado el 31|12|66. Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Ampliación del capital autorizado.

3º Elección de un nuevo Directorio.

4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.- e.1º|3 Nº 62.540 v.7|3|67

"R"

ROBERTS
S. A. de Finanzas
Registro Nº 12199
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 1967, a las 11,45 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.3|3. — Nº 63.476 v.9|3|67

ROBERTS
S. A. de Finanzas
Registro Nº 12199
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 1967 a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

4º Fijación de las remuneraciones para el Directorio y Síndico. — El Directorio.

$ 3.800.- e.3|3 Nº 63.477 v.9|3|67

RIGOLLEAU
Cristalerías Rigolleau S. A.
Registro Nº 832
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de marzo de 1967, a las 11,30 horas, en el local social, Paseo Colón 800.-

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio.

$ 5.200.— e. 3|3 Nº 63.436 v. 9|3|67.

RANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Montevideo 513, 1er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Reforma de Estatuto.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|3 Nº 63.309 v.7|3|67

ROSA LIBERTADOR S. C. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local sito en Avda. Belgrano 1145, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos (2) Socios Colectivos Administradores Titulares y un (1) suplente (Art. 8 del Estatuto).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 14 del Estatuto, referentes al depósito de Acciones o Certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.240.— e.2|3 Nº 63.148 v.6|3|67

"S"

SAL VOGEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 19.617
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 15|3|1967, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 2º ejercicio 30|11|1966.

2º — Fijación número Directores titulares y designación un año. — Consideración nombramiento Presidente y Vicepresidente.

3º — Elección Síndicos titular y suplente, un año.

4º — Designación dos accionistas firmar Acta. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — El Directorio.

$ 3.400. e.3|3. — Nº 63.572 v.9|3|67

SEPAC
Soc. Com. por Acciones
Lavalle 437 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Lavalle 437, 2º, C, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Los documentos correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|66.

2º — Aumento del capital social.

3º — Elección de Síndico y firma de Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.3|3. — Nº 63.118 v.9|3|67

SKIPPY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Av. Roque S. Peña 740, 1º, "B", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Disminución del capital.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.3|3. — Nº 63.291 v.9|3|67

SIDERMET S. A. I. C. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General a celebrarse el día 22 de marzo de 1967 a las 10 horas, en Bolívar 547, 2º E, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.1º|3 Nº 63.204 v.7|3|67

"T"

TONSA S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Florida 270, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 Cód. Com., al 31 de diciembre de 1966.

2º — Designación de Síndicos y dos Accionistas para el Acta.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 2.800. e.3|3. — Nº 63.364 v.9|3|67

TITAN S.A.I.C.I.F.
Tinogasta Nº 5429
Registro Nº 10378
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Tinogasta Nº 5429, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Reforma de los Estatutos Sociales.

3º — Integración de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.800. e.3|3. — Nº 63.559 v.9|3|67

TEJEDURIA ALFIE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1967, a las 19 horas, en su local social, Avellaneda 3554, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|3 Nº 62.581 v.8|3|67

"V"

VAJILPLAS S.A.I.C. y F.
Nº 21281

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14|3|1967, horas 17, en el local social, para tratar:

1º Aumento Capital.

2º Reforma estatuto parte pertinente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

$ 2.000.— e.3|3 Nº 63.680 v.9|3|67

VAS MAR S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Vas Mar S. A. C. I. y A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de marzo de 1967 a las 12 horas en su local social, calle Córdoba 1412, piso 6º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Determinación de las características de las acciones emitidas y a emitirse en razón del aumento del Capital Autorizado de la sociedad, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|66.

4º Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos por un año.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, febrero de 1967.
El Directorio.

$ 6.800.— e. 28|2 Nº 62.758 v. 6|3|67.

VIMAC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.896

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de marzo de 1967, a las 10.30 horas, en la sede legal calle Lavalle 1580, 3er. piso, Izquierda, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Vicepresidente Sr. José Antonio Macchiavello.

2º Elección de nuevo Vicepresidente del Directorio, en caso de aceptarse la renuncia punto anterior.

3º Ratificación de la compra de la propiedad de la calle Pueyrredón 1887, Capital Federal efectuada con fecha 10|12|1964.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.1º|3 Nº 63.285 v.7|3|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Organización Delmar, representada por el martillero público Rubén Daniel Díaz, Avenida de Mayo 1370, 5º piso, oficina 115|116|117, avisan que el señor Carlos Esteban Palma vende a los señores Ricardo Lorenzo De Micheli y Jorge Víctor Barbitta su negocio de fiambrería y despensa, sito en la calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4191. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestra oficina.

$ 2.200. e.3|3. Nº 63.679. v.9|3|67

Vicente González, martillero público, oficinas Avenida Rivadavia 2566, Capital, rectifica nómina compradores del negocio de pizzería sito en la AVENIDA LA PLATA 1693, Capital, publicada en este Boletín con fecha 17|16 al 21|10|66, Nº 43.748, en la siguiente forma: compraron los señores Enrique Tarche, Victoriano M. López y José Oscar Pacheco. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 2.000. e.3|3. Nº 63.668. v.9|3|67

Carlos A. Pazo, escribano, con domicilio en Corrientes 960, hace saber por cinco días que Luisa Chizyk de Goldin, vende a Ambrosio Ignacio Sordelli, la Farmacia "Real", hoy "Entre Ríos", sita en calle AV. RIVADAVIA 5623, domicilio de las partes, reclamos de ley, en mi Escribanía.

$ 1.400.— e. 3|3 Nº 62.506 v. 9|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|2 al 1º|3|67.

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., Rep. E. Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio Instituto de Belleza sito AVDA. SAN MARTIN Nº 5826, Cap. que efectuaban María Elena Espósito de Ibarguen a María Olga Pérez.

$ 1.400 e.1º|3 Nº 63.236 v.7|3|67

Por cinco días, Ricardo Suppa, Martillero Público, en representación de Suppa-Puig S.C.p.A., comunica que Sara Malral ha vendido su negocio de Quiosco, de su propiedad, ubicado en la AVDA. TRIUNVIRATO 3690, Capital, a la señora Vera Szostak y Galina Zawzarowa de Russow, reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, sus domicilios.

$ 1.800 e.1º|3 Nº 63.311 v.7|3|67

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, en representación de Suppa - Puig S. C. p. A., comunica que Raquel Brezka de Roitman, ha vendido una librería de su propiedad ubicada en AVENIDA JUAN DE GARAY 3165, Capital, a Jaime Pedro Trías y José Junisich, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.800.— e.28|2 Nº 63.155 v.3|3|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: Salvador Caruso, vende a Manuel Carbarcos y Francisco Fandiño, elaboración y venta de pastas frescas, Ada. PASEO COLON Nº 581, Puestos Nº 2, 3 y 4, del mercado Bulirich, domicilio partes Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800. — e.1|3 Nº 63.207 v.7|3|67

Pascual Cutuli, avisa que vende su negocio de Golosinas, Cigarrería y Afines, sito en la calle ALVAREZ JONTE 3900, Capital, a Leonardo Senise y Nilda T. C. de Senise, domic. partes, recl. ley, en el mismo.

$ 1.200 e.1º|3 Nº 63.254 v.7|3|67

José González, mart. público, ofic. Pueyrredón 29, piso 1º "A", Capital, avisa: Que Genero Parada, vende a Arturo Chaves Carro, negocio Hotel Alojamiento, sito AVDA. DE LOS CORRALES 6749, Cap., dom. de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.400 e.1º|3 Nº 33.244 v.7|3|67

Hugo Z. Z. Ballerini, Mart. Púb., oficinas Bmé. Mitre 811, 5º piso "G", avisa que Julián Hernández vende a Raimundo Vázquez, Jesús Díaz y Gumersindo Fernández, su negocio de Venta de Cigarrillos, Golosinas, Afines y Anexos, sito en AV. PUEYRREDON 99. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600 e.1º|3 Nº 63.308 v.7|3|67

Raúl S. Lowemberg, escribano, avisa por cinco días que Carlos Libertario Verdeja y Manuel Díaz Martínez han dejado sin efecto la venta del fondo de comercio del negocio de peluquería de damas, sito en la calle AZCUENAGA Nº 1256, Capital Federal. Domicilio partes en mis oficinas, Tucumán número 1475, 4º.

$ 1.600.— e.2|3 Nº 63.352 v.8|3|67

José Mangeri, martillero público, de Josemar Inmobiliaria, con oficinas en Avda. del Trabajo Nº 5340, Capital Federal, avisa al comercio en general que: Di Marco Hnos. y Liliana Fernández venden a Luna María Husni de Niño, libre de deudas y gravámenes, su negocio de mercería y artículos de limpieza, sito en AVDA. DEL TRABAJO Nº 5336, Capital Federal. Reclamo de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.300.— e.2|3 Nº 63.319 v.8|3|67

Rafael Bogomolny, martillero público, Alsina 1535, piso 3º, of. 304, Cap., avisa: Alvaro González Rodríguez vende a Miguel Ricchione su negocio "Quiosco", AVDA. COLON 1325, Capital. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.2|3 Nº 63.320 v.8|3|67

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficinas Reconquista 281, of. 10, 34-4592, avisa que: Margarita Appel de Birnbaum vende a Edith Antonia Manrreza su negocio de hotel, AVDA. LEANDRO N. ALEM 413, piso 6º, derecha, libre de deudas, gravámenes, leyes sociales e impuestos. Reclamaciones de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800.— e.2|3 Nº 63.326 v.8|3|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Que queda nula y sin efecto la venta que José Antonio María Roca, realizaba a Teodoro Aguado, hotel y bar, AVENIDA SAN MARTIN Nº 3869, domicilios partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.2|3 Nº 63.360 v.8|3|67

Se notifica por cinco días que Gastón Hermanos sociedad colectiva con ramo de ganadería y anexos propios, con domicilio en la calle Mitre 315 de la ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio a "Estancias Gastón Hermanos Sociedad Anónima, Agrícolo-Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en la calle AVENIDA SANTA FE 1159, y que es administración de la vendedora, 7º piso, de la ciudad de Buenos Aires, con retroactividad al primero de julio de 1965, constituyendo domicilio por oposiciones en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 943, piso 8º, oficina 85.
$ 3.200. e.2|3. Nº 63.416. v.8|3|67

Se hace saber por cinco días que Jorge Mauricio Nirenstein, Javier Emilio Perret y Omar Antonio Reimundi venden a Rubín Perelmuter el taller de imprenta ubicado en la calle AVENIDA CORDOBA Nº 5287, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Dr. Samuel Yasky, calle Maipú Nº 71, oficina 308, Capital, todos allí domiciliados.
$ 1.600. e.2|3. Nº 63.462. v.8|3|67

Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, oficina Callao 449, 1º D, Capital Federal, T. E. 46-4864 y 46-9143, avisa que con su intervención, la sociedad Vieites y Compañía, vende a los Sres. Guillermo Díaz, Pedro Díaz y Jesús Teodoro Filiberto Díaz, su negocio e industria de panadería mecánica, sito en la calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 471. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mi oficina.
$ 2.200. e.2|3. Nº 63.463. v.8|3|67

Avisan al comercio: Manuel González, Angel Suárez y Alejandro Bergondo Suárez, venden, ceden y transfieren a Camilo López, Alfredo Cumplido y Eliseo López, negocio de café, lunch, despacho de bebidas y helados, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 6429, Capital, libre de toda deuda o gravamen, reclamos de ley en Cangallo 1593, 1º "A", Capital.
$ 2.200. e.2|3. Nº 63.439. v.8|3|67

"B"

Roberto Herrera, Escribano, con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 7º p., avisa: Que María Rogelia Llaña de Selgas vende a Jesús Selgas, el negocio de sastrería de medida sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1602, de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 1.800. e.3|3. Nº 63.618. v.9|3|67

Por cinco días, Ricardo Suppa, Martillero Público, en representación de Suppa-Puig, S.C.p.A., comunica que Rosa Tombacz ha vendido un Quiosco de su propiedad, ubicado en la calle BAHIA BLANCA 2160, Capital, al señor Virginio Igüera, reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, sus domicilios.
$ 1.600 e.1º|3 Nº 63.310 v.7|3|62

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público en representación de Suppa Puig S. C. p. A., comunica que el Sr. Luis Arturo Morcillo, vendió un quiosco de su propiedad ubicado en BERNARDO DE IRIGOYEN 545, Capital, a Elsa Raquel Abella de Aló y Osvaldo Romeo Bastón, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.800.— e.28|2 Nº 63.156 v.6|3|67

Bautista Kuyumdjian, abogado, con Estudio en la calle Tucumán 1438, piso 7º, oficina 701, avisa que Laurentino F. Viñuela vende a Lucerna S. R. L., su negocio de venta de calzado sito en la calle BLANCO ENCALADA 2453 de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi Estudio.
$ 1.600. e.2|3. Nº 63.507. v.8|3|67

"C"

Organización Dennar, representada por el martillero público Rubén Daniel Díaz, Avenida de Mayo 1370, 5º piso, oficina 113|16|17, avisan que los señores María Angélica López y Hugo Andrés Sbonda venden a los señores Carlos Edmundo Vaccaro y Celso Américo Bermúdez su negocio de fiambrería y despensa, sito en la calle CABEZON Nº 3146. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestra oficina.
$ 2.200. e.3|3. Nº 63.678. v.9|3|67

Al Comercio: Eduardo Cardozo avisa que vende a Edgard Ramón Lapettina la parte que le corresponde en el negocio venta de repuestos para automotores sito en CORRIENTES 4333 Capital (Compañía Argentina Cuqui S. R. L.). — Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.
$ 1.600.— e. 28|2 Nº 63.032 v. 6|3|67.

Susana L. Bettoli de Fournier vende a Marcos A. Domínguez, el negocio de fiambrería y lechería sito en la calle CUENCA 810, Cap. Reclamos de ley en el mismo, sus domicilios.
$ 1.000. e.1º|3. Nº 63.255. v.7|3|67

Viñas, Blanco y Millán S.R.L., con domicilio en la calle Paraná Nº 768 (9º piso frente), Estudio del Dr. Angel Jorge, avisa que la venta del negocio de Bar de su propiedad, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 719, ha quedado rescindida por incumplimiento de la parte compradora, circunstancia que se les hizo conocer por telegramas colacionados Nº 943, 942 y 941, todos de fecha 8|2|67, dirigidos respectivamente al comprador, al martillero y al escribano interviniente en la operación. En consecuencia los edictos publicados en el Boletín Oficial desde el 10|2 al 16|2|67 carecen de valor a los efectos que en ellos se indica y por la causa expresada.
$1.600 e.1º|3 Nos. 63.162 y 63.304 v.7|3|67

Angel Albanese, Martillero Público, con oficinas en Deán Funes 1066, piso 1, T. E. 93-3491, avisa que Héctor Nessi, vende a Gerónimo Osvaldo Rombola y Cosme Barbalace, su negocio de Frutería, Verdulería y Comestibles, calle CARLOS CALVO 4390, Capital, domicilio de las partes para reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 1.600 e.1º|3 Nº 63.242 v.7|3|67

Se comunica que el señor Urbano Viñuesa, domiciliado en la calle Carranza 2245, Capital Federal, vendió al señor Armando Canto Espina el Hotel Americano, ubicado en la calle CARRANZA 2245, de la Capital Federal. Reclamos de ley, Escribanía Marceca, Montevideo 527, piso 6º, oficina 12, Capital Federal.
$ 1.600 e.1º|3 Nº 63.313 v.7|3|67

José Fernández, Manuel Rodríguez y José Antonio González avisan que venden a José Antonio Martínez y José Rodríguez sus partes, es decir el 75 o|o (setenta y cinco) que les corresponde en el negocio de café, bar y casa de lunch, restaurante y venta de helados, sito en esta ciudad, calle CARLOS CALVO Nº 1600 esquina VIRREY CEVALLOS, domicilio ambas partes. Reclamos términos ley, mismo negocio.
$ 2.200.— e.2|3 Nº 63.361 v.8|3|67

"CH"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Viriato González, vende a Juan Barbosa Da Costa y Joaquín Gomes Magalhaes "Panadería Mecánica" calle CHIVILCOY Nº 2463. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.400.— e. 28|2 Nº 63.038 v. 6|3|67.

Se hace saber por cinco días que Haydée A. de Ríos vende a Aída R. de Canosa, José Vicente Canosa y Julio César Canosa, su negocio de Fca. de Pastas Frescas, sito en la calle CHASCOMUS 4323, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 1.400 e.1|3 Nº 63.216 v.7|3|67

"E"

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Av. Gaona 3852, Capital Federal, avisa: Eleodoro Toranzo vende su negocio de venta de comestibles y anexos al por menor, ubicado en la calle ELPIDIO GONZALEZ 4002, esquina BAHIA BLANCA, Capital Federal, a la señorita Gladys Rosalía Kukuy. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi domicilio.
$ 2.000. e.3|3. Nº 63.637. v.9|3|67

"Farmacia Moderna", Sdad. de Responsabilidad Limitada, representada por sus dos únicos socios Manuel López, y Leonor Blitzer de Zingman, domiciliados Lope de Vega 2805, 1º C.: vende a Dalul Yolanda, Uez, domiciliada en Estado de Israel 4492, la "Farmacia Moderna", Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en la calle ESTADO DE ISRAEL número 4492, Capital. — Reclamos de ley, en la Farmacia.
$ 2.200.— e. 28|2 Nº 63.061 v. 6|3|67.

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L. rep. E. Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de pan y comesti-

bles sito ESTEBAN BONORINO número 608, Cap. Que efectuaban Rosa DI CARLO DE PARICE a ISABEL SUAREZ DE DOMINGUEZ.
$ 1.400 e.1|3 Nº 63.233 v.7|3|17

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148 Capital, comunica al comercio en general que Bernardo Laurenti vende a Severino Valiña su negocio de despensa sito en la calle ERCILLA 5999. Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.400. e.1º|3. Nº 63.251. v.7|3|67

"G"

José González, mart. público, ofic. Pueyrredón 29, piso 1º "A", Capital, avisa: que Vito Pulichino y Juan Camilo Tancredi venden la totalidad de cuotas de capital de Guaminí S.R.L., dedicada a la explotación hotel alojamiento, habilitado albergue por horas, sito en GUAMINI 2321, Cap., a Genaro Parada Carballeda, dom. partes y reclamos de Ley 11.867, mis oficinas.
$ 1.800. e.1º|7. Nº 63.246. v.7|3|67

"H"

Juan Cortés, Martillero Público, con oficinas en Bartolomé Mitre 1164, avisa que Aurelio Fernández vende a Antonio Roo su negocio de hotel alojamiento, sito en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN 3033, domicilio de partes. Reclamos de Ley en m|oficinas.
$ 1.600. e.1º|3. Nº 63.276. v.7|3|67

"I"

Inmobiliaria Garay S. R. L., N. Renzi, martillero público, avisa María Luz García vende a Antonio Ivars negocio vinería y artículos envasados sito en INCLAN 3402, reclamos ley domicilio partes n|oficinas, Avda. Garay 3402, Capital.
$ 1.200.— e.28|2 Nº 63.090 v.6|3|67

"J"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Roberto Arnoldo Simeoni vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle JOSE E. URIBURU Nº 340, 1er. piso, Capital, al Sr. Manuel Antelo Agra. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.800. e.2|3. Nº 63.457. v.8|3|67

"L"

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º, "B", Capital, avisan que: Ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban los señores Antonino de Montaldo, Ignacio Battistela, Angel Pereira y Estrella Acrich de Furman por sí y en representación de "Lope de Vega Bar S.R.L.", a los señores Rosendo Pérez, Juan Fejula y otros, del negocio de "elaboración de pizza, fainá, empanadas y elaboración y venta de helados", sito en la calle LOPE DE VEGA 3520 esquina GRAL. PAZ, Capital. Reclamos n|oficinas.
$ 3.000. e.3|3. Nº 63.629. v.9|3|67

"Hoteles Sociedad en Comandita por Acciones", avisa que vende el Hotel situado en las calle LIMA Nº 1415|17 y por SALTA Nº 1422, de esta Capital a "Gloria Sociedad en Comandita por Acciones" libre de todo gravamen de acuerdo a Ley. Reclamos a Talcahuano 768, Capital. Sus domicilios.
$ 1.600. e.1º|3. Nº 63.968. v.7|3|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Raggio, Víctor Villar y Manuel Rodríguez venden a Arturo de la Torre y José Suárez, elaboración y venta de pastas frescas, LAS HERAS Nº 3054|3058, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800.— e. 28|8 Nº 63.035 v. 6|3|67

Santos y Cía. (rep. Angel P. Santos Mart. Púb) of. Sarmiento 1567 46-6505|6534 avisan: los señores José Alonso y Osvaldo Confessore venden a Apolinario Viegas "Hotel Aloj." "Anexo Com. Larre" LIMA Nº 1638, dom. ptes. Recl. ley n.ofic.
$ 1.000.— e.2|3 Nº 63.359 v.8|3|67

"M"

M. Salinas y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representado por Antonio Gómez, con Oficinas en Combate de los Pozos Nº 465, con T. E. 48-6348, avisan que María Luisa Díaz viuda de

Vieitez, vende al señor Carlos Romeo Di Pardo, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor sito en la calle MELIAN Nº 3701, esq. JARAMILLO. Domicilio contratantes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$. 2.400. e.3|3. Nº 63.669. v.9|3|67

Se informa que el señor Rubén Norberto Fariña vende a la señora Isabel Reyes Quinteros de Toniutti, el negocio de despensa, fiambrería, lechería, ubicado en la calle MIRALLA 3504|6, Capital. Reclamos de Ley Pola 3563, Capital, sus domicilios.
$ 1.200. e.3|3. Nº 63.645. v.9|3|67

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, en representación de Suppa Puig S. C. p. A., comunica que el Sr. Héctor Blanco, ha vendido un quiosco de su propiedad ubicado en MONTEVIDEO 513, Capital, al Sr. Juan Carlos González, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600. — e.28|2 Nº 63.157 v.6|3|67

"P"

Alberto Neme y Alejandro Jesús Romero, avisan por cinco días que venden a Manuel Bulikich el negocio de Taller Mecánico de Automotores, ubicado en la calle PILAR Nº 1202|6, esquina SCHMIDEL, Capital Federal, reclamos de ley en Lavalle Nº 1290, oficina 102, estudio del Dr. Julio A. Pancaldo.
$ 1.600. e.2|3. Nº 63.493. v.8|3|67

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., rep. E. Andrés, Mart. Públ. Avda Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. avisan: Angel Rubén López, vende a María Luisa Padín de González, negocio carnicería y mercadito sito PJE. DIEGO ROJAS Nº 2345, Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley Diego Rojas Nº 2345, Cap.
$ 1.400 e.1|3 Nº 63.232 v.7|3|67

Bosio, Núñez y Rodríguez (José C. Núñez, Balanc. y Mart. Público) Oficinas Uruguay 228, piso 1º "31" T. E. 45-0909, avisan: Henia Malia Sager de Szpinak, vende a Manuel Rodríguez negocio de hotel alojamiento, sito calle PARANA Nº 380, piso 2º, Dpto. "B"; domicilio ambas partes. — Reclamaciones término de Ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 1.800 e.1|3. Nº 63.203 v.7|3|67

José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Domingo Ruano (Nº de Réditos en trámite) vende, libre de todo pasivo, a Antonio Miranda da Goncalves Pires, (Nº de Réditos en trámite), su negocio de panadería mecánica sito en PIZARRO Nº 6499. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-9137 y 45-7944.
$ 2.600.— e.28|2 Nº 63.136 v.6|3|67

"R"

José González, mart. público, ofic. Pueyrredón 29, piso 1º "A", Capital, avisa: que Arturo Chaves Carro vende a Sergio Adan Riblez, negocio despacho de bebidas alcohólicas, restaurant y cinco mesas acera, sito en REMEDIOS 3394|400, Cap., dom. partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.800. e.1º|3. Nº 63.245. v.7|3|67

B. Veigas y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Bautista Veigas), (martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso primero, T. E. 45-8758 y 40-7517, avisan que José Raimundo Alvarez y Jacobo Portnoy venden a Raimundo Rodríguez, negocio de Hotel - Alojamiento - (habilitación en trámite), sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 778, Capital Federal. — Domicilio parte vendedora: Rodríguez Peña 778|780 y domicilio parte compradora: Pueyrredón 47, ambos de la Capital. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.358 v.8|3|67

"T"

M.E.M.A. Inmobiliarias S.R.L., rep. E. Andrés Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Ernesto Rodríguez, vende Héctor Raúl Rodríguez negocio despacho de pan y venta de helados, sito TONELERO Nº 7620 Cap. — Domicilios partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.400 e.1|3 Nº 63.235 v.7|3|67

Sánchez Moreno, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Manuel González, Natalio Marinsoni y Nicolás

Porfirio Miranda, Ricardo Laureano Blanco y la sucesión de don Alonso González Llamazares, ceden a favor de los señores Manuel Fernández Vázquez y Juan Viju la totalidad de cuotas capital de "Do Santos" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap pesos 600.000.00 m|n.) titular del fondo de comercio de venta de café, sito en la calle TUCUMAN Nº 700, esquina MAIPU Nº 599, Capital. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 3.400 e.1|3 Nº 63.206 v.7|3|67

Hoteles Sociedad en Comandita por Acciones, avisa que vende el Hotel situado en la calle TUCUMAN 3146, de esta Capital a "Gloria Sociedad en Comandita por Acciones" libre de todo gravamen y de acuerdo a Ley. Reclamos a Talcahuano 768, Capital.

$ 1.400. e.1º|3. Nº 63.267. v.7|3|67

"U"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2288, avisan que Manuel Edino Mariño, Florentino Losada, Antonio González, Higinio Díaz y Antonio Fernández venden a Mariano Guerra, Sergio Guerra, Juan Antonio Guerra y Roberto Guerra, el negocio de café, bar, casa de lunch y quiosco de golosinas y cigarrillos, sito en esta Capital calle URUGUAY Nº 638, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800. e.1º|3. Nº 63.238. v.7|3|67

"Z"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2288, avisan que Valentín Limeres vende a Nicolás Jakimaszko y Laura Sotelo, el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ZAPATA Nº 402, esq. JORGE NEWBERY Nº 2505, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.1|3. Nº 62.600. v.7|3'67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 28|2|67.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

S. C. A. C.
SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS S. A.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se informa que la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de noviembre de 1966, dispuso el aumento de capital autorizado mediante la emisión de dos nuevas series de acciones "I" y "J" de m$n. 20.000.000 cada serie, facultando al Directorio para cuando lo considere necesario emita estas acciones "ordinarias" y "al portador". — El Directorio.

$ 2.600. e.3|3 Nº 63.643 v.9|3|67

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima

Se comunica que el Directorio ha resuelto con fecha 27 de febrero de 1967, la emisión de las series 29 a 100a. en acciones ordinarias al portador, o sea por un total de $ 36.000.000 m|n. para el pago de dividendo. — El Directorio.

$ 1.080 e. 3|3 Nº 63.639 v. 7|3|67

MILORD - FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A. C. I. I. F. y A.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 1966, resolvió emitir los m$n. 5.000.000 correspondientes al aumento del capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 20.000.000 efectuado en oportunidad de la modificación del Estatuto.

A tal efecto el Directorio dando cumplimiento a lo dispuesto por dicha Asamblea, con fecha 5 de enero de 1937 resolvió emitir las siguientes acciones: 2 series nuevas Nos. 31a. y 32a. correspondientes a la capitalización de parte del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 y 8 series nuevas Nos. 33a. a 40a. para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas quienes podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º del Estatuto dentro de los 15 días de la última publicación abonando el 100 o|o de su valor en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.120 e. 3|3 Nº 63.619 v. 7|3|67

ATENAS S. A.

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones por un total de $ m|n. 800.000 en acciones ordinarias al portador de un voto. Domicilio: Reconquista 642. — El Directorio.

$ 960 e. 3|3 Nº 63.628 v. 7|3|67

DANCLAR S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que se emitieron las series 31a. a 75a. por un total de m$n. 9.000.000. — El Directorio.

$ 720 e. 3|7 Nº 63.626 v. 7|3|67

REFRIGERACION INDUMET S. A. I. C. I. G. y A.
Reg. Nº 20.624

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 24|9|1966, resolvió elevar el Capital Autorizado a $ 50.000.000 y que el Directorio ha procedido a emitir las Series 21 a 25 inclusive por $ 5.000.000 de Acciones Ordinarias de la Clase "B" de 5 votos cada una, a la par, y a ser integradas en efectivo al momento de la suscripción. Derecho de preferencia Art. 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.800 e. 3|3 Nº 63.676 v. 7|3|67

VELAFE S.A.C.I.F.I.

Hace saber por tres días a sus accionistas que se ha resuelto la emisión de las series de capital tercera a décima, en acciones clase "A", de cinco votos cada una, y undécima a quincuagésima, en acciones clase "B", de un voto cada una, con integración en efectivo y a la par en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.320 e.3|3 Nº 63.670 v.7|3|67

CAGEAO AUTOMOTORES S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2ª 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de m$n. 8.000.000 a la par y en efectivo. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia, dentro del término estatutario. — El Directorio.

$ 1.320 e.3|3 Nº 63.661 v.7|3|67

MANUEL SANCHEZ CAINZOS Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se resolvió llamar a suscripción e integración de las series seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce, por un total de dos millones ochocientos mil pesos moneda legal, a la par y en efectivo. — El Directorio.

$ 1.200 e.3|3 Nº 63.665 v.7|3|67

MANUEL SANCHEZ CAINZOS Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de siete series de acciones, clase "A", cinco votos, por la suma de $ 2.800.000 valor nominal, a la par y en efectivo. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a los estatutos. — El Directorio.

$ 1.200 e.3|3 Nº 63.664 v.7|3|67

CREDITO ENTRE RIOS, S. A. Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.767

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 5.517.000 en acciones Clase "B". — El Directorio.

$ 960 e.3|3 Nº 63.656 v.7|3|67

RADIADORES RICHARD, S.A.I.C.

De acuerdo al Art. 6º de los estatutos, comunícase a los Sres. accionistas la emisión de la 7ª a 30ª series inclusive de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto, y de 10.000 acciones cada serie. Debiendo ejercer el derecho de preferencia en la suscripción durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|3 Nº 63.599 v.7|3|67

AUTOMOTRIZ CARIBO S. A. C. I. F.

Comunícase a los Sres. accionistas, que por resolución del Directorio se han emitido las series números 54 al 57 del capital autorizado en acciones ordinarias de m$n. 100.— c|u., clase B, de 1 voto por acción, y las series 58 a 61, clase A de 5 votos por acción, por un valor total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|3 Nº 63.587 v.7|3|67

KORA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Avenida Rivadavia 1902 — Capital

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 24 de setiembre de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) y que por resolución del Directorio del 26 de setiembre de 1966 se resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, y 40 series de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, por un valor total de $ 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional).

El derecho de preferencia podrá ser ejercido por los señores accionistas dentro del término estatutario de 15 días contados desde la última publicación y sobre un monto de $ 3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos moneda nacional) de capital emitido, por aplicarse el remanente al pago de Bienes de Uso. — El Directorio. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.

$ 3.360 e.2|3 Nº 63.501 v.6|3|67

PICKES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas el ofrecimiento a suscribir m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 valor nominal cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1966, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta quince días después de la última publicación presente, en la sede social, calle Cangallo 318, 4º piso, de la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.800 e.2|3 Nº 63.492 v.6|3|67

VESINM, S.A.I.C. y F.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Esta Sociedad ha aumentado su capital social autorizado en $ 10.000.000 m|n., por lo que el capital autorizado y emitido asciende a $ 70.000.000 m|n. Ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 22|11|66, bajo el Nº 3.083, al folio 365 del libro 62, Tomo A., de Estatutos Nacionales. El aumento referido está formado por pesos 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B" al portador, de $ 100 m|n., con derecho a un voto y a dividendos en ejercicio de su suscripción e integración. — El Directorio.

$ 2.040 e.2|3 Nº 63.433 v.6|3|67

SANICO
S. A. Inmobiliaria y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES POR v$n. 1.000.000

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho preferencial que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción el importe de v$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias a la par. — Las mismas gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967, deberán abonarse en efectivo en la proporción del 0,526316 o|o. — El período de suscripción será del 2 al 16 de marzo inclusive. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|3-Nº 63.375 v.6|3|67

GELFIX, S. A., C.I.F. y A.
Anchorena 389 — Capital

Directorio resolvió emisión saldo serie 28ª por v|n. $ 200.000, y totalmente series 29ª hasta 40ª inclusive; acciones ordinarias al portador de un voto; total v|n. $ 5.000.000. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — El Directorio.

$ 1.200 e.2|3 Nº 63.499 v.6|3|67

AMUT HALCON
Soc. Anón., Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 3 Series de Acciones Ordinarias al portador de la clase "B", de un voto cada una, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 3.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local sito en la calle Paysandú 494, Capital. — El Directorio.

$ 2.600 e.2|3 Nº 63.487 v.6|3|67

S.E.I.C.A., S.A.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad ha procedido a la suscripción de 80.000 acciones de la clase "B", de un voto no acumulativas, nominales.

$ 840.— e.2|3-Nº 63.316 v.6|3|67

COSMOTEX, S.A.I.C. y F.
Alsina 2183 — Capital

Directorio resolvió puesta a disposición dividendo 6,5 o|o en acciones liberadas sobre m$n. 24.000.000 igual m$n. 1.560.000 ejercicio cerrado 31|5|1966, a partir 21|2|1967. — El Directorio.

$ 1.080 e.2|3 Nº 63.443 v.6|3|67

ANAY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES v$n. 700.000

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho preferencial que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción el importe de v$n. 700.000.— en acciones ordinarias a la par. Las mismas gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967, deberán abonarse en efectivo en la proporción del 8,17757 o|o. — El período de suscripción será del 2 al 16 de marzo inclusive. — El Directorio.

$ 2.040.— e.2|3-Nº 63.371 v.6|3|67

EDUARDO S. CAZALA S. A. C. I. F. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 20 de febrero de 1967, se resolvió llamar a suscripción las series quinta, sexta y séptima de acciones ordinarias de un voto de $ 100.— m|n. cada una, por un valor total de $ 3.000.000.

El derecho de preferencia podrá ser ejercido hasta el día 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|3-Nº 63.407 v.6|3|67

H. F. MARTINEZ DE MURGUIA
Sociedad Anónima, Comercial y Editora

Se comunica la Emisión de Acciones Ordinarias, Serie Séptima, de 5 votos por $ 2.000.000, que gozarán de dividendo a partir del 1º|7|1966, destinadas a nuevas suscripciones, debiendo abonarse el 10 o|o en efectivo a la suscripción y el saldo dentro del año. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 63.334 v.6|3|67

CIMET S. A.
Comercial e Industrial
SELLADO DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 16 de marzo de 1967, en las oficinas de la Sociedad, Paraguay 610, piso 12, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, se efectuará el sellado de las acciones de la clase "B" (3 votos) consistente en la aplicación a las láminas representativas de dicha clase de acciones actualmente en circulación, de un sello aclaratorio de su transformación en acciones de la clase "C" (1 voto), de acuerdo con la resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 1966, que dispuso la reforma de estatutos aprobada por Resolución Ministerial Nº 001541 de fecha 11 de octubre de 1966 y aprobación otorgada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En consecuencia, a partir de la fecha indicada al comienzo, las acciones de la clase "B" (3 votos) que carezcan del sello de referencia no podrán negociarse en Bolsa. — El Directorio.

$ 11.200. e.23|2. Nº 62.568. v.8|3|67

CAFE CAXAMBU, S.A.I.C.I.

Se hace saber que se ha denunciado la desaparición de las siguientes acciones emitidas por esta Sociedad: 1.060 acciones títulos Nº 0001 — 1.060, series 1 y 2, acciones Nº 0001 — 1.060 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos: 1.020 acciones títulos 2201 — 3302, series 4 y 5, acciones Nº 3001 — 4020 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 3.000 acciones títulos 2401 — 2460, series 6, 7 y 8, acciones Nº 5001 — 8000 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.900 acciones títulos 2461 — 2479, series 9 y 10; acciones Nº 8001 — 9900 v$n. 1.000, de cinco votos. — El Directorio.

$ 19.200 e.17|2 Nº 61.849 v.3|4|67

TRIDEXA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hácese saber la emisión de trece series de acciones ordinarias valor nominal $ 1.000.— cada una, que totalizan pesos 13.000.000.—. La suscripción debe efectuarse al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 28|2 Nº 63.170 v. 6|3|67

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S. A. C. I. F.
Lavadero, Tintorería e Hilandería de Lana Peinada
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias que a partir del 6 de marzo de 1967, se abonará en nuestras oficinas sita en la calle Talcahuano 736, tercer piso, Capital, contra entrega del cupón Nº 17, el dividendo en efectivo del 5 o|o dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31|10|66. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 28|2 Nº 63.130 v. 6|3|67

B R U N E T T A
Sociedad Anónima
Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Inspección General de Justicia
Registro Nº 13.919
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 26 de diciembre de 1966 ha resuelto la emisión de 60 series de acciones ordinarias al portador (12 series de la clase "" y 48 series de la clase "B"), por un total de m$n. 60.000.000, las que deberán ser integradas al contado en el momento de la suscripción. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 5.800.— e.28|2 Nº 63.082 v.6|3|67